

EPO+CHIAPAS

Programa que ayuda a la producción de diagnósticos precisos, análisis de tendencias socio-políticas y estudios de comportamiento electoral

Pág. 5



DIRECTORIO

- Dr. Oswaldo Chacón Rojas
Rector
- Dra. María del Carmen Vázquez Velasco
Secretaría General
- Dr. Florentino Pérez Pérez
Secretario Académico
- Dr. Felipe de Jesús Gamboa García
Secretario Administrativo
- Mtra. Myriam Jazmín González González
Secretaria para la Inclusión Social y
Diversidad Cultural
- Mtra. Mónica Guillén Sánchez
Secretaria de Identidad y Responsabilidad
Social Universitaria
- Dr. Ignacio Macedo Castillejos
Director General de Planeación
- Dra. María Eugenia Culebro Mandujano
Directora General de Investigación y Posgrado
- Dr. Manuel Gustavo Ocampo Muñoz
Director General de Docencia y Servicios Escolares
- Arq. Jorge Antonio Molina Araujo
Director General de Infraestructura
- Dra. Susana María Sosa Silva
Directora General de Marca UNACH
- Dr. Roberto David Vázquez Solís
Director General de Educación Abierta y a Distancia
- Mtra. Rocio Moreno Vidal
Coordinadora General de Relaciones Interinstitucionales
- Mtro. Ali Al Yadyr Abud Rojas
Coordinador General de Servicios Operativos Universitarios
- Mtro. David Hernández Hernández
Coordinador General de Finanzas
- Mtro. Jordán Corzo Mancilla
Coordinador General de Salud UNACH

Directorio Gaceta UNACH

- Dr. Ignacio Macedo Castillejos
Director Editorial
- Dra. Liliana Espinosa Ríos
Coordinadora Editorial
- Mtro. Carlos Alberto Revueltas Jiménez
Diseño Editorial
- Lic. María del Carmen Nucamendi
Redacción de Contenido
- Lic. Claudia I. González Farrera
Gestión de Contenido Digital

Fortaleciendo la Gobernanza Universitaria: La nueva era de la Gaceta UNACH

Con la publicación de este número, la Gaceta de nuestra Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) inicia una nueva etapa dentro de nuestra vida institucional. Como parte de un proceso de fortalecimiento institucional, nuestro Rector, el doctor Oswaldo Chacón Rojas, ha instruido a la Dirección General de Planeación retomar la edición, producción y publicación de este órgano oficial de difusión, con el objeto de consolidar una administración ordenada y transparente de cara a los retos del futuro.

A lo largo de su historia con decenas de números editados en sus más de cincuenta años de existencia nuestra Gaceta ha acompañado fielmente el crecimiento de esta máxima casa de estudios de nuestro estado. No obstante, al analizar su trayectoria institucional en el tiempo, nuestra Gaceta fue diversificando sus funciones, asumiendo tareas de comunicación social de las actividades universitarias o de divulgación científica. Si bien estas funciones son sumamente respetables y necesarias, no corresponden al espíritu bajo el cual fue concebido este órgano, diluyendo su efectividad como herramienta para garantizar la certeza jurídica.

Con la firme convicción de que los instrumentos de gestión universitaria deben ser utilizados con la máxima eficacia para consolidar una gobernanza sólida y transparente, la Gaceta UNACH retoma su naturaleza original, ser el órgano oficial de difusión de nuestra Universidad que garantice plenamente el Principio de Publicidad.

En materia jurídica el Principio de Publicidad conlleva a que ninguna norma, acuerdo, lineamiento o disposición general tiene carácter vinculante u obligatorio si no es hecha del conocimiento formal y público de sus destinatarios.

Para la gobernanza de la UNACH, este principio es fundamental por tres razones esenciales:

1. *Seguridad y certidumbre jurídica:* asegura que tanto estudiantes como personal académico y administrativo conozcan con precisión sus derechos y obligaciones vigentes.

2. *Validez temporal de los actos:* permite conocer con precisión el momento en que una norma inicia su vigencia y cuándo comienzan a computarse los plazos legales para trámites o procesos oficiales.

3. *Transparencia activa:* democratiza el acceso a las decisiones del Consejo Universitario y de la Rectoría, garantizando que el ejercicio del poder y la administración

de la universidad estén permanentemente al alcance del conocimiento de la comunidad universitaria.

Para dar cumplimiento a este imperativo, la Gaceta UNACH adopta un esquema de publicación dual, ágil y moderno compuesto por:

- **Números ordinarios:** de periodicidad mensual, que funcionarán como el compendio histórico e integral de la normativa aprobada durante el mes, recopilando y cronologando la vida jurídica de nuestra institución.
- **Números extraordinarios:** de emisión expedita, diseñados para publicarse inmediatamente al día hábil siguiente de que un acuerdo, reglamento o lineamiento sea suscrito por la autoridad competente, garantizando que el desarrollo institucional no se vea frenado por la falta de publicidad de nuestra evolución normativa.

Asimismo, la estructura interna de las ediciones ordinarias se compondrá por dos secciones:

1. **Sección de artículos explicativos:** un espacio de vanguardia compuesto por artículos redactados bajo un enfoque didáctico y accesible. Su propósito es traducir el lenguaje técnico-jurídico a uno simple, para que las normas universitarias sean comprendidas fácilmente por toda la comunidad. Además, esta sección incluirá análisis sobre normativas externas de carácter estatal, nacional o internacional que de una u otra forma tengan una incidencia directa en el quehacer de nuestra vida universitaria.

2. **Sección de difusión íntegra:** el espacio oficial destinado a la inserción textual e inalterada de los reglamentos, acuerdos, lineamientos y demás normativa aprobada por nuestro H. Consejo Universitario, expedida por el titular de nuestra Rectoría o por sus dependencias de administración central de acuerdo a sus atribuciones.

A partir de este momento, todos los números históricos y de nueva edición podrán ser consultados de manera ágil y transparente en el repositorio oficial electrónico de la Universidad: <https://gaceta.unach.mx>.

Les damos la más cordial bienvenida a esta nueva era de la Gaceta UNACH. Nos sumamos con profesionalismo, orden y rigor jurídico a esta labor de difusión oficial, consolidando una acción decisiva más hacia la construcción de la UNACH del futuro.

"Por la conciencia de la necesidad de servir"

Dr. Ignacio Macedo Castillejos

Director General de Planeación

Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas

_CONOCE TU UNIVERSIDAD

Pág. 5 **Epo+Chiapas**

_CONVOCATORIAS Y EVENTOS

Pág. 6 **Cartelera**

_PUBLICACIÓN DE ACUERDOS, LINEAMIENTOS Y ANEXOS

- Pág. 8** Periódico Oficial del Estado de Chiapas (miércoles 18 de marzo de 2026) Decreto Número 212. Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Pág. 15** Por el que se crea el Programa Universitario de Estudios Políticos y Opinión Pública (EPO+Chiapas) del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas
- Pág. 17** Por el que se crean los lineamientos para la Gestión de los Registros de Propiedad Intelectual de la Universidad Autónoma de Chiapas
- Pág. 24** Por el que se crea la Dirección General de Educación Abierta y a Distancia de la Universidad Autónoma De Chiapas
- Pág. 28** Acuerdos tomados por el Honorable Consejo Universitario en la Segunda Sesión Extraordinaria
- Pág. 28** Acuerdos tomados por el Honorable Consejo Universitario en la Primera Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria
- Pág. 30** Modificación a la Legislación Universitaria Aprobada por el Consejo Universitario en la Tercera Sesión Extraordinaria
- Pág. 35** Lineamientos éticos para uso responsable de la inteligencia artificial
- Pág. 42** Programa Intercultural de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas
- Pág. 53** Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo de Género de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas (CCG-Benemérita Unach)
- Pág. 58** ANEXOS: Modelo Educativo Humanista Intercultural, Construyendo la Universidad del Futuro Visión 2050 y Modelo Académico “Construyendo la Universidad del Futuro”

EPO+CHIAPAS,

el nuevo referente para entender la política y la opinión pública
en nuestro estado y más allá



CONOCE TU
UNIVERSIDAD

Escribe: Dr. Ignacio Macedo Castillejos

La Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) ha hecho oficial la creación del Programa Universitario de Estudios Políticos y Opinión Pública, mejor conocido por sus siglas como EPO+CHIAPAS.

Este innovador programa surge mediante un acuerdo de creación emitido por nuestro Rector, el doctor Oswaldo Chacón Rojas, quien bajo los principios de la autonomía universitaria y el compromiso social de nuestra institución, impulsa una estructura flexible y dinámica capaz de conectar la ciencia con las necesidades de la sociedad.

¿Por qué es relevante

EPO+CHIAPAS en los tiempos actuales?

Hoy en día nos enfrentamos a un entorno complejo: la polarización social, la desinformación (*fake news*) y la velocidad con la que las redes sociales transforman la discusión política exigen respuestas serias y profesionales.

Aquí es donde entra EPO+Chiapas. El gran objetivo de este programa es generar investigación científica aplicada de alto impacto en materia de estudios políticos y de opinión pública, con rigor metodológico. En términos simples, el programa busca convertirse en un termómetro científico, ofreciendo diagnósticos precisos y análisis sobre el comportamiento de la sociedad, la cultura política regional, la participación ciudadana con un enfoque intercultural, y la efectividad de los gobiernos locales.

EPO+CHIAPAS concentrará toda su energía y recursos para convertirse en un motor de datos confiables y actualizados que sirvan para la toma de decisiones informadas y el diseño de mejores políticas públicas.

Un motor de acción:

¿Qué actividades desarrollará?

Para cumplir con esta gran tarea, el programa operará a través de cinco ejes fundamentales de acción:

1. Investigación científica aplicada y estratégica: desarrollo de proyectos originales para descifrar cómo se comporta la política y la administración pública en nuestros municipios y el estado.

2. Laboratorio de opinión pública y análisis de datos: una infraestructura técnica moderna y de vanguardia dedicada al levantamiento, procesamiento científico y análisis estadístico de encuestas y estudios de opinión.

3. Educación continua de vanguardia: no se requiere cursar un posgrado completo para actualizarse; el programa ofrecerá herramientas de formación flexibles y ágiles, tales como Microcredenciales, Certificaciones y talleres de capacitación para profesionalizar a actores sociales, políticos y ciudadanía en general.

4. Vinculación, incidencia y consultoría: una puerta abierta para colaborar de la mano con los poderes del Estado, organismos electorales locales y nacionales, y prestigiosas instituciones internacionales.

5. Divulgación científica: creación de productos editoriales y canales de comunicación dinámicos para que la ciencia no se quede guardada, sino que sea comprensible y de libre acceso para toda la sociedad chiapaneca.



¿Dónde está el EPO+ CHIAPAS?

EL EPO+CHIAPAS se encuentra adscrito orgánicamente al Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJJ) de la UNACH, ubicado en la emblemática esquina de la 7a. Avenida Norte y 5a. Calle Poniente S/N, Barrio Cruz Blanca, en el municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas. Si deseas estar al tanto de sus actividades sigue sus redes sociales.

Liderazgo con visión internacional: conoce a su coordinador

La coordinación general de EPO+CHIAPAS ha sido encomendada al doctor Alberto Zuart Garduño, un destacado politólogo con una sólida trayectoria internacional:

- Doctor Cum Laude en Política y Gobierno y Maestro en Estudios Avanzados en Comunicación Política por la prestigiosa Universidad Complutense de Madrid (UCM).
- Licenciado en Ciencia Política por el Tecnológico de Monterrey.
- Miembro del prestigiado Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de México (SNI-CONAHCYT).
- Integrante de la Junta Directiva de la Asociación Iberoamericana de Investigación en Sociología de las Organizaciones y la Comunicación (AISOC), así como miembro activo de la International Sociological Association (ISA).
- Evaluador Acreditado de Políticas Públicas del Gobierno de México.
- Investigador Asociado del Observatorio de México en España (ObsMex), colaborador habitual del Instituto Nacional Electoral (INE) y de la Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables (FIDEGOC).

Además, ha compartido su experiencia académica como profesor e investigador visitante en múltiples universidades de Europa, América Latina y América del Norte.

Con el nacimiento de EPO+CHIAPAS, la UNACH reafirma su lema institucional y demuestra que la generación de conocimiento científico y de vanguardia está también al servicio del desarrollo y la democracia de nuestro estado.

"Por la conciencia de la necesidad de servir"



CONVOCATORIAS Y EVENTOS

Actividades culturales, deportivas y artísticas forman parte de este espacio donde puedes descubrir tus nuevos talentos, liberar el estrés y conectar con otras y otros estudiantes que comparten tus intereses. Ya sea que te guste el deporte, la música, el arte o simplemente quieras probar algo diferente, hay opciones para ti.

María del Carmen Nucamendi / Redacción de Contenido

g CONVOCATORIA

Servicio Social UNACH 2026

Se encuentra abierta la convocatoria de Servicio Social para el periodo julio-diciembre 2026.

Horario: 9:00 a 15:00 horas (último día).

Informes: dssocial@unach.mx

Registro en: www.sistema.serviciosocial.unach.mx



g ENCUENTRO

Encuentro Internacional de Ciencias y Nuevas Tecnologías

Participa en este espacio que vincula innovación digital y ciencias sociales

Modalidad presencial y virtual.

Convocatoria abierta hasta el 24 de julio.

Evento: del 17 al 28 de agosto.

Informes: cienciasynuevastecno2026@inah.gob.mx

<https://inah.gob.mx/images/cartel/2026/20260310>



g CONVENCIÓN

CIU Convención Internacional UNACH "Ciencia, cultura y desarrollo con sentido humano"

24 al 28 de agosto del 2026

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México

<https://www.ciu2026.unach.mx/>



g CONVOCATORIA

Beca Tesis Licenciatura 2026

Dirigida a estudiantes en proceso de titulación en instituciones públicas.

Registro: hasta el 7 de mayo (15:00 h)

Resultados: a partir del 2 de julio

Consulta bases: aditech.chiapas.gob.mx





**Gaceta
Guanach**

**-ACUERDOS
-LINEAMIENTOS
-ANEXOS**

Publicación Ordinaria

7 | Abril 2026

• ACUERDOS Y LINEAMIENTOS

1. Periódico Oficial del Estado de Chiapas (miércoles 18 de marzo de 2026) Decreto Número 212. Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas.
2. Por el que se crea el Programa Universitario de Estudios Políticos y Opinión Pública (EPO+Chiapas) del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas.
3. Por el que se crean los lineamientos para la Gestión de los Registros de Propiedad Intelectual de la Universidad Autónoma de Chiapas.
4. Por el que se crea la Dirección General de Educación Abierta y a Distancia de la Universidad Autónoma de Chiapas.
5. Acuerdos tomados por el Honorable Consejo Universitario en la Segunda Sesión Extraordinaria
6. Acuerdos tomados por el Honorable Consejo Universitario en la Primera Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria
7. Modificación a la Legislación Universitaria aprobada por el Consejo Universitario en la Tercera Sesión Extraordinaria
8. Lineamientos éticos para el uso responsable de la inteligencia artificial
9. Programa de interculturalidad de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas
10. Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo de Género de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas (CCG-Benemérita Unach)
11. ANEXOS: Modelo Académico "Construyendo la Universidad del Futuro" y Modelo Educativo Humanista Intercultural, Construyendo la Universidad del Futuro Visión 2050

*Todos los acuerdos y lineamientos aquí presentados son transcripción fiel y literal del documento original.

1.- Periódico Oficial del Estado de Chiapas (miércoles 18 de marzo de 2026) Decreto Número 212. Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas.

DECRETO NÚMERO 212

La Honorable Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y con base en la siguiente:

Exposición de motivos

El artículo 45, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado, a legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como, en aquellas en que existan facultades concurrentes de acuerdo con el pacto federal.

Que la Universidad Pública constituye un patrimonio social estratégico de la sociedad chiapaneca y es una institución fundamental para el desarrollo integral del Estado, la cual tiene como misión esencial crear, conservar, transmitir y socializar el conocimiento, científico, tecnológico, social, humanístico y cultural, así como formar personas con conciencia crítica, compromiso social, vocación democrática y responsabilidad ética, orientadas a la construcción de una ciudadanía más justa, incluyente, equitativa y solidaria.

Que la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas ha sido, desde su fundación, un espacio de reflexión plural, en donde se ejercitan las libertades académicas, se promueven y defienden los derechos humanos, se promueve una cultura de paz, transparencia y rendición de cuentas, contribuyendo de manera decisiva al fortalecimiento del Estado democrático de Derecho y el desarrollo social, económico, cultural y político de Chiapas y de la región sur-sureste del país.

Que el pasado 2025 se conmemoraron cincuenta años del inicio de las actividades académicas y administrativas de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, período durante el cual la institución ha cumplido cabalmente y de manera sostenida y progresiva con los fines que le fueron conferidos por el orden jurídico mexicano y chiapaneco, destacándose por sus contribuciones en la formación de generaciones de personas profesionistas, investigadoras y agentes de cambio social al servicio de las y los chiapanecos.

Que en reconocimiento a su trascendencia histórica, su compromiso social, su liderazgo académico, vocación humanista y pluricultural, así como su contribución al desarrollo sostenible del Estado, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas de fecha 11 de junio del año 2025, se reformó el artículo 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, otorgándose a la Universidad Autónoma de Chiapas la distinción de Benemérita, lo que, en consecuencia, hace necesario armonizar su Ley Orgánica.

Que, de conformidad con la Ley General de Educación vigente, esta reforma integra los pilares de la Nueva Escuela Mexicana, enfocándose en la equidad y la excelencia; como lo establece la misma en sus numerales 7, 12 y 13 que la educación debe ser: Humanista, Inclusiva e Intercultural, promoviendo la convivencia armónica entre personas y comunidades sobre la base del respeto a sus identidades.

Que la actualización de la Ley Orgánica de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, responde también a la necesidad de reconocer expresamente la vigencia y aplicación de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, de los que el Estado Mexicano es parte, incorporándolos como parámetros transversales para realizar una gobernanza universitaria efectiva y respetuosa de la dignidad de las personas, la actuación de sus autoridades y la garantía de los derechos de todas y todos los integrantes de la comunidad universitaria.

Resulta indispensable fortalecer el ethos universitario mediante la incorporación explícita del principio del humanismo, entendido como la concepción filosófica y ética que reconoce a la educación superior como un servicio público orientado al bienestar colectivo, a la dignidad humana y al desarrollo sostenible, formando personas profesionistas e investigadoras comprometidas con la transformación social y el bien común.

La reforma tiene como finalidad establecer principios claros y actualizados de organización universitaria, que permitan a la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas ejercer plenamente su autonomía constitucional, desarrollar su

independencia formal y sustantiva, garantizando procesos democráticos incluyentes y con perspectiva de género en la toma de decisiones en la vida universitaria.

Además, las reflexiones contemporáneas dentro del estudio de la teoría de los Derechos Humanos demandan el uso de un lenguaje que sea incluyente e inclusivo. En esa lógica, el nuevo texto que se presenta ha sido revisado minuciosamente para que, desde las palabras adecuadamente empleadas, se genere cohesión, identidad y respeto por el texto normativo fundacional de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas.

Se incorporaron mecanismos alternativos de solución de conflictos en materia de disciplina universitaria, así como robustecer el régimen de responsabilidades y sanciones, con pleno respeto a los derechos humanos, al debido proceso y a la seguridad jurídica, atendiendo problemáticas detectadas en la práctica y quehacer institucional.

Que lo aquí reformado encuentra consonancia con los instrumentos de planeación institucional de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, particularmente con su Modelo Educativo Humanista Intercultural con Visión al 2050, el cual establece un horizonte estratégico de largo plazo, orientado a la formación integral, la interculturalidad, la innovación educativa, la sostenibilidad y la responsabilidad social, asegurando coherencia entre el marco normativo y el proyecto académico de la institución.

Que la reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, se nutre de un ejercicio amplio, participativo y democrático por las propuestas recibidas en los foros de consulta que se realizaron con quienes integran la comunidad universitaria, en las distintas sedes de esta Casa de Estudios, destacando además la participación recibida por medios electrónicos derivados del avance y progreso de la ciencia y la tecnología.

Que esta reforma sentará las bases de un marco jurídico sustantivo moderno, flexible y pertinente, capaz de afrontar los retos actuales de la educación superior, reducir brechas de desigualdad histórica entre hombres y mujeres, fortalecer la gobernanza universitaria y consolidar su papel como institución pública al servicio del desarrollo del Estado de Chiapas.

Por las anteriores consideraciones este Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien emitir el siguiente:

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas

Artículo Único.- Se reforman: La denominación de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, para quedar como Ley Orgánica de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas; los artículos 1; 2; 3; y 4; las fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, y XII, del artículo 5; los artículos 6; y 8; los párrafos segundo y tercero del artículo 10; el artículo 11; el artículo 12; las fracciones V, VI, y VII, del artículo 13; las fracciones II, III, IV, y los párrafos segundo y cuarto del artículo 14; las fracciones II, III, IV, V, y el último párrafo del artículo 15; las fracciones IV, VI, y VII, del artículo 17; las fracciones III, VI, XI, XII,

XIII, XIV, XV, y XX, del artículo 19; las fracciones II y III del artículo 20; el primer párrafo del artículo 22; el artículo 24; el primer párrafo y la fracción I, del artículo 25; el artículo 26, el artículo 27; la fracción II del artículo 28; el artículo 29; el artículo 30; las fracciones I, II, y último párrafo del artículo 31; el artículo 32; el artículo 33; el párrafo primero y la fracción II, del artículo 34; las fracciones I, II, IV, V, VII, y IX del artículo 35; la fracción II, del artículo 36; el artículo 38; la fracción IV del artículo 39; la denominación del capítulo I, del Título Cuarto para quedar como Consejos Técnico-Académicos; los artículos 40; 41; 42; y 44; el segundo párrafo del artículo 45; el artículo 47; el artículo 49; las fracciones I, II, y III, del artículo 50; los artículos 52, 54; 55; 56; 57 y 59; **Se adicionan:** los párrafos cuarto y quinto del artículo 10; la fracción X del artículo 35, y la fracción VII del artículo 53; **Se Deroga:** la fracción XIV del artículo 5; el segundo párrafo del artículo 7; todos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas; para quedar como sigue:

Ley Orgánica de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general, tiene por objeto organizar a la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, determinar su estructura y establecer las facultades y funciones de sus órganos, atendiendo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y demás ordenamientos aplicables.

Para los efectos de esta Ley, la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, será entendida como la Universidad.

Artículo 2. La Universidad se regirá sobre la base del respeto irrestricto a los derechos humanos, fomentará la educación inclusiva, la libertad de cátedra, la libre investigación, la difusión de la ciencia, el humanismo y el pluralismo cultural; con la finalidad de formar personas profesionistas e investigadoras, conscientes de la necesidad de poner sus conocimientos y habilidades obtenidas en la instrucción universitaria al servicio de la sociedad, con calidad humana y académica y comprometidos con el desarrollo sostenible del Estado.

La Universidad privilegiará el principio de solución de controversias como eje rector de su actuación en materia de procedimientos disciplinarios, en concordancia con el tercer párrafo del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación relativa. En toda diferencia que surja al interior de la comunidad universitaria, se priorizará la prevención, el diálogo y la construcción de acuerdos mediante negociación, mediación y prácticas restaurativas, con enfoque de derechos humanos.

Estos mecanismos garantizarán la imparcialidad, confidencialidad, neutralidad y la voluntariedad de las partes. La Universidad los difundirá y asegurará la accesibilidad para su atención prioritaria, promoviendo medidas de reparación y garantías de no repetición. Los acuerdos que se deriven de tales mecanismos se documentarán por escrito, serán verificables y observarán los principios de legalidad, igualdad y no discriminación.

Artículo 3. La Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, es un organismo autónomo descentralizado, reconocido constitucionalmente, de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al servicio de los intereses de la Nación, del Estado y de la comunidad universitaria.

La autonomía universitaria es al mismo tiempo la facultad constitucional y la responsabilidad de autogobernarse; por lo tanto, es competencia exclusiva de la Universidad determinar los planes y programas de estudio y los requisitos para la admisión, continuidad y egreso de las personas estudiantes; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y, administrar su patrimonio.

La Universidad es un espacio donde prevalecerá la libre discusión de las ideas en un marco de respeto, tolerancia y de inclusión de todas las formas del pensamiento, libre de cualquier manifestación de violencia, con responsabilidad social y comprometida con el cuidado del medio ambiente.

La Universidad tiene su sede en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, sin embargo, podrá establecer las subsedes que se requieran para el cumplimiento de su objeto en las distintas regiones del Estado y fuera de él.

Artículo 4. La Universidad tiene por objeto incidir en el desarrollo social, económico, político y cultural de Chiapas y de la Nación, particularmente de la región sur-sureste del país, así como de Centroamérica, a través de la enseñanza de la educación superior, de la investigación, de la construcción, extensión y socialización del conocimiento y la cultura.

Artículo 5. Para cumplir con su objeto,...

I. Organizarse y administrar, de manera responsable, su patrimonio de acuerdo a su situación económica y al amparo de su autonomía, definiendo su estructura, fijando los términos de ingreso, promoción y permanencia de su comunidad universitaria.

II. Elaborar su normatividad secundaria que regule su funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte y demás disposiciones legales aplicables.

III. ...

IV. Promover planes y programas educativos con perspectiva de género y, en general, de derechos humanos, para la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad tales como: personas en contexto de movilidad humana, indígenas, afromexicanos, personas con discapacidad y personas en condiciones de pobreza; a fin de extender la cultura y garantizar la igualdad efectiva de oportunidades y de acceso al servicio educativo.

V. Promover estrategias encaminadas al fortalecimiento de la responsabilidad y conciencia ciudadana mediante el fomento de la identidad universitaria, la libertad, la cultura de paz, el respeto por la naturaleza, la solidaridad y la internacionalización.

VI. Impulsar planes y programas de educación abierta y a

distancia, fortaleciendo la innovación tecnológica y la extensión de la Universidad, incorporando el uso de las tecnologías emergentes de la información y comunicación.

VII. Expedir certificados de estudios y otorgar títulos de técnico superior universitario, profesional superior universitario o su equivalente, pregrado y posgrado, así como diplomas y grados honoríficos, tanto en medios físicos como electrónicos, en apego a la legislación vigente.

VIII. Revalidar y establecer equivalencias de estudios del mismo nivel educativo, realizados en otras instituciones, nacionales o internacionales, públicas o privadas, conforme a la normativa aplicable, los convenios suscritos y los criterios académicos señalados por la Universidad.

IX. Establecer vínculos de cooperación académica con instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales, para diseñar, desarrollar y ofrecer programas conjuntos o de doble titulación, así como para expedir certificaciones de competencias profesionales, de conformidad con la legislación aplicable y los convenios de colaboración vigentes.

X. ...

XI. Promover la colaboración e intercambio en quienes son parte de la comunidad universitaria en los ámbitos técnico, científico y cultural con instituciones afines del país y del extranjero.

XII. Crear personas jurídicas, entre otras de carácter civil, mercantil o de otra naturaleza para incrementar sus recursos, así como ampliar y diversificar sus fuentes de financiamiento.

XIII. a la XIV. ...

XV. Se deroga.

XVI. ...

Artículo 6. La Universidad, a través de sus autoridades, procurará el principio de paridad de género y el de igualdad sustantiva en la designación de las personas funcionarias, así como en la composición de sus órganos colegiados.

Artículo 7. Las relaciones laborales...

Se deroga.

Artículo 8. Se considera personal de confianza a todas y todos aquellos que realicen funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización, cuando tengan carácter general y las que se relacionen con trabajos personales al servicio de la administración de la Universidad.

Artículo 10. El patrimonio Universitario...

Los bienes inmuebles propiedad de la Universidad, serán destinados prioritariamente para actividades de docencia, investigación y extensión del conocimiento, y para todas aquellas análogas al cumplimiento de sus fines; las personas titulares o encargadas de las Unidades Académicas velarán por el cumplimiento de esta disposición.

La persona que atente en contra de lo establecido en el párrafo que antecede será sujeta a las sanciones establecidas en la normatividad universitaria correspondiente, sin perjuicio de aquellas que establezcan otros ordenamientos legales.

La Universidad podrá enajenar, transmitir o donar bienes inmuebles de su propiedad, previa autorización del comité permanente de finanzas, cuando se trate de causas de interés público o social plenamente justificadas y siempre que se garantice que dicha disposición no afecte el cumplimiento de sus funciones sustantivas.

Para estos efectos, el comité permanente de finanzas emitirá el dictamen respectivo, a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 11. Se considera Patrimonio Universitario intangible al nombre, el escudo, la mascota, el himno, el lema y logotipos de la Universidad, los cuales deberán registrarse ante la autoridad competente y serán motivo de reglamentación especial que habrá de regular su uso, difusión, aplicación y preservación. De igual forma, se considera patrimonio universitario las patentes, desarrollos tecnológicos, desarrollo de software, derechos de autor, nombres de dominio y, en general, toda propiedad intelectual que se genere con sus recursos.

El Patrimonio Universitario es inalienable e imprescriptible salvo por lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 10 de la presente Ley.

La Universidad implementará mecanismos que permitan optimizar sus recursos, procurando la utilización de medios digitales para la celebración de actividades colegiadas que sean necesarias para cumplir con sus fines. La normatividad reglamentaria señalará las bases y lineamientos para ello.

Artículo 12. Las personas académicas, administrativas y funcionarias de la Universidad serán responsables por el manejo de los recursos económicos federales, estatales, municipales y los propios que formen parte del Patrimonio Universitario.

Artículo 13. El Gobierno...

I. a la IV. ...

V. Las Secretarías, la Oficina de la Abogacía General, las Coordinaciones y Direcciones Generales de la Administración Central.

VI. Direcciones de Área y Jefaturas de Departamento.

VII. Direcciones de Escuelas, Facultades e Institutos y Coordinaciones de Centros de Estudio o de Investigación.

Artículo 14. El Consejo ...

I. ...

II. Las personas que ocupen las direcciones de Escuelas, Facultades e Institutos.

III. Tres personas profesoras representantes de cada Escuela, Facultad o Instituto; quienes serán dos de carrera y uno de asignatura.

IV. Una persona estudiante regular representante de cada Escuela o Facultad, quien deberá haber cursado el 50% de los créditos académicos y ostentar un promedio igual o superior a 8.

V. ...

Para la integración del Consejo Universitario se deberá garantizar la inclusión de género, priorizando siempre la igualdad sustantiva. Las personas consejeras a que se refieren las fracciones III, IV y V, serán designadas mediante elecciones universitarias libres, auténticas y periódicas; los requisitos de elegibilidad, serán señalados en la normatividad reglamentaria.

La persona titular...

La duración de los cargos de la persona consejera, en cualquiera de sus modalidades, será regulado por la normatividad reglamentaria.

Artículo 15. Las funciones,...

I. ...

II. Expedir las disposiciones reglamentarias relativas a la estructura, organización y funcionamiento de la Universidad, sujetándose a los principios que establece esta Ley.

III. Designar cada dos años, y en los supuestos de ausencias definitivas, a quienes integran la Junta de Gobierno.

IV. Aprobar, a través de la comisión correspondiente, los planes, proyectos y subsees, programas académicos que requiera el desarrollo de la Universidad, así como los métodos de enseñanza.

V. Proponer a la Junta de Gobierno la remoción de la persona titular de Rectoría, por causas graves debidamente acreditadas y a solicitud fundada, motivada y aprobada por más de dos tercios de las personas que forman parte del Consejo Universitario, siempre que se garantice las formalidades esenciales del procedimiento.

VI. a la IX. ...

El Consejo Universitario funcionará en Pleno o por Comisiones, de acuerdo con su reglamento; el Pleno sesionará al menos una vez al año y las veces que sean necesarias cuando la persona titular de la presidencia lo convoque.

Artículo 17. Para ser titular ...

I a la III. ...

IV. Tener, preferentemente, grado de maestría o doctorado otorgado por institución de educación superior que tenga reconocimiento de calidad por la Dependencia pública rectora en materia de humanidades, ciencia y tecnología del país.

V ...

VI. De preferencia, contar con publicaciones académicas.

VII. Gozar de reconocido prestigio profesional y no haber sido

objeto de sanción por faltas graves contra la disciplina universitaria.

VIII. a la X. ...

Artículo 19. Son facultades ...

I. a la II. ...

III. Ejercer responsablemente el presupuesto general que éste autorice en los términos de la normatividad aplicable; asimismo ordenar al área responsable de la Contraloría Interna las auditorías generales, parciales o especiales que estime convenientes.

IV. a la V. ...

VI. Expedir, en los términos de esta Ley, las disposiciones reglamentarias, los acuerdos relativos a la organización y el funcionamiento de la Universidad que no se refieran a temas exclusivamente académicos, auxiliándose de la Oficina de la Abogacía General.

VII. a la X. ...

XI. Crear centros de estudios o de investigación, los que deberán funcionar un mínimo de tres años antes de ser constituidos como institutos.

XII. Proponer a la Junta de Gobierno las ternas para la designación de las personas titulares de las Direcciones de las Escuelas, Facultades o Institutos de la Universidad, tomando en consideración la opinión de la comunidad universitaria.

XIII. Nombrar y remover libremente a la persona titular de la Oficina de la Abogacía General, y a las personas titulares de las Secretarías de la Administración Central de la Universidad, personas titulares de las Direcciones Generales, personas titulares de las Direcciones de Área, jefas o jefes de Departamento y demás personal de confianza, cuya designación no corresponda a la Junta de Gobierno.

XIV. Otorgar nombramiento de profesora o profesor de carrera solamente en los casos de quien resulte ganador o ganadora en un concurso de oposición, así como nombrar y remover al personal técnico y administrativo de la Universidad, en los términos de la Legislación Universitaria.

XV. Conceder licencias sin goce de sueldo al personal docente y administrativo hasta por seis meses sin goce de sueldo, sin que esta licencia pueda exceder de una duración total de seis años, la cual deberá estar justificada conforme a lo que establezca la normatividad secundaria de la Universidad.

XVI. a la XIX. ...

XX. Las demás que le confiera esta Ley y la normatividad reglamentaria aplicable.

Artículo 20. La persona titular...

Para el auxilio...

I. a la II. ...

III. Secretaría Administrativa.

IV. Oficina de la Abogacía General.

V. ...

Artículo 22. La Secretaría Académica colaborará con la Rectoría en el desarrollo de programas y proyectos académicos y de investigación. La Secretaría Académica tendrá las atribuciones y obligaciones que le señalen la legislación universitaria y las demás que le encomiende la persona titular de la Rectoría. Para ser titular de la...

Artículo 24. La Oficina de la Abogacía General tendrá la representación legal de la Universidad con todas las facultades de un mandatario judicial, en los términos de la legislación aplicable, las cuales podrá delegar, sustituir o revocar; y atenderá los asuntos legales en materia tipo laboral, administrativo, de carácter civil o penal, y en general todos aquellos que involucren a la Universidad.

Artículo 25. La persona titular de la Oficina de la Abogacía General será nombrada libremente por la persona titular de la Rectoría y para ocupar dicho cargo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser de nacionalidad mexicana.

II. a la III. ...

Artículo 26. La persona titular de la Oficina de la Abogacía General asistirá a las reuniones del Consejo Universitario, con voz, pero sin voto y en caso de ausencia podrá ser sustituido por la persona titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Oficina de la Abogacía General.

Artículo 27. La Junta de Gobierno estará integrada por cinco personas designadas por el Consejo Universitario, debiendo garantizar la inclusión de género en su conformación, priorizando siempre la igualdad sustantiva; las cuales deben ser miembros activos del personal académico de la Universidad. El cargo de integrante de la Junta de Gobierno será honorífico.

Artículo 28. Para ser integrante...

I. ...

II. Tener al menos treinta y cinco años.

III. a la V. ...

Artículo 29. Quienes hayan sido personas integrantes de la Junta de Gobierno no podrán desempeñar los cargos de titular de la Rectoría o de alguna dirección, sino después de transcurrido un año de su separación de la Junta de Gobierno; pero sí podrán realizar tareas docentes o de investigación.

Artículo 30. La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias, sus acuerdos serán tomados por el voto de la mayoría de las personas Integrantes, las sesiones serán presididas por una de las personas que la componen,

sucedándose por orden alfabético, en la forma y términos que lo disponga su reglamento.

Artículo 31. Las atribuciones...

I. Designar a la persona que sea titular de la Rectoría, en un proceso de selección en donde se tomará en consideración la opinión de la comunidad universitaria; resolver acerca de su renuncia y removerla por causa justificada, dándole oportunidad para exponer su defensa.

II. Designar a las personas que integren el Comité Permanente de Finanzas de la Universidad, en los términos de esta Ley.

III. a la V. ...

Para la validez de los acuerdos a que se refiere la fracción I, se requerirá el voto aprobatorio de no menos de cuatro personas integrantes de la Junta de Gobierno. Para los demás acuerdos bastará con tres votos.

Artículo 32. El Comité Permanente de Finanzas estará conformado por cinco personas que serán designadas por la Junta de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Rectoría, mediante una terna para cada una de quienes integran él mismo, procurando garantizar la inclusión de género en su conformación, priorizando siempre la igualdad sustantiva, durarán en su cargo cuatro años improrrogables, sin percibir retribución o compensación alguna.

Artículo 33. Quienes sean parte del Comité Permanente de Finanzas no podrán desempeñar los cargos dentro de la Junta de Gobierno, Rector o Rectora Director o Directora de Facultad o Dependencia de la Administración Central, sino después de transcurrido un año de su separación de su cargo; pero sí podrán realizar tareas docentes o de investigación.

Artículo 34. Para ser integrante del Comité Permanente de Finanzas, se requieren los siguientes requisitos:

I. ...

II. Tener al menos treinta y cinco años.

III. a la IV. ...

Artículo 35. Corresponderá ...

I. Administrar responsable y eficientemente el Patrimonio Universitario y sus recursos ordinarios y extraordinarios.

II. Autorizar el presupuesto general anual de ingresos y egresos de la Universidad, que le presente para su consideración la persona titular de Rectoría, así como las modificaciones a que haya lugar durante cada ejercicio.

III. ...

IV. Definir los procedimientos apropiados para garantizar la captación, recuperación, incremento y aplicación de toda clase de recursos destinados a su consolidación patrimonial, a la expansión de sus servicios, a su superación académica y a

propiciar su autosuficiencia económica de forma sostenible y eficiente.

V. Velar que todos los recursos que se reciban o se generen por la Universidad, ingresen a la Tesorería Universitaria de la misma y sean aplicados de manera preferente y pertinente, en donde se generen, mediante programas y proyectos específicos, previamente evaluados y autorizados, de acuerdo con la reglamentación correspondiente.

VI. ...

VII. Autorizar a propuesta de la persona titular de la rectoría la creación, modificación o extinción de dependencias de la administración central, considerando siempre la suficiencia presupuestal.

VIII. ...

IX. Autorizar y emitir dictamen para enajenar, transmitir o donar bienes inmuebles propiedad de la Universidad.

X. Las demás que establezca la normatividad universitaria.

Artículo 36. El Comité Permanente ...

I. ...

II. Tener al menos treinta y cinco años.

III. a la V. ...

Artículo 38. Las personas titulares de las Direcciones de las Facultades, Escuelas o Institutos de la Universidad tendrán las funciones y atribuciones que les confiere esta ley y demás normatividad aplicable y desempeñarán su cargo por un periodo improrrogable de cuatro años.

Artículo 39. Para ser titular ...

I. a la III. ...

IV. Ser profesora o profesor adscrito a la Facultad, Escuela o Instituto del que se trate con una antigüedad mínima de tres años.

Capítulo I Consejos Técnico-Académicos

Artículo 40. En cada Escuela o Facultad de la Universidad se constituirá un Consejo Técnico-Académico, que estará presidido por la persona titular o encargada de la dirección de la Escuela o Facultad y por dos profesores o profesoras de carrera, dos profesoras o profesores de asignatura y tres estudiantes, representantes de cada programa de pregrado. En los Institutos de Investigación el Consejo Técnico-Académico será compuesto por la persona titular o encargada de la dirección del Instituto, quien lo presidirá, dos personas profesoras de tiempo completo y una persona profesora asociada.

Los Consejos Técnico-Académicos son órganos de consulta en todos los asuntos de orden académico de la Unidad a la que pertenecen y en los demás casos que señale la normatividad respectiva.

La organización, funcionamiento y modalidades de elección de las personas representantes del Consejo Técnico-Académico estará determinada en la normatividad reglamentaria correspondiente.

Artículo 41. La Universidad, para el cumplimiento de su objeto, podrá contar con órganos de consulta, pudiendo ser: Colegio de Directoras y Directores, Consejo Consultivo para la Investigación y Posgrado, Consejo de Ex Rectoras y Ex Rectores y aquellos que la persona titular de Rectoría estime necesarios.

Quienes integran los Órganos de Consulta a los que se refiere este artículo, no percibirán retribución económica o emolumento alguno, y para el caso de personas académicas en servicio activo de la Universidad, su participación se entenderá como inherente a sus obligaciones dentro de la misma. En todos los casos, los nombramientos serán de carácter honorífico.

Artículo 42. El Colegio de Directoras y Directores apoyará a la Rectoría en la revisión y aplicación de las políticas institucionales para el cumplimiento de los fines de la Universidad.

Artículo 44. El Consejo de Ex Rectoras y Ex Rectores colaborará directamente con la Rectoría y estará integrado por las personas que, en el pasado, hayan sido titulares de la Rectoría, incluyendo aquellas que hayan fungido como interinos o interinas, en los términos que establezca la legislación universitaria.

Artículo 45. La planeación...

La participación de la comunidad universitaria será un eje fundamental para integrar la planeación institucional.

Artículo 47. La Comunidad Universitaria se integra por las personas estudiantes, el personal académico, quienes conforman los órganos de gobierno, personal administrativo y las personas egresadas de la Universidad. Los derechos y obligaciones de las personas integrantes de la comunidad universitaria se regularán en las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Se considera personal académico al que desempeña funciones de docencia, investigación o extensión y difusión del conocimiento en la Universidad, según su nombramiento y conforme a los planes y programas establecidos por la propia institución. La normatividad secundaria regulará las categorías, el proceso de ingreso, permanencia, promoción y estímulos del personal académico.

Las personas estudiantes de la Universidad son quienes satisfagan los requisitos establecidos en los programas académicos correspondientes. Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso, así como las formas de organización de éstos, serán regulados por la normatividad reglamentaria conducente.

Se considera personal administrativo a quien presta un servicio personal, subordinado, de índole no académica, a la Universidad.

Son personas egresadas aquellas que concluyeron satisfactoriamente un programa de pregrado o posgrado dentro de la Universidad.

Artículo 49. La Universidad contará con un órgano independiente en sus determinaciones conforme a la normatividad Universitaria, denominado Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios, que será responsable de la promoción y defensa de los derechos humanos y universitarios de la comunidad universitaria. El ejercicio de sus funciones se regirá por los principios de legalidad, imparcialidad, confidencialidad y presunción de inocencia.

Artículo 50. La Defensoría de...

I. Investigar las quejas y denuncias de presuntas violaciones a derechos humanos y universitarios cometidos por personas integrantes de la comunidad universitaria.

II. Dictar las medidas precautorias y/o cautelares que se ameriten, así como, en los casos que se determine procedente, promover la mediación entre las partes en conflicto.

III. Emitir recomendaciones, mismas que serán atendidas por las personas integrantes de la comunidad universitaria, conforme a lo establecido en la normatividad universitaria aplicable.

IV. a la VI. ...

Artículo 52. Quienes conforman la Comunidad Universitaria deberán observar respeto irrestricto por los derechos humanos y universitarios, en el ejercicio de sus actividades y en el desempeño de sus funciones, se conducirán de manera cordial, amable y respetuosa, cumpliendo con la normatividad universitaria.

Los estatutos y reglamentos respectivos señalarán las faltas y establecerán las sanciones que podrán ser impuestas a las autoridades, funcionarios y funcionarias, personal académico, personas estudiantes, y personal administrativo de la Universidad.

Las personas que incurran en alguna conducta contra la disciplina universitaria contemplada en los ordenamientos correspondientes, se harán acreedoras a la sanción

correspondiente según el grado de intervención directa o indirecta en la comisión de la infracción universitaria; con independencia de que las conductas sancionadas se encuentren reguladas en el ámbito de responsabilidades estatal o federal.

Artículo 53. Las personas...

I. a la VI. ...

VII. Anulabilidad de documentos expedidos por la Universidad.

Artículo 54. La Oficina de la Abogacía General conocerá de los procedimientos en contra de estudiantes, personal administrativo y académico que contravengan esta Ley y las demás disposiciones reglamentarias de la Universidad, conforme a lo establecido a la legislación aplicable.

Artículo 55. El Tribunal Universitario es un órgano independiente en sus determinaciones que podrá revisar las resoluciones emitidas por la Oficina de la Abogacía General, conforme a lo establecido en la normatividad universitaria aplicable.

Las y los integrantes del Tribunal Universitario serán designadas por el Consejo Universitario a propuesta de la persona titular de la Rectoría debiendo garantizar la inclusión de género en su conformación, priorizando siempre la igualdad sustantiva. El cargo de integrante del Tribunal será honorífico, sin que por su desempeño se reciba retribución económica o emolumento alguno.

Artículo 56. El Tribunal Universitario es un órgano de estricto derecho, por lo tanto, no podrá suplir la deficiencia de las quejas que se le presenten. En los procedimientos tramitados ante él se respetarán los derechos humanos de acceso a la justicia y debido proceso.

Artículo 57. Durante el ejercicio de su cargo, quienes sean integrantes del Tribunal no podrán ejercer otro cargo o comisión dentro de la institución, únicamente podrán desempeñar además de su encargo las actividades académicas propias de su nombramiento.

Artículo 59. Las personas integrantes del Tribunal durarán en su cargo dos años, pudiendo ser ratificados para otro periodo de igual duración, la Presidencia del Tribunal recaerá en quien designe la persona titular de la Rectoría cada año.

Quienes integran el Tribunal podrán ser removidos por la persona titular de la Rectoría en el supuesto de que lleven a cabo acciones u omisiones que afecten el prestigio de esa instancia, siempre y cuando exista evidencia suficiente y pertinente que así lo demuestre y se les haya otorgado garantía de audiencia antes de la separación.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento al presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones “Sergio Armando Valls Hernández” del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. D. P.C. ALEJANDRA GÓMEZ MENDOZA.- D. S.C. JUAN MARCOS TRINIDAD PALOMARES.- Rúbricas.-

De conformidad con la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política Local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; **a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.**- Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Gobernador del Estado de Chiapas.- Dulce María Rodríguez Ovando, Secretaria General de Gobierno y Mediación.- **Rúbricas.**

2. Por el que se crea el Programa Universitario de Estudios Políticos y Opinión Pública (EPO+Chiapas) del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas

DR. OSWALDO CHACÓN ROJAS, Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, 4, 5, 16, 19, fracciones I, VI, XVI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas; y los artículos 539, 540 y 542 del Estatuto Integral de la Universidad; emite el presente acuerdo bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) es un organismo autónomo descentralizado, dotado de la facultad constitucional de autogobernarse y la atribución plena de elaborar su normatividad secundaria para regular su funcionamiento interno de manera soberana. Esta autonomía representa el pilar fundamental que permite a la Institución orientar todos sus esfuerzos intelectuales y administrativos hacia la excelencia académica, la libre investigación y el compromiso ineludible de servicio a la comunidad chiapaneca y nacional. En este sentido, la autonomía no es solo un principio administrativo, sino la garantía de que el conocimiento generado sea una herramienta imparcial para la transformación social y el fortalecimiento de las instituciones democráticas, permitiendo a la Universidad actuar como un faro de análisis crítico, objetivo y ético frente a los complejos desafíos de la modernidad y la globalización.

II. Que el Estatuto Integral de la UNACH prevé la creación de **Programas Universitarios** como instrumentos institucionales flexibles, dinámicos y altamente especializados. Estos programas resultan vitales para el desarrollo de funciones sustantivas que, por su naturaleza técnica, experimental o de extensión inmediata, requieren de una agilidad operativa que trascienda la estructura administrativa y jerárquica de una unidad académica tradicional. Su diseño estratégico permite una vinculación estrecha entre la generación de conocimiento científico y las necesidades emergentes del entorno social, económico y político, funcionando como catalizadores de innovación que facultan a la Universidad para responder con precisión metodológica a los desafíos de la coyuntura pública mediante soluciones basadas en evidencia científica rigurosa y verificable.

III. Que el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNACH se ha consolidado como el espacio de vanguardia idóneo para albergar iniciativas que analicen de manera transversal la compleja intersección entre el derecho, la ciencia política, la opinión pública y la sociología contemporánea. Al ser el IIJ una Unidad Académica consolidada, de alto prestigio y reconocida capacidad investigativa, cuenta con la facultad normativa exclusiva para alojar y administrar programas de pregrado y posgrado bajo su estricta rectoría. Esta adscripción orgánica garantiza que el estudio de la realidad democrática se realice bajo estándares internacionales de rigor académico, dotando a los productos del programa de una legitimidad técnica e institucional indiscutible ante los diversos actores del sistema político, órganos autónomos y la sociedad civil.

IV. Que se ha identificado una necesidad apremiante de contar con una instancia técnica y operativa de alto nivel que fortalezca la presencia de la Universidad en el debate público contemporáneo, especialmente ante fenómenos como la polarización social, la desinformación y el auge de las tecnologías de la información en la política. Esta instancia debe dedicarse de manera exhaustiva a la generación de datos primarios, el análisis sistemático de la percepción ciudadana y la formación profesional no formal. Al carecer deliberadamente de las atribuciones de una unidad académica docente autónoma, el **EPO+CHIAPAS** podrá concentrar la totalidad de sus recursos materiales y humanos en la producción de diagnósticos precisos, estudios de comportamiento electoral y análisis de tendencias socio-políticas que sirvan de insumo estratégico para la toma de decisiones informadas y el diseño de políticas públicas eficaces.

V. Que es imperativo distinguir que el **EPO+CHIAPAS** actuará como una instancia de apoyo especializado para coordinar y ejecutar operativa y técnicamente las funciones sustantivas de su competencia, manteniendo una estrecha colaboración con la oferta educativa formal (licenciaturas, maestrías y doctorados) vinculada estrictamente a los estudios políticos y la opinión pública. Bajo este esquema, el **EPO+CHIAPAS** asume la operatividad de sus áreas técnicas, mientras el IIJ mantiene en todo momento la titularidad normativa, la gestión administrativa global y la rectoría legal de los programas académicos formales. Por tanto, el Instituto de Investigaciones Jurídicas conservará la gestión y coordinación de su oferta académica propia o ya existente fuera de la temática del **EPO+CHIAPAS**, asegurando el respeto integral a su estructura interna y facultades de ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea el **PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y OPINIÓN PÚBLICA (EPO+CHIAPAS)**, como una instancia académica de apoyo y alta especialización adscrita orgánicamente al **Instituto de Investigaciones Jurídicas** de la Universidad Autónoma de Chiapas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El **EPO+CHIAPAS** tendrá como objeto realizar investigación científica aplicada de alto impacto, fomentar la extensión universitaria y fungir como la instancia técnica y operativa encargada de proponer y coadyuvar en la oferta académica formal de pregrado y posgrado orientada de manera específica, mas no limitativa, a las temáticas de ciencia política, políticas públicas, procesos electorales, gobernanza y estudios de opinión.

Se establece que el Instituto de Investigaciones Jurídicas es la Unidad Académica que aloja dichos programas en su vertiente administrativa y normativa, manteniendo la rectoría institucional de los mismos. Asimismo, el **EPO+CHIAPAS** mantendrá su facultad plena para impartir y certificar la oferta de educación continua, diplomados de actualización profesional, microcredenciales, talleres de capacitación técnica y formación ciudadana no formal en las materias de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. Son funciones detalladas del **EPO+CHIAPAS**:

- **Investigación Científica Aplicada y Estratégica:** Diseñar y ejecutar proyectos de investigación originales que analicen la cultura política regional, los sistemas de partidos, la participación ciudadana con enfoque intercultural y la eficacia de la gestión pública estatal y municipal.
- **Laboratorio de Opinión Pública y Análisis de Datos:** Operar infraestructura técnica de vanguardia para el levantamiento, procesamiento y análisis de datos estadísticos con rigor metodológico
- **Apoyo a la Oferta Académica Formal:** Coadyuvar con el Instituto de Investigaciones Jurídicas en el seguimiento técnico de los programas de licenciatura, maestría y doctorado que correspondan a las temáticas del **EPO+CHIAPAS**, asegurando la pertinencia académica de los mismos.
- **Educación Continua, Microcredenciales y Certificaciones:** Organizar y certificar programas de formación flexible como microcredenciales de competencias específicas, diplomados de alta dirección y cursos de actualización profesional conforme a las áreas especificadas.
- **Vinculación e Incidencia Institucional:** Mantener y gestionar convenios de colaboración estratégica con los poderes del Estado, organismos autónomos electorales e instituciones internacionales.
- **División Editorial y Divulgación Científica:** Implementar mecanismos de difusión multicanal para que los resultados

de las investigaciones y los estudios de opinión sean accesibles a la sociedad.

ARTÍCULO CUARTO. La estructura del **EPO+CHIAPAS** se integrará de la siguiente manera:

1. Coordinación del EPO+CHIAPAS: Persona titular responsable de la dirección ejecutiva, la planeación estratégica y la implementación de todas las funciones y actividades del programa ajenas a la oferta educativa formal (Investigación, Laboratorio de Opinión Pública, vinculación y educación continua). Respecto a la oferta académica formal de pregrado y posgrado cuya titularidad y gestión administrativa recae en el IIJ, tendrá la atribución de proponer a la Dirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas la creación, actualización o reforma de planes de estudio que fortalezcan el cumplimiento de los objetivos institucionales del EPO+CHIAPAS, así como de coadyuvar con el seguimiento de dicha oferta en las temáticas propias del programa. Será designada por la Rectoría a propuesta de la Dirección del IIJ.

2. Consejo Consultivo Académico: Cuerpo colegiado de carácter honorífico integrado por investigadores y especialistas de reconocido prestigio a nivel estatal, nacional e internacional. Su función será orientar las líneas estratégicas de investigación y extensión, validar la pertinencia de la oferta educativa y actuar como órgano de consulta en temas de ética, rigor científico y vinculación estratégica.

3. Personal Académico y Técnico Especializado: Núcleo de profesionales compuesto por investigadores, analistas de datos, estadísticos y técnicos académicos adscritos al IIJ o colaboradores externos. Este personal se integrará de manera transversal para dar soporte a las actividades operativas del EPO+CHIAPAS, así como al apoyo docente en los programas académicos formales en las temáticas del programa.

ARTÍCULO QUINTO. El patrimonio y recursos del **EPO+CHIAPAS** se integrarán por las partidas asignadas a través del presupuesto autorizado del IIJ, ingresos propios derivados de la educación continua, consultorías externas y servicios técnicos de laboratorio, así como financiamiento externo proveniente de convocatorias de investigación, donaciones o convenios de colaboración con organismos públicos y privados.

ARTÍCULO SEXTO. El **EPO+CHIAPAS** se regirá por el presente Acuerdo y, en lo no previsto, por el Reglamento Interior del IIJ, el Estatuto Integral de la Universidad y la normativa universitaria general aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta UNACH y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chiapas.

SEGUNDO. La Dirección del IIJ mantendrá en todo momento la facultad de gestión administrativa y normativa de la oferta académica formal, así como la designación de coordinadores para programas ajenos a la temática de este acuerdo.

TERCERO. En un plazo no mayor a 60 días hábiles posteriores a

la entrada en vigor del presente Acuerdo, la Coordinación del **EPO+CHIAPAS** presentará su Plan Anual de Trabajo ante la Dirección del IIJ para su validación administrativa.

CUARTO. La Coordinación del **EPO+CHIAPAS** contará con un plazo de noventa días hábiles para elaborar la propuesta del Manual de Organización y Funciones (MOF), donde se delimitará con precisión la operatividad técnica de la Coordinación y su interacción con las áreas administrativas globales del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en la sede de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Chiapas, a los 24 días del mes de marzo de 2026.

"POR LA CONCENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"

DR. OSWALDO CHACÓN ROJAS
RECTOR DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

3. Por el que se crean los Lineamientos para la Gestión de los Registros de Propiedad Intelectual de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Dr. Oswaldo Chacón Rojas, Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 5 fracción I, 11, 13 fracción II, 16, 19 fracciones I, IV y VI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas y los artículos 1, 3 fracción III, 4, 37, 38, 39, 44, 45, 4, 48, 49, 55, 539, 540 y demás relativos del Estatuto Integral; emite el presente Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que, en el actual entorno económico, la creatividad, innovación y generación de conocimiento constituyen activos valiosos y estratégicos que se mantienen en crecimiento constante como señala el INEGI: la inversión en Propiedad Intelectual (PI) en 2008 representó el 1.6% PIB y, para 2021 representó el 3.8% PIB. Por su parte, el Índice Global de Innovación 2025 sitúa a México en el lugar 58/139 economías con capacidades de innovación y el lugar 3/21 de la región latinoamericana y Caribe; hay que destacar que México cuenta con 1 clúster entre los principales de innovación mundial.

Que, para ello, el Estado mexicano ha diseñado un sólido sistema institucional de protección a la propiedad intelectual, a través de tratados, leyes específicas y un grupo de autoridades federales encargadas de su protección y administración (IMPI, INDAUTOR y SNICS) que configuran el sistema de Propiedad Intelectual. El sistema de propiedad intelectual de nuestro país encuentra sustento en el artículo 28, párrafo onceavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que no constituye monopolios los privilegios que se concedan a los autores y artistas para la producción de obras, así como los inventores y perfeccionadores de alguna mejora de sus invenciones; asimismo la Ley Federal del Trabajo en su artículo 163, reconoce la especial relevancia de las

invenciones generadas en el marco de las relaciones laborales, particularmente en contextos académicos y de investigación, al establecer que cuando una invención sea resultado del trabajo realizado en cumplimiento de un contrato laboral, la titularidad de los derechos patrimoniales corresponde al patrón en el caso de las instituciones de educación superior, a la universidad, sin perjuicio del derecho del trabajador inventor a ser reconocido como tal. Esta disposición resulta particularmente relevante para las universidades y centros de investigación, ya que permite conciliar la protección institucional de los desarrollos científicos y tecnológicos con el reconocimiento moral de las y los investigadores que participan en su creación.

Que es necesario, para el óptimo desarrollo de las funciones sustantivas de esta Universidad, contar con un control y registro de la propiedad intelectual generada en el seno de la comunidad universitaria, en el ámbito de sus actividades de docencia, investigación, difusión del conocimiento y la cultura, cuyos derechos patrimoniales deban ser resguardados por esta Casa de Estudios.

Que desde 2014, la Universidad mantiene una estructura especializada en Propiedad Intelectual a través del reconocimiento y certificación del actual Departamento de Gestión de Propiedad Intelectual, adicionalmente, el Proceso de Registro de la Propiedad Intelectual (PO-636-02) se encuentra certificado en ISO 210001:2018 e ISO 9001:2015 y forma parte de la estrategia para impulsar la vinculación empresarial de la Universidad a través de la Dirección General de Marca UNACH. Que la Universidad Autónoma de Chiapas ha consolidado un acervo en materia de Propiedad Intelectual (derechos de autor y propiedad industrial) que forman parte de su patrimonio intangible de acuerdo con la Ley Orgánica, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y la Ley Federal de Derechos de Autor.



Que los activos de propiedad intelectual representan una potencial fuente de ingresos, posicionamiento y diferenciación institucional. La posibilidad de otorgar licencias, franquicias o autorizaciones a través de procedimientos claros permitirán a la Universidad tener las bases para afrontar acciones para capitalizar su prestigio, diversificar sus fuentes de financiamiento y consolidar alianzas estratégicas.

Que la existencia de un marco normativo ad hoc para la gestión de estos registros de Propiedad Intelectual resulta necesario y prioritario para dejar bases normativas para su adecuada

utilización, proteger el prestigio institucional y asegurar el cumplimiento de la normatividad nacional e internacional aplicable. Este marco permite a la Universidad ejercer sus derechos como titular, establecer reglas claras para su uso, y prevenir el aprovechamiento indebido por terceros.

Que, desde una perspectiva jurídica, los lineamientos propuestos armonizan la operación universitaria con las disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, la Ley Orgánica de la Universidad y los tratados internacionales suscritos por México. Esta alineación normativa fortalece la seguridad jurídica de la Universidad y permite una gestión eficiente, transparente y conforme a Derecho.

Que los presentes Lineamientos están contruidos para delimitar los espacios de intervención de instancias universitarias, establecer las bases para afrontar procesos de tramitación de solicitudes de uso de los Registros de Propiedad Industrial de titularidad de la Universidad, así como, herramientas de control, seguimiento y verificación, precisa las causas de terminación, prohibiciones y responsabilidades aplicables. La existencia de estos órganos y procedimientos fortalece la gobernanza institucional, previene conflictos y fortalece el adecuado uso de los Registros de Propiedad Intelectual de la Universidad. El marco normativo también contempla la posibilidad de generar contraprestaciones económicas por el uso autorizado, lo que permite a la Universidad obtener ingresos legítimos derivados de su patrimonio; lo que contribuye a la fortaleza financiera de la institución y reconoce el valor económico de sus activos intangibles.

Que la implementación de estos Lineamientos no sólo responde a una necesidad operativa, sino que constituye una decisión estratégica que coloca a la Universidad Autónoma de Chiapas a la vanguardia de la gestión de su patrimonio intangible en materia de Propiedad Industrial, por lo que se tiene a bien expedir el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LOS REGISTROS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Los presentes lineamientos establecen las reglas para la gestión, seguimiento, uso, explotación, transmisión, licenciamiento, contratos o franquicia de cada uno de los Registros de Propiedad Intelectual relativos a los Derechos de Autor, Propiedad Industrial y Variedades Vegetales que, bajo cualquier categoría y tipo, sean reconocidos por las autoridades competentes de titularidad de la Universidad Autónoma de Chiapas, con el fin de garantizar su adecuada utilización, proteger el patrimonio universitario, prestigio e imagen institucional, y cumplir con la legislación aplicable.

Artículo 2. Cada uno de los Registros de Propiedad Intelectual

relativos a los Derechos de Autor, Propiedad Industrial y Variedades Vegetales que son de titularidad de la Universidad Autónoma de Chiapas y forman parte de su patrimonio universitario.

Artículo 3. Los objetivos de los presentes Lineamientos son los siguientes:

I. Regular el adecuado uso, aprovechamiento o explotación de los registros de propiedad intelectual de titularidad de la Universidad Autónoma de Chiapas; sin perjuicio de la legislación aplicable.

II. Establecer los mecanismos para la gestión de los registros de propiedad intelectual de titularidad de la Universidad Autónoma de Chiapas.

III. Otorgar licencias a terceros para uso y/o explotación temporal de los registros de propiedad intelectual de titularidad de la Universidad Autónoma de Chiapas, conforme a la legislación aplicable.

IV. Establecer las bases para el seguimiento y control de los contratos de licencia o franquicia de los registros de propiedad intelectual de la Universidad Autónoma de Chiapas.

V. Establecer los mecanismos de protección, defensa jurídica y comercial de los registros de propiedad intelectual de titularidad de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Artículo 4. Para los efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

I. Comunidad Universitaria: Alumnado, personal académico, personal administrativo, personal no docente, personal directivo de la Universidad Autónoma de Chiapas.

II. **Dictamen de viabilidad:** Documento emitido por la Dirección General de Marca UNACH, resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de licencia de uso y explotación temporal por parte de un tercero respecto de los símbolos distintivos de titularidad de la Universidad que están amparados por las autoridades competentes conforme las leyes aplicables.

III. **Dirección:** Dirección General de Marca UNACH, DGMU.

IV. **Explotación temporal:** Uso, aprovechamiento de alguno de los registros de propiedad intelectual de titularidad de la Universidad Autónoma de Chiapas para obtener un beneficio propio de cualquier tipo.

V. **Licencia:** Acto por el que la Universidad habilita a otra persona física o moral, pública o privada, para usar o explotar de manera onerosa y temporal a su favor algún registro de propiedad intelectual de titularidad de la Universidad.

VI. **Licenciante:** Universidad Autónoma de Chiapas.

VII. **Licenciatarario:** Persona física o moral a quien la Universidad Autónoma de Chiapas otorga licencia para el uso y explotación temporal de los registros de propiedad intelectual de titularidad de la Universidad.

VIII. **Informe preceptivo de uso:** Documento universitario por el que se da aviso a la Dirección General de Marca UNACH sobre el uso institucional y temporal de cualquiera de los registros de propiedad intelectual de titularidad de la Universidad.

IX. **Registro de Propiedad Intelectual:** Los registros oficiales expedidos a favor de la Universidad Autónoma de Chiapas por las autoridades competentes en materia de Derechos de Autor, Propiedad Industrial y Variedades Vegetales, que reconocen la titularidad y explotación exclusiva por parte de la Universidad; que conforme a la Ley Orgánica de la Universidad forman parte del patrimonio intangible de la Universidad.

X. **Registro de Tercero Autorizado:** El registro de la Dirección en el que se inscriben las personas físicas o morales que cumplan los requisitos normativos para solicitar licencia de uso de los Registros de Propiedad Intelectual.

XI. **Símbolos distintivos:** El nombre, escudo, lema, e himno de la Universidad Autónoma de Chiapas, de manera conjunta o separada, a que refiere la Ley Orgánica de la Universidad y que cuentan con el registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial o el Instituto Nacional de Derechos de Autor.

XII. **Solicitante:** Persona física o moral que solicita la obtención de licencia de uso y explotación temporal, o autorización de cualquiera de los Registros de Propiedad Intelectual de titularidad de la Universidad.

XIII. **Universidad:** Universidad Autónoma de Chiapas, UNACH.

Artículo 5. Corresponde a la Dirección General de Marca UNACH el desarrollo de estos Lineamientos y a la Oficina del Abogado General emitir opiniones interpretativas.

TÍTULO SEGUNDO DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS REGISTROS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE TITULARIDAD DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 6. La titularidad y derechos derivados de los Registros de Propiedad Intelectual de la Universidad son únicos y exclusivos de la Universidad.

Artículo 7. El uso de los símbolos distintivos de la Universidad, en ningún caso, habilita para alterar, desagrupar, seccionar o modificar el escudo, el himno o lema de la Universidad.

Artículo 8. El uso indebido, no autorizado, ultraje y la falta de respeto a los símbolos distintivos será causa de responsabilidad en términos de la normativa institucional y de la aplicable en materia de Derechos de Autor y Propiedad Industrial, la sanción será determinada por autoridad competente.

Artículo 9. La Universidad se reserva su derecho para el otorgamiento de licencias de sus Registros de Propiedad Intelectual conforme la legislación aplicable en cada caso.

Artículo 10. La Universidad se reserva el derecho de ejercer las acciones civiles, administrativas o penales que deriven para la

protección y defensa de los intereses derivados del uso de sus Registros de Propiedad Intelectual. En este caso, la Oficina del Abogado General deberá aplicar y ejercer las medidas y acciones académicas, administrativas y autoridades de la Universidad no requerirá autorización o habilitación previa.

TÍTULO TERCERO DEL USO DE LOS REGISTROS DE PROPIEDAD INTELLECTUAL POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Artículo 11. El uso de los Registros de Propiedad Intelectual de la Universidad con fines no lucrativos por parte de las personas que integran la Comunidad Universitaria y, en especial, las áreas académicas, administrativas y autoridades de la Universidad no requerirá autorización o habilitación previa.

El uso de los Registros de Propiedad Intelectual de titularidad de la Universidad en papelería oficial, documentos físicos o digitales, o cualquier otro de carácter oficial no requiere autorización o aviso alguno. En estos casos, los miembros de la Comunidad Universitaria serán responsables del uso y están sujetos a las obligaciones previstas en la Ley orgánica, el Estatuto integral y la legislación aplicable.

En el caso de materiales, productos, impresiones, publicidad física o digital, así como cualquier actividad o evento estrictamente institucionales con fines académicos, culturales, deportivos, formativos, informativos, de difusión, publicaciones digitales o físicas así como cualquier otra de naturaleza similar, siempre y cuando estén respaldadas en algún programa, proyecto o actividad institucional vinculadas a las finalidades de la Universidad, la persona responsable institucional deberá rendir informe preceptivo de uso del Registro de Propiedad Intelectual ante la Dirección.

En este caso, la persona responsable institucional de la organización de las actividades o eventos a que hace referencia el párrafo anterior debe remitir por escrito a la Dirección, con 30 días hábiles previos a la actividad institucional de que se trate, informe preceptivo de uso que deberá contener:

- a) Nombre completo de la persona responsable.
- b) Correo electrónico institucional.
- c) Número de empleado o de matrícula.
- d) Dependencia, Facultad, Escuela, Centro o Instituto al que pertenece.
- e) Nombre del evento o actividad institucional, así como de la dependencia, escuela, facultad, centro o instituto responsable y organizadora.
- f) Lugar, fecha y hora en la que se utilizará el respectivo Registro de Propiedad Intelectual.
- g) Programa, proyecto o actividad institucional en la que se desarrolla el evento.

h) Nombre de la cada una de las instituciones, empresas, asociaciones, personas morales o cualquier otro tercero que participa como coorganizador en la realización del evento a que hace referencia el inciso e.

i) Describir de manera precisa e indudable cada uno de los servicios, bienes o productos en los cuáles se utilizarán, fijarán, proyectarán o plasmarán los Registros de Propiedad Intelectual de la Universidad a que hace referencia el informe preceptivo.

j) Indicar el código en el Registro de Terceros Autorizados de la Dirección de la persona física o moral que se pretende realice el uso o aprovechamiento de los Registros de Propiedad Intelectual de la Universidad.

En caso de no tener código de registro o éste haya concluido su vigencia, el nombre completo o razón social, representante legal o apoderado, comprobante de domicilio, Constancia de Situación Fiscal, CURP, correo electrónico.

k) Formato digital en Word y pdf del Proyecto de contrato, convenio, acuerdo comercial que se pretende suscribir con cada uno de los las personas físicas o morales que serán proveedores vinculados al servicio, actividad o evento que impliquen el uso de cualquiera de los Registros de Propiedad Intelectual de la Universidad.

En caso de falta de alguno de los requisitos, el informe preceptivo se tendrá por no presentado y no procederá la utilización de Registro de Propiedad Intelectual alguno de titularidad de la Universidad.

En el caso que sea necesario contratar o convenir con un tercero para proveer bienes o servicios que utilicen cualquiera de los Registros de Propiedad Intelectual de titularidad de la Universidad, el responsable institucional de la organización y quién vaya a firmar el contrato o convenio por parte de la Universidad deberá indicarlo en su solicitud a la Dirección para verificar la vigencia del Registro de Terceros Autorizados para el uso de los Registros de Propiedad Intelectual respectivos.

No procederá la firma o acuerdo verbal de ningún contrato, convenio o acuerdo comercial u orden de pago con tercero ajeno a la Universidad que no cuente con registro vigente ante la Dirección.

Artículo 12. El informe preceptivo no podrá utilizarse a favor de terceros ajenos a la Universidad que no hayan sido descritos en los incisos h) y j) del artículo que antecede. En este supuesto, la persona que realizó el informe preceptivo será responsable por la utilización indebida de los Registros de Propiedad Intelectual de la Universidad.

La presentación del informe preceptivo no autoriza, permite o habilita a los terceros ajenos a la Universidad señalados en el artículo anterior para utilizar, aprovechar, explotar o transmitir los Registros de Propiedad Intelectual de la Universidad.

Artículo 13. El uso de Registros de Propiedad Intelectual de la Universidad por la Comunidad Universitaria, sin perjuicio de los

Lineamientos que emita la Dirección, deberá ajustarse a lo siguiente:

a) Cualquiera de los Registros de Propiedad Intelectual de la Universidad deben reproducirse de forma clara, precisa y con calidad en cualquier medio, material o producto previamente autorizado por la Dirección.

b) En ningún caso, los símbolos distintivos de la Universidad podrán ser objeto de alteración o modificación, tampoco se podrán cambiar sus proporciones o redistribuir sus elementos que los conforman.

c) Reproducirse a través de proveedores autorizados por la Universidad con registro vigente en el Registro de Terceros Autorizados de la Dirección.

d) Cumplir con los requisitos, condiciones y reglas establecidas por la legislación aplicable.

Artículo 14. En caso de que la Dirección tenga conocimiento del uso indebido o no autorizado de alguno de los Registros de Propiedad Intelectual de la Universidad, deberá comunicarlo por escrito a la Oficina del Abogado General dentro de los 5 días hábiles posteriores a su conocimiento, para ejercer las acciones jurídicas que procedan.

Artículo 15. En todos los contratos, convenios, acuerdos comerciales, solicitudes u órdenes de servicio que se realicen de manera verbal o por escrito que involucren el uso de cualquier Registro de Propiedad Intelectual de titularidad de la Universidad deberá incluir cláusula o señalar expresamente la necesidad de respetar estos Lineamientos y demás disposiciones administrativas aplicables.

Están prohibidas las cláusulas contractuales o convencionales con terceros que impliquen el uso, aprovechamiento, explotación o transmisión gratuita y sin vigencia determinada de cualquiera de los Registros de Propiedad Intelectual de titularidad de la Universidad. En todos los casos estas cláusulas se tendrán por no puestas, sin perjuicio de las acciones administrativas, jurídicas y jurisdiccionales que ejercite la Oficina del Abogado General.

TÍTULO CUARTO DEL REGISTRO DE TERCEROS AUTORIZADOS

Artículo 16. Cualquier persona física o moral, mexicana o extranjera, pública o privada externa a la Universidad, independientemente de su giro o propósito, podrán expresar su interés en el uso y aprovechamiento de cualquiera de los Registros de Propiedad Intelectual de la Universidad.

Artículo 17. Para obtener licencia, permiso, autorización, habilitación para el uso, aprovechamiento, explotación o transmisión de cualquiera de los Registros de Propiedad Intelectual de titularidad de la Universidad el destinatario deberá estar debidamente inscrito en el Registro de Terceros Autorizados.

Artículo 18. La Dirección será el área encargada de la gestión y

control del Registro de Terceros Autorizados para el uso, aprovechamiento, explotación de Registros de Propiedad Intelectual de titularidad de la Universidad.

Artículo 19. La inscripción en el Registro de Terceros Autorizados tendrá vigencia máxima de 3 años, con posibilidad de renovación por una sola ocasión, siempre que se cumplan los requisitos que originaron la inscripción.

El titular del registro deberá informar a la Dirección de cualquier cambio en su estructura fiscal, objeto social, domicilio, teléfono, y apoderados o representantes legales, dentro de los 20 días siguientes a la respectiva modificación.

Artículo 20. La persona física o moral interesada deberá tramitar su inscripción en el Registro de Terceros Autorizados de la Dirección. La solicitud deberá contener al menos, la siguiente información:

a) Nombre completo de la persona que la presenta. En el caso de las personas morales, deberá adjuntar copia simple del poder notarial debidamente inscrito y su identificación oficial.

b) Nombre o denominación social de la solicitante (adjuntar copia de acta constitutiva).

c) Domicilio, correo electrónico y teléfono de contacto (adjuntar comprobante de domicilio).

d) Constancia de Situación Fiscal del Registro Federal de Contribuyentes.

e) Actividades preponderantes que desarrolla y su justificación con el interés de usar los Registros de Propiedad Intelectual de la Universidad.

f) Las demás que establezcan las reglas de la Dirección.

La presentación de la solicitud de inscripción al Registro de Terceros Autorizados que no cumpla con alguno de los requisitos se tendrá por no presentada y no genera derecho o expectativa alguna al uso por parte de la solicitante.

Artículo 21. La Dirección analizará la solicitud de inscripción y la documentación adjunta, una vez satisfechos los requisitos o, en su caso, las imprecisiones por parte de la solicitante, la Dirección, dentro de los 15 días hábiles, procederá a la inscripción en el Registro de Terceros Autorizados y emitirá el correspondiente registro a favor de la persona interesada.

Artículo 22. La Dirección actualizará permanentemente el Registro de Terceros Autorizados, así como el catálogo de Registros de Propiedad Intelectual de titularidad de la Universidad.

TÍTULO QUINTO USO POR TERCEROS DE LOS REGISTROS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Artículo 23. Toda solicitud de licencia para el uso y explotación temporal de los Registros de Propiedad Intelectual de la

Universidad deberá ser sometida a consideración de la Dirección.

Artículo 24. El uso, aprovechamiento, reproducción, exhibición, comercialización, de cualquiera de los Registros de Propiedad Intelectual de la Universidad requiere de licencia vigente, previa y expresa por parte de la Universidad y está sometida a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 25. Únicamente la persona que cuente con inscripción vigente en el Registro de Terceros Autorizados podrá tramitar solicitudes de licencias, permisos, franquicias y contratos para el uso, aprovechamiento y explotación de los Registros de Propiedad Intelectual de titularidad de la Universidad, conforme estos lineamientos, las reglas y manuales que emita la Dirección y las leyes aplicables.

Artículo 26. La parte interesada deberá formalizar por escrito a la Dirección, a través de su solicitud de interés de autorización para el uso y aprovechamiento de los Registros de Propiedad Intelectual de la Universidad.

En ningún caso la sola presentación de la formalización de la solicitud de interés de autorización ante cualquier otra instancia de la Universidad produce efectos jurídicos, por lo que, su presentación no habilita o permite uso alguno.

Cualquier persona podrá hacer del conocimiento de la Dirección o de la Oficina del Abogado General el uso por parte de terceros externos a la Universidad para que se ejerciten las acciones administrativas y jurídicas que procedan en defensa de los Registros de Propiedad Intelectual de la Universidad.

Artículo 27. La solicitud de interés presentada a la Dirección deberá contener al menos, la siguiente información:

- a) Nombre completo de la persona que la presenta. En el caso de las personas morales, deberá adjuntar copia simple del poder notarial debidamente inscrito.
- b) Inscripción vigente en el Registro de Terceros Autorizados.
- c) Nombre o denominación social de la solicitante.
- d) Domicilio, correo electrónico y teléfono de contacto.
- e) Constancia de Situación Fiscal del Registro Federal de Contribuyentes.
- f) Identificación precisa del Registro de Propiedad Intelectual de su interés.
- g) Finalidades específicas en las que pretende usar los Registros de Propiedad Intelectual de la Universidad.
- h) Plazo sugerido para el uso que deberá estar expresado en meses y no podrá superar la vigencia de su inscripción en el Registro de Tercero Autorizado.
- i) Dirección completa, coordenadas de ubicación, y responsable del uso de la matriz y, en su caso, cada una de las sucursales o redes sociales, aplicaciones y páginas de internet en las que se

pretenden exhibir, comercializar, vender, enajenar, mostrar, exponer o consumir productos o servicios vinculados al uso de cada uno de los Registros de Propiedad Intelectual señalados en la solicitud de interés.

j) Descripción precisa e indudable sobre la cantidad, cualidades, especificaciones de cada uno de los bienes o productos en los cuáles pretende utilizar alguno de los Registros de Propiedad Intelectual de la Universidad.

k) Determinación y delimitación del mercado en el que incide la comercialización de los bienes, productos o servicios en los que se pretenden usar los Registros de Propiedad Intelectual de la Universidad.

l) Referencia precisa de las leyes o reglamentos aplicables del producto o servicio en el que se aprovecharán o utilizarán los Registros de Propiedad Intelectual de la Universidad.

m) Las demás que establezcan las reglas de la Dirección.

La presentación de la solicitud de interés que no cumpla con alguno de los requisitos se tendrá por no presentada y no genera derecho o expectativa alguna al uso por parte de la solicitante.

Artículo 28. En cualquier caso, está prohibido el uso, explotación, o aprovechamiento o transmisión de cualquier Registro de Propiedad Intelectual de la Universidad para actividades o productos prohibidos por las leyes o reglamentos federales, estatales o municipales o que pretendan inducir al error o confusión. Así como cualquier otro uso con fines políticos o electorales, que atenten contra los principios o valores de la Universidad o, que inciten o fomenten la violencia, la discriminación o los valores democráticos y libertades constitucionales.

La omisión, ocultamiento o falsedad de estos supuestos en la solicitud de interés generará la cancelación inmediata de la licencia, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que deriven.

Artículo 29. La Dirección deberá analizar la solicitud de intención dentro de los 30 días hábiles siguientes a su formalización y deberá pronunciarse sobre su procedencia.

La falta de cualquiera de los requisitos previstos en estos Lineamientos, así como de actualizarse una causa de prohibición de uso o el incumplimiento a la legislación aplicable, deberá desecharse; sin perjuicio de que la solicitante pueda presentar una nueva solicitud de intención

Artículo 30. En el caso de que resulte procedente la solicitud, la Dirección deberá tramitar la elaboración del documento de licenciamiento dentro de los 15 días hábiles siguientes.

En el caso de las licencias de uso, explotación o aprovechamiento de los símbolos distintivos de la Universidad, la Dirección emitirá el Dictamen de Viabilidad que deberá remitir a la Oficina del Abogado General para considerarse en las licencias que expida la persona que ocupe el cargo de Abogado General.

En el caso del resto de Registros de Propiedad Intelectual de la Universidad las licencias serán aprobadas por la persona que ocupe el cargo de Director General de Marca UNACH.

Sin estos requisitos no tendrán validez alguna.

Artículo 31. La solicitante deberá cubrir previamente el monto asignado a la licencia respectiva. No procede la firma de la licencia respectiva sin el pago total del monto señalado en la misma.

En el caso de que la solicitante no cubra el monto total de la Licencia dentro de los 30 días hábiles siguientes, se tendrá la licencia por no aceptada, se cancelará el trámite y archivará como concluida la solicitud.

Artículo 32. La licencia deberá contener, al menos, lo siguiente:

- a) Identificación del Registro de Propiedad Intelectual objeto de la licencia.
- b) Vigencia, que no podrá ser mayor a 12 meses.
- c) Alcances y limitaciones del uso autorizado.
- d) Identificación clara y precisa del licenciario.
- e) Obligaciones del licenciario.
- f) Cumplimiento de las contraprestaciones.
- g) Cláusulas condicionantes y preventivas que procedan.
- h) Mecanismos de verificación e inspección aplicables.
- i) Prohibiciones y limitaciones.
- j) Causas de terminación de la licencia.

Artículo 33. Los licenciarios sólo podrán usar y explotar el correspondiente Registro de Propiedad Intelectual que se licencien al amparo del contrato respectivo; y asumen la obligación jurídica de establecer las medidas necesarias para proteger el uso indebido, por parte de terceros, de los Registros de Propiedad Intelectual a que refiere la licencia.

En el caso de que el licenciario conozca de alguna situación o actividad sobre el uso o aprovechamiento indebido de los Registros de Propiedad Intelectual que ampara su licencia debe comunicarlo formalmente a la Dirección. La omisión de esta obligación es causa de cancelación de la licencia.

Artículo 34. Las licencias serán, por regla general, de carácter no exclusivo, en casos justificados podrán otorgarse licencias al uso exclusivo para un producto o servicio determinado con la autorización previa y expresa de la Dirección.

El otorgamiento de una licencia de uso y explotación temporal generará una contraprestación económica a favor de la Universidad que será establecida en el documento respectivo, de conformidad con la normatividad aplicable.

En todos los casos, el licenciario deberá cubrir los costos de inscripción, registro o notariales que deriven.

Artículo 35. La Universidad tendrá en todo momento la facultad de supervisar y verificar el correcto uso de los Registros de Propiedad Intelectual, conforme a los estándares institucionales expedidos por la Dirección y de las que establezca la legislación y reglamentación aplicable.

Artículo 36. En ningún caso, las licencias otorgadas podrán ser objeto de sublicencias ni cesión o transmisión de derechos. La contravención de esta regla será motivo para la cancelación anticipada de la licencia sin perjuicio de las acciones legales que deriven.

Artículo 37. Toda licencia deberá inscribirse ante las autoridades competentes en términos de las leyes respectivas; los costos derivados del trámite de inscripción serán cubiertos en su totalidad por el licenciario.

Cuando derivado de una disposición legal resulte indispensable formalizar la licencia a través de la protocolización notarial respectiva, el solicitante deberá cubrir los gastos que deriven.

Corresponde a la Oficina del Abogado General tramitar la inscripción correspondiente ante las autoridades competentes, una vez concluida en su totalidad la inscripción debe remitir copia de la misma a la Dirección.

Artículo 38. La Universidad no tendrá responsabilidad jurídica alguna por los daños o afectaciones que provoque el licenciario ante las autoridades competentes o ante los consumidores por los bienes, productos o servicios en los que utilice o plasme los Registros de Propiedad Intelectual de la Universidad.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su suscripción y será enviado a la Gaceta de la Universidad Autónoma de Chiapas para su publicación.

Segundo.- La Secretaría Administrativa deberá establecer y ajustar los procesos, manuales y reglas administrativas para dar cumplimiento a este Lineamiento.

Tercero.- La Dirección General de Marca UNACH deberá expedir las reglas técnicas de desarrollo de estos Lineamientos, guías, manuales y los formatos necesarios, dentro de los 90 días posteriores a su aprobación. Deberá informar a todas las áreas de la Universidad y adjuntará copia de las reglas técnicas y las mantendrá publicadas en un sitio institucional.

Cuarto.- Los contratos, convenios, acuerdos y compromisos comerciales vigentes a la fecha de aprobación de estos Lineamientos continuarán vigentes hasta su conclusión. Cualquier renovación, ampliación o prórroga deberá prever estos Lineamientos y demás instrumentos aplicables.

Todos los contratos, convenios, acuerdos o compromisos que adquiera cualquier área de la Universidad a partir del día de aprobación de estos Lineamientos deberán estar ajustados a los mismos.

Cualquier cláusula que implique la contravención de estos Lineamientos se tendrá por no puesta.

Dado en la oficina de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 12 días del mes marzo de del año dos mil veintiséis.

“Por la Conciencia de la Necesidad de Servir”

Dr. Oswaldo Chacón Rojas
Rector

4. Por el que se crea la Dirección General de Educación Abierta y a Distancia de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Dr. Oswaldo Chacón Rojas, Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, 4, 5, 16, 19 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, así como los artículos 1, 3, 4,539, 540, 542, 622 y 626 y demás relativos del Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas, y

CONSIDERANDO:

Que la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, en ejercicio de su autonomía constitucional y de conformidad con su Ley Orgánica y Estatuto Integral, tiene la responsabilidad social de garantizar el derecho a la educación superior, ampliando su cobertura, fortaleciendo la equidad y respondiendo a las condiciones sociales, culturales y territoriales del estado de Chiapas.

Que organismos internacionales especializados, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a través de su Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), así como la OCDE, han determinado en instrumentos como la “Estrategia sobre la Innovación Tecnológica en la Educación” que los modelos pedagógicos mediados por tecnología son ejes estratégicos para democratizar el acceso al conocimiento. Estos organismos fundamentan que dicha modalidad permite mitigar desigualdades estructurales y atender con pertinencia a poblaciones tradicionalmente excluidas, mediante la implementación de ecosistemas digitales de aprendizaje y modelos pedagógicos flexibles que garanticen la inclusión y la equidad educativa bajo estándares globales de calidad.

Que, ante esta tendencia global irreversible, la transformación digital de la educación superior demanda que las Instituciones de Educación Superior consoliden estructuras orgánicas y académicas sólidas que regulen, evalúen y aseguren la

excelencia de los modelos pedagógicos no presenciales. Por tanto, resulta imperativo transitar de esquemas operativos aislados hacia una arquitectura institucional formal que evite la improvisación técnica y garantice que el uso de las tecnologías digitales esté estrictamente subordinado a los fines académicos y de responsabilidad social de la Universidad.

Que, a nivel nacional, la Ley General de Educación Superior reconoce expresamente las modalidades no escolarizada y mixta, así como las opciones educativas en línea, abierta, a distancia y certificación por examen, como vías legítimas para garantizar el derecho a la educación superior con calidad, inclusión y pertinencia social.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece como prioridad el fortalecimiento del Sistema Educativo nacional, promoviendo la innovación, la inclusión digital, la reducción de brechas territoriales y el uso estratégico de tecnologías para ampliar la cobertura educativa en regiones con rezago social.

Que el Programa Sectorial de Educación 2025-2030, impulsa la diversificación de modalidades educativas, la flexibilidad curricular, la permanencia estudiantil y el aseguramiento de la calidad y excelencia educativa, estableciendo como eje transversal el aprovechamiento de las tecnologías digitales en los procesos formativos.

Que el estado de Chiapas presenta condiciones geográficas, sociales y culturales que demandan modelos educativos no presenciales y flexibles, capaces de atender poblaciones rurales, indígenas y de difícil acceso, garantizando el derecho a la educación superior sin barreras de tiempo, espacio o movilidad.

Que la Universidad Autónoma de Chiapas cuenta con una trayectoria institucional de más de diecisiete años en educación mediada por tecnología bajo diversos esquemas como han sido: a distancia, virtual y en línea; con experiencia en diseño curricular, diseño instruccional, operación de plataformas educativas y formación de personal académico especializado.

Que, no obstante, los avances logrados, las modalidades no escolarizada y mixta en la Universidad han operado históricamente mediante estructuras administrativas que no se han podido consolidar, lo cual hace necesario ordenar y fortalecer institucionalmente dichas funciones en una entidad académica con atribuciones claras.

Que la creación de la Dirección General de Educación Abierta y a Distancia no implica la conformación de una universidad paralela, sino la reorganización y fortalecimiento de un modelo pedagógico integral, coordinado bajo la figura de una Dependencia de Administración Central dependiente de la Rectoría, sujeto a la normatividad institucional.

Que resulta jurídicamente pertinente que la gestión académica de las modalidades no escolarizada y mixta en sus

diversas opciones educativas reconocidas por la Ley General de Educación Superior sea atendida por nuestra Universidad a través de la figura de una Dirección General; en atención a la complejidad de sus funciones, que incluyen planeación curricular, diseño instruccional, evaluación, tutoría, aseguramiento de la calidad, gestión de plataformas tecnológicas para el aprendizaje, excelencia educativa e innovación pedagógica.

Que la Universidad Autónoma de Chiapas dispone de infraestructura tecnológica institucional, plataformas educativas y capacidades técnicas que permiten operar programas educativos no escolarizados y mixtos, garantizando procesos académicos formales, sistemáticos y evaluables.

Que la creación de la Dirección General de Educación Abierta y a Distancia representa una estrategia para la ampliación de la cobertura, del incremento de matrícula, la eficiencia terminal y la permanencia estudiantil, mediante esquemas de acompañamiento académico, tutoría y gestión escolar digital.

Que dicha Dirección General permitirá articular y supervisar de manera ordenada a las Unidades Académicas responsables del diseño e impartición de programas educativos no escolarizados y mixtos, respetando sus atribuciones y fortaleciendo la corresponsabilidad académica.

Que la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, en el marco de la gestión rectoral en funciones, ha impulsado de manera estratégica la adopción e integración de tecnologías digitales en los procesos académicos, de gestión administrativa y de gobernanza universitaria; orientada a modernizar la planeación, fortalecer la eficiencia operativa, mejorar la toma de decisiones y consolidar una cultura organizacional sustentada en la innovación, la transparencia y el uso responsable de herramientas digitales al servicio de la comunidad universitaria.

En virtud de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS.

Artículo 1. Se crea la Dirección General de Educación Abierta y a Distancia (DGEAD) como una Dependencia de la Administración Central de la Universidad Autónoma de Chiapas con el objeto de dirigir los programas educativos formales en las modalidades no escolarizada y mixta que se impartan en las Unidades Académicas de la Universidad; con sus distintas opciones educativas y modelos pedagógicos, que se caracterizan por la flexibilidad curricular, el seguimiento de trayectorias académicas, el aprendizaje autorregulado, la supervisión y acompañamiento mediado por plataformas tecnológicas, de estudiantes y personal académico, así como los procesos de evaluación y mejora continua en congruencia con la Ley General de Educación Superior, la Ley Orgánica de

la UNACH, el modelo educativo y académico institucional y la normativa institucional aplicable.

Artículo 2. La DGEAD tendrá como objetivos específicos los siguientes:

I. Diseñar y estandarizar los modelos pedagógicos e instruccionales de los programas educativos en modalidades no escolarizada y mixta, asegurando su alineación y correspondencia con la oferta educativa presencial de la Universidad, a fin de garantizar la equivalencia académica y la transición efectiva de los contenidos hacia entornos virtuales de aprendizaje.

II. Determinar y gestionar las herramientas tecnológicas y soluciones digitales que faciliten el cumplimiento de los objetivos académicos, generando un entorno virtual que asegure la excelencia en la mediación pedagógica de los programas educativos en modalidades no escolarizada y mixta.

III. Gestionar la transición y operación de la oferta educativa presencial de la Universidad hacia modalidades no escolarizada y mixta, mediante el desarrollo curricular de programas no presenciales y la supervisión técnica de su operación e instrumentación en las Unidades Académicas para asegurar la excelencia educativa.

IV. Coadyuvar con la Secretaría Académica en la producción, mediación y validación de materiales de enseñanza-aprendizaje y recursos multimedia destinados a las modalidades no escolarizada y mixta; asegurando que el diseño instruccional y los contenidos didácticos sean accesibles, pertinentes y garanticen la transición efectiva de la cátedra hacia formatos que favorezcan la autonomía del estudiante en entornos virtuales.

V. Fortalecer las competencias digitales, pedagógicas y tutoriales del personal académico a través de programas de formación continua, orientados a lograr una adopción efectiva de las modalidades no escolarizadas y mixtas.

Artículo 3. Son facultades de la DGEAD las siguientes:

I. Diseñar el modelo pedagógico e instruccional de los programas educativos formales que se impartirán en las modalidades no escolarizada y mixta con sus distintas opciones educativas.

II. Definir estándares, normatividad técnica, plataformas tecnológicas y directrices pedagógicas específicas que orienten la implementación de programas educativos en modalidades no escolarizada y mixta, así como sus diversas opciones educativas para su aplicación a nivel institucional.

III. Coordinar y supervisar la instrumentación del modelo pedagógico y el uso de tecnologías para el aprendizaje en la impartición de los programas educativos a cargo de las Unidades Académicas para las modalidades no escolarizada

y mixta, en sus diversas opciones educativas.

IV. Definir en conjunto con la Secretaría Académica los criterios académicos para el diseño curricular de planes y programas de estudio en modalidades no escolarizada y mixta, así como sus diversas opciones educativas.

V. Generar propuestas a la Secretaría Académica de adecuación y rediseño curricular de programas educativos presenciales que a petición de las Unidades Académicas se requieran para que sean ofertados en alguna de las modalidades no escolarizada o mixta.

VI. Monitorear y evaluar la actualización de los planes y programas de estudio que las Unidades Académicas oferten en modalidades no escolarizada y mixta, así como sus diversas opciones educativas bajo las premisas de pertinencia, innovación, con enfoque regional, interculturalidad, perspectiva de género, accesibilidad digital y aseguramiento de la excelencia educativa.

VII. Desarrollar los modelos de diseño instruccional aplicables a los programas educativos que se imparten en las modalidades no escolarizada y mixta, en sus diversas opciones educativas; que atiendan a las directrices del modelo educativo y académico institucional.

VIII. Coadyuvar con la Secretaría Académica en el desarrollo de los materiales de enseñanza-aprendizaje de los programas educativos que se imparten en las modalidades no escolarizada y mixta, en sus diversas opciones educativas.

IX. Fortalecer las competencias digitales, pedagógicas y tutoriales del profesorado que participe en los programas educativos que se imparten en las modalidades no escolarizada y mixta, en sus diversas opciones educativas; para una adopción e implementación efectiva del modelo educativo institucional.

X. Coordinar la operación y funcionamiento de las sedes académicas creadas por la universidad para la impartición de programas educativos en modalidades no escolarizada y mixta, que forman parte de programas institucionales que en conjunción con otros ámbitos de gobierno, organizaciones de la sociedad civil del sector privado buscan mejorar la accesibilidad de la educación superior y, facilitar el uso de estas sedes para el desarrollo de programas institucionales de vinculación social.

XI. Gestionar en conjunto con otras dependencias universitarias, la autorización para la apertura de sedes de educación a distancia ante los órganos competentes de educación superior y las instancias internas de la Universidad, en concordancia con las políticas de planeación institucional, así como administrar y operar dichas sedes para garantizar su adecuado funcionamiento.

XII. Formular sus reglamentos internos, así como las normas técnicas que regulen la operación de los programas educativos en las modalidades no escolarizada y mixta, con sus diversas opciones educativas para ser aprobadas por las instancias correspondientes e instrumentadas a nivel institucional.

XIII. Coordinar, implementar y gestionar programas de inducción académica a estudiantes de nuevo ingreso en programas educativos en modalidades no escolarizada y mixta, con sus diversas opciones educativas, en coordinación con las unidades académicas, Dependencias de la Administración Central facultadas y conforme al modelo educativo y académico de la Universidad.

XIV. Representar institucionalmente a la Universidad en espacios académicos nacionales e internacionales en materia de educación abierta y a distancia, previa designación de la persona titular de la Rectoría.

XV. Las demás que sean establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la DGEAD y que no contravengan la Legislación Universitaria.

Artículo 4. La Dirección General de Educación Abierta y a Distancia estará a cargo de una persona titular, nombrada y removida libremente por la persona titular de la Rectoría. Dicha persona ostentará la representación de la dependencia ante las instancias universitarias y externas en los asuntos de su competencia y ejercerá el mando jerárquico sobre el personal adscrito a la misma. Para el cumplimiento del objeto establecido en el Artículo 1 de este Acuerdo, contará con las siguientes atribuciones:

I. Dirigir la formulación del Programa de Desarrollo de la Dependencia y el Programa Operativo Anual, así como expedir las normas técnicas, lineamientos y estándares pedagógicos que regulen la educación no escolarizada y mixta en la Universidad.

II. Ejercer la representación de la DGEAD ante instancias universitarias y organismos externos, nacionales o internacionales, para la concertación de convenios y gestión de proyectos orientados al fortalecimiento de la educación impartida en la Universidad bajo las modalidades no escolarizada y mixta.

III. Validar y supervisar que los modelos pedagógicos e instruccionales de los programas educativos en las Unidades Académicas se ejecuten bajo los criterios de flexibilidad, aprendizaje autorregulado y excelencia que mandata el Artículo 1 de este Acuerdo.

IV. Establecer las directrices para la selección, actualización y gestión de las plataformas y herramientas tecnológicas para el aprendizaje, supervisando que la infraestructura digital soporte eficazmente la mediación pedagógica y el

seguimiento de trayectorias académicas.

V. Coordinar la expansión y el funcionamiento de las sedes académicas de educación a distancia, así como dictar las políticas institucionales de capacitación y certificación en competencias digitales para el personal académico que participa como docente en las modalidades no escolarizada y mixta.

VI. Formular el Manual de Organización y Funciones de la Dependencia conforme a la normativa vigente.

VII. Ejercer las demás atribuciones que le confiera la Ley Orgánica, el Estatuto Integral, los reglamentos universitarios y aquellas que le delegue expresamente la persona titular de la Rectoría..

Artículo 5. La DGEAD para el desempeño de sus funciones contará con la estructura orgánica y administrativa inicial siguiente:

- I. Oficina de la Dirección General
- II. Oficina de la Secretaría Técnica
- III. Unidad de Apoyo Administrativo
- IV. Dirección de Educación Digital
- V. Dirección de Tecnologías Digitales para el Aprendizaje
- VI. Dirección de Vinculación Multimodal
- VII. Unidad de Aseguramiento de Calidad

Artículo 6. Las funciones de la estructura orgánica y administrativa de la DGEAD, serán las establecidas en el Manual de Organización y Funciones acordes con lo establecido en el presente Acuerdo de Creación.

Artículo 7. La DGEAD ejercerá sus funciones en estricto respeto a las atribuciones de las demás dependencias universitarias. En los asuntos de su competencia específica, actuará de manera coordinada y transversal, prevaleciendo su rectoría técnica y pedagógica en el ámbito los programas académicos que se imparten en modalidades no escolarizada y mixta conforme a lo establecido en el presente Acuerdo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Vigencia. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su suscripción por la persona titular de la Rectoría, debiendo publicarse para su debida observancia en la Gaceta UNACH y en la Página Electrónica Oficial de la Universidad.

SEGUNDO. Nombramiento y Toma de Posesión. La persona titular de la Rectoría procederá a realizar la designación de la persona titular de la Dirección General de Educación Abierta y a Distancia dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente instrumento.

TERCERO. Transferencia de Recursos y Archivos. Se

instruye a la Secretaría Administrativa, a la Secretaría Académica y a la Dirección de Tecnologías de la Información para la Educación, para que, en un plazo no mayor a treinta días naturales, realicen la transferencia de los recursos humanos, materiales, financieros, plataformas tecnológicas y archivos documentales que, por su naturaleza y funciones, deban quedar adscritos a la DGEAD para su operación inicial.

CUARTO. Plazo para Normatividad Interna. La Dirección General de la DGEAD presentará ante la Rectoría, en un plazo no mayor a noventa días naturales, su propuesta de Manual de Organización y Funciones. Dicho instrumento deberá contar con el dictamen de validación técnica de la Dirección General de Planeación y el dictamen de suficiencia presupuestal de la Secretaría Administrativa.

QUINTO. Continuidad Operativa. En tanto se expiden los manuales y reglamentos específicos de la DGEAD, la persona titular de la Dirección General queda facultada para dictar las disposiciones administrativas internas necesarias para garantizar la continuidad de los servicios educativos en las modalidades no escolarizada y mixta.

SEXTO. Derechos Laborales y Presupuesto. La implementación de este Acuerdo se realizará bajo los principios de racionalidad, austeridad y disciplina financiera. El personal universitario que sea adscrito a la DGEAD conservará la totalidad de sus derechos laborales y prestaciones adquiridas, sin que el cambio de adscripción constituya una afectación a su situación jurídica o económica.

SÉPTIMO. Armonización Normativa. La persona titular de la Rectoría promoverá ante el Honorable Consejo Universitario las reformas necesarias al Estatuto Integral y demás reglamentación interna, a fin de armonizar la existencia y facultades de la DGEAD con el resto de la estructura institucional.

OCTAVO. Derogación. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias y administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, sede de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas a los 31 días del mes de marzo del año 2026.

“POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR”

**DR. OSWALDO CHACÓN ROJAS
RECTOR**

5. Acuerdos tomados por el Honorable Consejo Universitario en la Segunda Sesión Extraordinaria.

SECRETARÍA GENERAL SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 15 de la Ley Orgánica, Artículos 531, 532 y 596 fracciones I y II del Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas, en mi calidad de Secretaria General y Secretaria del H. Consejo Universitario y conforme al derecho de acceso a la información universitaria, me permito dar a conocer de manera sucinta los Acuerdos tomados por el Honorable Consejo Universitario en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el **25 de febrero de 2026**, siendo éstos los siguientes:

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

- Aprobó el Plan y Programas de Estudio de la Maestría en Manejo Integral de Cuencas, modalidad escolarizada, con un total de 86 créditos calculados con base en la Asignación de Créditos alineada al Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos (SNAATCA), teniendo una periodicidad de ingreso anual, con una duración de 4 semestres (2 años), otorgando el título de Maestra en Manejo Integral de Cuencas o Maestro en Manejo Integral de Cuencas. Su vigencia iniciará desde el mes de agosto de 2026 hasta nueva propuesta, para impartirse en la Facultad de Ingeniería, Campus I de la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Aprobó el Plan y Programas de Estudio de la Maestría en Ciberseguridad Corporativa, modalidad escolarizada, opción presencial, con un total de 77 créditos calculados con base en la Asignación de Créditos alineada al Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos (SNAATCA), teniendo una periodicidad semestral, con un plan de 4 semestres y una proyección de operación de 5 años, otorgando el grado académico de Maestra en Ciberseguridad Corporativa o Maestro en Ciberseguridad Corporativa. Su vigencia iniciará desde agosto de 2026 hasta nueva propuesta, para impartirse en la Escuela de Tecnologías Digitales Aplicadas, Campus I de la Universidad Autónoma de Chiapas con sede en Tuxtla Gutiérrez.
- Aprobó que la Universidad Autónoma de Chiapas lleve a cabo la evaluación con fines de acreditación de la Gestión Institucional Internacional, a través del Consejo de Evaluación y Acreditación Internacional de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe.
- Aprobó el nuevo formato de Certificado de Estudios de la Universidad Autónoma de Chiapas, que contiene: nombre completo de la persona egresada, matrícula, CURP, nivel de estudios que acredita, tipo de certificado (completo o

parcial), ciclos del plan de estudios (trimestre, cuatrimestre, semestre o año), nombre del plan de estudios cursado, folio de certificado, clave de la carrera emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, clave del plan (definida por la Universidad), unidades de aprendizaje (materias, asignaturas, unidad de competencias o módulos período) con periodo en que fueron cursadas, calificaciones y créditos; promedio general, códigos digitales de las firmas electrónicas avanzadas, fundamentación legal de acuerdo con el Estatuto Integral, QR y dirección electrónica para verificar su autenticidad (certificados.unach.mx), número de formato registrado en el Sistema de Gestión de Calidad Institucional, lugar y fecha de expedición del documento. Asimismo, aprobar el nuevo formato de la Carta de Pasante de la Universidad Autónoma de Chiapas, que contiene elementos como: nombre completo de la persona egresada, nombre del plan de estudios, folio, firmas electrónicas avanzadas, sustento legal, QR y dirección electrónica para verificar su autenticidad (certificados.unach.mx), número de formato registrado en el Sistema de Gestión de Calidad Institucional, así como el lugar y fecha de expedición del documento.

Atentamente

“Por la Conciencia de la Necesidad de Servir”

Dra. María del Carmen Vázquez Velasco
Secretaria General
Secretaria del H. Consejo Universitario

6. Acuerdos tomados por el Honorable Consejo Universitario en la Primera Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria.

SECRETARÍA GENERAL SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 15 de la Ley Orgánica, Artículos 531, 532 y 596 fracciones I y II del Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas, en mi calidad de Secretaria General y Secretaria del H. Consejo Universitario y conforme al derecho de acceso a la información universitaria, me permito dar a conocer de manera sucinta los Acuerdos tomados por el Honorable Consejo Universitario en la Primera Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria, celebradas el 28 de abril de 2026, siendo éstos los siguientes:

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

- Aprobó las Actas No. 1, y 2, correspondientes a la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de enero de 2026, y Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 25 de febrero de 2026.
- Aprobó el Modelo Educativo Humanista Intercultural con visión 2050 de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas.
- Aprobó el Modelo Académico "Construyendo la Universidad

del Futuro" de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas.

- Aprobó el Programa de Interculturalidad de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas.
- Aprobó la propuesta de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Campus II, consistente en eliminar la obligatoriedad de la aplicación del Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL-CENEVAL) como requisito para el trámite de egreso de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia dentro del Plan y Programa de Estudio que oferta.
- Primero. Aprobó el cambio de denominación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Campus VIII, para quedar como Facultad de Estudios Multidisciplinarios, Campus Comitán, de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas. Segundo. Aprobó que la actual oferta educativa de la Facultad de Ciencias Administrativas, Campus VIII se mantenga vigente y continúe bajo la nueva denominación de Facultad de Estudios Multidisciplinarios, Campus Comitán, garantizando la continuidad académica y administrativa de sus programas.
- Aprobó la actualización del Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Arquitectura, modalidad escolarizada, opción presencial, con un total de 400 créditos SNAATCA, teniendo una periodicidad semestral, con un plan de 9 semestres y una duración de 4 años y medio, otorgando el grado académico de Licenciada en Arquitectura o Licenciado en Arquitectura. Su vigencia iniciará desde agosto 2026 hasta nueva propuesta, para impartirse en la Facultad de Arquitectura, Campus I de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas.
- Aprobó que la Facultad de Estudios Multidisciplinarios, Campus Comitán, de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, sea sede para ofertar la Licenciatura en Arquitectura.
- PRIMERO. Aprobó la desincorporación académica, administrativa y financiera de las extensiones de la Facultad de Contaduría y Administración, Campus I, y de la Facultad de Humanidades, Campus VI, en el municipio de Berriozábal. SEGUNDO. Aprobó la creación de la Facultad de Estudios Multidisciplinarios, Campus Berriozábal, de la Universidad Autónoma de Chiapas, con sede en el municipio de Berriozábal, la cual contará con todas las facultades, atribuciones, obligaciones y derechos inherentes a su carácter de unidad académica universitaria. La implementación de esta determinación entrará en vigor a partir de la aprobación del Honorable Consejo Universitario, estableciéndose un periodo máximo de noventa días naturales para llevar a cabo el proceso de transición administrativa, académica y financiera correspondiente, garantizando en todo momento la continuidad de los programas educativos y la atención integral a la comunidad universitaria. TERCERO. Las cohortes de estudiantes actualmente inscritos en las licenciaturas de Pedagogía, Contaduría y Administración permanecerán registradas en el Sistema Institucional de Administración Escolar bajo sus facultades de origen, pero serán atendidos académica y administrativamente por la nueva Facultad de Estudios Multidisciplinarios, Campus Berriozábal, garantizando la continuidad de sus trayectos formativos. CUARTO. El personal docente y administrativo adscrito a las extensiones

será transferido a la nueva Facultad, asegurando la operación académica y administrativa sin menoscabo de derechos laborales ni afectación a la calidad educativa.

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

- PRIMERO. Aprobó la solicitud del otorgamiento del Doctorado Honoris Causa, a la Dra. Annie Pardo Cemo. SEGUNDO. Se notifique el acuerdo a la Dra. Annie Pardo Cemo, así como también, la fecha y el procedimiento para el Acto Protocolario. TERCERO. Que el C. Rector dé cumplimiento al Acuerdo, en términos de lo previsto en la Legislación Universitaria.
- PRIMERO. Aprobó la solicitud del otorgamiento del Doctorado Honoris Causa, al Dr. Carlos Artemio Coello Coello. SEGUNDO. Se notifique el acuerdo al Dr. Carlos Artemio Coello Coello, así como también, la fecha y el procedimiento para el Acto Protocolario. TERCERO. Que el C. Rector dé cumplimiento al Acuerdo, en términos de lo previsto en la Legislación Universitaria.
- PRIMERO. Aprobó la solicitud del otorgamiento del Doctorado Honoris Causa, al Lic. Oscar Mario Oliva Ruiz. SEGUNDO. Se notifique el acuerdo al Lic. Oscar Mario Oliva Ruiz, así como también, la fecha y el procedimiento para el Acto Protocolario. TERCERO. Que el C. Rector dé cumplimiento al Acuerdo, en términos de lo previsto en la Legislación Universitaria.
- Aprobó los Lineamientos Éticos para el uso responsable de la Inteligencia Artificial en la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas.
- Aprobó la reforma a la denominación del capítulo primero del título Séptimo. Se Reforman los artículos 135; 137 fracción II, 139; 144; 178 párrafo primero y segundo; 188; 235 párrafo primero; 236 fracción I; 237; 361 fracción I, inciso e); 384 fracción III; 398 inciso e); 453 párrafo primero, fracción II, III, IV y V; 454; 461, fracción I, inciso c) e i); 463, párrafo primero, fracción V y VIII; 467; 468; 472; 477; 654, fracción II y VIII; 663, fracción I y IV; 664 párrafo primero, segundo, cuarto y quinto; 665 párrafo primero y segundo; 666; 667 párrafo primero; 669 párrafo primero, fracción I, inciso c), d), e), f) y h); 670 párrafo primero, fracción VIII, XI, XII, XIII, XIV, XV; 671 párrafo primero, fracción XIII, XIV, XV, XVI y XVII; 673; 676; 677 párrafo segundo; 678 párrafo primero y tercero; 679 párrafo primero y segundo; 681; 682; 683; 684; 687; 688 párrafo primero; 689 párrafo primero; 690 párrafo primero; 691 párrafo primero y segundo; 692; 692 bis; 923, inciso a), fracción V, del Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Atentamente

"Por la Conciencia de la Necesidad de Servir"

Dra. María del Carmen Vázquez Velasco
Secretaria General
Secretaria del H. Consejo Universitario

7. Modificación a la Legislación Universitaria Aprobada por el Consejo Universitario en la Tercera Sesión Extraordinaria del 28 de abril de 2026.

MODIFICACIÓN A LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA APROBADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE ABRIL DE 2026

El Doctor Oswaldo Chacón Rojas, Rector y Presidente del Consejo Universitario, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 19 de la Ley Orgánica, hace del conocimiento a la Comunidad Universitaria para su observancia, que en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2026, el Honorable Consejo Universitario, en uso de las facultades que le confiere la Legislación Universitaria, aprobó reformar la denominación del capítulo primero del título Séptimo. Reformar los artículos 135; 137 fracción II, 139; 144; 178 párrafo primero y segundo; 188; 235 párrafo primero; 236 fracción I; 237; 361 fracción I, inciso e); 384 fracción III; 398 inciso e); 453 párrafo primero, fracción II, III, IV y V; 454; 461, fracción I, inciso c) e i); 463, párrafo primero, fracción V y VIII; 467; 468; 472; 477; 654, fracción II y VIII; 663, fracción I y IV; 664 párrafo primero, segundo, cuarto y quinto; 665 párrafo primero y segundo; 666; 667 párrafo primero; 669 párrafo primero, fracción I, inciso c), d), e), f) y h); 670 párrafo primero, fracción VIII, XI, XII, XIII, XIV, XV; 671 párrafo primero, fracción XIII, XIV, XV, XVI y XVII; 673; 676; 677 párrafo segundo; 678 párrafo primero y tercero; 679 párrafo primero y segundo; 681; 682; 683; 684; 687; 688 párrafo primero; 689 párrafo primero; 690 párrafo primero; 691 párrafo primero y segundo; 692; 692 bis; 923, inciso a), fracción V, del Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas, en los términos siguientes:

ESTATUTO INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Artículo 135. La Dirección y el Consejo Técnico-Académico de cada Facultad, Escuela o Instituto, así como, la Coordinación y el Colegio Académico de cada Centro, fijarán el cupo de cada grupo y el sistema de distribución de las y los estudiantes, con la autorización de la Dirección de Docencia y Servicios Escolares de la Universidad.

Artículo 137. ...

I. ...
II. Quien interrumpa sus estudios en un plazo mayor de dos semestres consecutivos, deberá aprobar un examen global, según lo establezca el Consejo Técnico-Académico respectivo.

Artículo 139. Los casos no previstos en esta sección serán resueltos por la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares de la Universidad junto con los Consejos Técnicos-Académicos de cada Facultad, Escuela o Instituto, y en el caso de los Centros por el Colegio Académico.

Artículo 144. El Consejo Técnico-Académico deberá reunirse y analizar junto con las y los coordinadores de los programas, previo a las vacaciones, los casos de las personas estudiantes a

quienes se les dará de baja de la Universidad a fin de dirimir la mejor vía de actuación frente a estas situaciones.

Artículo 178. Los Consejos Técnicos-Académicos de cada Facultad, Escuela e Instituto, y en el caso de los Centros por el Colegio Académico, iniciarán a petición de parte interesada, la revisión de las pruebas sustentadas, apoyándose de un grupo de expertos, a efecto de recomendar en su caso a la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares la modificación de las calificaciones obtenidas; solamente en el caso de que se trate de pruebas escritas, orales, gráficas o cualesquiera otras susceptibles de revisión.

La persona estudiante una vez notificada su calificación o que esta haya sido subida al sistema, tendrá 2 días hábiles para hacer la petición por escrito dirigida a la persona titular de la Unidad Académica, es su calidad de Presidente o Presidenta del Consejo Técnico-Académico, quien notificará a los integrantes de dicho órgano de consulta, para que resuelva dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que fuera presentada la petición.

Artículo 188. La persona estudiante solicitará la evaluación a título de suficiencia a la Coordinación del Área, el cual señalará fecha y jurado previa anuencia del Consejo Técnico-Académico o Colegio Académico correspondiente, según sea el caso, acordado el examen, se notificará por escrito a las personas que integran el jurado y al sustentante, asentando la fecha y la hora del examen. Dicho examen se efectuará siempre que la persona estudiante haya cubierto previamente los pagos correspondientes.

Artículo 235. Cada Unidad Académica establecerá, a través de su Consejo Técnico-Académico o Colegio Académico, según sea el caso, el procedimiento aplicable para la organización, impartición y acreditación de los contenidos de esta modalidad de titulación, así como lo relativo a la evaluación y el perfil de las personas expositoras, siempre con la aprobación de la Secretaría Académica de la Universidad.

...

Artículo 236. ...

I. Copia del Acta de Consejo Técnico-Académico o Colegio Académico, según sea el caso, de la Unidad Académica, donde se apruebe la instrumentación del Seminario de Titulación; y

Artículo 237. Cuando se determinen modificaciones al Seminario por parte del Consejo Técnico-Académico o Colegio Académico, según sea el caso, de la Unidad Académica, éstas deberán de ser enviadas en los mismos términos del artículo anterior.

Artículo 361. ...

I. ...

a). ...

b). ...

c). ...

d). ...

e) Presentar observaciones de carácter académico o administrativo por conducto de sus representantes en los

Consejos Técnicos-Académicos y en el Consejo Universitario o cualquier otra autoridad competente. Las personas estudiantes que no cuenten con un representante en los órganos colegiados señalados en el párrafo anterior, podrán presentar las observaciones referidas ante la persona titular de la Dirección o Coordinación de la Unidad Académica respectiva.

...

Artículo 384. ...

I. ...

II. ...

III. Una persona especialista en la materia, y nombrada por las y los integrantes del personal académico de la Unidad Académica de que se trate, que pertenezcan a esa disciplina y estén adscritos a la dependencia que genera la vacante. De no ser esto posible, será propuesto por el Consejo Técnico-Académico de la dependencia.

Artículo 398. ...

a) ...

b) ...

c) ...

d) ...

e) Ser electo o electa, así como elegir a sus representantes en los términos que establezca este Estatuto, para la integración de los Consejos Técnicos-Académicos, Universitario, y otros órganos colegiados.

...

Artículo 453. El Consejo Universitario estará integrado conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Orgánica. La representación será por Escuela, Facultad o Instituto, para personas profesoras y para el caso de los estudiantes por Escuela o Facultad. La conformación será de la siguiente manera:

I. ...

II. Las personas que ocupen las Direcciones de Escuelas, Facultades e Institutos.

III. Dos profesores o profesoras representantes de cada Escuela o Facultad, quienes serán uno de carrera y uno de asignatura. En el caso de los Institutos será un profesor o profesora de carrera.

IV. Una persona estudiante regular representante de cada Escuela o Facultad, quien deberá haber cursado el 50% de los créditos académicos y ostentar un promedio igual o superior a 8.

V. Un representante del personal administrativo de la Universidad.

Artículo 454. En los casos particulares de las Escuelas o Facultades donde no se cuente con profesores y profesoras de asignatura o que sean insuficientes, podrá ser electo para ocupar el cargo un profesor o profesora de carrera; asimismo, en el caso de no contar con profesores o profesoras de carrera o que sean insuficientes, podrá ocupar el cargo un profesor o profesora de asignatura, siempre que cumplan con los requisitos previstos en la normatividad universitaria, esto último aplicará para las Escuelas, Facultades o Institutos.

Artículo 461. ...

I. Del profesorado de carrera o asignatura:

a) ...

b) ...

c). Ser profesora o profesor de carrera o asignatura adscrita o

adscrito con una antigüedad mínima de tres años ininterrumpidos.

d) ...

e) ...

f) ...

g) ...

h) ...

i). Ser electa o electo por el cuerpo de profesoras o profesores de carrera o de asignatura, según sea el caso de la Facultad, Escuela o Instituto correspondiente.

Artículo 463. Para verificar el cumplimiento de los requisitos, así como para la elección de las y los Consejeros Universitarios Profesores de Carrera o Asignatura, a los que hace referencia el artículo 14, fracción III de la Ley Orgánica, se observará el procedimiento siguiente:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. Para que se declare legalmente instalada la Asamblea, se requerirá de la presencia de la mitad más uno del profesorado de carrera o de asignatura, según sea el caso, adscritos a la Facultad, Escuela o Instituto de que se trate.

VI. ...

VII. ...

VIII. En el caso de las Facultades, Escuelas o Institutos, que no cuenten con suficientes académicas o académicos de Carrera o Asignatura para integrar la mesa de debates, estos se apoyarán para la integración de las y los académicos de Asignatura o Carrera, según sea el caso, con voz pero sin voto.

Artículo 467. Quienes representan a las y los profesores serán electas o electos por los cuerpos académicos de carrera o asignatura, según sea el caso, en cada Facultad, Escuela o Instituto, mediante voto directo, universal, secreto y libre.

Artículo 468. El profesorado de asignatura o de carrera que este disfrutando de año sabático, permisos, licencias, que desempeñen algún cargo público o cualquier otra condición que les impida estar presentes, no podrán participar en los procesos de elección como votantes.

Artículo 472. Una Consejera o Consejero Universitario Profesor de Carrera, de Asignatura o Alumno no tiene impedimento alguno para que sea elegible para ocupar el cargo de Consejera o Consejero Técnico-Académico de la Escuela, Facultad o Instituto que corresponda, y desempeñar ambos cargos al mismo tiempo.

Artículo 477. Las y los Consejeros Universitarios Directores, Profesores de Carrera, Profesores de Asignatura desempeñarán este cargo 4 años. Los Consejeros Universitarios Alumnos durarán en el cargo 2 años.

En el caso de las y los Profesores de Carrera y Profesores de Asignatura, dejarán pasar un periodo de cuatro años para poder participar nuevamente como Consejeras o Consejeros Universitarios.

Artículo 654. ...

- I. ...
- II. Convocar y presidir las sesiones del Consejo Técnico-Académico, teniendo derecho a voto de calidad, en caso de empate;
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. Ejecutar, cuando así procedan, las recomendaciones emanadas del Consejo Técnico-Académico de la dependencia respectiva;
- ...

Artículo 663. ...

- I. Fungir como titular de la Secretaría del Consejo Técnico-Académico con voz pero sin voto;
- II. ...
- III. ...
- IV. Apoyar a la Dirección de la Unidad Académica que se trate en la ejecución, cuando así procedan, de los acuerdos y recomendaciones emitidos por el Consejo Técnico-Académico;
- ...

TÍTULO SÉPTIMO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

CAPÍTULO PRIMERO CONSEJOS TÉCNICOS-ACADÉMICOS

Artículo 664. Los Consejos Técnicos-Académicos son órganos de consulta en todos los asuntos de orden académico de la Escuela, Facultad e Instituto a la que pertenecen y en los demás que señale la normatividad respectiva.

En cada Escuela o Facultad de la Universidad se constituirá un Consejo Técnico-Académico, que estará presidido por la persona titular o encargada de la dirección de la Escuela o Facultad y por dos profesores o profesoras de carrera, dos profesoras o profesoras de asignatura y tres estudiantes, representantes de cada programa de pregrado. En los Institutos de Investigación el Consejo Técnico-Académico será compuesto por la persona titular o encargada de la dirección del Instituto, quien lo presidirá, dos personas profesoras de tiempo completo y una persona profesora asociada.

...

Con respecto a las y los tres estudiantes representantes de cada programa de pregrado dos de ellos o ellas deberán cursar los últimos cuatro semestres y la o el restante, por lo menos el tercero.

La conformación de los Consejos Técnicos-Académicos deberá garantizar el principio de paridad de género. En los Centros no habrá lugar a la conformación de Consejos Técnicos-Académicos.

Artículo 665. La persona titular de la Secretaría Académica de la Facultad, Escuela o Instituto, será la persona a cargo de la Secretaría del Consejo Técnico-Académico, con voz pero sin voto.

En caso de ausencia de la persona titular de la secretaría del

Consejo Técnico-Académico a una sesión de consejo, sus funciones serán cubiertas por una persona adscrita a la Unidad Académica de que se trate, y será designada por la elección del mismo Consejo Técnico-Académico.

Artículo 666. Las funciones de los Consejos Técnicos-Académicos de las Escuelas, Facultades o Institutos son de carácter deliberativa, propositiva, analítica, crítica constructiva y de consenso

Artículo 667. Los Consejos Técnicos-Académicos de las Escuelas, Facultades e Institutos tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

...

Artículo 669. Para ser representante ante el Consejo Técnico-Académico, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

I. Del profesorado de Asignatura y de Carrera:

- a) ...
- b) ...
- c) No ocupar en la Universidad ningún cargo administrativo, sea remunerado, al momento de la elección, ni durante el cargo de la Consejería Técnica-Académica;
- d) No ocupar cargo sindical alguno al momento de la elección, ni durante el cargo de la Consejería Técnica-Académica;
- e) No disfrutar de año sabático, de beca o de licencia al momento de la elección, ni durante el cargo de la Consejería Técnica-Académica;
- f) No haber ocupado el Cargo de la Consejería Técnica-Académica, en el periodo inmediato anterior.
- g) ...
- h) Ser electa o electo por el cuerpo de profesores de carrera, de asignatura o asociados, según el caso.

Artículo 670. Para verificar el cumplimiento de los requisitos, así como para la elección de las y los Consejeros Técnicos-Académicos Profesores de Carrera y de Asignatura, se observará el procedimiento siguiente:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. En el caso de las Facultades, Escuelas o Institutos, que no cuenten con suficientes académicos de Carrera o Asignatura para integrar la mesa de debates, estos se apoyarán para la integración de académicos de Asignatura o Carrera, según sea el caso, con voz pero sin voto.
- IX. ...
- X. ...
- XI. El Acta de Elección deberá contener los datos de la asamblea, el total del personal que integran el cuerpo académico al que corresponde dicha convocatoria, el total del personal académico que asistió, nombre de las personas aspirantes a ocupar el cargo, el total de votos que obtuvieron cada uno de ellas o ellos, así como el nombre de la persona titular de la Consejería Técnica-

Académica y la persona titular de la Consejería Técnica-Académica Suplente electas o electos y deberá contener la firma autógrafa de los integrantes de la mesa de debates.

XII. En el caso de una vacante desempeñará el cargo de Consejera o Consejero quien obtenga el apoyo mayoritario de los académicos que votaron en la elección. Quedará como Consejera o Consejero Técnico-Académico Suplente el que obtenga el segundo lugar de la votación en el mismo acto de elección.

XIII. En el caso de que fueren dos vacantes, desempeñarán el cargo de Consejeras o Consejeros Técnicos-Académicos titulares los primeros dos lugares en la votación, en consecuencia, quedará como Consejera o Consejero Técnico-Académico Suplente quien obtenga el tercer y cuarto lugar de la votación, según sea el caso de la cantidad de las personas candidatas registradas.

XIV. En el caso de que sean pocas las personas candidatas y para tener debidamente integrado el Consejo Técnico-Académico se deberá dar prioridad a las titularidades.

XV. Una vez elaborada el Acta de elección por triplicado; un ejemplar deberá ser entregado a la persona electa para ser titular de la consejería, dos ejemplares al titular de la Dirección de la Facultad, Escuela o Instituto de que se trate, quien deberá enviar a la Secretaría General un ejemplar del Acta de elección, la Convocatoria y el expediente de las personas electas como titular y suplente, de la Consejería Técnica-Académica.

Artículo 671. Las consejeras o consejeros técnicos-académicos, que sean estudiantes, serán electos en forma directa y democrática por las y los estudiantes del programa de pregrado que corresponda de cada Facultad o Escuela, y para verificar el cumplimiento de los requisitos, así como para la elección, se sujetará al procedimiento siguiente:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...
- X. ...
- XI. ...
- XII. ...

XIII. El acta de elección deberá contener los datos de la reunión, el total de estudiantes inscritos en el programa de pregrado de la Facultad o Escuela, el nombre de las y los candidatos a ocupar el cargo, el total de votos que obtuvieron cada uno de ellos o ellas, así como el nombre de la persona titular de la Consejería Técnica-Académica y la persona titular de la Consejería Técnica-Académica Suplente, así como también, deberá contener la firma autógrafa de las y los integrantes del Comité Electoral.

XIV. Una vez elaborada el acta de elección por triplicado, un ejemplar deberá ser entregado a la Consejera o Consejero Técnico-Académico Electo, dos ejemplares al titular de la Dirección de la Facultad o Escuela de la que se trate, quien deberá enviar un ejemplar y todo el expediente generado por el proceso de elección a la Secretaría del Consejo Universitario para que dé cuenta al Consejo Universitario.

XV. En el caso de una vacante, desempeñará el cargo de Consejera o Consejero Técnico-Académico Alumno Titular, quién obtenga el

apoyo mayoritario de las personas estudiantes, quedando como Consejera o Consejero Técnico-Académico suplente el que haya obtenido el segundo lugar de la votación.

XVI. En el caso de que fueran dos o tres vacantes, desempeñarán el cargo de Consejeras o Consejeros Técnicos-Académicos Alumnos titulares los primeros lugares en la votación, en consecuencia, quedarán como Consejeras o Consejeros Técnicos-Académicos suplentes las o los siguientes candidatos en la votación, tomando en cuenta que deberá corresponder al número de consejeros titulares electos.

XVII. En el caso de que sean pocas personas candidatas y para tener debidamente integrado el Consejo Técnico-Académico se deberá dar prioridad a las titularidades.

Artículo 673. Para efectos de la elección de Consejeras o Consejeros Técnicos-Académicos se entenderá que todos los plazos fijados deben computarse en días hábiles, debiendo entenderse como tales, todos los días a excepción de sábados, domingos, los no laborables en términos de la ley Federal del Trabajo y aquellos días que marquen suspensión en el calendario escolar de la Universidad.

Artículo 676. Los casos no previstos en este Capítulo, sobre el proceso de elección de las y los Consejeros Técnicos-Académicos, se estará a lo previsto en la Convocatoria emitida por la persona titular de la Dirección de la Facultad o Escuela o Instituto.

Artículo 677. ...

Durarán en el cargo 2 años, el desempeño será honorario y dejarán pasar un periodo de dos años para poder participar nuevamente como Consejeras o Consejeros Técnicos-Académicos.

Artículo 678. Las personas consejeras técnicas representantes del profesorado de asignatura que obtengan la categoría de profesoras o profesores de carrera, no podrán continuar con el desempeño del cargo de la consejería técnica-académica representando al profesorado de asignatura.

....

Las y los consejeros técnicos-académicos electos que tengan que separarse de manera temporal o permanente del cargo, perderán en automático la posibilidad de seguir ostentándose como tales, y mientras no se emita la convocatoria correspondiente podrán los suplentes cubrir el cargo por un periodo no mayor de tres meses.

Artículo 679. Las y los consejeros técnicos-académicos representantes de la comunidad estudiantil ante el Consejo Técnico-Académico, serán electos en forma democrática y directa, por las y los estudiantes del programa de pregrado a que corresponda su representación.

Estos durarán en el cargo 2 años, en el caso de que la o el Consejero Técnico-Académico, representante de la comunidad estudiantil concluya los créditos de su programa de estudio antes de concluir los dos años estipulados en la normatividad universitaria, este deja de ostentar el cargo como Consejero Técnico Alumno del programa de pregrado de la Facultad o Escuela que representa y no podrá hacer uso del periodo de tres meses que se les otorga mientras la persona titular de la Dirección emita la convocatoria del proceso de elección.

...

Artículo 681. La o el Consejero Técnico-Académico, representante de la comunidad estudiantil que sea beneficiado con alguna beca que amerite la movilidad estudiantil, podrá continuar en el cargo.

Artículo 682. Las y los Consejeros Técnicos-Académicos Suplentes representantes del personal académico y de los estudiantes, tienen derecho a ser electos como propietarios para el período inmediato posterior, siempre que no hayan suplido de manera formal a la persona titular de la Consejería en el período respectivo y tiene que ser a través del procedimiento de elección correspondiente, no de forma automática.

Artículo 683. Una Consejera o Consejero Técnico-Académico Profesor de Carrera, Asignatura o Alumno no tiene impedimento alguno para que sea elegible para ocupar el cargo de la Consejería Universitaria de la Escuela, Facultad o Instituto que corresponda, y desempeñar ambos cargos al mismo tiempo.

Artículo 684. Considerando que los avances tecnológicos permiten que la comunicación se pueda llevar a cabo por medio de diversas herramientas digitales se podrán utilizar el uso de plataformas, medios electrónicos y herramientas digitales, incluyendo videoconferencias para que puedan realizar las reuniones de Consejo Técnico-Académico de las Unidades Académicas.

Artículo 687. La persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico-Académico, convocará a las sesiones ordinarias y extraordinarias, cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para su celebración. La convocatoria se hará por notificación personal o digital a las y los consejeros, dando a conocer en forma detallada el orden del día a que se sujetarán las sesiones.

Artículo 688. Las sesiones ordinarias del Consejo Técnico-Académico se efectuarán cada cuatro meses y las extraordinarias cuando lo considere necesario la persona titular de la Presidencia del Consejo o un grupo que represente por lo menos las tres cuartas partes de las y los consejeros; en ese caso, se presentará por los interesados o interesadas una solicitud dirigida a la persona titular de la Presidencia del Consejo, en la que deberá indicarse el asunto o asuntos materia de la convocatoria y, si ésta se niega a convocar en un plazo de 48 horas, podrá hacerlo directamente el grupo de consejeros o consejeras solicitante.

....

Artículo 689. Las sesiones de Consejo Técnico-Académico podrán celebrarse válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, a menos de que se trate de la toma de decisiones de asuntos para las cuales la Legislación Universitaria exija una mayoría especial.

....

Artículo 690. Las y los consejeros técnicos-Académicos resolverán por mayoría simple de votos, excepto en aquellos casos en que la Legislación Universitaria exija una mayoría especial.

....

Artículo 691. La persona titular de la Dirección de la Unidad Académica respectiva, deberá emitir las convocatorias para las elecciones respectivas a consejeras o consejeros técnicos-académicos, diez días de anticipación a que concluya el período de quienes se encuentren en funciones.

En el supuesto de que por causas de fuerza mayor no hubieran personas consejeras electas al día en que concluye el periodo de quienes salen del cargo, las personas titulares o suplentes que se encuentren ejerciendo deberán continuar hasta por tres meses más, tiempo en que la Dirección de la Unidad Académica deberá convocar a nuevos comicios para la elección de la nueva consejería técnica-académica.

Artículo 692. Es responsabilidad del titular de la Dirección de la Escuela o Facultad o Instituto, tener integrado el Consejo Técnico-Académico.

Artículo 692 Bis. La persona titular de la Secretaría General estará facultada para emitir constancias relativas al periodo en el que ocuparon el cargo de Consejeras o Consejeros Técnicos-Académicos.

Artículo 923. ...

A. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. Los reglamentos internos de las Unidades Académicas aprobados por el Consejo Universitario; así como los ordenamientos que regulan cuestiones adjetivas, avaladas por la Oficina del Abogado General y sus Consejos Técnicos-Académicos o Colegios Académicos, según sea el caso;

Transitorios

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la página electrónica oficial de la Universidad Autónoma de Chiapas.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Por la Comisión Permanente de Legislación del H. Consejo Universitario, Dr. Anastacio Gerardo Chávez Gómez, Secretario.- Mtra. Isidra Duque Cruz, Vocal.- C. Odalys Ailed Guzmán García, Vocal Alumna.- Rúbricas.

Dr. Oswaldo Chacón Rojas, Rector y Presidente del H. Consejo Universitario.- Dra. María del Carmen Vázquez Velasco, Secretaria General y Secretaria del H. Consejo Universitario.- Mtro. Rodolfo Guadalupe Lazos Balcázar, Abogado General.- Rúbricas.

Acuerdo publicado en la página oficial de la UNACH, el 05 de mayo de 2026, entró en vigor el 06 de mayo de 2026.

8. Lineamientos Éticos para el Uso Responsable de la Inteligencia Artificial.

Aprobado por el H. Consejo Universitario en la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de abril de 2026 y publicado en la página electrónica oficial de la Universidad el 05 de mayo de 2026 e iniciando su vigencia el 06 de mayo de 2026.

Doctor Oswaldo Chacón Rojas, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chiapas, en uso de las facultades que le confiere la Legislación Universitaria, hace saber a la Comunidad Universitaria, que el Consejo Universitario, en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2026, aprobó los Lineamientos Éticos para el Uso Responsable de la Inteligencia Artificial en la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas (Benemérita UNACH), en ejercicio de su autonomía y en cumplimiento de su compromiso con la formación integral, la generación de conocimiento y el servicio a la sociedad, establece los presentes Lineamientos Éticos para el Uso Responsable de la Inteligencia Artificial (IA) en el desarrollo de sus funciones sustantivas de docencia, investigación, vinculación, extensión y gestión administrativa.

Asimismo, se fundamentan en:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce los derechos fundamentales y el principio de autonomía universitaria.
- La Ley General de Educación Superior y la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- La normativa en materia de protección de datos personales y transparencia.
- La Ley Federal del Derecho de Autor.
- Las políticas internas de la UNACH en materia de tecnologías de la información, seguridad informática y gestión documental.
- Las recomendaciones internacionales en ética y gobernanza de la IA, particularmente las promovidas por la UNESCO.
- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas
- Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas

Que la Benemérita UNACH adopta un enfoque institucional basado en riesgos para la gobernanza de la inteligencia artificial, reconociendo que no todos los sistemas presentan el mismo nivel de impacto técnico, ético, académico o legal. En consecuencia, los mecanismos de supervisión, evaluación y control se aplicarán de manera proporcional al grado de riesgo que cada sistema represente, priorizando aquellos que incidan directamente en derechos, datos personales sensibles o decisiones académicas y administrativas sustantivas.

Que, con estos Lineamientos, la Universidad busca promover una

cultura de innovación responsable, fortalecer la confianza institucional y posicionarse como referente regional en el uso ético y estratégico de la inteligencia artificial.

Estos Lineamientos constituyen disposiciones administrativas-académicas de la Benemérita UNACH, emitidas por el Honorable Consejo Universitario en ejercicio de las atribuciones que le confiere la legislación universitaria aplicable, particularmente las previstas en el Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas, como máximo órgano colegiado de gobierno, facultado para expedir normas, acuerdos y disposiciones de carácter general, de observancia obligatoria, encaminadas a regular, mejorar y fortalecer la organización, funcionamiento y desarrollo de las funciones sustantivas y administrativas de la Institución.

Por las consideraciones expuestas y en los términos del artículo 15, fracción II de la Ley Orgánica de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, es competencia de esta Soberanía Universitaria conocer y expedir, las disposiciones reglamentarias relativas a la función académica de la Universidad, las que, para su validez deberán sujetarse a los principios de la norma fundamental.

Tiene a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS ÉTICOS PARA EL USO RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA BENEMÉrita UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer un marco institucional que regule el uso ético, responsable y contextualizado de los sistemas de inteligencia artificial (IA) y de inteligencia artificial generativa (IAG) en las actividades académicas, administrativas, de investigación y vinculación de la Benemérita UNACH.

Estos Lineamientos buscan fortalecer la calidad institucional, preservar la equidad educativa y garantizar el respeto a los derechos de la comunidad universitaria en la adopción de tecnologías emergentes.

Artículo 2.- Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para:

- Estudiantes de todos los niveles y programas académicos de las Facultades, Escuelas, Institutos y Centros.
- Personal docente y de apoyo académico.
- Personal administrativo y directivo.
- Investigadores y colaboradores en proyectos institucionales.
- Proveedores, contratistas y terceros que desarrollen, implementen o utilicen sistemas de IA en el entorno universitario.
- Su aplicación comprende todos los espacios institucionales, físicos o digitales, donde se desarrollen actividades vinculadas con IA.

Artículo 3.- Para efectos de estos Lineamientos, se entiende por:

- **Inteligencia Artificial:** Sistemas o técnicas computacionales capaces de realizar tareas que implican aprendizaje, análisis, predicción o toma de decisiones.
- **Inteligencia Artificial Generativa:** Sistemas diseñados para producir contenido nuevo (texto, imagen, audio, código u otros formatos) a partir de modelos entrenados con grandes volúmenes de datos.
- **Sistema automatizado:** Proceso tecnológico que ejecuta tareas con intervención humana limitada o nula, conforme a parámetros previamente definidos.
- **Modelo de lenguaje:** Sistema capaz de procesar y generar texto en lenguaje natural mediante técnicas de aprendizaje automático.
- **Fine-tuning:** Ajuste o reentrenamiento de un modelo de IA para adaptarlo a tareas o contextos específicos, incluyendo el uso de datos institucionales.
- **Output:** Resultado generado por un sistema de IA.

Artículo 4.- Los Lineamientos aplican en los siguientes ámbitos:

- **Docencia:** Uso de IA en procesos de enseñanza-aprendizaje, evaluación, tutoría y diseño curricular.
- **Investigación:** Uso de IA en análisis, interpretación, producción académica y desarrollo científico.
- **Administración:** Automatización de procesos, análisis de datos institucionales y apoyo en la toma de decisiones.
- **Comunicación institucional:** Generación o análisis de contenidos oficiales.
- **Vinculación y extensión:** Proyectos interinstitucionales, transferencia tecnológica y actividades de impacto social.
- **Contratación de proveedores:** Evaluación y uso de servicios externos que impliquen tratamiento de datos institucionales mediante IA.

Capítulo II Principios rectores

Artículo 5.- Los presentes principios orientan el desarrollo, adopción, uso y gobernanza de la Inteligencia Artificial (IA) en la Benemérita UNACH. Constituyen el marco ético e institucional que guiará la elaboración de políticas, protocolos y procedimientos específicos en materia de IA.

Estos principios se inspiran en buenas prácticas nacionales e internacionales y reflejan el compromiso de la Benemérita UNACH con la dignidad humana, la equidad, la responsabilidad académica y el beneficio social, siendo los siguientes:

- **Legalidad y cumplimiento normativo**
Toda acción relacionada con sistemas de IA deberá ajustarse a la legislación vigente y a la normativa interna de la Benemérita UNACH, incluyendo disposiciones en materia de protección de datos, propiedad intelectual, transparencia y responsabilidad administrativa.
- **Transparencia y trazabilidad**
El uso institucional de herramientas de IA deberá ser identificable, documentado y, cuando corresponda, registrable. Las decisiones automatizadas deberán permitir revisión y verificación conforme a los mecanismos institucionales establecidos

• **Ética y responsabilidad**

La adopción de IA deberá respetar los derechos humanos, la integridad académica y la responsabilidad institucional. Ningún sistema sustituye la responsabilidad humana en la toma de decisiones.

• **Protección de datos y privacidad**

El tratamiento de información mediante sistemas de IA deberá garantizar confidencialidad, seguridad y respeto a los derechos de las personas, conforme a la normativa aplicable.

• **No discriminación y mitigación de sesgos**

La Benemérita UNACH promoverá el uso de IA bajo criterios de equidad e inclusión, implementando mecanismos de prevención y mitigación de sesgos en los procesos institucionales.

• **Seguridad de la información y control de accesos**

Los sistemas de IA deberán operar bajo estándares adecuados de seguridad informática, resguardo de información y control de accesos institucionales, conforme a las disposiciones y criterios que, en el ámbito de sus atribuciones, emitan las instancias competentes de la Benemérita UNACH.

• **Formación y literacidad en IA**

La Benemérita UNACH impulsará el desarrollo de competencias técnicas y críticas en IA para estudiantes, docentes y personal administrativo, fomentando un uso informado y responsable.

• **Innovación con ética**

La integración de IA deberá contribuir al fortalecimiento académico y administrativo sin comprometer los valores universitarios ni la integridad institucional.

• **Libertad de cátedra**

El personal docente podrá integrar herramientas de IA en sus procesos de enseñanza-aprendizaje, en ejercicio de la libertad de cátedra y conforme a los Lineamientos institucionales.

• **Participación activa**

La Benemérita UNACH promoverá la participación colaborativa de su comunidad en el desarrollo y mejora de iniciativas relacionadas con IA.

• **Mejora continua institucional**

El uso de IA será objeto de evaluación y actualización periódica, garantizando adaptación a cambios tecnológicos, normativos y sociales.

• **Sostenibilidad digital**

El uso de sistemas de IA deberá promover la eficiencia en el consumo de recursos tecnológicos, considerando su impacto ambiental y social, y favoreciendo prácticas orientadas al desarrollo sostenible.

Capítulo III

Lineamientos generales para el uso responsable de IA

Artículo 6.- Gestión de riesgos en sistemas de IA

Política: Toda implementación, desarrollo o adopción de sistemas de IA deberá contar con un plan institucional de gestión de riesgos

que permita identificar, evaluar y mitigar posibles impactos técnicos, legales, éticos y sociales.

Responsabilidad: El Comité Científico y Académico de Inteligencia Artificial (CCAIA), a través de la Coordinación de Innovación Tecnológica, en colaboración con las unidades académicas y dependencias de la administración central, serán responsables de supervisar la aplicación del plan.

Especificación: El plan deberá incluir:

- Identificación de riesgos relacionados con sesgos, privacidad, seguridad y afectaciones a derechos.
- Clasificación del nivel de riesgo del sistema.
- Protocolos de control, validación y auditoría.
- Revisión periódica del plan conforme a avances tecnológicos o cambios normativos.
- Aplicación diferenciada de controles según el nivel de impacto, priorizando sistemas que:
 - a) Incidan en decisiones académicas sustantivas.
 - b) Procesen datos personales sensibles.
 - c) Influyan en procesos administrativos críticos.
 - d) Tengan impacto directo en derechos individuales o colectivos.

Excepción: Proyectos piloto podrán operar en entornos controlados bajo supervisión autorizada y protocolos documentados.

Artículo 7.- Supervisión humana significativa

Ningún sistema de IA sustituye la responsabilidad humana en decisiones académicas, administrativas o disciplinarias; las decisiones de alto impacto, conforme a la clasificación institucional de niveles de riesgo, deberán contar con supervisión humana proporcional a dicho nivel.

Artículo 8.- Uso en docencia

El personal docente podrá integrar herramientas de IA en sus procesos de enseñanza, en ejercicio de la libertad de cátedra y conforme a estos Lineamientos.

Las unidades académicas podrán establecer criterios específicos sobre declaración de uso de IA en actividades evaluativas, en congruencia con los criterios institucionales que, en su caso, emita el CCAIA.

Artículo 9.- Uso en investigación

El uso de IA en investigación deberá respetar la integridad científica, la protección de datos y la normativa en propiedad intelectual.

Cuando se utilicen datos institucionales para entrenamiento o ajuste de modelos, se requerirá autorización formal.

Artículo 10.- Protección de datos y seguridad

Queda prohibido cargar información confidencial o datos personales sensibles en plataformas de IA no autorizadas por la institución.

La Benemérita UNACH mantendrá criterios de evaluación para herramientas externas que impliquen tratamiento de datos institucionales.

Artículo 11.- No discriminación y mitigación de sesgos

La Benemérita UNACH implementará mecanismos de evaluación, prevención y mitigación de sesgos en los sistemas de IA utilizados institucionalmente, promoviendo criterios de equidad, inclusión y respeto a los derechos fundamentales, con base en criterios técnicos y éticos que permitan identificar y prevenir efectos discriminatorios.

Artículo 12.- Transparencia y declaración de uso

Cuando el uso de IA sea sustantivo en la elaboración de trabajos académicos, productos científicos o documentos institucionales, deberá declararse conforme a criterios definidos por la unidad correspondiente.

Artículo 13.- Formación en IA

La Benemérita UNACH impulsará programas de formación para fortalecer competencias técnicas, críticas y éticas en el uso de IA, incluyendo la identificación de riesgos asociados, tales como sesgos algorítmicos, así como sus implicaciones en materia de derechos, privacidad y seguridad de la información, en coordinación con las instancias institucionales competentes, con la corresponsabilidad de las partes involucradas.

Artículo 14.- Evaluación institucional de herramientas

Las herramientas de IA utilizadas institucionalmente podrán ser evaluadas técnica y éticamente por las instancias competentes antes de su adopción formal.

Artículo 15.- Uso de herramientas externas

El uso de plataformas externas deberá ajustarse a las disposiciones institucionales de seguridad y protección de datos. Se promoverá una lista institucional de herramientas autorizadas.

Artículo 16.- Propiedad intelectual

La responsabilidad sobre contenidos generados con asistencia de IA recaerá en la persona que los presente como propios. Se distinguirá entre creación asistida y generación predominantemente automatizada conforme a la normativa aplicable.

Artículo 17.- Registro institucional de proyectos

Los proyectos institucionales que impliquen desarrollo o entrenamiento de sistemas de IA deberán registrarse ante la instancia correspondiente cuando involucren datos institucionales.

Artículo 18.- Coordinación interinstitucional

Las iniciativas relacionadas con IA podrán coordinarse con autoridades nacionales o internacionales cuando así lo requiera su alcance técnico o normativo.

Artículo 19.- Prevención de uso no autorizado (Shadow AI)

El uso de cuentas personales o plataformas no autorizadas para procesar información institucional sensible queda prohibido.

Artículo 20.- Mejora continua

Los Lineamientos podrán actualizarse conforme a avances tecnológicos, evaluaciones institucionales o cambios normativos.

Capítulo IV Gobernanza y responsabilidades

Artículo 21.- La Benemérita UNACH contará con un Comité Científico y Académico de Inteligencia Artificial (CCAIA) como instancia técnica especializada en materia de gobernanza, evaluación y seguimiento del uso institucional de IA.

El Comité tendrá carácter consultivo, técnico y de coordinación. No sustituye las atribuciones legales de las autoridades universitarias ni interviene en decisiones académicas individuales, salvo en los casos expresamente previstos en estos Lineamientos.

Artículo 22.- El CCAIA estará integrado por:

- I. Por un presidente cuyo titular será el Rector o Rectora en turno.
- II. Un secretario ejecutivo, representado por la o el titular de la secretaria académica
- III. Un secretario técnico, representado por la o el titular de la Coordinación Innovación Tecnológica.

IV. Vocales:

- a. Un representante en materia de seguridad en informática
- b. Un representante en materia jurídica o de normatividad.
- c. Un representante de la Unidad de Transparencia
- d. Especialistas o referentes en inteligencia artificial, aprendizaje automático, ciencia de datos, robótica o disciplinas afines, provenientes del ámbito académico, científico o tecnológico.
- e. Personas titulares o representantes de organismos e instituciones públicas, privadas o sociales con pertinencia y vinculación en el ámbito de la inteligencia artificial

Artículo 23.- Corresponderá al CAIA realizar las siguientes funciones de evaluación, control y gestión de riesgos en materia de inteligencia artificial:

- I. Emitir dictámenes sobre la adopción institucional de herramientas de IA.
- II. Supervisar la implementación del plan institucional de gestión de riesgos y solicitar reportes periódicos a las áreas involucradas.
- III. Proponer criterios técnicos para:
 - Evaluación de impacto algorítmico.
 - Clasificación de niveles de riesgo.
 - Mitigación de sesgos.
 - Supervisión humana significativa.
- IV. Recomendar la autorización, restricción o suspensión de herramientas institucionales cuando existan riesgos.
- V. Proponer actualizaciones a los Lineamientos conforme a avances tecnológicos o cambios normativos.
- VI. Promover buenas prácticas institucionales y cultura de uso responsable.

Artículo 24.- La implementación técnica de las decisiones y recomendaciones será responsabilidad del CCAIA a través de la Coordinación de Innovación Tecnológica, en colaboración con las unidades académicas y dependencias de la administración central. Cada unidad y dependencia será responsable del uso de IA en su ámbito, conforme a estos Lineamientos.

Artículo 25.- El CCAIA deberá rendir cuentas a través de las

siguientes acciones:

- Presentar un informe anual de actividades.
- Documentar sus recomendaciones y dictámenes

Proponer mejoras institucionales derivadas de evaluaciones técnicas.

- Las demás que señale la legislación universitaria aplicable

Artículo 26.- El CCAIA podrá establecer espacios de consulta con la comunidad universitaria para recabar opiniones y fortalecer la mejora continua en materia de IA.

Capítulo IV Gobernanza y responsabilidades

Artículo 21.- La Benemérita UNACH contará con un Comité Científico y Académico de Inteligencia Artificial (CCAIA) como instancia técnica especializada en materia de gobernanza, evaluación y seguimiento del uso institucional de IA.

El Comité tendrá carácter consultivo, técnico y de coordinación. No sustituye las atribuciones legales de las autoridades universitarias ni interviene en decisiones académicas individuales, salvo en los casos expresamente previstos en estos Lineamientos.

Artículo 22.- El CCAIA estará integrado por:

- I. Por un presidente cuyo titular será el Rector o Rectora en turno.
- II. Un secretario ejecutivo, representado por la o el titular de la secretaria académica
- III. Un secretario técnico, representado por la o el titular de la Coordinación Innovación Tecnológica.

IV. Vocales

- a. Un representante en materia de seguridad en informática
- b. Un representante en materia jurídica o de normatividad.
- c. Un representante de la Unidad de Transparencia
- d. Especialistas o referentes en inteligencia artificial, aprendizaje automático, ciencia de datos, robótica o disciplinas afines, provenientes del ámbito académico, científico o tecnológico.
- e. Personas titulares o representantes de organismos e instituciones públicas, privadas o sociales con pertinencia y vinculación en el ámbito de la inteligencia artificial

Artículo 23.- Corresponderá al CAIA realizar las siguientes funciones de evaluación, control y gestión de riesgos en materia de inteligencia artificial:

- I. Emitir dictámenes sobre la adopción institucional de herramientas de IA.
- II. Supervisar la implementación del plan institucional de gestión de riesgos y solicitar reportes periódicos a las áreas involucradas.
- III. Proponer criterios técnicos para:
 - Evaluación de impacto algorítmico.
 - Clasificación de niveles de riesgo.
 - Mitigación de sesgos.
 - Supervisión humana significativa.
- IV. Recomendar la autorización, restricción o suspensión de

herramientas institucionales cuando existan riesgos.

V. Proponer actualizaciones a los Lineamientos conforme a avances tecnológicos o cambios normativos.

VI. Promover buenas prácticas institucionales y cultura de uso responsable.

Artículo 24.- La implementación técnica de las decisiones y recomendaciones será responsabilidad del CCAIA a través de la Coordinación de Innovación Tecnológica, en colaboración con las unidades académicas y dependencias de la administración central.

Cada unidad y dependencia será responsable del uso de IA en su ámbito, conforme a estos Lineamientos.

Artículo 25.- El CCAIA deberá rendir cuentas a través de las siguientes acciones:

- Presentar un informe anual de actividades.
- Documentar sus recomendaciones y dictámenes.
- Proponer mejoras institucionales derivadas de evaluaciones técnicas.
- Las demás que señale la legislación universitaria aplicable

Artículo 26.- El CCAIA podrá establecer espacios de consulta con la comunidad universitaria para recabar opiniones y fortalecer la mejora continua en materia de IA.

CAPÍTULO VI

Derechos y obligaciones de la comunidad universitaria

Artículo 33.- Las y los integrantes de la comunidad universitaria además de las ya contemplados en la normatividad universitaria vigente tendrán derecho a:

I. Acceder a información clara sobre el uso institucional de sistemas de IA.

II. Recibir formación y orientación para el uso responsable de estas tecnologías.

III. Conocer cuando una decisión académica o administrativa relevante haya sido apoyada por sistemas automatizados.

IV. Solicitar revisión humana en decisiones automatizadas que impacten directamente en su situación académica o administrativa.

V. Participar en espacios de consulta y mejora relacionados con la gobernanza de la IA.

Artículo 34.- Toda persona que utilice herramientas de IA en el ámbito universitario deberá:

I. Actuar conforme a la legislación vigente y a la normativa institucional.

II. Respetar la integridad académica y la autoría intelectual.

III. No utilizar IA para incurrir en prácticas deshonestas o fraudulentas.

IV. Proteger datos personales e información institucional.

V. Declarar el uso sustantivo de IA cuando así lo establezcan las disposiciones académicas correspondientes.

Artículo 35.- Obligaciones específicas según rol

I. Estudiantes:

a) Utilizar herramientas de IA conforme a los criterios establecidos por su unidad académica.

b) No presentar como propio contenido generado íntegramente por

sistemas automatizados sin declaración correspondiente.

II. Docentes:

a) Establecer criterios claros sobre el uso permitido de IA en sus asignaturas.

b) Garantizar equidad en la evaluación cuando se autorice el uso de estas herramientas.

III. Personal administrativo y directivo:

a) Utilizar sistemas de IA únicamente dentro de los marcos autorizados.

b) Resguardar información sensible conforme a las políticas institucionales.

IV. Investigadores:

a) Garantizar integridad científica en el uso de IA.

b) Obtener autorizaciones cuando se utilicen datos institucionales para entrenamiento o ajuste de modelos.

Artículo 36.- El uso responsable de la inteligencia artificial es una responsabilidad compartida entre autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo. La Benemérita UNACH promoverá acompañamiento formativo antes que medidas sancionatorias, privilegiando la cultura de cumplimiento y mejora continua.

Capítulo VII

Supervisión, evaluación y régimen de responsabilidad

Artículo 37.- La supervisión del cumplimiento de estos Lineamientos corresponderá al CCAIA con la colaboración activa de la Coordinación de Innovación Tecnológica.

La supervisión tendrá carácter preventivo, técnico y orientador.

Artículo 38.- La aplicación de estos Lineamientos será evaluada periódicamente para:

· Identificar áreas de mejora.

· Actualizar criterios técnicos.

· Ajustar mecanismos de gestión de riesgos.

El CCAIA presentará un informe anual de evaluación.

Artículo 39.- El incumplimiento de estos Lineamientos podrá dar lugar a responsabilidades administrativas, académicas o disciplinarias conforme a la normativa universitaria vigente.

Las medidas adoptadas deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y considerar la intención, el impacto y la reiteración de la conducta.

Artículo 40.- Los presentes Lineamientos podrán actualizarse cuando lo requieran avances tecnológicos, evaluaciones institucionales o reformas normativas.

Las actualizaciones deberán aprobarse conforme a los procedimientos institucionales correspondientes.

Transitorios

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Página Electrónica Oficial de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Ordenamiento.

TERCERO. Las unidades académicas y dependencias de la administración central de la Universidad deberán armonizar sus disposiciones internas, procedimientos y prácticas con lo establecido en los presentes Lineamientos, en un plazo no mayor a noventa días naturales contados a partir de su entrada en vigor.

CUARTO. El CCAIA deberá instalarse formalmente dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, conforme a las disposiciones aplicables.

QUINTO. Cualquier situación no prevista en los presentes Lineamientos será resuelta por el Honorable Consejo Universitario, en el ámbito de sus atribuciones, o por la persona titular de la Rectoría, según corresponda.

Por la Comisión Permanente de Legislación del H. Consejo Universitario, Dr. Anastacio Gerardo Chávez Gómez, Secretario.- Mtra. Isidra Duque Cruz, Vocal.- C. Odalys Ailed Guzmán García, Vocal Alumna.- Rúbricas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14, fracción I; 15, fracción II, y de conformidad con los artículos 16 y 19, fracción I, todos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, promulgo para su observancia y debido cumplimiento los presentes Lineamientos, el 05 de mayo de 2026.

Dr. Oswaldo Chacón Rojas, Rector y Presidente del H. Consejo Universitario.- Dra. María del Carmen Vázquez Velasco, Secretaria General y Secretaria del H. Consejo Universitario.- Mtro. Rodolfo Guadalupe Lazos Balcázar, Abogado General.- Rúbricas.

Anexos

I. Glosario

Benemérita UNACH: Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas

IA: Inteligencia Artificial

IAG: Inteligencia Artificial Generativa

CCAIA: Comité Científico y Académico de Inteligencia Artificial

II. Correspondencia entre Principios Rectores UNACH y Principios de Chapultepec

Con el fin de evidenciar la alineación institucional con los marcos nacionales de ética en inteligencia artificial, se presenta la siguiente correspondencia sintética entre los Principios Rectores

de la Benemérita UNACH y los Principios de la Declaración de Ética y Buenas Prácticas para el Uso y Desarrollo de la Inteligencia Artificial (Principios de Chapultepec).

Principios Rectores Benemérita UNACH	Principios Chapultepec Relacionados
Legalidad y cumplimiento normativo	La IA debe ampliar derechos y no reducirlos
Ética y responsabilidad	Toda decisión apoyada por IA debe tener responsables humanos
Transparencia y trazabilidad	Si una decisión no puede explicarse, no debe automatizarse
Participación activa	La IA se gobierna mejor cuando se decide en colectivo
Innovación con ética	La IA sólo es valiosa si genera bienestar
No discriminación y mitigación de sesgos	Antes de automatizar, hay que comprender a quién afecta
Formación y literacidad en IA	El desarrollo de la IA requiere fortalecer la educación
Protección de datos y seguridad	Los datos son un bien público que deben cuidarse

Esta correspondencia tiene carácter orientador y busca mostrar coherencia conceptual entre el marco institucional de la UNACH y los principios nacionales de gobernanza ética de la inteligencia artificial.

I. Formulario Institucional de Evaluación, Seguimiento y Mejora Continua de los Lineamientos Éticos para el Uso Responsable de la Inteligencia Artificial

Objetivo:

Recabar información técnica, operativa y de percepción sobre la aplicación, cumplimiento y eficacia de los Lineamientos Éticos para el Uso Responsable de la Inteligencia Artificial en la Benemérita UNACH

A. Identificación del remitente

- Unidad académica o dependencia de la administración central: _____
- Cargo o función: _____
- Fecha del reporte: ____/____/____
- Periodo evaluado: _____

B. Cumplimiento de los lineamientos

1. ¿Se han difundido oficialmente los Lineamientos?
 Sí Parcialmente No
2. ¿Se han implementado políticas o procedimientos internos complementarios?
 Sí En desarrollo No
3. ¿Se ha dado cumplimiento a los lineamientos?
 Sí Parcialmente No

C. Evaluación de efectividad

4. ¿Qué tan efectivos han sido los Lineamientos para orientar el uso ético y seguro de la IA?
 Muy efectivos Efectivos Poco efectivos Inefectivos
5. ¿Se han registrado proyectos o actividades en el Atlas IA de la Benemérita UNACH?
 Sí Parcialmente No

D. Supervisión y control

6. ¿Se han realizado auditorías internas o revisiones de cumplimiento?
 Sí En curso No
7. ¿Qué tipo de incidentes se han detectado? (clasifique)
 Éticos Técnicos Operativos De seguridad
Especifique: _____
8. ¿Cómo se atendieron los incidentes?
 acciones preventivas acciones correctivas Escalamiento al Comité de IA

E. Propuestas de mejora

9. ¿Qué acciones se recomiendan para fortalecer la implementación de los lineamientos?

10. ¿Qué acciones se recomiendan para mejorar el cumplimiento de los Lineamientos?

IV. Clasificación de niveles de riesgo en sistemas de IA

La UNACH clasificará los sistemas de IA conforme a los siguientes niveles:

Nivel Bajo

- Uso auxiliar en tareas académicas.
- No procesa datos sensibles.
- No automatiza decisiones.
- Impacto limitado y reversible.

Nivel Medio

- Apoya procesos administrativos o académicos.
- Puede involucrar datos institucionales no sensibles.
- Requiere supervisión humana.

Nivel Alto

- Procesa datos personales sensibles.
- Automatiza decisiones académicas o administrativas.
- Incide en derechos individuales.
- Implica entrenamiento con datos institucionales.

Los sistemas de nivel alto estarán sujetos a evaluación de impacto algorítmico y dictamen técnico del Comité.

V. Criterios para la evaluación y mitigación de sesgos

Para los sistemas de IA, particularmente aquellos de nivel alto, se deberán aplicar, al menos, los siguientes criterios para la revisión de sesgos en datos y resultados, así como para la definición de su periodicidad de evaluación:

1. Revisión de datos de entrenamiento

- Identificación de variables relevantes (por ejemplo, sexo, edad u otras aplicables).
- Verificación de representatividad y detección de posibles desbalances en los datos.

2. Pruebas de sesgo en resultados

- Aplicación de pruebas de disparidad estadística u otros métodos pertinentes para comparar resultados entre grupos.
- Identificación de diferencias significativas que puedan implicar efectos discriminatorios.

3. Medidas de mitigación

- Ajuste de datos, variables o parámetros del sistema cuando se detecten sesgos relevantes.
- Documentación de las acciones implementadas.

4. Periodicidad

- Evaluación previa a la implementación del sistema.
- Revisión periódica posterior, al menos anual en sistemas de nivel alto o cuando se realicen cambios sustantivos.

Las técnicas de evaluación y mitigación de sesgos son determinadas por Unidad académica o dependencia de la administración central. El CCAIA podrá emitir disposiciones complementarias para la actualización o fortalecimiento de estos criterios.

Referencias Bibliográficas.

- Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Congreso de la Unión. (1996). Ley Federal del Derecho de Autor. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFDA.pdf>
- Congreso de la Unión. (2010). Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf>
- Congreso de la Unión. (2015). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>
- Congreso de la Unión. (2021). Ley General de Educación Superior. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES.pdf>
- Congreso de la Unión. (2023). Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGHCTI.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2021). Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137>
- Universidad Autónoma de Chiapas. (2023). Lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones de la Universidad Autónoma de Chiapas. <https://www.unach.mx/images/documentos/legislacion/LINEAMIENTOS-DE-SEGURIDAD.pdf>
- Universidad Autónoma de Chiapas. (2022). Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas. <https://www.unach.mx/images/documentos/legislacion/Estatuto-Integral-de-la-UNACH.pdf>
- Universidad Autónoma de Chiapas. (2020). Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas
- Colaboradores.**
- Dr. Florentino Pérez Pérez
- Dr. Francisco Cervantes Pérez
- Dr. Carlos Coello Coello
- Dra. Carmen Carolina Ortega Hernández
- Mtro. José Burguete Guillén
- Mtra. Delina del Rosario Montesinos Díaz
- Mtro. Williams Eduardo Zarate López

9. Programa de Interculturalidad de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas

Aprobado por el H. Consejo Universitario en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de abril de 2026 y publicado en la página electrónica oficial de la Universidad el 05 de mayo de 2026 e iniciando su vigencia el 06 de mayo de 2026.

Índice

Presentación	1
Justificación y Enfoque	2
Contexto Sociodemográfico y Diversidad Étnica	2
El Reto del Acceso	2
Responsabilidad Institucional	3
Hacia un Modelo Intercultural Transversal	3
Enfoque Estratégico	4
Objetivo General	4
Componente 1: Equidad y Acciones Afirmativas	5
Objetivo	5
Enfoque	5
Estrategias y Acciones Detalladas	6
Estrategia 1: Programa de Becas de Nivelación y Sustento	6
Estrategia 2: Sistema de Acompañamiento Integral y Navegación Universitaria	6
Estrategia 3: Integración Bidireccional y Sensibilización Comunitaria	7
Componente 2: Desarrollo de Competencias Interculturales en el Personal Universitario	8
Objetivo	8
Enfoque	8
Estrategias y Acciones Detalladas	9
Estrategia 1: Programa de Formación Continua y Especialización Intercultural	9
Estrategia 2: Manual de Buenas Prácticas Interculturales y Protocolos de Atención Directa	10
Estrategia 3: Sistema de Reconocimiento, Incentivos y Carrera Intercultural	11
Componente 3: Dinamización de la Vida Universitaria y Convivencia Intercultural	12
Objetivo	12
Enfoque	12
Estrategias y Acciones Detalladas	13
Estrategia 1: Agenda Cultural y Deportiva, Convivencia UNACH	13
Estrategia 2: Fomento al Asociacionismo Estudiantil y Sociedades por Origen	14
Estrategia 3: Vigilancia, Investigación y Adaptación de Buenas Prácticas Internacionales	15
Componente 4: Innovación Académica y Diálogo de Saberes	16
Objetivo	16
Enfoque	16
Estrategias y Acciones Detalladas	17
Estrategia 1: Transversalización Curricular por Integración de Enfoques	17
Estrategia 2: Desarrollo de Nuevos Programas con Sello Intercultural	18
Estrategia 3: Fomento a la Investigación Aplicada y el Fondo de Tesis con Identidad	19
Componente 5: Posicionamiento Institucional y Liderazgo Intelectual	20
Objetivo	20
Enfoque	20
Estrategias y Acciones Detalladas	21
Estrategia 1: Simposio Anual sobre Interculturalidad e Innovación	21
Estrategia 2: Foro Permanente Diálogos de Saberes	21
Estrategia 3: Línea Editorial Especializada y Difusión del Conocimiento con Identidad	22
Componente 6: Gobernanza, Seguimiento y Evaluación de Impacto de la Interculturalidad	23
Objetivo	23
Enfoque	23
Gobernanza	24
Estrategia Central: El Comité Universitario de Interculturalidad	24
Estrategia 1: Planificación Operativa y Corresponsabilidad Institucional	25
Estrategia 2: Instrumentos de Seguimiento y Monitoreo	25
Estrategia 3: Evaluación de Medio Término y Ajuste Estratégico (2028)	26
Estrategia 4: Evaluación Final y Legado Institucional 2031-2036	26
Observancia y Cumplimiento del Programa	26

Presentación

La Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) se encuentra en un momento definitorio de su historia. En el corazón de un estado cuya esencia está tejida por la vitalidad de 14 pueblos indígenas oficialmente reconocidos y una diversidad cultural sin paralelo en México, nuestra institución asume hoy el reto de dejar de ser solo un espectador de esta pluralidad para convertirse en su principal promotor y reflejo. El Programa de Interculturalidad de la UNACH no es simplemente un documento normativo, es un hito institucional que marca el inicio de una nueva era en la educación superior del sureste mexicano, rompiendo con los paradigmas tradicionales donde la inclusión se entendía únicamente como una política de cuotas o un acceso facilitado. Hoy, la UNACH propone una interculturalidad transversal en la que no buscamos que el estudiante indígena se adapte a la universidad renunciando a su identidad, sino que la propia institución se transforme para ser digna de su presencia, transitando de una academia que enseña sobre los pueblos indígenas a una que construye conocimiento con y desde ellos.

La UNACH ha trazado una ruta clara donde la excelencia académica es indisoluble de la pertinencia social. La visión de la Rectoría sostiene que una universidad situada en Chiapas no puede alcanzar la vanguardia global si ignora sus raíces, apostando por una interculturalidad que funcione como motor de la innovación. Esta perspectiva busca consolidar una universidad que sea un espejo fiel de su sociedad, donde la diversidad no sea vista como una estadística de vulnerabilidad, sino como un activo estratégico para resolver los grandes problemas del siglo XXI, desde el cambio climático hasta la justicia social. Es un compromiso firme y multidimensional orientado a derribar las barreras invisibles —económicas, lingüísticas y culturales— que históricamente han truncado trayectorias brillantes.

A través de este programa, la institución garantiza una equidad real mediante acciones afirmativas que nivelan el punto de partida de nuestros estudiantes, promoviendo una dignificación que reconoce a las lenguas maternas como vehículos legítimos de ciencia y pensamiento académico. Este diálogo de saberes permite integrar el conocimiento científico con la sabiduría ancestral en nuestras aulas y laboratorios, generando un legado que para el estado de Chiapas representa un acto de justicia histórica. Al asegurar que la educación superior sea el principal factor de movilidad social para las comunidades indígenas, respetando siempre sus sistemas normativos y su autodeterminación, la UNACH se consolida como un referente intelectual. Al posicionarnos como un laboratorio vivo de interculturalidad, enviamos un mensaje al mundo: en Chiapas, el futuro se escribe en muchas cosmovisiones y se construye con múltiples saberes, cumpliendo así con nuestra misión por la conciencia de la necesidad de servir.

"Por la Conciencia de la Necesidad de Servir"
Dr. Oswaldo Chacón Rojas
Rector

Justificación y Enfoque

Contexto Sociodemográfico y Diversidad Étnica

La Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) se encuentra en el corazón de un territorio definido por una de las diversidades culturales más profundas y vibrantes de México. Chiapas no solo es una geografía de paisajes, sino una geografía de saberes vivos. En la actualidad, el estado se posiciona como el segundo a nivel nacional con mayor población hablante de lengua indígena (HLI). Según el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), 1,459,648 personas (el 28.2% de la población estatal) hablan una lengua indígena, con una presencia predominante de las lenguas Tzeltal y Tsotsil.

Este mosaico cultural, compuesto por 14 pueblos indígenas oficialmente reconocidos, constituye la esencia de la identidad chiapaneca. En concordancia con la reforma constitucional del 30 de septiembre de 2024, la UNACH reconoce a estas comunidades como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, garantizando su derecho a participar en la construcción de modelos educativos y epistemologías propias. Sin embargo, existe una brecha crítica y persistente: esta pluralidad no se ve reflejada de manera proporcional en la matrícula, los planes de estudio ni en la vida institucional de la universidad. La UNACH reconoce que, para cumplir con el espíritu que dio origen a su creación, debe transformarse en un espejo fiel de su sociedad, donde la diversidad sea la norma y no la excepción.

El Reto del Acceso

De manera histórica, las políticas de inclusión en la educación superior se han limitado a facilitar el ingreso mediante cuotas o pases directos. No obstante, la UNACH identifica que el desafío fundamental es mucho más complejo y no se agota solamente en el acceso. El éxito de este Programa de Interculturalidad residirá en abordar con profundidad dos pilares críticos que determinan la trayectoria de las y los estudiantes:

1. Permanencia y éxito estudiantil: Las y los estudiantes provenientes de pueblos indígenas enfrentan barreras multidimensionales que suelen derivar en una deserción prematura o en trayectorias escolares truncadas:

○ **Económicas:** El costo de la vida urbana (alquiler, alimentación, transporte) representa una carga desproporcionada para familias de comunidades rurales basadas en economías de subsistencia.

○ **Académicas:** La existencia de brechas pedagógicas significativas derivadas de un sistema de educación básica y media superior con carencias históricas en las zonas indígenas.

○ **Culturales y psicosociales:** El choque cultural que supone transitar de la comunidad al entorno urbano universitario, sumado a experiencias de discriminación sistémica y la ausencia de redes de apoyo que comprendan su cosmovisión.

2. Pertinencia epistemológica: El modelo educativo actual, heredero de una tradición eurocéntrica y occidental, suele invalidar o ignorar los saberes, lenguas y formas de organización local. El riesgo es que la universidad actúe como una herramienta de aculturación, donde el estudiantado debe renunciar a sus raíces para ser validado profesionalmente. Se ha enseñado

históricamente sobre los pueblos indígenas como objetos de estudio, pero rara vez se ha construido conocimiento tanto con sus propias epistemologías como desde ellas.

Responsabilidad Institucional

La UNACH tiene la responsabilidad ética y social de ser el principal factor de movilidad social en el estado. Para miles de jóvenes de contextos indígenas y rurales, la universidad representa la esperanza de un futuro mejor, pero hoy, para muchos, persiste como un escenario restrictivo. La implementación de este programa es un acto de justicia histórica que busca:

- **Institucionalizar la inclusión:** Pasar de acciones aisladas a una política integral que transforme la cultura organizacional de la universidad.
- **Garantizar la justicia social:** Garantizar condiciones equitativas para que el talento, la disciplina y el conocimiento de las y los estudiantes indígenas se traduzcan en éxito profesional y liderazgo comunitario.
- **Innovar desde la pluralidad:** Entender que la diversidad es un activo estratégico. Los conocimientos o saberes ancestrales en gestión del agua, medicina herbolaria, agricultura sostenible y resolución de conflictos son fuentes inagotables de innovación para los retos globales contemporáneos.

Hacia un Modelo Intercultural Transversal

A diferencia de los modelos educativos interculturales segregados, la UNACH asume el reto ambicioso de transversalizar la interculturalidad en toda su oferta académica. Esto significa que la interculturalidad no es una asignatura aislada, sino un eje que atraviesa toda la formación, por ejemplo:

- **En las ciencias exactas e ingenierías:** Integrar, por ejemplo, técnicas de construcción comunitaria o sistemas de riego tradicionales que dialoguen con la ingeniería civil moderna.
- **En las ciencias de la salud:** Fomentar una medicina que respete y dialogue con la medicina tradicional, los saberes y las prácticas ancestrales, creando profesionales sensibles a la realidad de sus pacientes en las comunidades.
- **En las ciencias sociales y las humanidades:** Analizar desde una posición epistemológica basada en el derecho de las comunidades y pueblos indígenas, la mediación o conciliación de conflictos o en la administración de justicia; fomentando la enseñanza del derecho indígena (sistemas normativos indígenas) desde la perspectiva indígena (jurisdicción propia) y su aplicación en contextos interculturales (aplicación del derecho indígena en la jurisdicción del estado), a la par del derecho positivo mexicano para formar especialistas en el área de derecho capaces de litigar en contextos pluriculturales.

- **Acompañamiento y flexibilidad:** Implementar programas de acompañamiento que no solo nivelen conocimientos técnicos, sino que fortalezcan la identidad cultural y lingüística del estudiantado, permitiendo trayectorias flexibles que reconozcan los tiempos y compromisos comunitarios.

Enfoque Estratégico

El programa se estructura bajo una lógica de complementariedad, operando en dos frentes simultáneos:

1. Equidad y combate al rezago: Mediante acciones afirmativas directas que atiendan las asimetrías económicas, pedagógicas y tecnológicas acumuladas por décadas de abandono estructural.

2. Enriquecimiento mutuo y Diálogo de Saberes: Mediante la creación de un ambiente académico donde no existan jerarquías de conocimiento, sino un diálogo horizontal. En este modelo, el conocimiento científico y el saber tradicional se encuentran para generar una universidad más humana, más innovadora y profundamente chiapaneca.

Objetivo General

Implementar un modelo de interculturalidad funcional en la UNACH que, a través de acciones de equidad, integración académica y enriquecimiento cultural, fortalezca la formación profesional, promueva la innovación mediante el diálogo de saberes y establezca un espacio de convivencia armónica para toda la comunidad universitaria, combatiendo el rezago histórico en esta esfera.

Componente 1: Equidad y Acciones Afirmativas

Objetivo

El objetivo central de este componente es establecer un marco sólido de equidad que permita la reducción efectiva de brechas en las condiciones de acceso, permanencia y éxito académico de las y los estudiantes provenientes de contextos indígenas y rurales primordialmente. El Programa de Interculturalidad de la UNACH reconoce que la igualdad de oportunidades no es un estado pasivo que se logra simplemente abriendo las puertas de la institución, sino una meta activa, dinámica y que requiere vigilancia constante.

Esta meta exige la identificación y eliminación sistemática de obstáculos históricos y estructurales, de carácter geográfico, lingüístico, tecnológico y socioeconómico, que han operado como barreras invisibles. Dichos obstáculos han limitado el pleno desarrollo del talento de las comunidades indígenas y rurales en el ámbito universitario, no por falta de capacidad intelectual, sino por la ausencia de soportes institucionales capaces de comprender la complejidad de sus contextos de origen. Se busca, por tanto, institucionalizar mecanismos de apoyo que permitan que la trayectoria escolar se configure como un proceso de realización y no como una carrera de obstáculos.

Enfoque

Bajo la perspectiva de una interculturalidad crítica y transformadora, este objetivo no se plantea mediante un sistema rígido de cuotas o concesiones que pudiera interpretarse como una imposición externa o como un «trato especial». En su lugar, el enfoque se orienta hacia la atención proactiva de los factores de riesgo que, de manera histórica, han marginado a estos sectores de la población, atendiendo las causas estructurales de la exclusión.

Se reconoce que el limitado acceso a la educación superior y la deserción escolar en estas poblaciones constituye un fenómeno multicausal y sistémico, derivado de limitaciones económicas profundas y déficits educativos previos. Estas condiciones no son atribuibles al individuo ni a una falta de voluntad personal, sino que responden a las consecuencias de un sistema que ha sido insuficiente para garantizar servicios educativos equitativos en las regiones rurales e indígenas. En este contexto, la UNACH plantea el concepto de nivelación natural: al intervenir de manera directa sobre las barreras económicas, académicas y tecnológicas mediante soportes institucionales sólidos, se reduce el sesgo de origen. Al igualar el punto de partida, la composición socioeconómica y cultural del alumnado tiende a equilibrarse de forma orgánica, dando lugar a una universidad que refleje, de manera auténtica y sin forzamientos estadísticos, la compleja diversidad demográfica del estado de Chiapas.

Estrategias y Acciones Detalladas

Estrategia 1: Programa de Becas de Nivelación y Sustento

Esta estrategia busca mitigar el impacto financiero asimétrico que la educación superior impone sobre las familias de las comunidades rurales e indígenas, cuya economía suele ser de subsistencia o estar sujeta a las fluctuaciones del sector primario. El fin último es asegurar que las y los estudiantes puedan concentrarse plenamente en su proceso de aprendizaje sin la angustia de la precariedad material, permitiéndoles una inmersión académica total.

• **Descripción de la acción:** Diseñar y operar un esquema de becas integral que trascienda la tradicional exención de cuotas de inscripción. El programa reconocerá gastos críticos que a menudo son ignorados: manutención diaria, transporte intermunicipal para el retorno periódico a sus comunidades (esencial para mantener vínculos identitarios), y materiales didácticos especializados como equipo de cómputo, software de diseño o herramientas de laboratorio.

• **Mecanismo de implementación:**

◦ **Complementariedad estratégica:** Se articularán los programas federales, como Jóvenes Escribiendo el Futuro, y estatales con los recursos propios de la universidad. La UNACH complementará los vacíos presupuestarios mediante apoyos específicos, como el acceso a conectividad a internet en zonas remotas o estímulos de alimentación en comedores universitarios.

◦ **Procuración de fondos y filantropía:** Implementar campañas permanentes de recaudación con el sector privado, cámaras empresariales y asociaciones de egresados, con el propósito de consolidar el *Fondo Semilla de Interculturalidad*. Este fondo permitirá otorgar becas a estudiantes que, por razones administrativas o por limitaciones de cupo, queden fuera de los programas gubernamentales.

Impacto esperado: Un incremento en la tasa de absorción de estudiantes de contextos rurales e indígenas, así como la reducción drástica en la tasa de deserción por motivos económicos durante los primeros cuatro ciclos, garantizando que el factor financiero no sea el que decida la permanencia de estudiantes sobresalientes pero de escasos recursos.

Estrategia 2: Sistema de Acompañamiento Integral y Navegación Universitaria

El éxito académico se encuentra estrechamente vinculado al bienestar emocional y al sentido de pertenencia. Esta estrategia trasciende lo estrictamente escolar para incorporar la dimensión humana, al reconocer que la trayectoria escolar en la universidad implica aprender un nuevo lenguaje institucional, social y burocrático que puede resultar ajeno para quienes provienen de estructuras comunitarias distintas.

- Descripción de la acción: Implementar un programa de tutorías y asesorías académicas bajo el modelo de pares espejo. En este esquema, estudiantes de ciclos avanzados que han superado retos similares y que, de manera preferente, comparten el origen cultural o lingüístico y actúan como guías y referentes para quienes recién se incorporan a la vida universitaria.

- Dimensiones del acompañamiento:

- **Nivelación académica focalizada:** Talleres intensivos orientados no solo a subsanar la ausencia de conocimientos previos, sino a construir puentes efectivos hacia las competencias universitarias, tales como la lectoescritura académica, el pensamiento lógico-matemático y la alfabetización digital avanzada.

- **Navegación institucional:** Acompañamiento personalizado para comprender y gestionar los procesos administrativos universitarios, como la tramitación de becas, seguro facultativo y procedimientos de reinscripción, facilitando el uso eficiente de la infraestructura tecnológica y física de la UNACH.

- **Gestión de la vida urbana y psicosocial:** Asesoría para la búsqueda de vivienda digna y segura, orientación en materia de movilidad urbana y, de manera fundamental, atención psicológica con enfoque intercultural. Este acompañamiento resulta importante para afrontar el choque cultural, la nostalgia por la comunidad de origen y el sentimiento de aislamiento que con frecuencia acompaña a la primera generación de estudiantes universitarios en una familia.

Impacto esperado: Un fortalecimiento de la autoestima académica y un aumento en el promedio general de aprovechamiento, eliminando el estigma del rezago y fomentando trayectorias de excelencia.

Estrategia 3: Integración Bidireccional y Sensibilización Comunitaria

Para que una persona estudiante indígena logre una verdadera integración, el entorno universitario debe dejar de ser un espacio de resistencia para consolidarse como un entorno inclusivo y propicio para el desarrollo académico y personal. La integración no es asimilación; es un proceso de doble vía donde la institución también debe transformarse para ser digna de su diversidad.

- Descripción de la acción: Desarrollar programas de sensibilización y formación obligatorios para toda la comunidad universitaria, enfocados en erradicar el racismo sistémico y la micro-discriminación que suele normalizarse en los espacios académicos.

- Líneas de trabajo:

- Inducción con enfoque cultural: Jornadas de

bienvenida que no solo presenten reglamentos, sino que celebren las lenguas y saberes de las y los estudiantes de nuevo ingreso como activos valiosos que enriquecen a la UNACH.

- **Sensibilización del personal y alumnado:** Talleres vivenciales de Deconstrucción de Prejuicios, así como campañas de comunicación masiva orientadas a visibilizar las aportaciones históricas y contemporáneas de los pueblos indígenas a la ciencia, el derecho y la cultura. El objetivo es que el marco de convivencia reconozca, en condiciones de igualdad, la visión de los pueblos indígenas junto a la tradición académica occidental.

- **Protocolos de atención y justicia:** Creación de mecanismos claros, seguros y libres de represalias para denunciar y sancionar actos de discriminación, garantizando que la dignidad de cada integrante de la comunidad sea inviolable.

Impacto esperado: La creación de un clima escolar inclusivo y dinámico, en el que la diversidad se asuma como una riqueza colectiva y como un elemento que impulsa la innovación social, eliminando el miedo al rechazo y fomentando sentido de orgullo por la identidad entre la comunidad universitaria

Componente 2: Desarrollo de Competencias Interculturales en el Personal Universitario

Objetivo

El objetivo central de este componente es desarrollar, fortalecer y certificar las competencias interculturales en el personal docente, administrativo y de servicios de la UNACH. Se parte del reconocimiento crítico de que la infraestructura física y los marcos reglamentarios son insuficientes si no van acompañados de una transformación humana y cultural profunda dentro de la institución.

Por ello, se busca garantizar que la evolución institucional sea integral, asegurando que cada punto de contacto, ya sea en la dinámica pedagógica del aula, en la atención técnica de los servicios escolares o en el acompañamiento especializado de los departamentos psicopedagógicos, se desarrolle bajo un marco de sensibilidad ética, respeto pleno a la dignidad y eficacia operativa. El propósito es que el personal universitario deje de ser un espectador pasivo de la diversidad y se consolide como el principal agente facilitador y promotor del Programa de Interculturalidad.

Enfoque

La interculturalidad en la UNACH no se limita a un ajuste en la normativa vigente; se entiende como una evolución necesaria en la cultura organizacional y en la ética del servicio público educativo en una región plurilingüe. El enfoque de este componente se sustenta en la premisa de que el personal constituye la interfaz humana de la institución, al fungir como mediador y representante de los valores de la UNACH ante una comunidad estudiantil diversa que demanda reconocimiento. Se adopta una visión de Responsabilidad Compartida y Profesionalización Estratégica, basada en los siguientes pilares de acción:

- La diversidad como competencia profesional técnica: En el contexto sociopolítico de Chiapas, la capacidad para interactuar

en entornos multiculturales no debe entenderse como una habilidad opcional, un gesto de cortesía ni un atributo de buena voluntad. Se trata, fundamentalmente, de un requisito de excelencia técnica y profesional indispensable para cualquier servidor universitario que aspire a la pertinencia en el siglo XXI.

- De la tolerancia a la eficacia inclusiva: El enfoque trasciende la noción tradicional de tolerancia para orientarse hacia una eficacia inclusiva. Esto implica que el personal cuente con la capacidad analítica necesaria para identificar, cuestionar y eliminar de manera activa los sesgos inconscientes, los prejuicios arraigados y las barreras administrativas que suelen obstaculizar el éxito académico y la permanencia de estudiantes de pueblos indígenas.

- Sensibilidad sistémica: Se busca que la sensibilidad intercultural permee de forma vertical y horizontal en toda la estructura universitaria. Desde los niveles directivos hasta el personal de apoyo y mantenimiento, se propone la construcción de un entorno institucional en el que la identidad cultural del estudiantado sea reconocida como un activo académico y no como un obstáculo administrativo ni como una carencia susceptible de corrección.

Estrategias y Acciones Detalladas

Estrategia 1: Programa de Formación Continua y Especialización Intercultural

Esta estrategia se orienta a dotar al personal de los marcos teóricos contemporáneos, pero, sobre todo, de las herramientas prácticas y metodológicas necesarias para gestionar la diversidad en el complejo día a día universitario.

- **Descripción de la acción:** Establecer un programa de capacitación integral con carácter obligatorio, permanente y con validez curricular para todos los niveles de la organización. No se trata de charlas o talleres aislados, sino de un itinerario formativo estructurado que evoluciona con el personal.

- **Contenidos clave y ejemplos de aplicación:**

- **Deconstrucción de prejuicios y racismo institucional:** Talleres de autorreflexión y casos de estudio reales para visibilizar microagresiones y sesgos en el trato cotidiano que pueden desalentar al alumnado.

- **Comunicación intercultural asertiva:** Técnicas de mediación y comunicación para superar barreras lingüísticas, especialmente en contextos donde el español es la segunda lengua del estudiantado y el interlocutor debe asegurar una comprensión plena de derechos y obligaciones.

- **Pedagogías inclusivas y Diálogo de Saberes:** Específicamente para el cuerpo docente, se brindarán herramientas metodológicas para que el programa de cada materia permita la integración orgánica de conocimientos o saberes ancestrales, fomentando un aprendizaje situado que no aliene al estudiantado de su realidad comunitaria.

- **Acciones afirmativas para la contratación de profesionistas indígenas:** en áreas académicas y administrativas clave.

- **Mecanismo de implementación:** La formación se integrará de manera formal en los periodos intersemestrales de actualización profesional. Se utilizarán plataformas híbridas, tanto virtuales como presenciales, para asegurar que el personal de todos los centros, institutos y facultades ubicados en las distintas regiones del estado, desde la zona costa hasta la región selvática, tenga

acceso equitativo a la certificación.

Estrategia 2: Manual de Buenas Prácticas Interculturales y Protocolos de Atención Directa

Para que la formación académica se traduzca en una experiencia de usuario digna, se requiere de instrumentos normativos y guías de acción que estandaricen la calidad de la atención con un enfoque de pertinencia cultural.

- **Descripción de la acción:** Desarrollar, publicar y socializar una guía práctica que funcione como estándar de referencia para la interacción cotidiana en los diversos campus de la UNACH.

- **Componentes críticos del manual:**

- **Protocolos de atención en ventanilla:** Pasos claros para la recepción, orientación y resolución de trámites administrativos, eliminando tecnicismos innecesarios y asegurando que la información sea culturalmente comprensible y accesible.

- **Guía para el aula intercultural:** Recomendaciones pedagógicas para que las y los docentes manejen el disenso, promuevan la participación activa de estudiantes que pueden ser más reservados por dinámicas culturales previas y utilicen ejemplos que resuenen con la realidad rural de Chiapas.

- **Lenguaje institucional y dignificación:** Criterios claros para que la comunicación oficial, la señalética universitaria y el trato directo eviten la folclorización y, en cambio, promuevan activamente el orgullo de la identidad étnica y lingüística.

Impacto Esperado: Una disminución medible de la fricción administrativa y un incremento significativo en los niveles de satisfacción estudiantil, al eliminar la percepción de ajenidad o exclusión que una parte del estudiantado experimenta frente a procesos burocráticos rígidos.

Estrategia 3: Sistema de Reconocimiento, Incentivos y Carrera Intercultural

La transformación cultural profunda requiere de mecanismos tangibles que motiven al personal a apropiarse del programa y a innovar creativamente en sus propias áreas de trabajo.

- **Descripción de la acción:** Crear un sistema de estímulos, tanto monetarios como no monetarios, que visibilice, premie y difunda de manera pública las mejores prácticas de inclusión y el compromiso excepcional con la interculturalidad.

- **Tipos de Reconocimiento y Estímulos:**

- **Distintivo Campus de convivencia intercultural:** Un sello de calidad institucional otorgado a las unidades académicas o dependencias administrativas que demuestren, mediante indicadores verificables, altos estándares de formación de su personal y una ausencia total de quejas por discriminación.

- **Premio a la innovación docente intercultural:** Un fondo concursable o estímulo anual para las y los docentes que logren transversalizar con éxito el enfoque de conocimientos o saberes ancestrales en materias de ciencias exactas, salud o administración.

- **Valoración en el perfil de desempeño y escalafón:** Integrar la certificación en competencias interculturales como un criterio de evaluación positiva para las promociones de rango, recategorizaciones académicas y otros procesos de ascenso en la carrera administrativa.

Impacto esperado: La creación de un ecosistema de mejora continua donde el personal se sienta motivado y respaldado para actuar como agente de inclusión. Esto garantiza que la interculturalidad deje de percibirse como una tarea adicional y se consolide como un valor de prestigio profesional y un componente central de la identidad UNACH.

Estrategia 4: Política de Acción Afirmativa y Representatividad Indígena en la Plantilla Laboral

Esta estrategia busca transitar de una sensibilización del personal actual hacia una transformación estructural de la composición humana de la UNACH, garantizando que el personal sea un reflejo auténtico de la diversidad que la institución atiende.

- **Descripción de la acción:** Institucionalizar mecanismos de acción afirmativa para la selección, contratación y promoción de personas indígenas y profesionistas con formación en contextos interculturales en áreas académicas y administrativas estratégicas.

- **Mecanismo de implementación:**

- **Convocatorias con enfoque de identidad:** Diseñar procesos de reclutamiento que integren la adscripción identitaria y el dominio de lenguas indígenas como criterios de evaluación positiva para puestos de atención directa y coordinación académica.

- **Priorización docente:** Asignar preferentemente a profesionistas indígenas la ejecución de los nuevos planes, programas y materias con sello intercultural, asegurando un diálogo horizontal y una pedagogía situada.

- **Inclusión en la gestión administrativa:** Incorporar personal indígena en el ejercicio de funciones técnicas y de servicios escolares para reducir las barreras de comprensión y mejorar la calidez de la atención estudiantil.

Impacto esperado: Garantizar que la interculturalidad deje de ser una política externa y se convierta en una forma de conversar, convivir y estar en complementariedad dentro de la comunidad universitaria. Se espera una reducción definitiva de la percepción de "ajenidad" administrativa y un fortalecimiento de la eficacia inclusiva de la institución.

Componente 3: Dinamización de la Vida Universitaria y Convivencia Intercultural

Objetivo

El objetivo de este componente es transformar el entorno físico y social de la universidad en un espacio dinámico, inclusivo y acogedor donde la diversidad cultural no solo sea tolerada, sino celebrada, protegida y promovida activamente como un valor institucional de primer orden. Se busca que la convivencia cotidiana en los pasillos, plazas, comedores y centros de reunión actúe como un laboratorio vivo de aprendizaje mutuo. En este entorno enriquecido, el respeto proactivo y la curiosidad genuina por el otro deben sustituir definitivamente a la indiferencia, la segregación espontánea o los prejuicios heredados. Al hacerlo, la UNACH fortalece un sentido de comunidad global que se cimenta con orgullo en su profunda y milenaria identidad local, preparando a sus estudiantes para interactuar con éxito en cualquier escenario del mundo contemporáneo.

Enfoque

El Programa de Interculturalidad de la UNACH reconoce que la interacción cotidiana y extra-académica constituye uno de los elementos más eficaces para la transformación profunda de las mentalidades y la superación de estereotipos nocivos. El enfoque de este componente se nutre de modelos consolidados de los denominados campus internacionales en universidades de referencia a nivel global, donde la pluralidad no se concibe como un desafío de asimilación forzada, sino como un activo estratégico que aporta valor, prestigio y densidad intelectual a la experiencia formativa de quienes integran la comunidad universitaria.

Bajo este enfoque, el campus se rige por los siguientes principios rectores:

- **Convivencia bidireccional y simétrica:** El enriquecimiento cultural no es un proceso unidireccional donde uno enseña y otro aprende. Se trata de un intercambio constante y horizontal donde el estudiantado de origen indígena comparte su cosmovisión, valores comunitarios y lenguas, mientras que el estudiantado de origen urbano expande sus horizontes cognitivos. Ambos aprenden a navegar con fluidez, empatía y respeto en un mundo plural y globalizado.

- **Visibilización positiva, digna y contemporánea:** Se descarta de manera explícita la folclorización, la museificación y el uso meramente ornamental de las culturas indígenas. El enfoque se orienta al reconocimiento de sus aportaciones vigentes y dinámicas a la vida social, científica, jurídica, artística y deportiva del estado de Chiapas. Se trata de reconocer a los pueblos indígenas como sujetos presentes y creadores de futuro.

- **El Campus como refugio y espacio seguro:** La UNACH garantiza un ambiente de tolerancia cero a la discriminación y al racismo sistémico. Se busca que la expresión libre de la identidad, incluido el uso público de las lenguas maternas, la vestimenta tradicional con sentido identitario y las prácticas culturales propias, sea reconocida como motivo de orgullo colectivo y cuente con mecanismos de protección institucional explícitos y eficaces.

Estrategias y Acciones Detalladas

Estrategia 1: Agenda Cultural y Deportiva, Convivencia UNACH

Esta estrategia busca crear puentes de entendimiento y empatía fuera de la rigidez académica del aula, permitiendo que la comunidad universitaria rompa prejuicios a través de la experiencia sensorial y sensible del arte, el sabor y la recreación compartida.

- **Descripción de la acción:** Organizar y financiar un calendario anual de eventos institucionales de alto impacto, diseñados estratégicamente para fomentar la interacción lúdica, el diálogo informal y el aprendizaje mutuo en un ambiente de celebración y respeto mutuo.

- **Líneas de acción y ejemplos detallados:**

- **Festivales gastronómicos Saberes y Sabores de Chiapas:** Muestras en las que las y los estudiantes comparten la riqueza culinaria de las regiones de los Altos, la Selva, la Frontera y la Costa. Estos eventos no se limitan a la degustación; incluyen crónicas orales sobre el origen de los ingredientes, las técnicas agrícolas tradicionales y la relevancia ritual de los platillos en la vida comunitaria.

- **Encuentros de arte contemporáneo, diálogo y**

fusión: Espacios de exposición para creadores indígenas actuales en ramas como la fotografía, la pintura mural, el cine documental y la literatura bilingüe. Se promoverán festivales de música que fusionen ritmos tradicionales, como marimba, pito y tambor, con géneros contemporáneos como el rock tsotsil, el rap en tseltal o la música electrónica con raíces regionales.

○ **Olimpiadas de identidad y juegos ancestrales:**

Eventos deportivos que integren disciplinas convencionales con juegos tradicionales de los pueblos indígenas, como el juego de pelota maya o las carreras de resistencia comunitaria. Estas actividades promueven la disciplina física, la sana competencia y el trabajo en equipo desde diversas tradiciones atléticas.

Impacto esperado: Una cohesión social notablemente mayor y una vida universitaria más dinámica y atractiva, lo que no solo contribuye a retener a las y los estudiantes al disminuir su sensación de aislamiento, sino que también los integra plenamente en una comunidad universitaria plurinacional y multicultural.

Estrategia 2: Fomento al Asociacionismo Estudiantil y Sociedades por Origen

El fortalecimiento del tejido social interno es fundamental para que el estudiantado de pueblos indígenas cuente con redes de apoyo sólidas que funcionen como un sistema de contención emocional y un hogar fuera de casa.

● **Descripción de la acción:** Fomentar, formalizar y brindar apoyo institucional integral, incluyendo la asignación de espacios físicos dignos, presupuestos operativos anuales y asesoría técnica especializada, para la creación y consolidación de asociaciones estudiantiles con fines culturales, académicos o recreativos.

● **Mecanismos de apoyo y acompañamiento:**

○ **Figura del facilitador intercultural:** La universidad asignará profesionales con alta sensibilidad y formación intercultural, preferentemente egresados que hayan enfrentado retos similares, para acompañar a las sociedades por origen. Su labor no consiste en tutelar ni dirigir las asociaciones, sino en actuar como mentores que apoyen en la identificación de fortalezas, la gestión de proyectos ante la administración y la prevención del aislamiento de los grupos.

○ **Centros de identidad y revitalización:** Habilitar áreas específicas en cada campus para que estas sociedades puedan sesionar, organizar círculos de lectura y creación en lenguas maternas y establecer redes de tutoría entre pares, donde estudiantes de últimos semestres apoyen a quienes ingresan, compartiendo el mismo origen geográfico o lingüístico.

Impacto esperado: Un empoderamiento real de los liderazgos estudiantiles indígenas y la creación de redes de soporte social que reduzcan drásticamente el sentimiento de soledad, nostalgia o ajenidad que suele afectar negativamente el rendimiento académico de las y los estudiantes foráneos.

Estrategia 3: Vigilancia, Investigación y Adaptación de Buenas Prácticas Internacionales

Para innovar con éxito y con rigor científico, la UNACH debe posicionarse en la vanguardia global de la gestión de la diversidad, aprendiendo de las instituciones que han liderado

históricamente la integración de comunidades diversas.

● **Descripción de la acción:** Establecer un observatorio permanente para realizar estudios comparativos sobre los modelos de integración más exitosos en universidades de clase mundial, como Canadá, Australia, Nueva Zelanda y la Unión Europea, adaptando críticamente sus estrategias al contexto sociopolítico específico de Chiapas.

● **Ejes de investigación y aplicación:**

○ **Sistemas de mentoría de éxito:** Analizar y adaptar modelos de acompañamiento para comunidades de Primeras Naciones en universidades internacionales, con el fin de implementar sistemas de hermanamiento estudiantil que faciliten la transición a la vida universitaria urbana.

○ **Protocolos avanzados de mediación cultural:** Estudiar mecanismos internacionales para la resolución pacífica y dialogada de conflictos derivados de malentendidos lingüísticos o diferencias en los códigos culturales de conducta en entornos académicos.

○ **Transferencia tecnológica para la inclusión:** Evaluar la implementación de herramientas digitales innovadoras, como aplicaciones de traducción simultánea para trámites administrativos, repositorios digitales de tradiciones orales y redes sociales institucionales diseñadas para fortalecer la identidad de comunidades diversas.

Impacto esperado: Una UNACH que no solo responde a las necesidades urgentes del estado, sino que compite a nivel internacional como un modelo ejemplar de gestión de la diversidad. Esto eleva el estándar de su oferta educativa, su pertinencia social y su prestigio académico ante los organismos de acreditación global.

Componente 4: Innovación Académica y Diálogo de Saberes

Objetivo

El objetivo de este componente es integrar de manera transversal, sistemática y estratégica la perspectiva intercultural en toda la oferta académica de la UNACH. Se busca garantizar la pertinencia social y científica del conocimiento generado en aulas y laboratorios, superando el histórico dilema entre una formación profesional convencional, de corte occidental, y una formación intercultural, de carácter comunitario. Mediante un modelo colaborativo, se pretende fortalecer la formación profesional y la investigación aplicada, reconociendo formalmente los saberes de los pueblos indígenas como fuentes legítimas, valiosas y necesarias de innovación para el desarrollo integral de la región y del país. Este proceso no es meramente acumulativo, sino transformador: busca que la excelencia académica de la UNACH se mida por su capacidad de diálogo con el contexto real de Chiapas.

Enfoque

El Programa de Interculturalidad aborda la evolución de la oferta académica bajo una estrategia de dualidad complementaria que trasciende la simple creación de carreras aisladas o periféricas, apostando por una reestructuración del pensamiento universitario:

● **Superación del dilema de la oferta:** En lugar de forzar una

elección binaria entre ofrecer carreras puramente interculturales o seguir con las convencionales, la UNACH apuesta por la interculturalización profunda de la oferta existente. Esto implica que los programas actuales no solo se mantengan a la vanguardia técnica global, sino que evolucionen orgánicamente para responder a la realidad pluricultural del estado. Se busca que la formación convencional se vea enriquecida por el contexto, innovando simultáneamente con programas específicos de alta especialidad donde la demanda social, productiva y de justicia así lo requiera para cerrar brechas de conocimiento regionales.

● **El saber ancestral como impulso de innovación científica:** Se rompe de manera institucional con la visión paternalista que etiqueta a los conocimientos indígenas simplemente como tradiciones, folclor o curiosidades del pasado. El programa los reconoce como sistemas complejos, rigurosos y milenarios de conocimiento, basados en siglos de observación empírica y experimentación. Al poner estos saberes en diálogo con el método científico contemporáneo, se pueden generar soluciones inéditas y de bajo impacto ambiental a problemas críticos en salud pública, gestión de la biodiversidad, soberanía alimentaria y sistemas de justicia que las visiones unilineales han sido incapaces de resolver.

● **Diálogo de saberes horizontal:** El enfoque no es de confrontación, jerarquización ni sustitución del conocimiento académico occidental, sino de una complementariedad crítica y ética. Se busca formar profesionales bilingües y biculturales en sus disciplinas; expertos que posean una doble caja de herramientas. Estos profesionales serán capaces de operar con la misma solvencia técnica, ética y humana tanto en un hospital urbano de alta especialidad como en una clínica comunitaria rural, o tanto en un tribunal de justicia estatal como ante una asamblea comunitaria regida por sistemas normativos internos.

Estrategias y Acciones Detalladas

Esta estrategia interviene directamente en las facultades y carreras de mayor tradición de la universidad, asegurando que las y los egresados de disciplinas de carácter técnico o científico posean una visión situada y sensible a las realidades socioculturales de Chiapas.

● **Descripción de la acción:** Realizar una revisión crítica y actualización de los planes de estudio vigentes para incorporar de forma orgánica módulos, unidades de competencia o materias optativas que integren los saberes de los pueblos indígenas como una perspectiva técnica complementaria y no como un anexo cultural.

● **Ejemplos detallados de aplicación por áreas:**

○ **Ciencias de la salud (Medicina, Enfermería):** No solo se trata de estudiar la herbolaria como curiosidad botánica, sino de integrar conceptos de epidemiología comunitaria, protocolos de atención con pertinencia cultural y la cosmovisión salud-enfermedad propia de cada región. Esto permitirá que el médico clínico pueda colaborar de forma respetuosa y eficaz con los terapeutas tradicionales y parteras, creando sistemas de referencia y contrarreferencia que mejoren drásticamente la cobertura y los resultados de salud en zonas remotas, respetando la autonomía del paciente.

○ **Ingenierías, Arquitectura y Agronomía:** Incorporar el estudio de técnicas agroecológicas resilientes (como la milpa intercala en árboles frutales - MIAF), sistemas ancestrales de

gestión y captación de agua de lluvia, y el uso de materiales locales y bioconstrucción. El objetivo es formar ingenieros capaces de diseñar infraestructura que responda a la climatización pasiva y a la sostenibilidad ambiental, utilizando la sabiduría constructiva ancestral potenciada por el cálculo estructural moderno.

○ **Ciencias Sociales y Humanidades:** Profundizar en el estudio de los sistemas normativos internos, o usos y costumbres, desde una perspectiva de derecho constitucional comparado. Se potenciará el aprendizaje del peritaje cultural y la mediación en entornos plurilingües, preparando personas profesionales del derecho capaces de navegar y armonizar la justicia estatal con el pluralismo legal reconocido por los marcos internacionales.

Impacto esperado: La graduación de profesionales con una pertinencia social superior y una ventaja competitiva en el mercado laboral regional, capaces de proponer soluciones que sean aceptadas, apropiadas y sostenibles en el tiempo por las comunidades, evitando la imposición de visiones técnicas que suelen fracasar por ser ajenas al contexto local.

Estrategia 2: Desarrollo de Nuevos Programas con Sello Intercultural

Consiste en la creación estratégica y selectiva de programas de licenciatura y posgrado de nueva generación que respondan directamente a las vocaciones productivas y a las necesidades de gestión social y política de las regiones con alta población indígena.

● **Descripción de la acción:** Diseñar y lanzar programas académicos de vanguardia que hibriden el capital intelectual consolidado de la UNACH con las demandas emergentes del entorno rural y comunitario, utilizando esquemas de enseñanza flexibles y, cuando sea posible, bilingües. Bajo este modelo, la lengua indígena será reconocida y valorada oficialmente como lenguaje formal y legítimo para la investigación aplicada y la generación de conocimiento académico de alto nivel.

● **Mecanismos de implementación:**

○ **Producción Científica con Identidad:** Se promoverá la plena validez institucional a las tesis y documentos de investigación redactados íntegramente en lengua indígena, que para efectos de registro administrativo universitario y difusión en ámbitos no hablantes, estos trabajos contarán con una versión traducida al español.

○ **Comités de Evaluación Interculturales:** Los Comités de Evaluación profesional para tesis deberán integrar al menos a una persona indígena, cuando sea posible, o un(a) especialista con profundo conocimiento del contexto cultural y la disciplina académica correspondiente. Esta medida garantiza que la validación del conocimiento sea epistemológicamente pertinente y situada en la realidad de la comunidad.

○ **Contratación de Profesionistas Indígenas:** Se priorizará la contratación de docentes y especialistas indígenas para la ejecución y coordinación de estos planes y programas, asegurando un diálogo horizontal y una enseñanza basada en la experiencia directa.

Impacto esperado: La consolidación de una élite intelectual y técnica regional que lidere los procesos de transformación social y política desde una base científica sólida y una identidad cultural fortalecida, reduciendo la dependencia de consultorías externas

ajenas a la realidad de los pueblos. Asimismo, se logra la dignificación de las lenguas maternas como vehículos de ciencia y la creación de un sistema de evaluación profesional que respeta y comprende las lógicas de conocimiento propias de los pueblos indígenas.

Estrategia 3: Fomento a la Investigación Aplicada y el Fondo de Tesis con Identidad

Esta estrategia busca que la universidad deje de ser solo una consumidora de ciencia producida en otros contextos y se convierta en una generadora de conocimiento propio y soberano, nacido del encuentro entre métodos y saberes diversos.

- **Descripción de la acción:** Crear líneas de financiamiento específicas, becas de investigación y convocatorias de apoyo para proyectos de tesis que asuman el reto de combinar el rigor del método científico con los conocimientos o saberes ancestrales, fomentando la devolución social de los resultados a las comunidades participantes.

- **Ejemplos de áreas de enfoque y aplicación práctica:**

- **Agronomía y Biotecnología Soberana:**

Investigación aplicada sobre la conservación in situ de semillas nativas, mejoramiento genético tradicional y técnicas de cultivo resilientes que enfrenten la crisis climática actual sin depender de agroquímicos costosos.

- **Proyectos que validen científicamente la eficacia de la gestión comunitaria de bosques, selvas y cuencas.** Se buscará integrar el uso de sensores remotos y datos modernos con la observación empírica y los sistemas de cargos comunitarios para la conservación de la biodiversidad.

- **Educación y Revitalización Lingüística:** Desarrollo de software educativo, materiales didácticos multimedia de alta calidad y estrategias pedagógicas universitarias para el rescate y uso profesional de las lenguas maternas (como el Tzeltal, Tsotsil y Zoque) en espacios científicos y administrativos.

Impacto esperado: La generación de patentes, publicaciones científicas de alto impacto y soluciones tecnológicas con denominación de origen, aumentando significativamente la contribución de la UNACH al desarrollo sostenible, la autonomía productiva y la soberanía del sureste mexicano ante los desafíos globales.

Componente 5: Posicionamiento Institucional y Liderazgo Intelectual

Objetivo

El objetivo central de este componente es posicionar a la UNACH como un referente de vanguardia y autoridad académica en la generación de conocimiento, la teorización y el diálogo sobre interculturalidad e innovación. La universidad busca trascender la implementación operativa de sus programas internos para convertirse en un polo intelectual y un nodo de pensamiento crítico de alcance global. Este liderazgo permitirá a la institución contribuir de manera significativa al debate nacional e internacional, influyendo activamente en el diseño de políticas públicas, marcos normativos y en la evolución de los modelos educativos de otras instituciones de educación superior que enfrentan desafíos similares en contextos de alta diversidad cultural.

Enfoque

El Programa de Interculturalidad entiende que una institución de excelencia no solo debe aplicar políticas inclusivas de manera reactiva, sino que tiene la obligación académica de estudiarlas, sistematizarlas y difundirlas con rigor. El enfoque de este componente se basa en transformar la práctica institucional en teoría de vanguardia bajo los siguientes principios:

- **Liderazgo epistemológico y laboratorio social:** La UNACH asume plenamente su papel de laboratorio social. Dada la inigualable riqueza cultural de Chiapas, la universidad se encuentra en una posición privilegiada para proponer nuevos marcos conceptuales que desafíen las visiones eurocéntricas y unilineales de la ciencia y la educación. Se busca producir una ciencia que sea desde el sur y para el mundo.

- **Diálogo global-local (glocal):** El posicionamiento busca conectar de manera orgánica los conocimientos o saberes ancestrales y milenarios de los 12 pueblos indígenas de Chiapas con las grandes tendencias globales en materia de desarrollo sostenible, resiliencia climática y derechos humanos. Es una invitación a que lo local hable con lo global sin perder su identidad, aportando soluciones situadas a problemas de escala mundial.

- **La interculturalidad como producto académico de exportación:** Se busca que la experiencia acumulada, los aciertos y las lecciones aprendidas por la UNACH sean sistematizados y puestos a disposición de la comunidad académica mundial. De este modo, la práctica institucional se convierte en un caso de éxito documentado, teorizado y capaz de servir como hoja de ruta para otras regiones del mundo.

Estrategias y Acciones Detalladas

Estrategia 1: Simposio Anual sobre Interculturalidad e Innovación

Esta estrategia busca crear un espacio de alto nivel para el intercambio de ideas, atrayendo la mirada de la comunidad científica, organismos internacionales y actores sociales hacia los avances y hallazgos realizados en la región.

- **Descripción de la acción:** Establecer y consolidar un Simposio Anual de carácter internacional que funcione como el evento cumbre de la universidad en la materia, convirtiéndose en una cita obligada para el pensamiento intercultural contemporáneo.

- **Dinámica del evento y ejemplos de interacción:**

- **Mesas de diálogo simétrico de saberes:** Paneles de alto nivel donde académicos de renombre internacional compartan el estrado con líderes comunitarios, parteras, artesanos y portadores de conocimientos o saberes ancestrales. El objetivo es que ambos tipos de conocimiento se validen mutuamente en igualdad de condiciones jerárquicas.

- **Presentación de resultados de investigación aplicada:** Un escaparate para difundir los avances de los proyectos financiados por el fondo de tesis y las líneas de investigación intercultural descritas en el componente 4, demostrando con datos el impacto del diálogo de saberes.

- **Networking multisectorial de alto impacto:** Espacios diseñados para vincular al sector público, el sector privado ético y agencias de cooperación internacional con la realidad de Chiapas. Se busca generar proyectos de inversión social, transferencia tecnológica y cooperación técnica que lleven el sello intercultural de la UNACH.

Impacto esperado: Consolidación de una red de colaboración internacional permanente y un aumento sustancial de la visibilidad y el prestigio académico de la UNACH en los índices y rankings de impacto social y educativo a nivel global.

Estrategia 2: Foro Permanente Diálogos de Saberes

A diferencia de la naturaleza puntual del simposio anual, este foro busca mantener una conversación constante, fluida y democrática con la sociedad chiapaneca y los diversos actores locales.

● **Descripción de la acción:** Crear un espacio híbrido, físico y digital, de discusión y consulta continua, abierto al público en general, donde se aborden temas de relevancia coyuntural para el estado bajo una óptica estrictamente intercultural.

● **Líneas de trabajo y alcance:**

○ **Seminarios y webinars mensuales:** Charlas y talleres dinámicos sobre temas críticos como los derechos lingüísticos en la era digital, sistemas normativos indígenas y justicia, soberanía alimentaria frente al cambio climático y salud comunitaria integral.

○ **Mecanismo de consulta ciudadana y comunitaria:** El foro funcionará como un sensor institucional para que la sociedad civil y las comunidades originarias expresen directamente a la universidad sus necesidades de investigación, formación y apoyo técnico, asegurando que la UNACH no trabaje aislada de su entorno.

○ **Plataforma de diálogo intergeneracional:** Fomentar encuentros sistemáticos entre los ancianos y ancianas sabias, portadoras de la memoria y la tradición, y los jóvenes universitarios. Esto garantiza que la transferencia de conocimientos o saberes ancestral sea dinámica, se actualice y no se pierda con el relevo generacional.

Impacto esperado: Una democratización real del conocimiento universitario y el fortalecimiento de un vínculo de confianza mutua e indisoluble entre la UNACH y los pueblos indígenas de Chiapas, reduciendo la brecha entre la academia y la vida comunitaria.

Estrategia 3: Línea Editorial Especializada y Difusión del Conocimiento con Identidad

El conocimiento que no se comunica y no se registra, corre el riesgo de desaparecer. Esta estrategia asegura que las ideas y hallazgos generados por el programa tengan un soporte físico y digital duradero, prestigioso y de amplio alcance internacional.

● **Descripción de la acción:** Lanzar y gestionar profesionalmente una línea editorial propia, bajo un modelo de Acceso Abierto (Open Access), dedicada exclusivamente a la publicación de obras sobre interculturalidad, complejidad social, lingüística e innovación situada.

● **Componentes críticos de la línea editorial:**

○ **Revista Científica de Interculturalidad UNACH:** Una publicación periódica de alta calidad, con arbitraje internacional por pares (doble ciego), que recoja las investigaciones originales más destacadas del programa y de autores externos.

○ **Colección Conocimientos y Saberes Ancestrales, Memorias Vivas:** Una serie de publicaciones bilingües, en lengua indígena y español, que sistematicen conocimientos o saberes ancestrales en medicina, agricultura, derecho y cosmogonía.

Estas obras serán escritas en coautoría directa con las comunidades, devolviéndoles el protagonismo de su saber.

○ **Compendio de Memorias, Ensayos y Diálogos:** Difusión digital de las conferencias magistrales del Simposio y las relatorías de los debates más significativos del Foro Permanente, creando un repositorio histórico de la evolución del pensamiento intercultural en Chiapas.

Impacto esperado: Incremento exponencial en el número de citas, referencias y consultas a la producción intelectual de la UNACH en la literatura académica especializada a nivel mundial. Se busca posicionar a la editorial universitaria como la fuente de consulta obligada para cualquier estudio sobre interculturalidad en América Latina.

Componente 6: Gobernanza, Seguimiento y Evaluación de Impacto de la Interculturalidad

Objetivo

El objetivo de este componente es plantear la arquitectura de Gobernanza Institucional que pueda garantizar la dirección, legalidad y sostenibilidad del Programa de Interculturalidad. Bajo este marco, el componente contempla un sistema multidimensional de monitoreo diseñado para medir, de manera cuantitativa y cualitativa el impacto del programa. El fin último es verificar que la UNACH no solo cumpla con indicadores de titulación, sino que forme ciudadanos interculturales con una profunda pertinencia social y capacidad de liderazgo situado en sus territorios, bajo la vigilancia y dirección de un órgano colegiado de alta dirección.

Enfoque

El enfoque de este componente adopta una perspectiva de Gobernanza centrada en la capacidad de la universidad para actuar como un motor de cambio humanista.

Este enfoque se sustenta en los siguientes pilares de gestión:

● **Liderazgo Político y Técnico:** La interculturalidad no se gestiona de manera aislada, requiere la implicación directa de los titulares de la administración central para armonizar las normativas universitarias con las necesidades de los pueblos indígenas.

● **La Titulación como Compromiso Social:** El éxito institucional se mide por la capacidad del egresado para transformar su entorno productivo o social sin haber sacrificado su identidad cultural. El programa vigila que el éxito profesional sea, simultáneamente, un éxito de reafirmación identitaria.

● **Transparencia Dialógica:** La percepción de las Sociedades Estudiantiles y de las autoridades de las comunidades no es un accesorio, sino un insumo vinculante para la toma de decisiones del Comité.

Gobernanza

Estrategia Central: El Comité Universitario de Interculturalidad

Para asegurar que el programa cuente con el respaldo institucional necesario y que su implementación sea efectiva y transversal, se establece el Comité Universitario de

Interculturalidad como el máximo órgano de gobierno y decisión del programa.

- **Descripción de la acción:** Instaurar este Comité como la instancia encargada de acordar las acciones institucionales que darán cumplimiento al programa, supervisar su ejecución, evaluar los resultados y dictar las medidas necesarias para que la UNACH alcance sus objetivos de interculturalidad.

- **Composición:**

- o **Presidencia:** El Rector de la Universidad, quien encabeza la voluntad política y garantiza que los acuerdos se ejecuten en toda la estructura universitaria.

- o **Secretaría Ejecutiva:** A cargo de la Secretaría de Inclusión y Diversidad Cultural (o su equivalente funcional), responsable de la gestión técnica, la elaboración de reportes y el seguimiento diario de las metas.

- o **Vocales de las Dependencias de Administración**

Central: Titulares de la Secretaría Académica, Secretaría General, Dirección General de Investigación y Posgrado, Dirección General de Docencia y Servicios Escolares, Secretaría Administrativa, Secretaría de Identidad y Responsabilidad Social Universitaria, Coordinación General de Relaciones Interinstitucionales (o su equivalente funcional), (cuyas funciones sustantivas están asociadas a las acciones del programa.

- o **Vocal de los Pueblos Indígenas:** Dos miembros del Consejo Consultivo Indígena y Afromexicano de la UNACH, asegurando que la gobernanza sea participativa y respete la visión de las comunidades.

- **Formalización e Instalación:** El Comité deberá quedar debidamente conformado e instalado en un plazo no mayor a sesenta días hábiles posteriores a la aprobación del presente programa por parte del H. Consejo Universitario de la UNACH.

- **Normatividad Interna:** Una vez instalado, el Comité tendrá la atribución y responsabilidad de generar su propio Reglamento Interno de Funcionamiento, el cual deberá normar la dinámica de las sesiones, los mecanismos de votación y el seguimiento de acuerdos.

- **Régimen de Sesiones:** El Comité sesionará de manera ordinaria al menos una vez al año para la aprobación de planes anuales, y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario para asegurar que la implementación del programa no se detenga por obstáculos administrativos.

- **Rendición de Cuentas y Alineación Estratégica:** De manera anual, el Comité tendrá la obligación de entregar su informe de evaluación al H. Consejo Universitario y a la Dirección General de Planeación. El propósito de esta entrega es que los resultados y avances del programa sean analizados a la luz de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), garantizando la congruencia de los avances en materia de interculturalidad.

Estrategia 1: Planificación Operativa y Corresponsabilidad Institucional

El Comité será el espacio de concertación donde se definan las metas operativas, asegurando que cada área de la universidad asuma su papel en la ejecución del programa.

- **Descripción:** A través del Comité, se planificarán y asignarán responsabilidades específicas a cada dependencia de la administración central para la implementación de las acciones consideradas en el programa de interculturalidad.

- **Acción:** Cada titular de las dependencias representadas asumirá la ejecución de las tareas sustantivas que le correspondan, estableciendo cronogramas de trabajo y metas claras para garantizar que el programa se despliegue de manera correcta y efectiva en todas las áreas de la universidad.

Estrategia 2: Instrumentos de Seguimiento y Monitoreo

La gobernanza se apoyará en la arquitectura de datos del Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Dirección general de Planeación para la toma de decisiones basada en evidencia para lo cual se deben integrar en dicho sistema **indicadores de Interculturalidad** que Incluyen un Índice de reafirmación de identidad, el impacto de los egresados en la gobernanza local de sus municipios y la medición semestral de la hospitalidad institucional en los campus, entre otros que se consideren relevantes para identificar la implementación y efectividad de este programa.

Estrategia 3: Evaluación de Medio Término y Ajuste Estratégico (2028)

- **Descripción:** Realización de una evaluación profunda en 2028 para identificar áreas de oportunidad para mejorar la eficacia del programa.

- **Implicaciones:** Los hallazgos de esta evaluación permitirán al Comité Universitario reorientar presupuestos y ajustar normativas para optimizar los resultados en el segundo trienio del ciclo (2029-2030).

Estrategia 4: Evaluación Final y Legado Institucional 2031-2036

- **Descripción:** Evaluación final exhaustiva en 2030 para sistematizar el "Modelo Intercultural UNACH".

- **Resultados:** Producción de un informe de rendición de cuentas social dirigido a los pueblos indígenas y el Congreso del Estado. Esta evaluación servirá de diagnóstico base para que el Comité diseñe el siguiente Plan sexenal, consolidando la interculturalidad como una Política Institucional permanente en la UNACH.

Observancia y Cumplimiento del Programa

La naturaleza de este Programa de Interculturalidad es de carácter vinculante, estableciéndose como un instrumento de observancia general y obligatoria para todos los integrantes de la comunidad universitaria. De acuerdo con lo estipulado en los **artículos 2, 5, fracciones III y IV de la Ley Orgánica; los Artículos 1 y 3, Fracción IV del Estatuto Integral**, la normatividad universitaria es de cumplimiento inexcusable para autoridades, personal académico, administrativo y estudiantes. Esta obligatoriedad asegura que las estrategias de inclusión y el diálogo de saberes no sean acciones discrecionales, sino un mandato institucional orientado a cumplir con la responsabilidad social y ética que el **Artículo 24 del Estatuto Integral** establece a la Universidad para con la sociedad chiapaneca.

La máxima garantía de observancia de este programa radica en la autoridad del **H. Consejo Universitario**, quien en ejercicio de sus atribuciones conferidas en el **Artículo 15, fracción IV de la Ley Orgánica y 451 y 457, Fracción IV del Estatuto Integral**, dota a este documento de la validez jurídica necesaria para organizar el funcionamiento académico bajo una perspectiva intercultural. Al ser aprobado por este órgano supremo, el programa se integra al

marco normativo que rige la vida institucional asegurando así su permanencia y trascendencia más allá de los periodos administrativos.

La responsabilidad operativa y el seguimiento cotidiano de los preceptos de este programa recaen en el **Comité Universitario de Interculturalidad**. Bajo la presidencia de la Rectoría, este Comité tiene la capacidad de dictar las medidas administrativas y de seguimiento académico necesarias para la ejecución efectiva del programa. Las dependencias de la Administración Central y las Direcciones de las Unidades Académicas son los sujetos obligados a transversalizar estas políticas en sus planes anuales, garantizando que la operatividad institucional elimine las barreras de exclusión históricas.

El cumplimiento del programa será fiscalizado a través de un sistema de rendición de cuentas basado en evidencia y protección de derechos. De acuerdo con los Artículos 627, 628 y 629 del **Estatuto Integral**, la Dirección General de Planeación integrará indicadores específicos para monitorear el impacto de las acciones interculturales. Paralelamente, la Defensoría de los Derechos Universitarios vigilará que la aplicación de este programa respete irrestrictamente la dignidad humana y los derechos del estudiantado indígena, de modo que cualquier omisión o conducta contraria a estos principios sea sujeta a los mecanismos de responsabilidad previstos en la legislación universitaria vigente.

10. Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo de Género de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas (CCG-Benemérita Unach)

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DE GÉNERO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS (CCG-Benemérita UNACH)

Dr. Oswaldo Chacón Rojas, Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 3, 4, 5, 16 y 19 fracciones I, VI, XVII, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas; y los artículos 1, 3, 4, 539, 540 y 611 del Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas; emite el presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, es un organismo público descentralizado, autónomo por Ley, con personalidad jurídica y patrimonio propio, reconocido constitucionalmente como de interés público, al servicio de los intereses de la Nación, del Estado y de su comunidad universitaria, con plena autonomía para establecer su propia normativa y estructura administrativa, siempre que ello no contravenga su Ley Orgánica ni su Estatuto Integral.

Que entre los principios rectores de esta Casa de Estudios, se encuentran el respeto irrestricto a los derechos humanos, la igualdad de género, la inclusión, la diversidad sexogenérica y la construcción de una cultura de paz y no violencia, de conformidad con su marco normativo institucional.

Que en el marco del Programa de Desarrollo Institucional y Proyecto Académico 2022-2026, por la Consolidación de la Excelencia, la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas ha definido como una de sus prioridades estratégicas la consolidación de una cultura institucional basada en la equidad, el respeto y la inclusión, particularmente a través del Subprograma relativo a "Género, espacios libres de violencia y derechos universitarios".

Que mediante el Programa Integral para Prevenir y Erradicar las Violencias (PIPEV) y el Protocolo de Actuación ante Situaciones de Violencia, Violencia de Género, Hostigamiento, Acoso Sexual y/o Discriminación, la Universidad ha establecido medidas y órganos para la prevención, atención y erradicación de las violencias, entre ellos las Comisiones de Género y las Comisiones contra la Discriminación y el Racismo en las Unidades Académicas.

Que el artículo 611 del Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas, establece que la Secretaría para la Inclusión Social y Diversidad Cultural, tiene por objeto diseñar, implementar y difundir las políticas y programas relativos a la equidad, la igualdad, el respeto a la diversidad y el desarrollo comunitario, así como permitir que los sectores más vulnerables accedan a una educación universitaria incluyente e integral.

Que mediante Acuerdo Rectoral de fecha 1 de agosto de 2025, se modificó el Programa Integral para Prevenir y Erradicar las Violencias (PIPEV), adscribiendo su atención a la Secretaría para la Inclusión Social y Diversidad Cultural, la cual coordina a las Comisiones de Género y a las Comisiones contra la Discriminación y el Racismo en las Unidades Académicas.

Que por Acuerdo Rectoral de fecha 15 de junio de 2024, se expidieron los "Lineamientos para el Desarrollo de Actividades Académicas, Socioculturales y Deportivas con Perspectiva de Género Interseccional, Inclusión Social y No Discriminación en la Universidad Autónoma de Chiapas", como parte de la Política de Género Interseccional de esta Casa de Estudios, estableciendo la transversalización de la perspectiva de género, la inclusión social y la no discriminación como ejes de la vida universitaria, y señalando a la Coordinación para la Igualdad de Género como instancia responsable de promover y difundir dichos lineamientos, con el apoyo de las áreas adscritas a la Secretaría para la Inclusión Social y Diversidad Cultural.

Que el Plan Institucional para la Cultura de Paz de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, así como los programas, políticas y lineamientos en materia de igualdad de género, inclusión, diversidad y no discriminación, han permitido construir avances significativos; sin embargo, persisten retos en la eliminación de brechas de desigualdad, en la prevención de todo tipo de violencias y en la participación plena y efectiva de las mujeres y de las personas de la diversidad sexogenérica en los espacios de toma de decisiones.

Que, en este contexto, resulta pertinente crear el Consejo Consultivo de Género de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas (CCG-Benemérita UNACH) como órgano colegiado de carácter consultivo, adscrito a la Rectoría y con Presidencia Ejecutiva en la Secretaría para la Inclusión Social y Diversidad Cultural, a fin de fortalecer la transversalización de la perspectiva

de género, de la diversidad sexogenérica, de la interculturalidad, de la cultura de paz y del propio Programa Integral para Prevenir y Erradicar las Violencias (PIPEV), sin sustituir las atribuciones de las Comisiones de Género ni de las instancias universitarias responsables de la atención de casos.

Que por Acuerdo Rectoral de fecha 15 de junio de 2024, se expidieron los "Lineamientos para el Desarrollo de Actividades Académicas, Socioculturales y Deportivas con Perspectiva de Género Interseccional, Inclusión Social y No Discriminación en la Universidad Autónoma de Chiapas", como parte de la Política de Género Interseccional de esta Casa de Estudios, estableciendo la transversalización de la perspectiva de género, la inclusión social y la no discriminación como ejes de la vida universitaria, y señalando a la Coordinación para la Igualdad de Género como instancia responsable de promover y difundir dichos lineamientos, con el apoyo de las áreas adscritas a la Secretaría para la Inclusión Social y Diversidad Cultural.

Que el Plan Institucional para la Cultura de Paz de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, así como los programas, políticas y lineamientos en materia de igualdad de género, inclusión, diversidad y no discriminación, han permitido construir avances significativos; sin embargo, persisten retos en la eliminación de brechas de desigualdad, en la prevención de todo tipo de violencias y en la participación plena y efectiva de las mujeres y de las personas de la diversidad sexogenérica en los espacios de toma de decisiones.

Que, en este contexto, resulta pertinente crear el Consejo Consultivo de Género de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas (CCG-Benemérita UNACH) como órgano colegiado de carácter consultivo, adscrito a la Rectoría y con Presidencia Ejecutiva en la Secretaría para la Inclusión Social y Diversidad Cultural, a fin de fortalecer la transversalización de la perspectiva de género, de la diversidad sexogenérica, de la interculturalidad, de la cultura de paz y del propio Programa Integral para Prevenir y Erradicar las Violencias (PIPEV), sin sustituir las atribuciones de las Comisiones de Género ni de las instancias universitarias responsables de la atención de casos.

Por lo anterior expuesto, se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO
CONSULTIVO DE GÉNERO DE LA BENEMÉRITA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS (CCG-Benemérita
UNACH)**

**CAPÍTULO PRIMERO DE SU NATURALEZA, OBJETO Y
PRINCIPIOS**

Artículo 1. Se crea el Consejo Consultivo de Género de la Universidad Autónoma de Chiapas (CCG-Benemérita UNACH), en lo sucesivo el Consejo, como un órgano colegiado de carácter consultivo, y honorífico, adscrito a la Rectoría de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas.

Artículo 2. El Consejo tiene por objeto:

I. Contribuir, desde un enfoque consultivo a la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género interseccional, de los derechos humanos, de la inclusión social, de la diversidad sexogenérica y de la Interculturalidad en la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas;

II. Emitir opiniones, propuestas y recomendaciones no vinculantes para el fortalecimiento de la política institucional en materia de igualdad de género, prevención y erradicación de las violencias y la construcción de espacios universitarios libres de discriminación; y

III. Coadyuvar al seguimiento, articulación y mejora de los programas, protocolos, políticas y lineamientos institucionales en materia de género, igualdad y no discriminación, en particular del Programa Integral para Prevenir y Erradicar las Violencias, en adelante PIPEV, del Protocolo de Actuación correspondiente y de los Lineamientos para el Desarrollo de Actividades Académicas, Socioculturales y Deportivas con Perspectiva de Género Interseccional, Inclusión Social y No Discriminación.

Artículo 3. El Consejo orientará su actuación conforme a los principios de:

- I. Respeto irrestricto a los derechos humanos;
- II. Igualdad sustantiva y no discriminación;
- III. Perspectiva de género interseccional y enfoque de diversidad sexogenérica;
- IV. Interculturalidad y reconocimiento de los pueblos originarios y afrodescendientes;
- V. Cultura de paz y solución pacífica de los conflictos;
- VI. Participación paritaria y representación sectorial equilibrada; y
- VII. Transparencia, rendición de cuentas y corresponsabilidad institucional.

**CAPÍTULO SEGUNDO DE SUS FUNCIONES Y
ATRIBUCIONES**

Artículo 4. El Consejo tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

I. Emitir opiniones, propuestas y recomendaciones no vinculantes a la Rectoría, a la Secretaría para la Inclusión Social y Diversidad Cultural y a las demás instancias universitarias competentes, en materia de igualdad de género, diversidad sexogenérica, inclusión, prevención de violencias y derechos humanos;

II. Proponer lineamientos, estrategias y acciones para fortalecer la transversalización de la perspectiva de género, la diversidad sexogenérica y la interculturalidad en la planeación, la gestión académica, administrativa y de extensión universitaria;

III. Promover la realización de diagnósticos, estudios, encuestas y mediciones sobre igualdad de género, violencias, discriminación y condiciones de participación de las mujeres y de las personas de la diversidad sexogenérica en la comunidad universitaria;

IV. Impulsar la creación, consolidación y evaluación de la Escuela de Formación de Cuadros con Perspectiva de Género, dirigida a mujeres y diversidades, liderazgos emergentes, funcionariado y sociedad civil, en coordinación con las instancias universitarias correspondientes;

V. Formular propuestas de políticas, estrategias y acciones para la movilidad humana segura de mujeres, niñas y diversidades,

incluyendo diagnósticos de zonas de riesgo, rutas seguras y acciones de sensibilización en los entornos universitarios y sus áreas de influencia;

VI. Proponer y acompañar la implementación de una encuesta universitaria sobre violencia de género y discriminación, en coordinación con las instancias universitarias de estadística, investigación y evaluación, así como con otras instituciones especializadas;

VII. Promover la creación, consolidación y actualización de un Observatorio de Género y Diversidad de la Universidad Autónoma de Chiapas, que genere información, indicadores y tableros para la toma de decisiones y la rendición de cuentas;

VIII. Coadyuvar, en coordinación con la Secretaría para la Inclusión Social y Diversidad Cultural y con las instancias universitarias competentes, al fortalecimiento y seguimiento del cumplimiento del Protocolo de Actuación ante Situaciones de Violencia, Violencia de Género, Hostigamiento, Acoso Sexual y/o Discriminación, del Plan Institucional para la Cultura de la Paz y de los Lineamientos en materia de perspectiva de género interseccional e inclusión social;

IX. Proponer campañas de sensibilización, programas de formación, actividades académicas y socioculturales que contribuyan a la prevención de violencias, al reconocimiento de la diversidad sexogenérica, a la eliminación de estereotipos y a la promoción de relaciones igualitarias;

X. Promover los canales de diálogo y colaboración con redes académicas, organizaciones de la sociedad civil, instancias gubernamentales y organismos nacionales e internacionales vinculados con los derechos humanos, la igualdad de género, la diversidad sexogenérica y la inclusión social;

XI. Conocer y opinar sobre los informes anuales que en materia de igualdad de género, diversidad y violencias rinda la Secretaría para la Inclusión Social y Diversidad Cultural, formulando las recomendaciones que estime pertinentes; y

XII. Las demás funciones de carácter consultivo que le encomiende la Rectoría, siempre que se encuentren dentro del ámbito de su objeto.

Artículo 5. El Consejo no sustituye ni limita las atribuciones del PIPEV, de las Comisiones de Género, de las Comisiones contra la Discriminación y el Racismo, de la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios, de la Coordinación para la Igualdad de Género ni de las demás instancias previstas en la Legislación Universitaria para la atención, tramitación y resolución de casos de violencia, hostigamiento, acoso sexual y/o discriminación.

CAPÍTULO TERCERO DE SU INTEGRACIÓN

Artículo 6. El Consejo se integrará de la siguiente manera:

- I. La persona titular de la Rectoría, quien tendrá la Presidencia;
- II. La persona titular de la Secretaría para la Inclusión Social y Diversidad Cultural, quien fungirá como Secretaría técnica;
- III. La persona titular de la instancia universitaria responsable de la igualdad de género adscrita a la Secretaría para la Inclusión Social y Diversidad Cultural, quien fungirá como vocal;
- IV. Hasta cinco vocalías académicas, integradas por profesoras o investigadoras de tiempo completo o medio tiempo, con reconocida trayectoria en temas de género, derechos humanos,

diversidad, interculturalidad o campos afines, procurando representación de las distintas regiones universitarias;

V. Hasta tres vocalías de estudiantes, electas preferentemente entre mujeres estudiantes por regiones universitarias, incluyendo al menos una persona de la diversidad sexogenérica;

VI. Una vocalía del personal administrativo, preferentemente mujer, con experiencia en procesos de gestión institucional vinculados con igualdad, inclusión o derechos humanos;

VII. Una vocalía de la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios;

VIII. Una vocalía de la Oficina de la Abogacía General;

IX. Hasta tres personas especialistas externas en materia de género, diversidad sexogenérica, derechos humanos, interculturalidad o temas afines, provenientes de organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil o instituciones académicas, quienes participarán con voz pero sin voto; y

X. Las personas invitadas permanentes o temporales que la Presidencia considere necesarias para el desarrollo de los trabajos del Consejo, con voz pero sin voto.

Artículo 7. Los cargos en el Consejo serán estrictamente honoríficos, por lo que no generarán remuneración ni emolumento alguno.

La persona titular de la presidencia, de la secretaría técnica, de la vocalía de la Oficina de la Abogacía General y de la vocalía de la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios, durarán en su encargo hasta que sea removida o cambiada su designación dentro de la Universidad.

Por su parte las personas titulares de las vocalías académicas, administrativa y de estudiantes, durarán en funciones por un plazo de dos años contados a partir de su toma de protesta.

La elección de las vocalías académicas, administrativa y de estudiantes, serán realizadas por convocatoria que para tal efecto emita este órgano colegiado, siendo su responsabilidad la emisión de las mismas, en los plazos fijados en su reglamento operativo.

Artículo 8. Las personas especialistas externas en materia de género, diversidad sexogenérica, derechos humanos, interculturalidad o temas afines, serán designadas por la persona titular de la Rectoría, a propuesta de la Secretaría para la Inclusión Social y Diversidad Cultural, con base a los criterios de experiencia, trayectoria y especialización.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS ATRIBUCIONES DE SUS INTEGRANTES

Artículo 9. Corresponde a la persona titular de la Presidencia:

- I. Dirigir el funcionamiento general del Consejo, asegurando que se cumplan sus objetivos;
- II. Convocar y presidir las sesiones del Consejo y establecer el orden del día de las reuniones, definiendo los temas prioritarios a tratar;
- III. Conducir las discusiones de manera eficiente, fomentando la

participación de todas las personas integrantes y manteniendo el enfoque en los asuntos de la agenda;
IV. Instruir el seguimiento de los acuerdos alcanzados;
V. Validar con su firma las actas de las sesiones y los informes o recomendaciones finales emitidos;
VI. En caso de empate en votaciones tendrá "voto de calidad" para decidir; y,
VII. Las demás que le sean concedidas por el Consejo.

Artículo 10. Corresponde a la persona titular de la Secretaría Técnica:

I. Preparar, en coordinación con la Presidencia, los proyectos de orden del día, documentos de trabajo e insumos para las sesiones del Consejo;
II. Levantar y resguardar las actas de las sesiones, acuerdos y recomendaciones del Consejo;
III. Dar seguimiento administrativo a los acuerdos y recomendaciones emitidos;
IV. Gestionar ante las instancias universitarias las facilidades para que las personas integrantes del Consejo participen.
V. Coordinar las tareas de apoyo técnico, logístico y de sistematización de información del Consejo;
VI. Someter a consideración del Consejo los proyectos de opinión, recomendación o acuerdo que se deriven de sus funciones; y
VII. Las demás que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento del Consejo.

Artículo 11. Las personas que integren las vocalías del Consejo deberán:

I. Asistir con puntualidad y participar activamente en las sesiones;
II. Proponer temas, iniciativas y proyectos en el ámbito de competencia del Consejo;
III. Integrarse, en su caso, a los grupos de trabajo temáticos que apruebe el Consejo; y
IV. Informar a los sectores o instancias que representan sobre los acuerdos y recomendaciones del Consejo, respetando la confidencialidad de la información que así lo requiera.

CAPÍTULO QUINTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS

Artículo 12. El Consejo podrá acordar la conformación de grupos de trabajo temáticos de carácter temporal, para el análisis y desarrollo de asuntos específicos vinculados con:

I. Formación y Escuela de Cuadros con Perspectiva de Género;
II. Prevención de violencias y movilidad segura;
III. Diagnósticos, encuestas e investigación aplicada en materia de género;
IV. Normatividad, políticas institucionales y armonización legislativa;
V. Observatorio de Género y sistemas de información; y
VI. Comunicación, cultura de paz e interseccionalidad.

Los grupos de trabajo se integrarán por personas integrantes del Consejo y, en su caso, por personas invitadas, y deberán

presentar productos o informes en los plazos que el propio Consejo determine.

CAPÍTULO SEXTO DE LAS SESIONES

Artículo 13. El Consejo sesionará de la forma siguiente:

I. Sesiones ordinarias, al menos dos veces por año; y
II. Sesiones extraordinarias, cuando así lo solicite la Rectoría, la Secretaría Técnica o cuando lo requiera, por escrito, al menos una tercera parte de las personas integrantes con derecho a voto.

Las sesiones podrán realizarse de manera presencial, virtual o mixta, de acuerdo con las posibilidades técnicas de la Universidad. Cuando sean reuniones virtuales así lo deberá consignar la convocatoria respectiva.

Artículo 14. El Consejo sesionará válidamente con la presencia de la mayoría simple de sus integrantes con derecho a voto, previa convocatoria.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de las personas presentes con derecho a voto. En caso de empate, la Presidencia tendrá voto de calidad.

De cada sesión se levantará acta circunstanciada, que será firmada por la Presidencia Ejecutiva y la Secretaría Técnica.

Artículo 15. Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo mantendrá coordinación permanente con la Secretaría para la Inclusión Social y Diversidad Cultural, la Coordinación para la Igualdad de género, la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios, y la oficina del Abogacía General, así como las Unidades Académicas y las demás dependencias de la Administración Central Universitarias vinculadas con sus ámbitos de competencia.

Artículo 16. La Secretaría para la Inclusión Social y Diversidad Cultural proveerá el apoyo administrativo, técnico y logístico necesario para el funcionamiento del Consejo, en el ámbito de sus posibilidades presupuestales y conforme a la normatividad aplicable.

Artículo 17. Los casos no previstos en el presente Acuerdo serán resueltos por la Rectoría, con el apoyo de la Secretaría para la Inclusión Social y Diversidad Cultural y de la Oficina de la Abogacía General, en apego a la Legislación Universitaria aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y será enviado a la Gaceta de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas y a la página electrónica oficial de la institución para su publicación.

SEGUNDO. La Secretaría para la Inclusión Social y Diversidad Cultural, en coordinación con la instancia universitaria

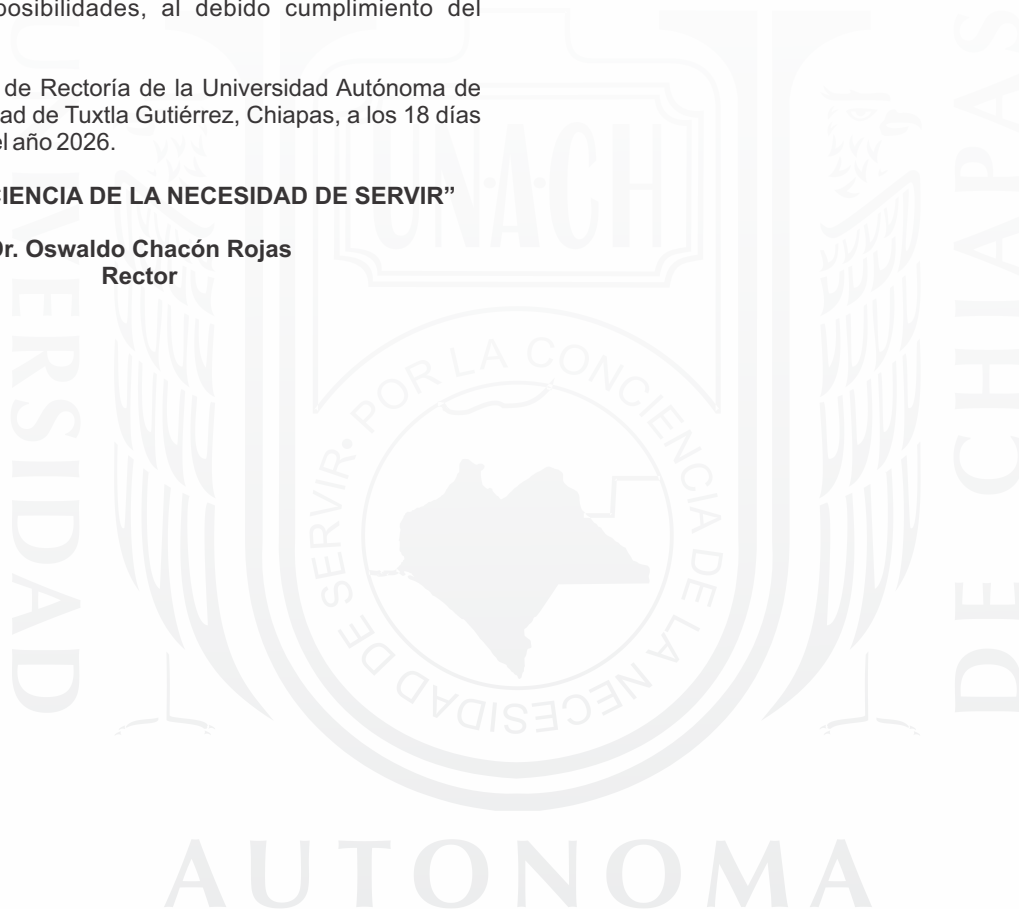
responsable de la igualdad de género y la Oficina de la Abogacía General, emitirá en un plazo no mayor a sesenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de Género de la Universidad Autónoma de Chiapas.

TERCERO. Las dependencias, direcciones y unidades de la Administración Central Universitaria, así como las Unidades Académicas, coadyuvarán, en el ámbito de sus respectivas competencias y posibilidades, al debido cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en la oficina de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 18 días del mes de mayo del año 2026.

“POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR”

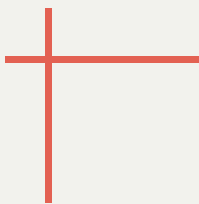
Dr. Oswaldo Chacón Rojas
Rector



11. ANEXOS:

- Modelo Educativo Humanista Intercultural,
Construyendo la Universidad del Futuro Visión 2050
- Modelo Académico “Construyendo la Universidad del Futuro”

AUTONOMA



MODELO EDUCATIVO

HUMANISTA INTERCULTURAL

Construyendo la Universidad del futuro

VISIÓN 2050





MODELO EDUCATIVO HUMANISTA INTERCULTURAL

VISIÓN 2050

Actualización del Modelo Educativo 2020

Modelo Educativo

Humanista Intercultural

Aprobado por el H. Consejo Universitario en la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de abril de 2026 y publicado en la página electrónica oficial de la Universidad el 05 de mayo de 2026 e iniciando su vigencia el 06 de mayo de 2026.

Modelo Educativo Humanista Intercultural

D.R. © 2026. Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas

Colina Universitaria

Bldv. Belisario Domínguez, km. 1081

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México

Composición y diseño: **Manuel Fernández Guillén**

Correctora de estilo: **María de los Ángeles Bautista González**

Impreso y hecho en México

Printed and made in México

Directorio

Dr. Oswaldo Chacón Rojas

Rector

Mtra. María del Carmen Vázquez Velasco

Secretaría General

Dr. Florentino Pérez Pérez

Secretaría Académica

Dr. Felipe de Jesús Gamboa García

Secretaría Administrativa

Mtra. Myriam Jazmín González González

Secretaría para la Inclusión Social y Diversidad Cultural

Mtra. Mónica Guillén Sánchez

Secretaría de Identidad y Responsabilidad Social Universitaria

Dr. Ignacio Macedo Castillejos

Dirección General de Planeación

Dra. María Eugenia Culebro Mandujano

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dr. Manuel Gustavo Ocampo Muñoa

Dirección General de Docencia y Servicios Escolares

Dra. Catalina López Ordoñez

Dirección de Formación e Investigación Educativa

Contenido

Presentación	1
1 Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas: devenir histórico	5
2 Marco contextual y prospectivo para las Instituciones de Educación Superior en el siglo XXI	11
2.1 La educación superior en América Central	12
2.2 Retos y perspectivas desde el Sur global: territorialización, regionalización e internacionalización de la educación superior	14
2.3 La función social de la Benemérita UNACH	15
2.4 La universidad posible del siglo XXI	15
3 Hacia un Modelo Educativo Humanista Intercultural	17
3.1 Desafíos contemporáneos y la necesidad de repensar el proyecto educativo	18
3.2 Humanismo intercultural como horizonte del Modelo Educativo	19
4 Ejes transversales: La Identidad del Modelo Educativo	21
4.1 Eje 1: Interculturalidad y diálogo de saberes: Complementariedad armónica	23
4.1 Eje 2: Adopción crítica de la inteligencia artificial: IA como acompañante estratégico	23
4.3 Eje 3: Sustentabilidad y resiliencia climática	24
4.4 Eje 4: Bienestar universitario y cultura de paz	24

5 Fundamentos filosóficos y epistemológicos 29

5.1 Pensamiento crítico humanista 31

5.2 Interculturalidad y *ecología de saberes* 32

5.3 Inclusión educativa y social 33

5.3.1 Equidad, igualdad y diversidad 34

5.4 Educación para la paz 36

6 Fundamentos sociopolíticos 37

6.1 Sostenibilidad y cuidado de la tierra 39

6.2 Salud integral y *bienestar* 40

6.3 Perspectiva de género 40

6.4 Emprendimiento y economía social y solidaria 41

6.5 Cultura digital e innovación educativa 43

6.6 Formación para la ciudadanía 46

6.7 Internacionalización de la Universidad Autónoma de Chiapas 46

6.8 Cultura institucional y gobernanza 48

7 Fundamentos pedagógico-didácticos 51

7.1 Agencia cognitiva: Hacia un nuevo método de aprendizaje 52

7.2 El reto de aprendizaje como elemento detonador 53

7.3 Flujo metodológico: transparencia y rastro intelectual 53

7.4 Currículum flexible 56

7.5 Proceso formativo integrador 58

7.6 Relación dialógica estudiante-docente 60

7.7 Ecología de saberes en procesos inter y transdisciplinarios 62

7.8 Diversidad lingüística en la formación académica 63

7.9 Fortalecimiento del pensamiento crítico y creativo 63

7.10 Pedagogías para la formación universitaria	65
7.10.1 Pedagogías emergentes	65
7.10.2 Pedagogías digitales	66
7.10.3 Pedagogías de la problematización	66
7.11 Metodologías activas y didácticas contextualizadas, problematizadoras y participativas	67
7.12 Experiencias formativas curriculares, cocurriculares y extracurriculares	68
7.13 Evaluación de los aprendizajes	70

8 Modelo Académico y desarrollo curricular

72

8.1 Estructura para los procesos del desarrollo curricular	74
8.2 Comisión de procesos curriculares	75
8.3 Mecanismos para procesos curriculares	76
8.4 Estrategias para el diseño, evaluación y actualización curricular	79
8.5 La implementación del plan de estudios como parte de los procesos curriculares	80

9 La Universidad Autónoma de Chiapas como sujeto de transformación social

82

9.1 Generación de conocimiento para la construcción de sentido universitario	83
9.2 Los actores del modelo: Perfiles de transformación	86

10 Implementación y evaluación del Modelo Educativo

88

10.1 Etapas de implementación del Modelo Educativo institucional	89
--	----

Glosario	94
Siglas	98
Referencias	102

PRESENTACIÓN

La Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas se encuentra en un momento histórico de profunda reflexión y renovación que marca un hito en su trayectoria institucional, reconociendo que la educación superior atraviesa uno de los periodos más complejos de su historia reciente, donde las transformaciones sociales, políticas y ambientales interpelan de manera directa a nuestras instituciones y, sustantivamente, a las juventudes que ven en la Universidad un espacio de formación y esperanza. Al abordar la actualización de nuestro Modelo Educativo, no lo hacemos desde la necesidad de corregir un rumbo extraviado, sino desde la firme convicción de fortalecer una visión que ha demostrado tener raíces profundas en las teorías más avanzadas de la educación contemporánea y una armonía excepcional con el contexto en el que fue concebida. Sin embargo, problemas globales como la desigualdad, la pobreza y el cambio climático no son fenómenos aislados, sino que configuran un entorno que exige hoy potenciar nuestra base sólida hacia nuevos horizontes de excelencia, pertinencia e impacto social con una visión clara hacia el año 2050, articulando la ciencia y la tecnología con un profundo sentido humano y compromiso con la vida.

Es fundamental reconocer que el modelo educativo aprobado en enero de 2020 fue gestado antes de un evento global que alteró la trayectoria de la humanidad: la pandemia del COVID-19, la cual modificó radicalmente las dinámicas educativas y posicionó a las plataformas digitales como medios centrales de interacción. Este fenómeno no solo aceleró de forma irreversible la adopción de dinámicas de trabajo colaborativo a distancia, sino que también evidenció desafíos significativos relacionados con la saturación

informativa y las dificultades en el análisis crítico, obligándonos a repensar el sentido de la formación universitaria. La huella profunda dejada en la psique colectiva nos impulsa ahora a consolidar modelos educativos resilientes, capaces de operar en la incertidumbre y de valorar la interacción humana en todas sus modalidades como un espacio sagrado de construcción de comunidad, superando la inercia del individualismo para privilegiar la solidaridad y la justicia social.

En este escenario de transición post-pandemia, nos enfrentamos a la irrupción de la Inteligencia Artificial, cuya capacidad transformadora está redefiniendo las áreas del conocimiento y obliga a un replanteamiento profundo sobre la naturaleza del saber, inspirándonos en referentes como Martha Nussbaum y Torsten Husén para garantizar que la formación trascienda la especialización técnica y abrace la ciudadanía mundial. La academia debe rediseñar sus pedagogías para trascender la simple entrega de información y enfocarse en potenciar la agencia cognitiva, el juicio ético y la creatividad compleja de los estudiantes, mitigando al mismo tiempo los desafíos de salud mental derivados de la sobreexposición digital. Este enfoque impulsa la incorporación de diversas epistemologías y pedagogías críticas que permiten a nuestras juventudes discernir, interpretar y actuar con responsabilidad histórica ante la complejidad del mundo contemporáneo.

Asimismo, la Universidad Autónoma de Chiapas asume la responsabilidad ética y política de repensar su rol en un contexto de interculturalidad vibrante, reconociendo la dignidad de las culturas y la necesidad de una ecología de saberes que

valide la pluralidad de conocimientos. Chiapas nos exige internalizar la sustentabilidad no como un concepto decorativo, sino como una filosofía de vida que guíe la gestión responsable de nuestra biodiversidad y el bienestar de nuestras comunidades. Esta visión se materializa mediante la incorporación de cuatro ejes transversales que impactan de manera sistémica todo el quehacer universitario: la interculturalidad como diálogo de saberes, la adopción crítica de la Inteligencia Artificial como herramienta de empoderamiento, la internalización de la sustentabilidad y la promoción de una cultura de bienestar y paz.

Esta actualización del Modelo Educativo es, en última instancia, un llamado a la acción colectiva y un proyecto académico que exige voluntad institucional para transformar prácticas y superar inercias, garantizando que la educación sea la herramienta más poderosa para incidir en el destino de nuestra región. Buscamos asegurar que cada clase y proyecto de investigación reconozca la inmensa riqueza cultural de nuestro territorio y fomente profesionales capaces de

pensar desde la complejidad. Invitamos a toda la comunidad universitaria a interiorizar estos principios con la convicción de que la excelencia académica solo es plena cuando se funde con nuestra inquebrantable vocación humanista, asegurando que la UNACH siga siendo el motor de transformación ética y científica que el tiempo histórico nos demanda para construir un futuro más justo, solidario y pacífico.

Dr. Oswaldo Chacón Rojas

Rector



Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas: **devenir histórico**



El origen de la Universidad Autónoma de Chiapas se remonta a 1974, como resultado de la política educativa del momento, concretada en la reforma de 1970–1976, con la que se pretendió la masificación de la educación superior en el país.

En ese contexto y década, la UNACH, junto a un grupo de IES, se fundaron y comenzaron su desarrollo. Fue así que el decreto de creación de la Universidad se firmó en 1974, y sus operaciones iniciaron en abril de 1975 con la integración de las escuelas de Derecho, Ingeniería y Contabilidad; posteriormente, se sumó el Departamento de Lenguas, cuya existencia en el estado era previa.

Para su funcionamiento, el entonces gobernador del estado, el Dr. Manuel Velasco-Suárez, elaboró lo que fue el primer instrumento rector de la educación unachense, denominado *Ley Orgánica*, la cual fue aprobada por el Congreso del Estado el 2 de septiembre de 1974; sin embargo, se trató de un documento incipiente en el que únicamente se encontraban los lineamientos generales de funcionamiento.

En materia de programas educativos, los currículos fueron elaborándose de manera gradual, en función del surgimiento de las distintas dependencias de educación superior. Para su diseño, se tomaron como modelo las propuestas formativas de las dos instituciones de educación superior públicas existentes hasta ese momento: la Universidad Nacional

Autónoma de México y la Universidad Autónoma Metropolitana; sin embargo, no había un modelo académico que guiara la formación universitaria.

Con esos precedentes, fue que en 1989 se promulgó la *Ley Orgánica de la Universidad* –vigente hasta la actualidad– en la que se establece que la persona titular de la rectoría tenía la responsabilidad de elaborar un proyecto académico sobre el cual desarrollaría su gestión.

Si bien estos documentos contienen ciertos aspectos de formación en la UNACH, aún no existe un modelo académico como tal. Desde esa fecha y hasta el año 2002, como se señala en el *Modelo Educativo 2010*, no se tiene registro de un documento institucional que establezca directrices que definan el desarrollo curricular y académico en nuestra Universidad. Fue hasta 2006 que en el Proyecto académico 2006–2010. Universidad para el desarrollo (UNACH, 2007), del rector en turno, se elaboró un apartado de Modelo Educativo que a la letra dice:

El modelo educativo actual se centra en el aprendizaje y en la formación integral del estudiante. Se desea que la comunidad estudiantil disponga de las herramientas intelectuales que le permitan aprender de forma autónoma, autorregularse y organizarse tanto en su trabajo individual como grupal; con una alta autoestima y auto concepto, capaz de buscar información, sistematizarla y transmitirla, de autoevaluarse y tomar decisiones, es decir, que sea capaz de aprender a aprender.

En este sentido, se hace necesario que el docente universitario reconozca que la práctica docente es una actividad compleja y contextualizada, por lo que él debe ser un profesional reflexivo capaz de dar respuestas a las situaciones ininteligibles y cambiantes; a docencia debe estar ubicada en el paradigma ecológico reconociendo además que él “aprende cuando enseña”, en una relación dialéctica y dialógica con el estudiante (p. 26).

En este marco, la UNACH inició un proceso creciente de transformación pedagógica orientado a la construcción de un modelo educativo propio, que integrara la realidad sociocultural del estado con los principios universales de calidad, equidad e inclusión.

De lo anterior, es importante mencionar lo que la Misión de la Universidad, planteada en el Modelo Educativo 2010 (UNACH 2010) indica:

“ Ser una institución de Educación Superior, pública y autónoma, que genera, recrea y extiende el conocimiento; forma profesionales capaces, críticos, propositivos y creativos, con espíritu ético y humanista, conciencia histórica y social; y comprende y anticipa la complejidad social, para incidir con responsabilidad en el desarrollo de Chiapas y de México, con respeto a la identidad cultural de los pueblos a la biodiversidad y al ambiente (p. 108).

En ese mismo año se creó la Coordinación General del Modelo Educativo de la UNACH, instancia que hoy se denomina Dirección de Formación e Investigación Educativa (DFIE), según lo consignado en el Modelo Educativo 2010 de la universidad.

Esta Coordinación integraba diversas estrategias institucionales orientadas al acompañamiento y desarrollo integral del estudiantado, entre ellas el Programa Institucional de Tutorías (PIT), los Centros de Apoyo Psicopedagógico (CAPP), el Programa de Trayectorias Escolares, el Programa de Desarrollo Integral del Estudiante Universitario (DIEU), el Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas (PAEI) y el seguimiento de egresados. La articulación y coordinación de estos programas permitía atender de manera integral los procesos de formación, permanencia y egreso de las y los estudiantes.

En este marco, la DFIE asumió la responsabilidad de diseñar el modelo educativo de la Universidad, el cual se articuló con su correspondiente Modelo Curricular. En este último se describen los lineamientos, la estructura y los mecanismos para el diseño y la actualización de los planes y programas de estudio de pregrado y posgrado



que conformaban la oferta educativa de la UNACH de la época. A pesar de las diversas acciones para implementar el Modelo Educativo 2010, este no fue aprobado por el H. Consejo Universitario. Sin embargo, a partir del Proyecto Académico 2006–2010: Universidad para el Desarrollo, la institución sentó las bases para el *Modelo Educativo y Modelo Académico 2020*, el cual adoptó formalmente el enfoque por competencias como eje articulador de la formación profesional, autorizado por el Consejo Universitario en el año 2020 y se define la Visión de la formación al 2030, la cual plantea que:

Es una institución reconocida internacionalmente por el desempeño profesional y social de sus egresados; sus programas educativos pertinentes y acreditados; por los resultados de su actividad científica, humanística y tecnológica; su vinculación mediante acciones de colaboración y cooperación con organizaciones de los sectores público, privado y social, con la guía del Modelo Educativo Institucional y de una gestión transparente y efectiva, que impulsa el desarrollo de Chiapas y de México (UNACH, 2025).

Cabe destacar que, la pandemia provocada por la emergencia sanitaria del SARS-CoV-2 fue una limitante para la difusión e implantación de este Modelo Educativo, restringiendo la comprensión y apropiación de los fundamentos filosófico, epistemológico y psicopedagógico por parte de la comunidad universitaria.

Derivado de lo anterior y frente a una realidad distinta, actualmente la Benemérita UNACH reconoce la necesidad de clarificar el tipo de formación que brindará a sus estudiantes, en virtud de los grandes y vertiginosos cambios a los que la sociedad está sometida en todos los niveles: local, estatal, nacional y global. La creciente complejidad que caracteriza los problemas económicos, políticos, sociales y culturales hacen necesario replantear el tipo de formación estudiantil y nos obligan a presentar un modelo educativo que sea actual y pertinente, que atienda los requerimientos sociales y las políticas educativas del momento, que recupere su sentido social y responda cabalmente a la sociedad de la que forma parte.

El Modelo Educativo (ME) se presenta como un horizonte pensado para el desarrollo, articulado entre la Universidad y la sociedad. Su propósito es construir, en forma colectiva, otros ángulos para la formación de mujeres y hombres, mediante principios, claves y ejes que recuperen los sentidos de la educación superior, articulados a proyectos de vida común y propia en nuestra región y en concordancia con las exigencias globales.

Se busca consolidar una institución capaz de formar profesionales de manera integral, comprometidos con la sociedad y una profunda vinculación con sus entornos más inmediatos, además de contribuir a la atención de problemas fundamentales de la humanidad.

Este Modelo se nutre de las voces, miradas, experiencias, conocimientos y saberes de quienes integran la comunidad universitaria y su entorno, es una apuesta por una educación que forma, transforma y dignifica. Además, responde a una necesidad profunda de repensar el sentido y propósito de la educación universitaria en el contexto actual, toda vez que reconoce que la sociedad enfrenta desafíos inéditos: desigualdades estructurales persistentes, inequidad de género, crisis ambientales, tensiones

sociopolíticas, transformaciones tecnológicas vertiginosas y un reordenamiento de los sistemas de producción, conocimiento y convivencia. Frente a esta complejidad, la Universidad debe reformularse con una mirada crítica, propositiva y comprometida con la transformación social.

El Modelo Educativo de la Benemérita UNACH, visión 2050, surge de un proceso de diálogo, escucha, reflexión y participación de la comunidad universitaria desde diversas regiones del estado, y desde múltiples perspectivas se construye una visión sobre la posibilidad del ser de la Universidad para el presente y hacia su proyección de futuro. La construcción de este documento es una obra colectiva que reconoce las raíces históricas de la Universidad; además, se atreve a plantear nuevos horizontes formativos, con mayor inclusión, pensamiento analítico y compromiso ético.

Por lo anterior, en este documento se exponen las razones, principios y fundamentos que sostienen al nuevo Modelo, así como la ruta de implementación y seguimiento necesarios para garantizar su apropiación institucional; también, se abordan los fundamentos filosóficos, epistemológicos, pedagógicos, políticos y sociales que le dan sentido, junto con los principios orientadores de la enseñanza y el aprendizaje.

Se describe la organización curricular cuyas características generales son acordes a los programas educativos, flexibilidad, enfoque interdisciplinario y contextualización territorial. Esta estructura contempla mecanismos de vinculación con los territorios regionales y globales imperativos de la nueva educación que propone brindar la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas. Asimismo, se consideran los siguientes ejes transversales y sustantivos: inclusión educativa, igualdad y equidad, perspectiva de género y respeto a la diversidad, gobernanza, cuidado del medio ambiente, sostenibilidad y cuidado de la tierra, salud integral y bienestar; todo ello en el marco de la coconstrucción de una cultura de paz.

En este sentido, la propuesta con visión 2050 se erige como una brújula orientadora hacia la construcción de una Universidad más humana, justa, sabia y respetuosa de los derechos humanos y de la naturaleza. Esta orientación también busca reconocer el territorio chiapaneco, caracterizado por ser un estado pluriétnico y pluricultural que alberga un total de 5 543 828 habitantes, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2025a). En Chiapas, únicamente el 13.3 % de la población tiene estudios de licenciatura, mientras que el 55 % solo cuenta con escolaridad básica (INEGI, 2025a).





Dado el rezago educativo existente, lo deseable sería impulsar el incremento del nivel educativo y la generación del empleo formal de manera simultánea. El crecimiento paralelo de estas dos variables sociodemográficas resulta un imperativo en virtud del rezago educativo que nos caracteriza.

Ahora bien, a nivel global, la humanidad experimenta graves problemas estructurales derivados de una creciente brecha en las desigualdades económicas y sociales existentes entre los sectores más pobres y los más privilegiados. Este desafío interpela de manera profunda a las instituciones de educación superior, tal es el caso de la Benemérita

Universidad Autónoma de Chiapas, que, como principal institución de educación superior del estado, concentra la mayor cantidad de estudiantes de este nivel y ofrece una amplia y diversificada oferta académica que abarca desde el profesional universitario hasta programas de licenciatura y posgrado (especialidad, maestría y doctorado). Ante la complejidad que representa la realidad social contemporánea, nuestra Universidad asume cabalmente su compromiso con la formación de las juventudes, ofreciendo una educación de vanguardia y atendiendo a las necesidades sociales de la comunidad, para dar cabal cumplimiento del lema institucional: **“Por la conciencia de la necesidad de servir”**.

Marco contextual y prospectivo para las Instituciones de Educación Superior en el siglo XXI

2.1 La educación superior en América Central

2.2 Retos y perspectivas desde el Sur global: territorialización,
regionalización e internacionalización de la educación superior

2.3 La función social de la Benemérita UNACH

2.4 La universidad posible del siglo XXI



La educación superior enfrenta un debate global que cuestiona no sólo su estructura y cobertura, sino también su propósito, su orientación ética y su vinculación con las problemáticas contemporáneas.

Algunos organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2025), han subrayado que la educación superior debe ser entendida como un bien público, derecho humano universal, herramienta esencial para el desarrollo sostenible, la igualdad social sustantiva y la paz. De ahí que las universidades se vean frente al reto de atender las vicisitudes de la sociedad compleja e interdependiente en la que nos encontramos, desde la cual se reconfigura la formación de mujeres y hombres de cara a la

aceleración tecnológica y la inteligencia artificial (IA), el colapso ecológico y climático, migraciones globales y regionales, la expansión de la economía de datos, las disputas geopolíticas por recursos naturales y una reconfiguración significativa en la vida laboral y colectiva, las cuales presentan tensiones y desigualdades estructurales que descolocan la cohesión social, la democracia y el desarrollo de los territorios.

Frente a este panorama las instituciones de educación superior necesariamente deberán asumir el compromiso de formar personas críticas, creativas, solidarias que sepan leer los retos contemporáneos y futuros próximos y contribuyan a la construcción de sociedades justas, inclusivas y sostenibles.

2.1 La educación superior en América Central

En la región de América Central, particularmente en la zona sur de México y en los países centroamericanos, la educación superior se encuentra interpelada por la necesidad de responder a indicadores de calidad, cobertura y oferta educativa. Este desafío debe asumirse sin perder de vista las exigencias de transformación que imponen las dinámicas sociales contemporáneas, así como las problemáticas y retos derivados de un mundo cada vez más globalizado.

Dentro de estos problemas, cabe mencionar que, de acuerdo con datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2024), la situación de rezago y pobreza varía entre los estados pertenecientes a la región de América Central; sin embargo, todos estos países comparten una situación de desequilibrio de la riqueza y desigualdades entre áreas urbanas y rurales.



Esto es considerado como un elemento que dificulta el acceso a la educación superior, además de ser un desafío para las instituciones al ofrecer servicios educativos pertinentes a todas las personas que habitan en las diferentes zonas de la región.

En México, es posible afirmar que a lo largo del territorio nacional existen importantes desigualdades, siendo el territorio chiapaneco uno de los estados con mayor número de personas en situación de pobreza y pobreza extrema; ya que, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2020), “en 2018, el 94.0% de la población en Chiapas estaba en situación de pobreza o de vulnerabilidad por carencias o ingresos” (p. 14); además, también menciona que en el 2020 Chiapas registró 4 218 026 personas en situación de pobreza, lo que representó el 75.5 % de la población total.

En ese mismo periodo, la entidad ocupó el primer lugar en rezago educativo a nivel nacional, al representar con mayor porcentaje de esta carencia en comparación con el resto de los estados. Por otro lado, en el informe *Evaluación de la política de desarrollo social 2018* (CONEVAL, 2018), se plantea la emergencia de entender la pobreza no como un acontecimiento de lógica homogénea, sino como una condición trazada por aspectos como la pertenencia étnica, la edad, la discapacidad, el género, entre otros.

Con lo anterior, en la región de América Central, se considera relevante mencionar que la situación de la educación superior no es homogénea; según la UNESCO (2021), la tasa de absorción en este rubro en Costa Rica alcanza 59 %, mientras que en Honduras se sitúa en alrededor del 22 %. Esto se considera un reflejo de la política educativa, así como de la inversión del gasto público destinado a la educación superior.



En este tenor, Arias y otros (2023), mencionan que

existe bastante disparidad entre los países de la región. Los que destinan más gasto público a la educación como porcentaje del PIB son Bolivia (8,9%), Belice (8,7%), Costa Rica (6,7%) y Barbados (6,5%), mientras que los que destinan menos presupuesto a educación son Venezuela (1,3%), Haití (1,6%), Bahamas (2,8%), Guatemala (3,3%) Paraguay (3,3%) (p. 55).

Estos mismos autores mencionan que México asigna un 4.3 % de su producto interno bruto (PIB) a este rubro. Este contraste resulta especialmente relevante frente a las políticas educativas nacionales y globales vigentes, en las que se establece la universalización y la gratuidad de la educación superior. Ante estos desafíos, las instituciones públicas están obligadas a diseñar nuevas formas de estrategias para la generación de recursos, con la finalidad de garantizar la calidad en la atención a las juventudes que se incorporen al sistema educativo.

2.2 Retos y perspectivas desde el Sur global: territorialización, regionalización e internacionalización de la educación superior

Pensar desde el Sur global implica trascender su mera dimensión geográfica. Como señala De Sousa Santos (2014), aprender a ir hacia el Sur no significa localizarlo en una región específica del mapa, ya sea América Latina, África o Asia, sino reconocerlo como un espacio vivo, conformado por pueblos o comunidades de múltiples regiones del mundo.

La comprensión de los procesos sociohistóricos locales y globales, desde el posicionamiento y las condiciones de diversas instituciones.

Se establece una agenda multilateral de interés común para el financiamiento de proyectos de investigación conjunta que opere en diversas partes; para ello, se propone la elaboración de un diagnóstico multiinstitucional que identifique a las personas dedicadas a la investigación en cada centro de educación superior y, a su vez, visibilice la diversidad de líneas de trabajo, grupos y redes que las desarrollan.

Esto permitirá la organización de eventos académicos compartidos, congresos, simposios, foros, seminarios, talleres, entre otros, así como el planteamiento de propuestas de investigación vinculadas, que puedan ser sometidas de manera conjunta al financiamiento local e internacional, a la creación de una bolsa de proyectos de investigación, y al diseño de un esquema de intercambio académico.

Promover el proceso de internacionalización de la Universidad Autónoma de Chiapas es una prioridad para enriquecer el horizonte educativo,

ya que este ha adquirido creciente relevancia al consolidarse como una estrategia que permite a las instituciones educativas vislumbrar nuevas expectativas de formación. Profundizar en esta tendencia significa abrirnos hacia América Latina y el Caribe, al norte de América, Europa, Asia y demás latitudes del planeta.

“ Este sur describe también las experiencias de mujeres y hombres que han dado sentido y significado al espacio social. Desde esta mirada, “el Sur es concebido aquí de manera metafórica como un campo de desafíos epistémicos” (De Sousa Santos y Meneses, 2014, p. 10).

Como parte de estos desafíos, la UNACH, como territorio universitario vivo, tiene como propósito fortalecer la extensión y vinculación universitaria nacional e internacional, consolidar un programa de colaboración a través de acciones específicas, como la creación de un consejo consultivo interuniversitario orientado a la extensión, vinculación e incidencia social; la creación de un catálogo amplio y flexible de servicios; la capacitación y formación continua que facilite las movilidades y flujos de información entre instituciones; la vinculación de universidades mesoamericanas con municipios y regiones mediante la firma y operación de convenios multilaterales para la prestación de servicios gratuitos o de bajo costo, la creación de un programa interuniversitario mesoamericano enfocado en la atención social, además de la firma de convenios de vinculación, basados en la mutua colaboración y participación con universidades del mundo.

Por otra parte, la generación de conocimientos, mediante la investigación, el desarrollo de proyectos conjuntos y los mecanismos de relaciones multilaterales en la región mesoamericana y con las otras regiones del mundo.



En este sentido, en el Modelo Educativo la internacionalización se integra como un eje esencial, junto con la flexibilidad, la innovación y el uso de tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje, elementos que sin duda posibilitarán y facilitarán el cumplimiento del objetivo.

Se plantea contemplar en los planes de estudios la inclusión de saberes interculturales locales y globales, a través de estrategias curriculares interdisciplinarias, reconociendo el papel fundamental de las tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial (IA) y el Big Data en la transformación del aprendizaje y la generación de conocimiento con impacto global;

2.3 La función social de la Benemérita UNACH

La Universidad Autónoma de Chiapas es una institución de educación superior con cincuenta años de historia, consolidada como la máxima casa de estudios de las y los chiapanecos, atendiendo a una matrícula que supera los 30 mil estudiantes provenientes de todas las regiones de Chiapas y del sur de México, incluso, atendiendo a estudiantes del extranjero.

Actualmente, la UNACH atiende a la población estudiantil a través de una oferta diversificada de planes y programas de estudios de pregrado, posgrado y programas de nivel técnico denominado Profesional Superior Universitario con opción de continuar y concluir una licenciatura. Para la implementación de su oferta académica, se cuenta con facultades, escuelas, institutos, centros, coordinaciones, extensiones y sedes de educación virtual, distribuidos en las XV regiones socioeconómicas del estado. De ahí que la función social de la Universidad se encuentra centrada en su compromiso con el desarrollo político, social, económico, cultural y ambiental en los ámbitos local, nacional e internacional.

Como máxima casa de estudios en Chiapas, la UNACH construye y divulga conocimiento de forma ética y responsable para contribuir al bienestar común, la justicia social y el fortalecimiento de la democracia. Esta mirada de la Universidad recupera la conciencia de la necesidad de servir y se articula a la Misión institucional que a la letra dice:

para ello, se considera esencial contar con la colaboración y participación en redes académicas internacionales.

De la misma forma, se busca consolidar las trayectorias formativas de los estudiantes a través del impulso de la movilidad estudiantil (virtual y presencial), producto del fortalecimiento de redes interuniversitarias y del desarrollo de proyectos colaborativos internacionales. Es así que la Universidad vislumbra una ruta posible, con presencia internacional, que contribuya a la solución de problemas globales desde una perspectiva local y contextualizada, que establezca una estrategia clave para preparar a las y los estudiantes para un mundo globalizado, interdependiente y culturalmente diverso.

“La Universidad Autónoma de Chiapas es una institución de educación superior pública y autónoma, socialmente responsable y con vocación de servicio; que forma de manera integral a profesionales competentes, críticos, éticos, con conciencia ciudadana y ambiental. La UNACH genera, divulga y aplica el conocimiento científico, tecnológico y humanístico; difunde la cultura y el arte, promueve el deporte y extiende sus servicios, vinculada con la sociedad en entornos locales, nacionales e internacionales; con personal calificado y programas educativos pertinentes y de calidad, para contribuir al desarrollo sustentable, al bienestar social, la cultura de paz, la democracia, la equidad y los derechos humanos” (UNACH, 2025b).

La Universidad tiene como vocación el servicio al pueblo que la sostiene, por lo que ha diversificado sus quehaceres sustantivos de docencia, investigación y extensión.

Estas actividades se desarrollan en las siete áreas de conocimiento determinadas por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación: Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra, Biología y Química, Medicina y Ciencias de la Salud, Ciencias de la Conducta y la Educación, Ingenierías y Desarrollo Tecnológico, Ciencias Sociales y Humanidades, así como el área interdisciplinaria.

2.4 La universidad posible del siglo XXI

Pensar en un modelo educativo para la UNACH implica reconocer tres propósitos fundantes e interrelacionados que permitan proyectar una visión universitaria en el presente y para el futuro. El primero se refiere a la universidad que se desea, un espacio que inspira a caminar con valores de ética y responsabilidad social; el segundo, la universidad que se necesita, responde a la atención de los territorios locales e internacionales, a través de la formación profesional de hombres y mujeres que interpreten la realidad de forma crítica y comprometida y logren incidir en las problemáticas citadas, y el tercero:

La universidad posible,
aquella que, reconociendo sus
condiciones y capacidades
actuales sumadas a la puesta
en marcha de las nuevas
propuestas de desarrollo
educativo contenidas en este
nuevo modelo, sea capaz de
formar a los estudiantes con un
alto nivel de pertinencia.

Nuestra universidad es la única institución pública de educación superior que tiene presencia en todas las regiones socioeconómicas del estado, lo cual nos permite tener una cobertura total en la geografía chiapaneca, así como estar en la posibilidad de atender a los estados colindantes. Las alianzas establecidas con diversas instituciones, nacionales e internacionales, permiten el intercambio de conocimientos, la participación en proyectos conjuntos y el acceso a redes globales de investigación, ampliando el alcance y la calidad de los proyectos realizados por la institución, facilitando la integración de sus resultados en un contexto global.

Este Modelo Educativo (ME) promueve a la Universidad como una comunidad pensada desde su territorio y para el mundo, siendo una institución de educación superior reconocida como una casa de puertas abiertas. Es un espacio en el que se favorece la formación que impulsa el pensamiento crítico, el humanismo dialógico y la transformación social articulada al territorio; además, promueve la generación colectiva del conocimiento al servicio de la vida digna, que enseña a pensar, cuestiona con ética y respeto, y resignifica las interrelaciones entre las personas.

La Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas es una institución que se atreve a transformar sus estructuras, a revisar sus prácticas y a sanar sus heridas históricas. A través de estrategias concretas, formando mujeres y hombres críticos para la vida pública global, para comprender y transformar el mundo con liderazgo.

Este ME favorece la formación para una ciudadanía democrática, horizontal, corresponsable y de cero tolerancias frente a cualquier forma de corrupción y violencia. Somos una institución que promueve la participación de su comunidad, que se gobierna desde el consenso, desde el respeto a la pluralidad y desde el reconocimiento del otro como interlocutor legítimo, que rinde cuentas, cuida lo público, se piensa en colectivo y trabaja de manera dialógica entre todos los actores de la comunidad universitaria.

Hacia un Modelo Educativo Humanista Intercultural

3.1 Desafíos contemporáneos y la necesidad de repensar el proyecto educativo

3.2 Humanismo intercultural como horizonte del Modelo Educativo

Las universidades enfrentan desafíos significativos en los cuales se observa la necesidad de preparar a las y los estudiantes para dialogar con la complejidad de su tiempo. Esta formación exige articular el saber, el hacer y el ser, en un modelo curricular flexible, diverso y pertinente, que atienda las expectativas profesionales de los y las egresadas para su intervención en el mundo laboral, fomentando la economía social-solidaria, el emprendimiento, la creación y liderazgo de empresas, el impulso de innovar, identificar oportunidades y generar propuestas productivas con impacto social. De ahí que la Universidad vive un momento decisivo al cuestionarse **¿por qué repensar el proyecto educativo para la Universidad?**

La exigencia de un proyecto educativo tiene

como objetivo atender los procesos de transformación que atraviesen la dimensión local, nacional y global.

Es menester reconocer que el mundo contemporáneo se encuentra tensionado por procesos sociohistóricos como la digitalización, la inteligencia artificial, la globalización del conocimiento y el desbordamiento de las fronteras disciplinares; lo que requiere asumir el desafío de reconocer la necesidad de trascender la enseñanza parcelaria y rígida. En respuesta, es necesario adoptar enfoques multi, inter y transdisciplinarios que promuevan la creatividad y la capacidad crítica para pensar el proyecto educativo unachense.

3.1 Desafíos contemporáneos y la necesidad de repensar el proyecto educativo


México enfrenta retos estructurales que no han sido atendidos con la profundidad y eficacia necesarias, como la desigualdad social, la migración forzada, el desempleo, el deterioro ambiental, la violencia, entre otros; Chiapas, como parte de esta realidad nacional, no queda exento de dichas problemáticas. Ante este panorama, la Universidad se concibe como agente activo en la construcción de propuestas y soluciones, asumiendo la responsabilidad de generar conocimientos que transformen las realidades locales y globales, con el propósito de construir un mundo mejor.

Por tanto, es necesario reconocer que las discrepancias en el acceso y la permanencia en la educación superior representan un compromiso aplazado. Lo mismo se puede decir de la urgencia que representa pasar del discurso de la cobertura con homogeneidad, a la justicia y equidad educativa que valore las trayectorias diversas de aprendizaje, que permita un pensamiento dialógico e intercultural y que garantice el derecho a estudiar en ambientes de dignidad y autonomía, tanto en el estado como en el país o a nivel internacional.

El Modelo Educativo precisa responder a los desafíos del tiempo, a las realidades del territorio y a las condiciones de la época,

con el propósito de formar personas capaces de pensar con autonomía, de cuestionar y de interpretar la realidad, lo que se expresa en la posibilidad de que la universidad se convierta en una entidad medular para la construcción de un mundo más justo. Frente a estos desafíos y la urgencia de un modelo educativo que responda a las realidades locales, nacionales y globales, se hace imprescindible fundamentar la propuesta en un horizonte filosófico y pedagógico con bases sólidas.

3.2 Humanismo intercultural como horizonte del Modelo Educativo

 El humanismo intercultural se concentra en una apertura epistémica estratégica y condicional que se comprende como el horizonte filosófico y pedagógico de trascendencia para la vida colectiva, la vida en armonía con la naturaleza y la vida buena (*lekil kuxlejal*, en *tzotzil*).

Este enfoque coloca la dignidad, libertad e integridad de hombres y mujeres como ejes de formación, y fundamenta la práctica educativa desde la ecología de saberes, donde los enfoques científicos se llevan a un nivel de pertinencia mayor, reconociendo la diversidad de conocimientos, sus límites y potencialidades con el fin de atender problemáticas reales y dar soluciones sostenibles. Es así que el método científico sigue siendo la columna vertebral, pero ahora cuenta con una mirada ampliada para hacer una lectura de la realidad.

Este horizonte de formación exige encauzar la transversalidad orientada a la formación integral, intercultural y democrática, concebida desde el sentir de nuestra América. Por lo que se necesita pensar en la educación superior enfocada en mujeres y hombres en sus diversos entornos y reconocer su dignidad, saberes y luchas históricas. Esta cartografía, desde su forma crítica, plural y situada, traza una educación integral en concordancia con la sostenibilidad, la seguridad alimentaria y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2016), orientada a una educación del bienestar, la justicia, la equidad, la paz y la sostenibilidad.

Se proponen, por lo tanto, las pedagogías emergentes, digitales, problematizadoras y metodologías activas, que se acompañen de teorías del aprendizaje como el humanismo, el constructivismo, el cognitismo, el conectivismo y el aprendizaje social, para que el proceso enseñanza-aprendizaje no se limite a transmitir conocimientos, sino que, a decir de Freire (2005), se promueva el diálogo, el pensamiento crítico y la conciencia histórica. Por tanto, la educación superior, concebida desde este sentido, se sitúa como una práctica de autonomía, en la que docentes y estudiantes se reconozcan en la legitimidad del encuentro, como personas transformadoras de su realidad.

Repensar el mundo desde la recuperación del sentido de la educación superior, requiere una episteme que impulse una ecología de saberes, la cual “permite no solo superar la monocultura del saber científico” (De Sousa Santos, 2006a, p. 79), sino articularla con otros saberes, los saberes no científicos que emergen de prácticas alternativas.



Esto significa, por un lado, reconocer la diversidad de prácticas y saberes, y por otro, pensar en la posibilidad de una coexistencia entre el saber científico y el saber no científico, sin la anulación de ninguno de los dos. Esta integración implica la posibilidad de abrirse a la pluralidad del conocimiento (Quijano, 2014), por tanto, es indispensable el diseño de currículos flexibles que atiendan las necesidades disciplinares y territoriales, con el propósito de inducir aprendizajes significativos y éticos.

Por lo anterior, los planes de estudio, concebidos desde espacios locales y globales, buscan la articulación de conocimientos y saberes en un mundo complejo y cambiante. Este espacio de articulación constituye intersticios de resistencia, creatividad y transformación. Desde esta mirada, la comunidad estudiantil deja de ser un receptor pasivo para ser sujetos activos y responsables de su formación; se convierten en profesionales capaces de enfrentar los desafíos contemporáneos. En este tenor, el personal docente, con herramientas pedagógicas, metodológicas, didácticas y éticas, y comprometido con el acompañamiento a los estudiantes, se sitúa como mediador, facilitador o coaprendiz, y se convierte en formador de las nuevas generaciones.

Por su parte, el personal directivo y administrativo asume una gestión universitaria centrada en las personas, con valores como el respeto, la diversidad, la justicia y la equidad, así como la participación política y democrática de la comunidad universitaria.

Desde esta óptica, se atiende la perspectiva orientadora del Modelo Educativo, concreto y decidido por una educación que posicione al centro a la persona y a la comunidad, contemplando la justicia y el respeto a todas las formas de existencia. Este es el horizonte del Modelo Educativo, visión 2050, cuyos fundamentos configuran críticamente la formación de las y los estudiantes de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas.





Ejes transversales

La Identidad del Modelo Educativo

4.1 Eje 1: Interculturalidad y diálogo de saberes: Complementariedad armónica

4.1 Eje 2: Adopción crítica de la inteligencia artificial: IA como acompañante estratégico

4.3 Eje 3: Sustentabilidad y resiliencia climática

4.4 Eje 4: Bienestar universitario y cultura de paz



Los ejes transversales del Modelo Educativo de la UNACH 2026 constituyen el núcleo de la vida académica, actuando como el sistema circulatorio que conecta la teoría con la práctica social. Estos principios no operan de forma aislada ni como contenidos periféricos o asignaturas adicionales; por el contrario, impregnan de manera sistemática y deliberada el diseño de los programas de estudio, la práctica docente cotidiana, la investigación con alta incidencia social y las actividades de extensión universitaria.

Su función primordial es dotar de una identidad clara, coherente y diferenciada al que hacer institucional, asegurando que la formación profesional de nuestros estudiantes sea integral,

pertinente y éticamente sólida frente a los desafíos del siglo XXI. Al integrar estos ejes, la UNACH garantiza una educación que conecta la alta especialización técnica con una sensibilidad humana y territorial profunda, preparando a los egresados para ser líderes en un mundo globalizado pero con una raíz chiapaneca inalienable que les permita actuar con soberanía intelectual.

Ejes Transversales del Modelo Educativo

Bienestar universitario y cultura de paz

El bienestar universitario es un prerequisite indispensable para el aprendizaje de excelencia

Adopción crítica de la IA

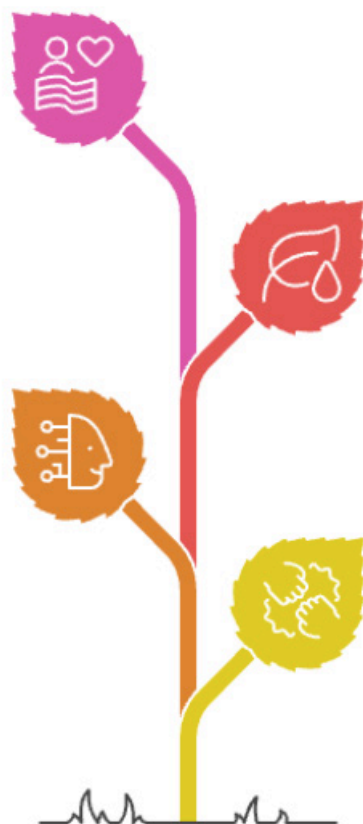
El juicio humano, la ética y la curiosidad intelectual permanecen en el centro

Sustentabilidad y resiliencia climática

La sustentabilidad se convierte en una competencia transversal y una filosofía de acción

Interculturalidad

La excelencia académica surge del encuentro respetuoso



4.1. Eje 1: Interculturalidad y Diálogo de Saberes: Complementariedad Armónica

La UNACH adopta un enfoque de interculturalidad que trasciende el reconocimiento meramente decorativo o folclórico de la diversidad. Se propone una complementariedad armónica en los ámbitos de la formación profesional y la producción científica, partiendo de la premisa de que la excelencia académica en el mundo contemporáneo surge del encuentro respetuoso y proactivo entre diversos sistemas de conocimiento. En la práctica educativa, esto implica superar activamente las asimetrías históricas en la valoración del saber para construir una síntesis potente, funcional y equilibrada entre el método científico moderno y los conocimientos y saberes ancestrales de los pueblos de Chiapas y del contexto global.

Bajo este enfoque, el aula, los laboratorios y los espacios de investigación se transforman en ámbitos de reciprocidad y aprendizaje mutuo. Aquí, la experiencia vivida y la cosmovisión de los estudiantes de pueblos indígenas y de otras culturas no solo son respetadas, sino que se valoran como activos epistemológicos complementarios y potenciadores que enriquecen

el análisis de problemas complejos. Por ejemplo, en carreras relacionadas con la agronomía o el medio ambiente, la técnica genómica no se impone, sino que se complementa con los saberes ancestrales sobre ciclos biológicos, manejo de suelos y preservación de semillas nativas; en las ciencias de la salud, la clínica moderna dialoga con la comprensión holística del bienestar territorial y las prácticas de sanación comunitaria.

Este diálogo de saberes permite que la universidad genere innovaciones con una pertinencia cultural genuina, reconociendo la relacionalidad (Acosta, 2013) como la base de un desarrollo que respeta los vínculos profundos entre la comunidad, la naturaleza y el conocimiento académico. En las actividades de extensión y servicio social, el egresado de la UNACH actúa como un mediador intercultural capaz de traducir y aplicar la ciencia global en soluciones territoriales que respetan la identidad local, validando la trayectoria de vida de los sujetos comunitarios como una fuente legítima de aprendizaje y co-creación de bienestar social.

4.2. Eje 2: Adopción Crítica de la Inteligencia Artificial: IA como Acompañante Estratégico

La transformación digital en la esfera académica de la UNACH no se limita a la digitalización de procesos o el uso de plataformas, sino que se orienta a potenciar las facultades intelectuales superiores mediante la adopción crítica de la Inteligencia Artificial (IA). Este eje posiciona a la tecnología exclusivamente como un Asistente Estratégico o copiloto cognitivo (Floridi, 2015), estableciendo una relación jerárquica donde el juicio humano, la ética, la curiosidad intelectual y la autoría intelectual del estudiante y el docente permanecen siempre en el centro del proceso de aprendizaje.

En la investigación y la docencia, se promueve una cultura de transparencia, integridad y responsabilidad. La IA se utiliza para acelerar procesos laboriosos de análisis de grandes volúmenes de datos, síntesis de información técnica y generación de prototipos o borradores

iniciales; sin embargo, la toma de decisiones, el análisis crítico de sesgos, la contrastación de fuentes y la producción de sentido original permanecen bajo la soberanía absoluta de la Agencia Cognitiva humana. Este eje exige una alfabetización digital avanzada que no solo enseñe el manejo técnico de los algoritmos, sino que capacite al profesional para realizar una auditoría de procesos, identificando sesgos de diseño y asegurando la veracidad de los resultados.

Las implicaciones pedagógicas de este eje son profundas y transformadoras: se transita de una evaluación basada puramente en el resultado final a una evaluación de la trayectoria intelectual, el rastro de pensamiento y la capacidad de curaduría del estudiante. La meta es que el uso de la IA en la academia sea una herramienta de inclusión que democratice el acceso a información compleja y libere tiempo mental para procesos cognitivos

de alto nivel, como la resolución de problemas inéditos y la síntesis creativa (Selwyn, 2014). El egresado de la UNACH debe ser un piloto experto de la técnica, capaz de dirigir la automatización

hacia objetivos sociales y científicos con una claridad ética que garantice que la tecnología sea siempre un medio para la emancipación y nunca una causa de atrofia analítica.

4.3. Eje 3: Sustentabilidad y Resiliencia Climática

La dimensión Social y Ambiental del modelo se operativiza mediante la internalización de la sustentabilidad en el currículo de todos los programas y en los proyectos de incidencia territorial de la institución. Chiapas, al albergar cerca del 30% de los recursos hídricos de México y una megadiversidad estratégica para el planeta, impone a la UNACH el compromiso académico ineludible de formar perfiles profesionales con la capacidad técnica necesaria para liderar soluciones de resiliencia climática y gestión regenerativa del territorio.

Este eje impulsa que los proyectos de investigación académica se centren en el aprovechamiento ético y circular de la biomasa, el desarrollo de energías renovables descentralizadas y el fortalecimiento de la soberanía alimentaria, transformando los entornos de aprendizaje en laboratorios vivos de experimentación. La sustentabilidad deja de ser un contenido teórico aislado para convertirse en una competencia transversal y una filosofía de acción profesional. El egresado integra en su

formación la capacidad de prever impactos socio-ambientales a largo plazo y proponer alternativas de desarrollo que garanticen la viabilidad de los ecosistemas locales frente a la crisis climática global (Santos, 2010), entendiendo que no hay progreso económico sin salud ecológica.

En el ámbito de la extensión universitaria, este eje se traduce en una vinculación estrecha con las comunidades y sectores productivos para el diseño de planes de adaptación climática, recuperación de cuencas hídricas y fortalecimiento de la seguridad ambiental. La universidad asume la responsabilidad de que cada propuesta de intervención territorial sea ecológicamente sensible y socialmente responsable. De este modo, la excelencia académica se valida por su capacidad para proteger el capital natural de la región y asegurar que el avance técnico sea compatible con la preservación de la vida en todas sus formas, promoviendo una cultura de regeneración ambiental que trascienda la mera conservación.

4.4. Eje 4: Bienestar Universitario y Cultura de Paz

Este eje sitúa el bienestar universitario no como un servicio complementario o periférico, sino como un prerrequisito indispensable y un fundamento para el aprendizaje de excelencia y la salud institucional. La UNACH se compromete a que el aula —sea en su modalidad física o virtual— se constituya como un espacio de seguridad, contención y recuperación de los vínculos sociales, reconociendo los desafíos socioemocionales profundos derivados de la era post-pandemia y la hiperconectividad. Se asume formalmente que no es posible alcanzar un aprendizaje profundo o una investigación de alto impacto sin un entorno que valide la integridad, la salud mental y la subjetividad equilibrada del estudiante.

La cultura de paz se fomenta de manera transversal en la interacción docente-estudiante y en todas las prácticas de campo, mediante el ejercicio cotidiano del *Ic'el Ta Muk'* (trato digno) y el *K'uxubinel* (empatía activa). Estos principios ancestrales se traducen en competencias académicas modernas para la mediación de conflictos, la escucha activa, la comunicación asertiva y la colaboración solidaria. El objetivo institucional es eliminar proactivamente las barreras y asimetrías que históricamente han limitado el reconocimiento mutuo y la participación plena de todos los miembros de la comunidad académica, creando una atmósfera de respeto y valoración de la diversidad.

A través de este eje, la formación profesional en la UNACH incluye una alfabetización emocional sistémica que permite a los estudiantes construir entornos de colaboración basados en el respeto mutuo y la dignidad humana. Este compromiso ético se proyecta hacia la sociedad mediante la extensión universitaria,

entregando profesionales que no solo son expertos en sus áreas de conocimiento, sino agentes de cohesión social, líderes empáticos y promotores activos de la paz en sus respectivos territorios. El bienestar universitario es, en última instancia, el sustrato humano indispensable sobre el cual florece la responsabilidad social y la excelencia académica del modelo 2026.

Estos 4 ejes se articulan transversalmente con las 14 ramificaciones, configurando un sistema relacional no jerárquico. Mientras los ejes establecen horizontes epistémicos, éticos, tecnopolíticos y socioambientales, las ramificaciones constituyen los ámbitos de concreción donde dichos horizontes se materializan. Esta articulación evita la fragmentación del conocimiento y favorece una comprensión integral, situada y transformadora del proceso educativo.



La articulación de estas ramificaciones consolidan un horizonte común, claramente sustentado en los fundamentos del Modelo Educativo, que orienta de manera estratégica los procesos de formación, investigación y vinculación universitaria. Desde esta perspectiva se fortalece la pertinencia social de la UNACH, garantiza el impacto formativo e institucional y da sentido al proceso de mejora continua, contribuyendo al desarrollo integral del estudiantado y al cumplimiento de la responsabilidad social de la universidad.

- **Humanismo** sitúa a la persona en comunidad al centro del proceso formativo. Desde esta perspectiva, la educación superior se orienta al desarrollo integral del ser humano, reconociendo su dignidad, su capacidad crítica y su responsabilidad frente a la sociedad.

- **Interculturalidad y ecología de saberes** se integra para garantizar la pertinencia social de la formación universitaria en un territorio caracterizado por la diversidad cultural, lingüística y social, promoviendo el diálogo horizontal entre distintos sistemas de conocimiento, reconociendo la coexistencia de saberes académicos, comunitarios, locales y ancestrales.

- **Sostenibilidad** articula las dimensiones ambiental, social, económica y cultural del desarrollo, orientando la formación universitaria hacia la responsabilidad territorial e intergeneracional.

- **Internacionalización** se concibe como una estrategia para fortalecer la calidad educativa y la proyección institucional, promoviendo la cooperación académica y el diálogo intercultural con enfoque solidario.

- **Perspectiva de género** garantiza condiciones de equidad, inclusión y respeto, fortaleciendo el bienestar de la comunidad universitaria y la justicia social.

- **Cultura digital e innovación educativa** impulsa la innovación pedagógica, el desarrollo de competencias digitales y la mejora continua de los aprendizajes.

- **Formación para la ciudadanía** en la vida institucional establece un proceso permanente que se construye a través de la participación, el diálogo, la escucha, la corresponsabilidad y la toma de decisiones de forma colectiva.

- **Inclusión educativa y social** orienta las estrategias para la eliminación de barreras estructurales que limitan el acceso, permanencia, egreso y titulación del estudiantado.

- **Equidad, igualdad y diversidad** orientan la construcción de entornos educativos basados en la igualdad sustantiva, el respeto a las diferencias y la justicia social, integrando criterios de equidad en los procesos académicos, administrativos y de evaluación institucional.

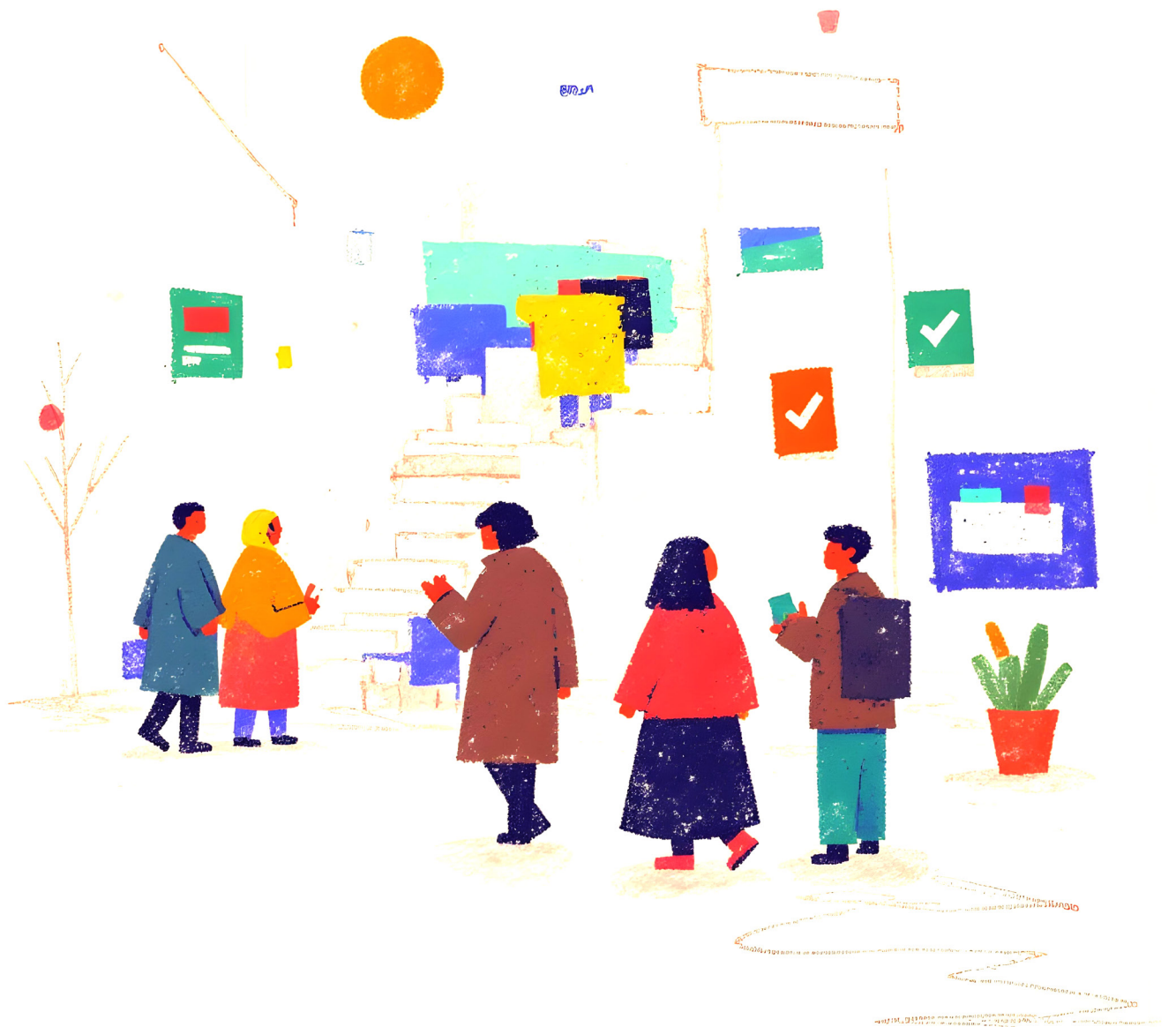
- **Pensamiento crítico** orienta al análisis reflexivo de la realidad, la toma de decisiones fundamentadas y la construcción de conocimiento contextualizado, fortaleciendo la autonomía intelectual, la argumentación ética y la capacidad del estudiantado para comprender y transformar la realidad. Dentro de esta ramificación se impulsa la lectura como potenciadora del pensamiento crítico, analítico y argumentativo.

- **Educación para la paz** promueve una cultura basada en el diálogo, la resolución pacífica de conflictos, la convivencia democrática y el respeto a los derechos humanos.

•**Salud integral y bienestar** se reconoce como una condición indispensable para el aprendizaje y el desarrollo humano. Orienta acciones formativas y preventivas que atienden el bienestar físico, emocional, mental y social de la comunidad universitaria.

•**Emprendimiento, economía social y solidaria** impulsan la formación de capacidades emprendedoras con sentido social, orientadas al desarrollo económico solidario y territorial, la innovación social y el fortalecimiento de iniciativas productivas colectivas.

•**Cultura institucional y gobernanza** fortalecen la construcción de una cultura institucional basada en la transparencia, la participación, la corresponsabilidad y la rendición de cuentas, y orienta la gobernanza universitaria hacia procesos democráticos, inclusivos y orientados a la mejora continua y al impacto social.



Fundamentos filosóficos y epistemológicos

5.1 Pensamiento crítico humanista

5.2 Interculturalidad y *ecología de saberes*

5.3 Inclusión educativa y social

5.3.1 Equidad, igualdad y diversidad

5.4 Educación para la paz



Nos encontramos ante el imperativo de edificar un modelo educativo y académico para la Universidad Autónoma de Chiapas, donde la historia de su creación y consolidación como institución formadora de generaciones nos interpela profundamente, y medio siglo de experiencias en la formación profesional ha mostrado la incidencia de nuestros egresados en la vida social local y global.

Este caminar nos coloca ante los vertiginosos y complejos cambios sociales existentes hoy día, y exigen a nuestra universidad cuestionarse: **¿Cómo y para qué educar?** Estas nuevas circunstancias son el fundamento de este Modelo Educativo que se establece con base en la premisa de que existen futuros alternativos, horizontes inéditos que apuestan por una universidad concebida como proyecto social, capaz de dar sentido a la sociedad y de asumirla como sujeto de educación y formación para la vida.

Para iniciar esta tarea, es fundamental disponernos a la interrogación y formular preguntas que fisuren lo establecido y nos permitan germinar lo posible. Cuestionarnos el proyecto de universidad que hemos recorrido, e imaginar colectivamente, desde otro territorio, una universidad distinta es la preocupación que hoy nos ocupa. **¿Es esto posible?**

Lo pertinente es que las preguntas logren tensionar la comprensión e interrogar el sentido que atribuimos y entendemos por modelo educativo. Por ello, nos obligamos a establecer las claves y principios que orienten su naturaleza, dirección y función en la vida universitaria. En este sentido, resulta necesario precisar lo siguiente: ¿Qué debemos entender por modelo educativo y académico en una universidad? ¿Cuál es el propósito de edificar un modelo educativo y académico? ¿Ante qué desafíos se sitúa un modelo educativo? ¿Es a través de un modelo educativo que se puede responder y dar rumbo a los retos de formación que enfrenta una universidad como la nuestra, en sus circunstancias históricas y concretas?

Un modelo educativo puede comprenderse como un dispositivo filosófico, político y pedagógico que expresa los principios y lineamientos estructurales de una institución educativa. En él se consignan e instalan los sentidos de la tarea y acciones formativas. En esencia, es el referente articulador de las acciones sustantivas de una universidad; por consiguiente, el presente ME es el gran enunciado que da asiento, sustento y dirección a la constitución de un conjunto de preceptos que orientan el tipo de formación que la Universidad ofrece a sus estudiantes, construido con base en su historia, valores, visión, misión, filosofía y finalidades como institución de educación superior pública. La construcción de este Modelo implica asumir la necesidad de establecer un orden orientador que institucionalice el sentido del quehacer académico de nuestra universidad y se materialice a través de la instrumentación curricular, pedagógica y didáctica.

El propósito del presente Modelo Educativo es el de ser una herramienta institucional que dé foma y sentido a los procesos del proyecto académico y administrativo de la Universidad; es el instrumento institucional que visibiliza y organiza las acciones sustantivas de formación humana y profesional en la UNACH, desde una perspectiva crítica.

5.1 Pensamiento crítico humanista

El pensamiento crítico humanista plantea la necesidad de considerar espacios educativos, laborales y sociales ante la diversidad natural e histórica del ser humano. Propone la búsqueda permanente, abierta y flexible frente a las diferentes expresiones de las culturas y civilizaciones de los pueblos y naciones. Reivindica la postura del análisis, el cuestionamiento, la interpretación reflexiva, la argumentación y la evaluación, con el fin de que la toma de decisiones sea pertinente, justa y orientada al desarrollo y bienestar común.

El pensar crítico humanista desarrolla el ejercicio de la racionalidad prudencial, la cual asume y requiere del *sensus communis*. En este contexto, Madriz (2019) menciona lo siguiente:

El *sensus communis* habla del alma de un pueblo, de una comunidad que entiende que la manifestación de este sentido es lo que permite preservar la vida de todos en armonía. De allí se desprende, que más que aprender a vivir en relación con el mundo, debemos aprender a vivir en relación con otras vidas. Y esto porque algunos, quizás muchos mundos son prohibidos para muchos de nosotros, de manera que, al vivir en relación con otras vidas, al final, habremos ampliado el mundo, y habremos vivido más plenamente (p. 49).

Es así como este Modelo Educativo se centra en educar e instrumentar los procesos de convivencia en el surgimiento y desarrollo del sentido común de su personal académico, directivo, administrativo y estudiantil para la toma de decisiones y juicios orientados a resolver problemas concretos que interpelan no solo a la región, sino a un mundo globalizado que se ve atravesado por diversos contextos históricos determinados.

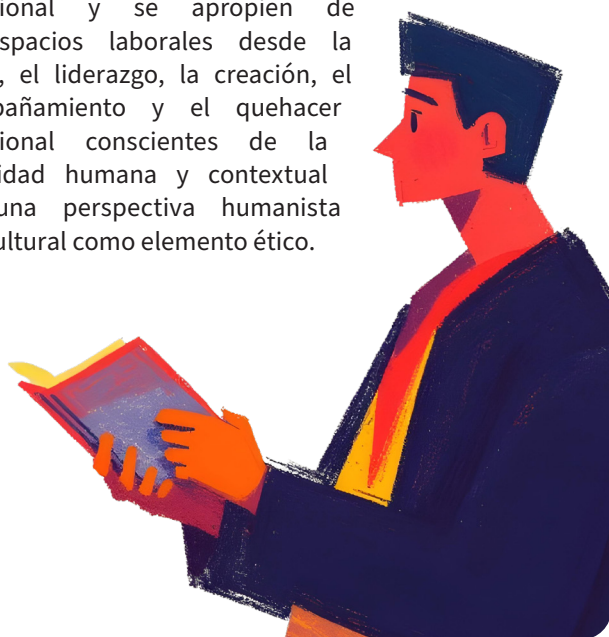
La orientación crítica humanista permite cuestionar el mundo de los saberes y propone abrir el horizonte del conocimiento para pensar, nombrar y entender las distintas realidades.

En este marco, la Universidad se convierte en un espacio de participación intercultural de conocimientos, donde lo científico no excluye la diversidad de conocimientos, sino que lo técnico se vincula con lo académico y lo ético con la responsabilidad social y la construcción de sociedades más justas.

Lo anterior se traduce en una propuesta educativa que busca promover procesos de aprendizaje centrados en la construcción colectiva del conocimiento y la vinculación con el entorno y el campo laboral, local, nacional y global. Desde este enfoque, educar es liberar y despertar, es activar la conciencia histórica ambiental, política, social y solidaria en la comunidad universitaria.

Por ello, es menester asumir a la Nueva Escuela Mexicana como política educativa que recupera principios clave para definir el humanismo mexicano, algunos de los cuales articulan la construcción de este Modelo Educativo (SEP, 2019).

En otros términos, se trata de la construcción de un modelo educativo que forme universitarios capaces de desarrollar su práctica profesional y se apropien de los espacios laborales desde la crítica, el liderazgo, la creación, el acompañamiento y el quehacer profesional conscientes de la diversidad humana y contextual con una perspectiva humanista intercultural como elemento ético.



5.2 Interculturalidad y ecología de saberes

La interculturalidad, como elemento fundante en el Modelo Educativo, se plantea como una fortaleza académica que potencia la formación, la investigación y la vinculación con la sociedad. Es un principio formativo, ético-político que sitúa la relación crítica y respetuosa entre culturas, territorios y diversos sistemas de saberes, incluidos los mediadores tecnológicos en un mundo interconectado, colocando una perspectiva global como catalejo para reconocer la interdependencia entre sociedades, lo que nos permite aprender a cultivar al ser desde las legítimas diferencias.

Es así que la Universidad asume a la interculturalidad y ecología de saberes como categoría epistémica-política en un territorio que demanda justicia social; también, como una categoría relacional-epistémica que atienda las asimetrías y desigualdades sociales e históricas, y estructuralmente configuradas.

Al pensar en el horizonte del ME que se plantea en la UNACH, este se consolida como un espacio de convivencia educativa, y más allá, capaz de hacerse cargo de las diferencias del estudiantado, del profesorado, de directivos y de administrativos.

Asumir esta visión de interculturalidad en la educación superior implica el esfuerzo de incorporar la pluralidad epistémica para pensar múltiples formas de nombrar el mundo, de relacionarse con la naturaleza y organizarse colectivamente.

La Universidad que queremos no integra la diversidad para domesticarla, sino para aprender con ella, desde y a través de las diferentes claves de pensamiento.

En el marco del Modelo Educativo, la Universidad se compromete a generar espacios pedagógicos de transmisión horizontal de conocimientos, en el que, además de ciencia y el aprendizaje de lenguas originarias, que también se promueva y reconozca el conocimiento situado y se respeten las diversas culturas y razas.

No se trata de folclorizar la cultura, sino de reconfigurar el aula como un espacio de encuentro intercultural auténtico.



La interculturalidad para la UNACH es la convicción de que una universidad pública puede construirse desde la diversidad que la conforma. Es preciso desmontar la idea que la limita únicamente a su actuar en el ámbito educativo y asumir la formación que aquí se brinda como una práctica de vida para el encuentro con el otro en la legitimidad, ese otro que nos aparece con sus nichos biológicos y culturales donde la emoción, a decir de Maturana (2001), tiene un papel fundamental:

El amor es la emoción que constituye el dominio de conductas donde se da la operabilidad de la aceptación del otro como un legítimo otro en la convivencia, y es ese modo de convivencia lo que connotamos cuando hablamos de lo social. Por esto digo que el amor es la emoción que funda lo social; sin aceptación del otro en la convivencia no hay fenómeno social.

En otras palabras, digo que sólo son sociales las relaciones que se fundan en la aceptación del otro como un legítimo otro en la convivencia, y que tal aceptación es lo que constituye una conducta de respeto (p. 11).

Como se ha dicho, la universidad es un espacio abierto, un espacio de relaciones fundantes, de encuentros, de cualidades y potencialidades de los seres humanos en la virtud de personas

únicas en relación; además, es una institución de transformación, creación y recreación de los diversos mundos de vida y complementariedad.

5.3 Inclusión educativa y social

La universidad desempeña un papel fundamental para disminuir la brecha de desigualdad educativa existente, ya que la misma institución representa una opción de movilidad social ascendente para grupos poblacionales en situación de desventaja económica y social, en el que el componente género es sin duda uno de los rubros importantes de atención. Hoy día, continúan en la agenda para ser atendidas, ya que persisten las desigualdades y discriminación, principalmente en cuanto a la exclusión de la participación de las mujeres estudiantes en algunas carreras que, a lo largo de la historia, han sido consideradas solo para hombres, lo que se suma a la discriminación de personas con identidad étnica, en situación de discapacidad o de diversidad sexo-generica, entre otras.

En la actualidad, las universidades se encuentran en el esfuerzo de sumarse a las políticas institucionales que permitan la correcta inclusión de la diversidad estudiantil, y que coexiste en la vida académica. No obstante, y recuperando el sentido del quehacer universitario, en este Modelo Educativo, la UNACH se propone como un espacio de inclusión social y educativa; para ello, se aplicará el principio de discriminación positiva, tanto para el ingreso como para la permanencia de

estudiantes, lo cual elevará los niveles de equidad en nuestra universidad.

La inclusión educativa, como dimensión pedagógica y estructural de la inclusión social, identifica y elimina las barreras que impiden el acceso, la permanencia y la conclusión de los estudios de nivel superior.



En razón de esto, se propone la implementación de enfoques y herramientas pedagógicas y didácticas flexibles y accesibles que reconozcan los derechos, contextos y realidades de las personas que han sido históricamente vulneradas (personas en situación de discapacidad, identidad étnica, migrantes, afroamericanas, afrodescendientes, entre otras) para que tengan mayor oportunidad de aprender y desarrollarse con plenitud.

Además, acerca y fomenta el aprendizaje con el uso de herramientas y equipos tecnológicos acordes

a las necesidades y como un elemento clave en la formación de su personal docente en cuanto a la inclusión social y educativa, formación que traspasa los horizontes de la concienciación y reconocimiento por la diversidad hasta la acción, a partir de trayectos formativos por y para la inclusión en el aula (procesos de enseñanza y aprendizajes incluyentes y sistemas de adecuaciones curriculares *in situ*), en la Universidad y en la sociedad (educación para el bienestar y el bien común).

5.3.1 Equidad, igualdad y diversidad

En espacios educativos la equidad hoy día exige orientar los procesos formativos en la Universidad Autónoma de Chiapas, generando estrategias para que la comunidad universitaria cuente con las condiciones apropiadas para su desarrollo óptimo, tanto fuera como dentro de las aulas. La instauración de diversas políticas al interior de la Universidad suscita que la comunidad universitaria tenga acceso a las mismas oportunidades, tomando en consideración la diversidad por la que está compuesta. Como parte de ello, se diseñan rutas de capacitación a estudiantes, docentes, personal administrativo y directivos, con la finalidad de que en su actuar se conduzcan con pleno respeto a los derechos humanos de todas las personas y se viva una armonía institucional.

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2009) ha establecido que:

“La equidad no es únicamente una cuestión de acceso, el objetivo debe ser la participación y conclusión con éxito de los estudios, al tiempo que la garantía del bienestar del alumno. Este empeño debe abarcar el adecuado apoyo económico y educativo para los estudiantes que proceden de comunidades pobres y marginadas” (p. 3).

En atención a ello, la UNACH propone descentralizar la educación superior hacia sedes municipales, ampliando así su oferta educativa. Asimismo, se reconoce la necesidad de firmar convenios con diversas instituciones y municipios que permitan generar mayor accesibilidad y culminación de la educación superior a estudiantes de escasos recursos, además de brindar acompañamiento a las personas como sujetos de derecho, visibilizando la diversidad funcional sin estigmatización.

Contemplar a las personas como sujetos de derecho, permite el afianzamiento de la igualdad, debido a que es uno de los retos más grandes que actualmente enfrentan un sinnúmero de instituciones, puesto que la edificación de una nueva perspectiva social requiere de un trabajo arduo y, sobre todo, de la participación activa de todas las partes; no obstante, desde la Universidad, esta misión se sostiene con fuerza recuperando estrategias de concientización de la comunidad universitaria.

En Chiapas, abordar el tema de diversidad plantea vencer retos culturales y étnicos; conjuntamente, se deben contemplar las diferencias socioeconómicas y las capacidades físicas y mentales, así como sumar a ello la identidad de género y la orientación sexual.

El Modelo Educativo, visión 2050, plantea establecer políticas de admisión inclusiva, programas de apoyo para estudiantes de grupos históricamente marginados, entornos libres de discriminación, estrategias y acciones pedagógicas, de investigación y gestión educativa que fomenten la diversidad; sin olvidar que los planes y programas de estudios deben considerar la multiplicidad de perspectivas, enfoques y conocimientos.

Lo anterior, retoma la posibilidad de que la comunidad estudiantil contemple un acceso a las mismas oportunidades.



5.4 Educación para la paz

Desde la Declaración sobre Cultura de Paz, que se emitió a través de las *Resoluciones aprobadas por la Asamblea General. 53/243. Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz*, en 1999, la Organización de las Naciones Unidas impulsa la creación de la *Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz*, en la cual se concibe a la educación como un baluarte, y en el que se refiere lo siguiente:

“Una cultura de paz es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en: a) El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación; [...] e) Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presente y futuras; f) El respeto y la promoción del derecho al desarrollo; g) El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres” (p. 3).

El ME asume el compromiso de promover dentro y fuera de la comunidad universitaria la cultura de paz como un eje transversal, en consideración con los principios mencionados. Reconoce el papel fundamental de las instituciones educativas en



la construcción de la paz, especialmente a través de una formación académica que promueva el respeto a la vida, a los derechos humanos, a la libertad de expresión y a la diversidad, que fomente el diálogo, el arreglo pacífico de los conflictos, el desarrollo sostenible y la igualdad de derechos y oportunidades.

La transversalización de esta actividad se integrará a los contenidos de todas las unidades de aprendizaje de los diversos planes y programas de estudio, así como a los proyectos académicos, de investigación y de vinculación. Para esto, en el Modelo Académico, que deriva de este Modelo Educativo, se proponen metodologías congruentes con la visión de una educación para la paz y formación continua al personal docente de la institución que incorpore esta perspectiva en el quehacer académico de la Universidad.

Con base en lo expuesto, todo proceso educativo orientado a la paz tiene que sostenerse sobre la justicia social, la dignidad humana y los procesos democráticos. Por tanto, también implica una historización de los conflictos y un compromiso con la *no violencia*.



Fundamentos sociopolíticos

- 6.1 Sostenibilidad y cuidado de la tierra
- 6.2 Salud integral y *bienestar*
- 6.3 Perspectiva de género
- 6.4 Emprendimiento y economía social y solidaria
- 6.5 Cultura digital e innovación educativa
- 6.6 Formación para la ciudadanía
- 6.7 Internacionalización de la Universidad Autónoma de Chiapas
- 6.8 Cultura institucional y gobernanza



Parte sustantiva de este Modelo Educativo se fundamenta en aspectos sociopolíticos, se trata de desarrollar una educación superior con sentido, que forme no solo profesionistas, sino juventudes reflexivas, éticas, críticas y comprometidas con los desafíos sociales, ambientales y culturales de su tiempo.

Es imperativo no olvidar que, en México la educación superior ha atravesado procesos de expansión, diversificación y reforma, pero siguen presentes graves problemas como la desigualdad en el acceso, deserción, fragmentación curricular, precarización docente y débil vinculación con las comunidades.

A pesar de los esfuerzos normativos, como la *Ley General de Educación Superior* (2021) o los principios de la Nueva Escuela Mexicana, muchas universidades

mantienen aún una amplia brecha entre el discurso y la práctica, entre la función social proclamada y la lógica de competencia imperante por el propio sistema económico y social.

En el sur del país, en especial en Chiapas, esta situación se vuelve más compleja. El estado presenta índices de marginación, pobreza y rezago educativo superiores a la media nacional. De acuerdo con datos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2022), “entre 2010 y 2020, 26 municipios de 124 registraron aumentos en el porcentaje de población en situación de pobreza en Chiapas” (p. 35); por otro lado, en ese mismo periodo, el rezago educativo “varió en 1.3 puntos porcentuales, al pasar de 31.2 % a 32.5 % de la población” (p. 16). De ahí que Chiapas sea una de las entidades que ocupa los primeros lugares en rezago educativo, pobreza y marginación.

La UNACH, como institución pública, tiene la oportunidad y la responsabilidad de consolidar un modelo educativo humanista incluyente, para reivindicar su derecho a pensarse desde su contexto y a proponer un camino propio para la construcción de comunalidad con respeto a los derechos humanos basada en una cultura de paz.



6.1 Sostenibilidad y cuidado de la tierra

La sostenibilidad y el cuidado de la tierra no son solamente una exigencia ambiental es, ante todo, una postura ética y civilizatoria. La Organización de las Naciones Unidas, en la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CEPAL–Naciones Unidas, s. f.), declara que este enfoque integra, de manera equilibrada, cuatro dimensiones fundamentales: la económica, la social, la ambiental y la política–jurídica; esta última, orientada hacia la justicia, la democracia y la equidad como pilares indispensables para la sostenibilidad.

En el contexto actual, marcado por el colapso ecológico, la crisis climática, la pérdida de biodiversidad y el agotamiento de los bienes comunes, resulta ineludible que la universidad asuma su papel como actor clave en la promoción continua y transversal de recursos humanos con conciencia ambiental crítica, sensible y activa, que contribuya al diseño de alternativas que mitiguen el impacto ambiental negativo y promuevan la regeneración de la vida.

El ME, por tanto, incorpora este fundamento como eje estructurante que atraviesa su propuesta formativa en todos los niveles y dimensiones, comprometido con el quehacer y la construcción de una comunidad hacia la mitigación, la adaptación y la gestión del riesgo en todas las áreas del conocimiento que actualmente se ofrecen en la Universidad y las que pudieran ofrecerse en un futuro.

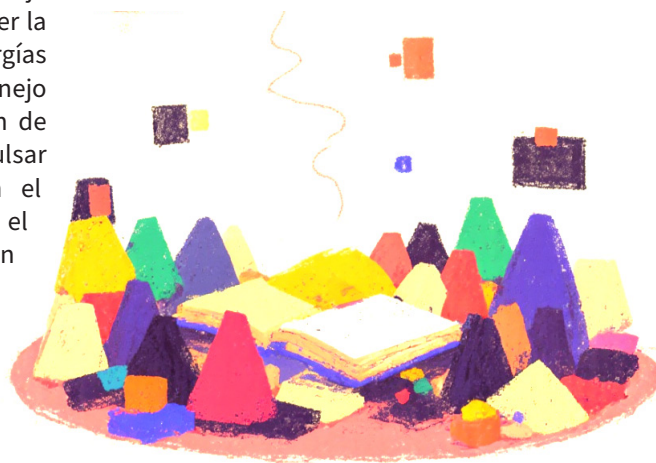
Esto implica incluir la sostenibilidad como un eje transversal en los planes de estudio; fortalecer la investigación aplicada en agroecología, energías limpias, manejo sustentable de cuencas, manejo y gestión de recursos hídricos, conservación de la biodiversidad y educación ambiental; impulsar prácticas institucionales responsables con el entorno, como el uso eficiente de recursos, el manejo adecuado de residuos y la promoción de una cultura institucional de bajo impacto negativo, así como la protección legal de los recursos naturales, con énfasis en el fortalecimiento del capital social

comunitario como base fundamental para la construcción de territorios sostenibles y resilientes.

La sostenibilidad también es una apuesta por lo común: por el fortalecimiento de las economías locales y solidarias, por el trabajo cooperativo, por la relocalización de la producción y el consumo, por la gestión comunitaria del agua, de los alimentos y de la energía.

Al respecto, la UNACH impulsa proyectos comunitarios sostenibles, es promotora de redes entre actores sociales y es acompañante de procesos participativos de autonomía territorial y auditoría social.

Además, se busca la integración de conocimientos, saberes y metodologías desde las múltiples disciplinas que se alojan en la Universidad para la comprensión y el abordaje de los sistemas ecológicos complejos, como la arquitectura, ingeniería, contaduría, matemáticas, medicina, física, derecho, ciencias sociales, humanidades, administración, ciencias agropecuarias, sistemas alimentarios, biotecnología, entre otras, articuladas al desarrollo del bienestar.



6.2 Salud integral y bienestar

La salud integral y el bienestar constituyen dimensiones fundamentales del Modelo Educativo, visión 2050. A diferencia de los modelos tradicionales que reducen la salud a la ausencia de enfermedad o al cuidado médico individualizado, este enfoque propone una comprensión ampliada, comunitaria y contextualizada de la salud, una salud no solo se vive en el cuerpo, sino también en la mente, en las emociones, en las relaciones, en el entorno y en la forma en que se construye la vida universitaria.

Desde esta perspectiva, la salud integral incorpora el enfoque de una sola salud, que reconoce la interconexión entre la salud humana, animal y ambiental en una perspectiva ecosistémica con niveles jerárquicos precisos de organización, ampliando así la comprensión multidimensional del bienestar que, en su significación para el contexto universitario se refiere a “una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay* [...] una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades” (Huanacuni Mamani, 2010, p. 12), esto implica el reconocimiento de la persona como un ser multidimensional inserto en sistemas socioecológicos complejos.

De esta forma, el Modelo Educativo se compromete con la formación de personas que aprendan a cuidar de sí mismas y de los demás, a identificar los factores que afectan su bienestar y a construir entornos saludables y sostenibles en todos los niveles: personal, colectivo, ambiental e institucional. Este enfoque parte del reconocimiento de que la salud también es un derecho social y una expresión de justicia. Así, la Universidad se sitúa como un espacio promotor de prevención, acompañamiento y bienestar colectivo.

Se considera a la salud integral en estrecha relación con el bienestar, que contempla a la cultura de los cuidados como una acción transversal y sostenible

desarrollada mediante diversas estrategias y acciones sumadas a las actividades deportivas, culturales, artísticas, entre otras que formen parte de los componentes esenciales de la formación integral, dado que facilitan la socialización, la cooperación, la disciplina y la resiliencia, desarrollando capacidades humanas que trascienden lo académico.

6.3 Perspectiva de género

En términos de género, es necesario incorporar una perspectiva que permita reconocer las múltiples intersecciones entre género, etnia, clase social, edad, disidencias sexo-genéricas, situación de discapacidad y otras características particulares que puedan atravesar las diferentes experiencias y circunstancias de vida de las personas.

La Universidad abona a la construcción de conocimientos y medios de vida que beneficien a todas las personas sin distinción, con una perspectiva garantista de derechos, cuestionando la centralidad de los discursos hegemónicos eurocéntricos, patriarcales y heteronormados que

han modelado a la educación superior. Así que, incluir una perspectiva interseccional permite el reconocimiento de las múltiples formas de opresión (como el racismo, el clasismo, el sexismo, la lesbofobia, la transfobia o el capacitismo) que no actúan de manera aislada, sino que se entrelazan y refuerzan mutuamente. Adoptar esta mirada facilita la comprensión de las desigualdades e inequidades.

En este Modelo Educativo se plantea el compromiso de transversalizar la perspectiva de género en los procesos de formación educativa y convivencia universitaria, lo cual transforma tanto contenidos

como métodos, además de relaciones y maneras en que se organiza el trabajo académico, con base en cuatro dimensiones articuladas entre sí: práctica académica, espacios universitarios seguros y libres de violencia, justicia epistémica y trabajo de cuidados.

Construir una universidad desde la inclusión, la igualdad sustantiva y la perspectiva de género significa trabajar sobre la desigualdad y la exclusión, fomentar espacios de socialización y trabajos solidarios e incidir sobre las opresiones de género, para cambiar las estructuras que impiden el acceso pleno a los derechos y a la dignidad de toda la comunidad universitaria.



6.4 Emprendimiento y economía social y solidaria

La Universidad Autónoma de Chiapas se encuentra en un momento crucial de transformación para responder a las demandas formativas del siglo XXI. La educación superior, a nivel mundial, avanza hacia una sociedad digitalizada e interconectada que exige modelos flexibles y alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, la UNESCO (2022) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (2025) promueven la educación 5.0 como un paradigma que combina el aprendizaje interdisciplinario, la innovación, la responsabilidad social y el uso estratégico de tecnologías digitales.

Es así como en el Modelo Educativo se articulan elementos estratégicos que fortalecen la vinculación, pertinencia, excelencia y proyección de la educación superior, con el propósito de replantear las dinámicas económicas actuales. Por tanto, el emprendimiento desde su resignificación, como iniciativa colectiva situada y no articulada a la competitividad del mercado, se orienta a atender necesidades sociales, ambientales de los distintos territorios, las empresas universitarias, patentes y derechos de autor, Red Alumni, transferencia tecnológica, educación continua, certificación de competencias laborales y microcredenciales, se comprenden como el campo de acción orientado

a generar alternativas de economía social, éticas y solidarias, mediante formas organizativas basadas en la cooperación y la autogestión, para enaltecer el bien común.

En este marco, y a través de prácticas cooperativas, vinculación universidad-empresas, los fondos comunitarios, redes de producción local, y otros, se conciben como un ecosistema dinámico y colaborativo, donde la academia y la industria interactúan de manera permanente para formar profesionales responsables, innovadores y comprometidos con su entorno, asegurando la pertinencia y relevancia de la educación superior que posibilite una transformación profunda del desarrollo territorial.

La resignificación del proceso de emprendimiento, desde una lógica social y transformadora, se refiere a la capacidad de emprender acciones y esfuerzos colectivos orientados a alcanzar objetivos específicos,

lo que implica transformar una idea en un proyecto innovador, utilizando herramientas

y habilidades como la indagación, experimentación, creatividad,

innovación, visión y persistencia,

constituyéndose en una

práctica situada, creativa y

crítica,

con capacidad

para generar valor

económico social y

solidario en contextos

de vulnerabilidad,

desigualdad y

exclusión.

Por ello, el papel de la Universidad en la obtención de patentes y licencias de propiedad intelectual es esencial y se manifiesta en varios aspectos clave.

Dado lo anterior, la UNACH impulsa la investigación aplicada, apoyando a investigadores y estudiantes en la creación de invenciones con potencial, que contribuyan al desarrollo social y económico, promoviendo la ciencia abierta y la generación de discernimiento transferible, orientados a la producción de conocimientos, la atención de problemas públicos y la generación de iniciativas productivas con sentido social. De esta forma, la universidad se resignifica, siendo un ente estratégico para la construcción del desarrollo social y económico sostenible en espacios locales, nacionales e internacionales.

Para el logro de lo anterior, se promueven estrategias curriculares, pedagógicas, de investigación y vinculación universitaria que fortalezcan el emprendimiento y la economía social y solidaria. El fortalecimiento de estos enfoques en la educación superior representa un aporte significativo a la construcción de un paradigma de desarrollo regional y global.



6.5 Cultura digital e innovación educativa

En el marco del Modelo Educativo, visión 2050, la Universidad Autónoma de Chiapas promueve una integración ética, crítica y social de la cultura digital e innovación educativa, en consonancia con su visión humanista, territorial e incluyente.

Esto implica repensar los sentidos, usos e impactos de las tecnologías en la vida educativa, comunitaria y personal. Esta perspectiva, permite incorporar a las TICCAD como herramientas, plataformas y entornos de aprendizaje con las que se posibilita la construcción de un campo de significados, saberes, relaciones sociales y éticas desde un posicionamiento crítico.

Integrar la cultura digital e innovación educativa desde una perspectiva crítica significa formar estudiantes y docentes capaces de comprender el entorno digital, ejercer su ciudadanía con responsabilidad y participar activamente en la creación de contenidos y redes de conocimiento colaborativo, sin depender de plataformas corporativas o modelos externos.

Desde esta mirada, se impulsa la innovación y alfabetización digital que incluya la concientización respecto al uso de las tecnologías, la ética del manejo de datos, la seguridad de la información personal, la producción de contenidos abiertos, y la soberanía tecnológica como derecho. Al mismo tiempo, esto exige cuestionar la brecha digital, tanto en infraestructura como en uso formativo, especialmente en regiones rurales e indígenas del estado de Chiapas.

En este tenor, la Universidad Autónoma de Chiapas concibe la cultura digital e innovación educativa como pilares que promueven el cambio pedagógico, desde donde se propicien entornos, herramientas y diálogos para hacer posible la transmisión de conocimiento, democratizar el saber y la ampliación de derechos, así como para fortalecer la participación ciudadana y enriquecer los procesos educativos, siempre con una mirada situada y profundamente ética.

Integración ética, crítica y social de la cultura digital

Sobre la base de que la UNACH se concibe como un espacio de saberes interculturales y de encuentro entre visiones del mundo, el uso de la tecnología debe respetar y potenciar las identidades locales, los conocimientos tradicionales y las prácticas comunitarias y articularlas con los conocimientos globales. Así, la cultura digital contribuye, por un lado, al fortalecimiento de procesos como la economía social y solidaria, el cuidado de la tierra, la sostenibilidad, la promoción de formas de vida dignas, resilientes y en armonía con el entorno y, por otro, motiva la articulación con los conocimientos y necesidades globales.

En contextos marcados por los retos globales, como la crisis climática, migraciones, exclusión o la desinformación, la cultura digital debe asumirse como una alternativa para la construcción del bien común, no un fin en sí misma. Esto requiere el desarrollo de habilidades de discernimiento que incluyan el análisis ético de los datos, el razonamiento informacional, la soberanía comunicativa y la participación responsable en los espacios digitales.

Esta propuesta afirma que la cultura digital no sustituye lo humano, sino que lo potencia, contextualiza y transforma, utilizando el humanismo como principio rector.

Ambientes virtuales de aprendizaje colaborativo

La innovación educativa constituye un eje transversal del Modelo Educativo. Su propósito no es limitado, ya que, a través de ella, se busca transformar de manera profunda las prácticas pedagógicas, los procesos formativos y la organización del conocimiento, desde una perspectiva crítica, inclusiva y humanista. Innovar implica repensar los fines y medios de la educación, diseñar nuevas formas de enseñar y aprender que respondan a los desafíos contemporáneos, mientras se construyen experiencias educativas culturalmente pertinentes, éticas y orientadas al bienestar colectivo.



En este marco, la innovación se orienta a potenciar todos los espacios educativos (presenciales, híbridos y virtuales) mediante el uso pedagógico, didáctico, crítico y creativo de tecnologías; también, por medio del fortalecimiento de prácticas docentes significativas que promuevan la participación, colaboración y construcción colectiva del saber.

Los ambientes virtuales de aprendizaje (AVA), por su lado, forman parte de este ecosistema innovador. Lejos de ser escenarios tecnológicos neutros, son espacios educativos diseñados para el aprendizaje activo, colaborativo y accesible.

Un AVA inclusivo reconoce la diversidad de trayectorias, estilos de aprendizaje y condiciones materiales del estudiantado. Mientras esto se genera, también se promueven recursos y estrategias pedagógicas sincrónicas,

asincrónicas, multiformato y multilingüe, siempre con respeto a la diversidad epistémica y cultural de los territorios.

La inclusión digital no se reduce a la conectividad, puesto que exige el aprendizaje digno, seguro y sin violentar los derechos humanos, mientras se evitan barreras tecnológicas, idiomáticas, culturales y pedagógicas. Estos espacios requieren ser acompañados por una pedagogía crítica y afectiva que priorice el cuidado, la empatía y el reconocimiento mutuo como condiciones necesarias para el aprendizaje significativo.

El rol del profesorado en esta transformación es central. No basta con adquirir habilidades técnicas; se requiere una formación continua en diseño didáctico contextualizado, mediado de forma intercultural, en acompañamiento de lo emocional y con liderazgo pedagógico.

En este sentido, se espera que la comunidad estudiantil asuma un papel protagónico, participando en la creación del conocimiento, apropiándose críticamente de las tecnologías, mientras se desarrollan habilidades de autoaprendizaje, colaboración e innovación, comprometiéndose con su entorno social desde una postura ética y reflexiva, con igualdad de derechos.

Por lo anterior, la Universidad se compromete a garantizar las condiciones mínimas de infraestructura digital, conectividad, recursos de apoyo y políticas institucionales que promuevan una cultura digital. La evaluación, en este contexto, también se transforma, puesto que se convierte en una herramienta formativa, continua y adaptada a los distintos entornos y estilos de aprendizaje. Por tanto, la innovación educativa y los ambientes virtuales de aprendizaje no son fines en sí mismos, sino medios para asegurar una formación integral, inclusiva y socialmente comprometida, que prepare a las personas universitarias a insertarse en el mercado laboral y liderar procesos de transformación, con sentido humano y justicia social.

Generación y divulgación del conocimiento: bibliotecas, repositorios y cultura digital

La Universidad reconoce la generación y divulgación del conocimiento como una función sustantiva, que debe orientarse por criterios de accesibilidad, ética, pertinencia social y responsabilidad compartida. En el marco del Modelo Educativo, visión 2050, esta función se articula con la cultura digital, la innovación educativa, la justicia epistémica y el derecho a aprender y compartir saberes.

Las bibliotecas universitarias (físicas y digitales) son espacios estratégicos, para fomentar el acceso equitativo al conocimiento científico, técnico, humanístico y cultural.

Estos espacios se conciben no sólo como centros de consulta, sino como entornos de aprendizaje expandido, en donde se promuevan prácticas de lectura crítica, investigación formativa, pensamiento reflexivo y diálogo interdisciplinario.

Las bibliotecas tradicionales deben transitar hacia un modelo que combine recursos impresos

y digitales, para ofrecer ambientes equipados con tecnologías de apoyo al estudio, el trabajo colaborativo y la consulta especializada. Esto incluye espacios inclusivos con infraestructura adaptada, conectividad, dispositivos accesibles y personal capacitado para acompañar los procesos y usos éticos en la búsqueda de la información.

La digitalización de fondos documentales, el desarrollo de repositorios institucionales y la creación de bibliotecas digitales abiertas son acciones prioritarias, puesto que deben cumplir con criterios de accesibilidad, navegabilidad, interoperabilidad, multilingüismo y pertinencia cultural. Se trata de plataformas que faciliten la consulta y recuperación de información, además de la preservación del patrimonio documental y la circulación libre del conocimiento producido por la comunidad universitaria.

Del mismo modo, se alienta a docentes, investigadores y estudiantes a participar en la publicación, coautoría e intercambio de saberes y ciencias abiertas, mediante una política de transparencia y libre circulación de productos de la institución académica. A través de la actividad editorial universitaria y repositorios institucionales digitales bien estructurados, se pueden obtener herramientas sostenibles con criterios de accesibilidad, interoperabilidad y preservación a largo plazo. En este sentido, las bibliotecas deben liderar estrategias para que estudiantes y docentes conozcan y aprovechen estos espacios de publicación interconectados.



6.6 Formación para la ciudadanía

La formación ciudadana implica promover en la comunidad universitaria la comprensión crítica de su realidad social, política, cultural, económica y territorial, así como el ejercicio consciente de derechos y responsabilidades en un marco de respeto a la dignidad humana, la diversidad y los derechos humanos. En este sentido, la Universidad se asume como un espacio de formación integral donde se fortalecen valores como la corresponsabilidad, la participación informada, el cuidado de la palabra, la escucha activa y el compromiso con el bien común.

Desde el Modelo Educativo Humanista Intercultural (MEHI), la formación ciudadana se fortalece mediante prácticas institucionales que favorecen la participación plural, el diálogo intercultural, la deliberación colectiva y la construcción de acuerdos con impacto real en la vida universitaria. Estos procesos contribuyen a consolidar una cultura tolerante, incluyente, transparente, corresponsable y apropiación de los derechos y obligaciones coherente con el carácter público, humanista e intercultural de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas.

6.7 Internacionalización de la Universidad Autónoma de Chiapas

La internacionalización de la UNACH en el Modelo Educativo constituye una estrategia clave para preparar a las y los estudiantes para un mundo globalizado, interdependiente y culturalmente diverso. Es así que la Universidad busca alinear la oferta educativa a las tendencias globales que promueven la calidad, la equidad y la pertinencia educativa en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2016).

La UNACH, desde su proyecto educativo, reconoce la importancia de la cooperación internacional como elemento esencial para una educación pertinente; por ello, referir a la internacionalización de la educación superior exige a la Universidad explorar las diversas dimensiones, como la colaboración conjunta en programas educativos y proyectos de investigación, la participación en redes académicas internacionales y la incorporación de perspectivas globales en los planes de estudios. Con ello, la Universidad contempla una ruta posible, con presencia internacional que contribuya a la solución de problemas globales desde una perspectiva local y contextualizada.

La internacionalización del currículo es esencial para formar a las y los estudiantes bajo el enfoque del humanismo intercultural, con desarrollo del pensamiento crítico y desde el territorio para el mundo, que les permita desenvolverse en contextos multiculturales e internacionales. Este eje debe ser comprendido como un proceso transversal, articulado y sostenible que transforme no sólo los contenidos, sino la propia filosofía educativa de la Universidad, que permita formar egresadas y egresados capaces de contribuir a la sociedad global con responsabilidad,

conocimiento y empatía, dotando a los actores universitarios con herramientas clave para una ciudadanía digital informada y participativa.

Una forma de ver esto es a través de la propuesta de Knight (2004), quien propone que la internacionalización puede ser entendida como un proceso intencionado y sistemático que afecta todas las funciones universitarias, incluyendo la docencia. Como fundamento del Modelo Educativo, la internacionalización facilita la obtención de resultados de aprendizaje interculturales como el desarrollo de habilidades para la empatía cultural, pensamiento crítico global y resolución de problemas en contextos diversos; mientras que en los métodos de enseñanza y evaluación se utilizan pedagogías activas y de aprendizaje colaborativo con estudiantes de otras culturas (presenciales o virtuales).

Aunado a lo anterior, es pertinente mencionar que el multilingüismo, que incluye lenguas extranjeras y lenguas originarias forman parte del currículo, considerando que las lenguas originarias tendrán el mismo reconocimiento o equivalencia que las lenguas extranjeras; así, se pretende fomentar el aprendizaje desde la diversidad lingüística y la oferta de cursos en otros idiomas, además de favorecer la inclusión y diversidad con reconocimiento académico y respeto por distintas visiones del mundo.

La perspectiva internacional, como eje transversal del Modelo Educativo, plantea su aplicación en los planes y programas de estudios, para operar a través de la incorporación de estrategias curriculares interdisciplinarias y con la colaboración de redes académicas interuniversitarias internacionales que posibiliten la movilidad estudiantil y docente (virtual y presencial) y el desarrollo de proyectos colaborativos internacionales.



6.8 Cultura institucional y gobernanza

La Organización de las Naciones Unidas (2021) sostiene que la educación constituye una de las inversiones más efectivas para impulsar sociedades equitativas, saludables y con mayores niveles de prosperidad. En este sentido, es fundamental reconocer que, para la Universidad Autónoma de Chiapas, el acceso a la educación constituye un derecho humano universal, establecido en tratados internacionales como la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, en 1948 (Amnistía Internacional, 2024), la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (2024) y el marco jurídico nacional. En cumplimiento a este derecho, las instituciones de educación superior tienen el deber de adaptar sus modelos educativos a las exigencias del contexto actual, garantizando su pertinencia, equidad e impacto social. Por esta razón, la Universidad, como la primera institución de educación superior en el estado de Chiapas, presente en diversos municipios, asume con responsabilidad y orgullo su compromiso social.

En consecuencia, los procesos de cultura institucional y gobernanza se vuelven elementos clave para concebir las formas de organización de la vida universitaria y contribuyen a la construcción de una participación plural. Aunado a esto, la cultura institucional en la Universidad se refiere a las particularidades que implica la toma de decisiones, la designación de responsabilidades y la rendición de cuentas, sin dejar de lado los procesos necesarios para la formación y los consensos entre los actores involucrados en alguna función directiva o de liderazgo en la institución.

En consideración con lo mencionado, se requiere pensar que para que el Modelo Educativo logre su propósito, es indispensable contar con una gobernanza universitaria adecuada, entendida como una tarea colectiva y una responsabilidad compartida.

La gobernanza implica la capacidad de la institución para coordinar, dirigir y gestionar sus procesos internos de manera eficaz y eficiente, orientada al cumplimiento de sus funciones sustantivas, adjetivas y de apoyo.

Lo anterior implica el ejercicio de la autonomía y democracia universitaria bajo una visión de equidad, inclusión, excelencia, pertinencia académica y respeto a los derechos humanos, mientras se promueve una política institucional que proteja la dignidad de toda la comunidad universitaria, incorpore la perspectiva de género, asegure un entorno libre de violencia, y refuerce la cultura institucional participativa, incluyente y transformadora.

Cultura democracia, autonomía y participación de la comunidad universitaria

La Universidad, en concordancia con su carácter público, autónomo y humanista, reconoce principios esenciales en su comunidad universitaria que le permitan fortalecer su quehacer académico, administrativo y social, basándose en la democracia, la autonomía y la participación.

Estos valores orientan la vida institucional hacia una cultura sustentada en el respeto, la equidad, la inclusión y el compromiso compartido. Además, desde este Modelo Educativo, la Universidad se asume como una institución que contempla ser gobernada por y con su comunidad.

La cultura democrática, desde esta perspectiva, es una práctica viva, cotidiana y transversal que se expresa en la toma de decisiones, gestión, convivencia y deconstrucción del sentido institucional, más que como un mecanismo único y formal de elección o representación.

No menos importante, se debe mencionar que la autonomía y participación universitaria, desde esta mirada del Modelo Educativo, se concibe como la capacidad de la Universidad para gobernarse a sí misma, establecer sus propias normas y orientar su quehacer académico con base en la libertad de pensamiento, la independencia crítica y la responsabilidad social. Estos principios no se ven limitados a la autogestión institucional, sino que la Universidad se proyecta hacia la formación de mujeres y hombres capaces de lograr la autoconciencia y autodeterminación, protagonistas de su propio proceso educativo.

En este sentido, la investigación, la docencia y la extensión universitaria solo cobran sentido si se realizan en plena libertad y bajo un ejercicio autónomo y participativo que respete la diversidad de saberes y abra caminos al diálogo plural. De este modo, la autonomía se convierte en una condición indispensable para que la Universidad logre cumplir su misión social: generar, compartir y aplicar conocimientos pertinentes al contexto local y global, con un tipo de gobernanza incluyente y participativa.

Derivado de los valores: conciencia, independencia, gobernanza y responsabilidad social, la Universidad se enfrenta al reto de construir un horizonte posible que impulse

una cultura democrática y autonomía dialógica, desde la cual se promuevan espacios interculturales, donde la comunidad universitaria pueda intercambiar perspectivas, proponer iniciativas y ejercer el derecho a la voz activa y a la corresponsabilidad de los procesos académicos colectivos.

Transparencia y rendición de cuentas

La Universidad Autónoma de Chiapas, en concordancia con su carácter público, autónomo, humanista, dialógico e intercultural, asume la transparencia y rendición de cuentas como principios fundamentales para consolidar una gobernanza universitaria ética, democrática y orientada a la corresponsabilidad institucional.

Estas prácticas no son sólo exigencias normativas, sino compromisos institucionales encaminados a fortalecer la confianza pública, fomentar la mejora continua y consolidar una cultura organizacional con base en el respeto, la equidad y la participación informada.



De acuerdo con esta postura, la transparencia se concibe como la disposición proactiva de la Universidad para garantizar el acceso claro, veraz, oportuno y accesible a la información relativa y la gestión académica, administrativa y financiera. Su propósito, además de informar, es habilitar la participación consciente, crítica e informada de la comunidad universitaria en la toma de decisiones y evaluación institucional.

La rendición de cuentas, por su parte, se entiende como un proceso sistemático mediante el cual las autoridades universitarias informan, explican y justifican sus actos, decisiones y resultados ante los órganos de gobierno institucionales, la comunidad universitaria y la ciudadanía. Este ejercicio fomenta la legalidad, la eficiencia y la integridad en la vida universitaria, mientras permite la evaluación colectiva del desempeño y la construcción de una universidad más abierta, participativa y comprometida con el desarrollo regional.

De ahí que, de manera periódica, la persona titular de la rectoría, titulares de las unidades académicas y autoridades universitarias, sistematizan y socializan los informes de la gestión, como parte de un ejercicio de apertura, diálogo y responsabilidad. En estas acciones se reflejan los compromisos, avances, logros y usos responsables de los recursos, a la par de que se impulsan mecanismos efectivos que garantizan la transparencia y la rendición de cuentas. Algunos ejemplos son los informes públicos de gestión, auditorías internas y externas, plataformas digitales de acceso a la información, sesiones de los órganos colegiados, procesos participativos de evaluación institucional y consultas a la comunidad. Asimismo, se promueve una formación ética que refuerce el sentido de responsabilidad social, vigilancia ciudadana y compromiso con el bien común de la comunidad universitaria.

La transparencia y la rendición de cuentas, suscitadas en el Modelo Educativo, equivalen a principios esenciales de la Universidad destinados al pueblo. Estos principios se conciben como prácticas éticas y pedagógicas necesarias para consolidar la confianza institucional, garantizar el derecho a la información y fortalecer la cultura

democrática dentro y fuera de la institución. Por lo tanto, la transparencia implica un acceso abierto y oportuno a la información sobre el uso de recursos, procesos académicos, decisiones institucionales y evaluaciones de programas y resultados de investigación.

Por otro lado, la rendición de cuentas implica aceptar la evaluación comunitaria y social del quehacer universitario. Con esto se logran abrir espacios para que las comunidades, universitaria y chiapaneca, puedan preguntar, opinar y proponer con relación al rumbo de la institución. También se incluyen mecanismos digitales, presenciales, públicos y auditables, además de informes periódicos y retroalimentación participativa. En consecuencia, en una universidad comprometida con la transformación social y rendición de cuentas, estas posturas no son una carga, sino un acto de justicia. Hay que reconocer que los recursos, los saberes y las decisiones institucionales pertenecen a todas y todos.

La transparencia fortalece la identidad pública de la Universidad y la proyecta como una institución confiable, responsable y digna del pueblo que la sostiene.

Así, los principios indicados son expresiones de una ética pública universitaria, legal e íntegra en la que la comunidad académica ejerce su autonomía con responsabilidad social y compromiso con el bien común.

De este modo, la cultura institucional y la gobernanza se constituyen no sólo en medios para la gestión universitaria, sino en procesos educativos en sí mismos, orientados a la formación de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con la transformación social, la justicia, la democracia y el desarrollo digno de Chiapas y del país.

Fundamentos pedagógico-didácticos

-
- 7.1 Agencia cognitiva: Hacia un nuevo método de aprendizaje
 - 7.2 El reto de aprendizaje como elemento detonador
 - 7.3 Flujo metodológico: transparencia y rastro intelectual
 - 7.4 Currículum flexible
 - 7.5 Proceso formativo integrador
 - 7.6 Relación dialógica estudiante-docente
 - 7.7 Ecología de saberes en procesos inter y transdisciplinarios
 - 7.8 Diversidad lingüística en la formación académica
 - 7.9 Fortalecimiento del pensamiento crítico y creativo
 - 7.10 Pedagogías para la formación universitaria
 - 7.10.1 Pedagogías emergentes
 - 7.10.2 Pedagogías digitales
 - 7.10.3 Pedagogías de la problematización
 - 7.11 Metodologías activas y didácticas contextualizadas, problematizadoras y participativas
 - 7.12 Experiencias formativas curriculares, cocurriculares y extracurriculares
 - 7.13 Evaluación de los aprendizajes

Orientar el Modelo Educativo desde su base pedagógico-didáctica admite organizar, a través de esta, los procesos de enseñanza y aprendizaje, siendo ineludible discurrir sobre los principios que dan cuenta de las cualidades y estructura del proceso educativo, para garantizar la formación integral, centrada en una relación equitativa y éticamente responsable entre estudiantes y docentes, mediada por procesos pedagógicos asimétricos desde donde se reconoce la igualdad de dignidad entre las personas, las responsabilidades diferenciadas y de acompañamiento, el diálogo y la escucha en forma crítica.

Estas bases mantienen vinculación directa y entrelazada con los fundamentos filosóficos, epistemológicos y sociopolíticos que reconocen a la persona estudiante como uno de los principales actores en el que se centra la formación profesional e integral, esta se sitúa en contextos histórico-culturales específicos. Además, apunta a que la

formación universitaria sea el mayor aporte de aprendizajes para la vida, nutridos de saberes plurales y territoriales, producto del trabajo dialógico, participativo, crítico, interdisciplinario e intercultural a través del uso de metodologías contextualizadas, problematizadoras y participativas.

Los fundamentos pedagógico-didácticos que se describen a continuación se articulan al posicionamiento filosófico-social de la política educativa nacional e internacional, y se proponen para acompañar al personal docente, otro actor importante para la generación de experiencias de aprendizaje humanistas; desde la consideración de los ejes transversales que sustentan el presente ME, con el fin de que desarrollen, en las personas estudiantes, el pensamiento crítico, la reflexión y el diálogo colaborativo para posibilitar la construcción del conocimiento.

7.1 Agencia Cognitiva: Hacia un nuevo método de aprendizaje

La Agencia Cognitiva constituye el eje motor del modelo académico. Representa el mecanismo pedagógico que permite transitar de una enseñanza receptiva hacia una Agencia y Acción Soberana. Bajo este enfoque, el estudiante se asume como el piloto de su propia Trayectoria Escolar, desarrollando la capacidad de deliberar, elegir y actuar con responsabilidad ética para alcanzar un Aprendizaje para la vida.

Esta metodología se aplica de manera transversal en todas las Unidades de Competencia, independientemente de la Modalidad Educativa (escolarizada, no escolarizada, mixta o dual). Su propósito es que el estudiante internalice métodos de indagación crítica y el Pluralismo Crítico, permitiéndole gestionar saberes ante la complejidad del entorno y los cambios en los contextos locales y globales.

7.2 El reto de aprendizaje como elemento detonador

El proceso académico se articula a partir del Reto de Aprendizaje, el cual actúa como el disparador de la curiosidad y la acción académica. El docente diseña este Reto de Aprendizaje con base en los objetivos y contenidos establecidos en el programa de la Unidad de Competencia, asegurando una vinculación

estrecha con la realidad profesional y social. Los Retos de Aprendizaje se clasifican en:

- Retos de Aprendizaje Situados: Orientados a la resolución de problemáticas prácticas en contextos reales, ya sean locales o globales.

Requieren una Incidencia Social efectiva y la aplicación técnica de saberes para la transformación o mejora del territorio.

- Retos de Aprendizaje Conceptuales: Enfocados en la comprensión profunda, deconstrucción o ramificación de teorías y principios

complejos. Tienen como objetivo fortalecer la arquitectura interna del pensamiento, fomentando una Ecología de Saberes donde el conocimiento científico dialoga con otras formas de entender el mundo.

7.3 Flujo metodológico: transparencia y rastro intelectual

El enfoque de esta metodología prioriza la Soberanía del Conocimiento a través de la documentación y justificación del proceso de construcción del saber. El aprendizaje se desarrolla a través de los siguientes seis momentos:



1. Lanzamiento del Reto de Aprendizaje y Andamiaje Pedagógico

El docente presenta el Reto de Aprendizaje vinculado a los propósitos de la Unidad de Competencia. En esta fase, el docente determina los conceptos nucleares y las fuentes de información básicos y obligatorios. Este Andamiaje Pedagógico asegura el rigor científico y proporciona la seguridad intelectual necesaria para que el estudiante explore rutas adicionales.

2. Construcción Dialógica

El estudiante inicia la resolución del reto mediante la construcción de un diálogo entre diversos conceptos, personas y entidades. En esta fase, el estudiante selecciona su estrategia de arranque, la cual puede consistir en:

- Establecer un diálogo con la IA generativa para explorar ramificaciones del problema.
- Consultar a personas que poseen conocimientos ancestrales o expertos en el territorio.
- Propiciar un diálogo entre diferentes tecnologías o paradigmas para generar una propuesta de solución inicial. El objetivo es movilizar una pluralidad de fuentes para estructurar una respuesta innovadora y pertinente al Reto de Aprendizaje.

3. Curaduría Crítica y Bitácora de Pensamiento

En este momento central, el estudiante utiliza su pensamiento crítico para analizar la información y las interacciones del paso anterior. Aquí se desarrolla la síntesis intelectual para arribar a una respuesta o solución que sea viable, ética y efectiva. Este proceso se registra en la Bitácora de pensamiento, donde se documenta de forma transparente la „ruta mental“: dudas, errores cometidos, fuentes descartadas y hallazgos definitivos, asegurando que el control soberano del conocimiento resida en el estudiante.

4. Control de Calidad y Verificación de Ejes

La solución propuesta se somete a un control de verificación basado en los cuatro ejes que sostienen el modelo institucional. El estudiante confirma si su respuesta cumple con los estándares de:

- Interculturalidad (Respeto a la alteridad).
- Sustentabilidad y Regeneración (Impacto social y ambiental).
- Cultura de la Paz (Equidad e inclusión).
- Adopción Crítica de la IA (Uso ético y transparente).

En caso de que la respuesta impacte de manera no deseable en alguna de estas esferas, el estudiante deberá mencionar los riesgos asociados y justificar técnica o contextualmente el motivo por el cual no fue posible modificar la solución dadas las circunstancias del reto.

5. Resultado Final de Aprendizaje (RFA)

El estudiante genera un producto o desempeño que evidencia la resolución del Reto de Aprendizaje. El RFA puede manifestarse como un documento técnico, prototipo, aplicación, infografía, proyecto de incidencia o una Defensa Oral. La defensa es el espacio para validar el juicio deliberativo y el dominio humano sobre el conocimiento generado.

6. Cédula de Rastro Intelectual y Evaluación

El proceso concluye con la entrega de la Cédula de Rastro Intelectual. La evaluación institucional analiza la calidad de la ruta mental documentada. Se valora si se logró superar el reto y, fundamentalmente, la transparencia y honestidad del proceso registrado, premiando la madurez en la toma de decisiones y el sentido crítico.

7. Roles Institucionales para la Transformación

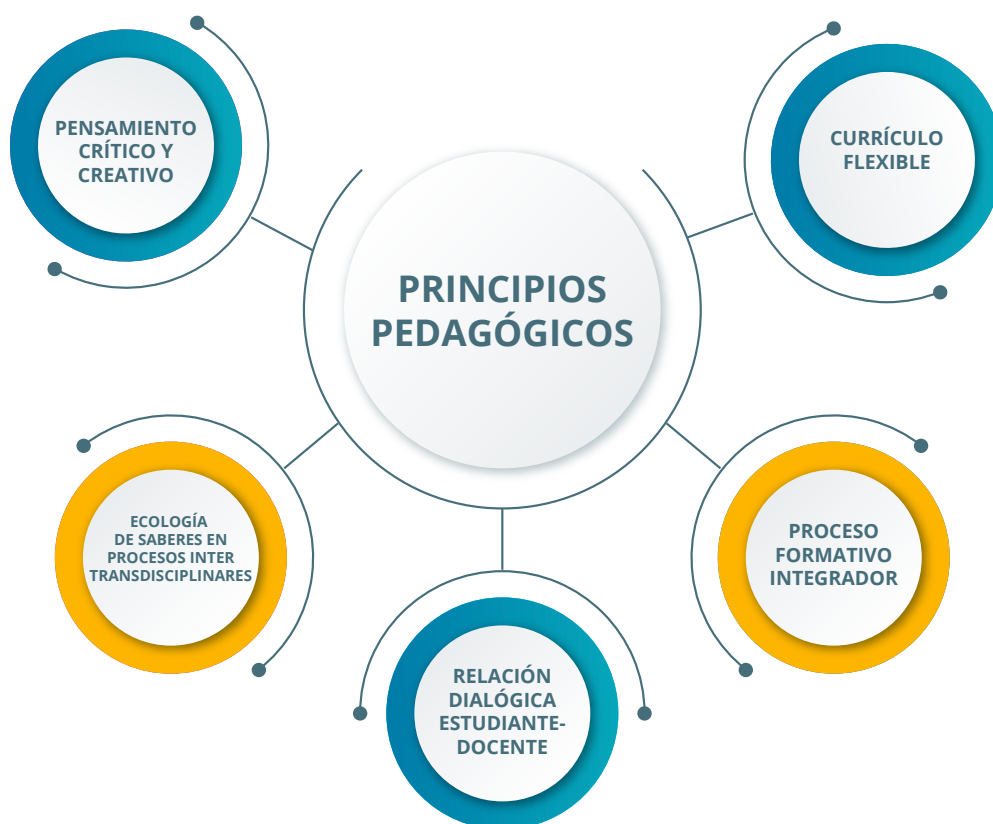
- El Docente (Arquitecto de Experiencias): Actúa como guía experto, responsable de diseñar el Reto de Aprendizaje y definir el andamiaje básico, evaluando la solidez y ética del rastro intelectual.
- El Estudiante (Agente Soberano): Se constituye como el piloto de su formación, capaz de dialogar con diversas fuentes, documentar su proceso con transparencia y sustentar su solución ante los retos locales o globales.

Principios de formación

Los principios de formación del Modelo Educativo constituyen los referentes pedagógicos que orientan la organización, desarrollo y sentido de los procesos de enseñanza aprendizaje, no se conciben como elementos aislados, sino como criterios articuladores que guían la práctica educativa, asegurando que ésta responda a una visión integral, crítica y situada de la formación universitaria.

Estos principios de formación se articulan con los ejes transversales del Modelo constituyéndose en el puente entre la base conceptual y la operatividad didáctica, expresada en el rastro intelectual del aprendizaje.

- Currículo flexible
- Proceso formativo integrador
- Relación dialógica estudiante-docente
- Ecología de saberes en procesos inter y transdisciplinarios
- Pensamiento crítico y creativo



7.4 Currículo flexible

La UNESCO (2025) describe al currículo como una serie de actividades relacionadas con el diseño, la organización y la planificación de una acción educativa o formativa; en él, se definen los objetivos de aprendizaje, el contenido, los métodos, la evaluación y el material, así como las disposiciones para la formación docente y formación de formadores.

Para este Modelo Educativo, el currículo es mucho más que una estructura académica o una secuencia de contenidos; en realidad, es una expresión de la visión educativa, con valores institucionales y una relación que se construye entre saberes, persona y territorio, que se expresa en cada plan de estudios.

El Modelo Educativo propone un currículo flexible y situado que rompa con los esquemas rígidos, estandarizados y desconectados de la realidad, para responder a las múltiples trayectorias, contextos y potencialidades del estudiantado chiapaneco, nacional e internacional. Además, el ME tiene miradas específicas como lo son:

- Opciones de modelos curriculares. Cada plan de estudios se elabora con la estructura y organización curricular en apego a los requerimientos de la disciplina y su práctica profesional.
- Modalidades de la oferta educativa. La oferta de nuestra Universidad integra las modalidades: no escolarizada, escolarizada, mixta y educación dual, en sus diferentes niveles, Profesional Superior Universitario, pregrado, posgrado y educación continua, tal como lo señala la Secretaría de Educación Pública, en el *Acuerdo Secretarial 04/03/24*.
- Mapa curricular organizado de modo que facilite la formación integral con unidades de aprendizaje (asignaturas, materias, unidades de competencia) obligatorias, electivas, libres, optativas, intrauniversitarias (en otras unidades académicas o sedes, o en otros programas educativos) e interuniversitarias

(en otras instituciones nacionales o internacionales).

- Además, el mapa curricular integra las horas de docencia (presencial, clases en línea, asesorías, revisión en plataforma, entre otras); horas de trabajo independiente en las que se reconoce el tiempo que el/la estudiante utiliza para tareas, actividades y ejercicios que refuerzan el aprendizaje, y horas de trabajo supervisado, como son las prácticas, proyectos integradores, UVD, entre otras.
- Estructura procesual de prácticas formativas y profesionales. Las prácticas formativas (familiarización, observación y modelamiento) mantienen una estructura que inicia desde los primeros semestres, donde las y los estudiantes identifican áreas de oportunidad del campo laboral de su disciplina, realizan observación en la empresa, institución, dependencia, entre otras, y aprenden a través del modelamiento de tareas propias de su profesión. Las prácticas profesionales se podrán realizar a partir del sexto semestre; se encuentran normadas en el *Manual de Prácticas Profesionales*, y el Departamento de Prácticas Profesionales de la Dirección de Proyectos y Programas, adscrito a la Secretaría de Identidad y Responsabilidad Social Universitaria tienen la finalidad de que la comunidad estudiantil realice actividades disciplinares, gestione y desarrolle proyectos, y participe de forma activa en áreas de su campo laboral o del emprendimiento.
- Reconocimiento de saberes adquiridos. Los saberes articulan el conocimiento científico y saberes comunitarios. El reconocimiento de estos se impulsa mediante diversos medios de investigación como la indagación de actores que no han sido reconocidos a través de la historia, pero que contribuyen al conocimiento. Así mismo, la consideración de prácticas locales y métodos que ha funcionado o evolucionado para ser el fundamento de las técnicas actuales, como las utilizadas en la agronomía, medicina humana y veterinaria, entre otras.



Un currículo flexible y abierto tiene la capacidad de responder a las diversas necesidades de la comunidad estudiantil, los desafíos de los territorios y los cambios del entorno local y global. Implica la posibilidad de construir rutas formativas

y diferenciadas, incorporar conocimientos emergentes, reconocer aprendizajes previos, articular saberes académicos y comunitarios, y abrir espacios a la experimentación pedagógica, la creatividad y la investigación situada.

7.5 Proceso formativo integrador

Bajo este principio, el Modelo Educativo robustece: la resolución de problemas, aplicación de los estándares globales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, normas ISO; la resolución de desafíos inmediatos como energía, agua, transporte, salud pública, vivienda, producción, entre otros; mantiene, además de la vinculación territorial, una visión global, e impulsa la formación integral, donde, tanto las disciplinas como los ejes de formación se encuentran y aportan al perfil profesional de nuestras y nuestros estudiantes.

Los procesos formativos integran las dinámicas educativas que vinculan a la ciencia, saberes, prácticas y experiencias de la comunidad estudiantil y docente, a la comprensión de su realidad y contexto, a partir de identificar aspectos

profesionales y socioemocionales que den sentido y significado a su vida. En este tenor, Abalza Beraza (2006) señala que la formación integradora recupera las distintas dimensiones del saber, con el fin de que el estudiantado sea capaz de hacer lectura de la realidad bajo su propio criterio, creatividad y responsabilidad en escenarios complejos.

Por lo anterior, y con el propósito de establecer en los planes de estudios un proceso formativo integrador, se concibe una estructura curricular en la que se visualizan las áreas de formación humanista, básica-disciplinaria, profesional y de vinculación territorial, que se describen en el apartado de estructura curricular.

Áreas de formación



Aunado a las áreas de formación, se plantea la puesta en marcha de los proyectos integradores, UVD, proyectos comunitarios, metodologías activas, entre otros, que fortalecen la trayectoria formativa integral. Así mismo, las dependencias del

área central (DAC) impulsan acciones y actividades que aportan para robustecer el bienestar de la comunidad universitaria, en aspectos como la salud física, emocional, de relaciones sociales y medioambientales desde relaciones dialógicas.



7.6 Relación dialógica estudiante-docente

La Universidad Autónoma de Chiapas, en su fundamento pedagógico-didáctico, centra su Modelo Educativo en la relación equitativa estudiante-docente, dado que estima que ambos actores son un vínculo dialógico-bidireccional, que se complementa para el logro de los propósitos educativos.

La persona estudiante funge un papel muy importante dentro su proceso de aprendizaje, se compromete y responsabiliza para generar las mejores estrategias didácticas, hábitos de estudio y aspectos que le permitan el óptimo desempeño de su práctica profesional, desarrolla el pensamiento crítico, cuestiona, reflexiona, crea, construye, resuelve problemáticas y aporta a su entorno; se vuelve un cocreador de la generación de conocimientos que recupera, a través de la conciencia histórica, saberes que reconoce como parte de la cultura; además, es un agente de transformación social, dotado con elementos transversales que le hacen especial en la puesta en marcha de su profesión. Por su parte, la/el docente es quien acompaña a la comunidad estudiantil, facilita el aprendizaje y genera ambientes de respeto, empatía y compromiso con la comunidad estudiantil; es capaz de innovar, actualizarse de forma continua, y desplegar metodologías activas para un aprendizaje situado, con sentido y significado en su práctica.

La relación dialógica entre docentes y estudiantes se expresa en diversos espacios, uno de ellos, el trabajo áulico o sesiones virtuales en tiempo real, creando espacios de indagación, búsqueda y opinión. Las y los docentes mantienen la escucha activa y facilitan la movilización de saberes que les permitan reconocer nuevas formas de aplicar los aprendizajes.

La evaluación se concibe como parte del proceso formativo situado, ético y constante, que acompaña el aprendizaje y ofrece retroalimentación permanente y crítica, con mecanismos transparentes y coherentes desde las pedagogías activas.

En el ME, la formación docente se comprende como un proceso que fortalece el quehacer de la comunidad que integran maestros y maestras, en relación armoniosa con estudiantes, para lo cual, se ofrecen, a través de la Dirección de Formación e Investigación Educativa (DFIE), cursos, talleres y diplomados que impulsan los diversos ejes transversales del Modelo Educativo.

Con el propósito de promover que la o el docente vea a las y los estudiantes como individuos con intereses, necesidades, desafíos y aspiraciones diversas, se construye el Programa Institucional de Atención Integral del Estudiante (PIAIE), el cual impulsará el desarrollo de la comunidad estudiantil en sus dimensiones (cognitiva, social, emocional, física y ética), a través de estrategias institucionales que se implementarán durante la trayectoria escolar. El PIAIE fortalece la relación dialógica estudiante-docente al fomentar una comunicación abierta, comprensión mutua y acompañamiento personalizado, por medio de dos subprogramas que lo integran: tutorías y apoyo psicopedagógico.

Con las sesiones de tutorías el profesorado se vuelve interlocutor constante y de confianza, y se pueden identificar situaciones de riesgo o necesidad en las y los estudiantes, quienes son atendidos de manera integral o canalizados a través de las coordinaciones de apoyo psicopedagógico.

Las trayectorias escolares son otro impulsor de la relación estudiante-docente, debido a que

desde su análisis se genera información virtuosa del progreso de ingreso, permanencia y egreso; estos datos permiten que la intervención de la comunidad docente sea adecuada y humana, en torno a acciones preventivas y remediales para la deserción escolar, rezago, barreras para el aprendizaje, entre otras. Además, ofrece insumos

clave para la identificación temprana de necesidades de apoyo, personalización del proceso formativo, fortalecimiento del rol docente como acompañante académico, construcción de ambientes de confianza y comunicación, articulación con programas institucionales de apoyo y retroalimentación para mejorar la práctica docente.



De esta manera, la Universidad suscita el acompañamiento académico basado en evidencias que respondan a las necesidades reales de las y los estudiantes y fortalezcan un proceso

formativo que se centre en las personas y en su derecho a una educación integral, pertinente y de calidad.

7.7 Ecología de saberes en procesos inter y transdisciplinarios

El Modelo Educativo reconoce a la ciencia como un pilar en el nivel superior; por ello, integra la ecología de saberes¹ y se complementa con la

trans e interdisciplinariedad para la formación integral de toda la comunidad estudiantil.

La ecología de saberes potencia la formación integral



En este sentido, se propone reorganizar el currículo desde una lógica interdisciplinaria, centrada en problemas reales, proyectos colaborativos y trayectorias formativas significativas; que integren² la ecología de saberes, donde la ciencia abierta y los conocimientos locales se entrelacen y fortalezcan la formación, aplicación y transferencia de aprendizajes.

Los procesos interdisciplinarios “se dan cuando varias disciplinas abordan un mismo problema u objeto de estudio y cada una aporta desde su saber, elementos para una mejor comprensión. Pero ninguna sufre cambios o modificaciones determinables” (Peñuela, 2014, p. 51).

Los procesos transdisciplinarios, de acuerdo con Morin (1984), implica un pensamiento complejo

en el que se articula una diversidad de campos de conocimiento; por su parte, De Sousa Santos (2010) plantea que “la transdisciplinariedad es un diálogo horizontal entre conocimientos científicos, populares y ancestrales, que reconocen la diversidad epistemológica del mundo” (p. 26).

Para este Modelo Educativo, la inter y transdisciplina son procesos que se comparten y dan movimiento a elementos, estableciendo vínculos que generan nuevos aprendizajes, solución a problemáticas sociales de diversa índole y la cooperación entre expertos que aportan sus conocimientos desde su campo de acción. Su aplicación puede establecerse en los proyectos integradores, UVD, modelos curriculares, prácticas profesionales, observatorios de inteligencia artificial, entre otros.

¹“La Ecología de Saberes es un conjunto de prácticas que reconocen la coexistencia de diversos saberes y promueven diálogos horizontales entre ellos, sin que ninguno sea visto como superior” (De Sousa Santos, 2006, p. 26).

²*Ciencia abierta* es un modelo de producción y circulación del conocimiento concebido como bien común, con base en un acceso libre y colaborativo a la información científica, la participación amplia de diversos actores y la democratización del conocimiento (Couto Correa y Córdova González, 2025).

7.8 Diversidad lingüística en la formación académica

La estrategia para el reconocimiento de las lenguas originarias en la formación universitaria se orienta a fortalecer la diversidad lingüística y cultural como parte sustantiva del perfil de egreso y de la valoración de saberes locales. Para efectos de titulación, la o el estudiante deberá acreditar el dominio de una segunda lengua, distinta a su lengua materna, lo que amplía sus capacidades comunicativas y su comprensión intercultural.

En este marco, los planes de estudios deberán contemplar de manera explícita la posibilidad de integrar una lengua originaria o extranjera, como segunda lengua, atendiendo al contexto sociocultural, territorial y a las exigencias propias de cada profesión, con el fin de promover una formación pertinente, inclusiva y socialmente comprometida.

7.9 Fortalecimiento del pensamiento crítico y creativo

El desarrollo del pensamiento crítico es un eje que trasciende la formación áulica, va más allá de los espacios interuniversitarios. La o el estudiante es capaz de cuestionar, analizar y reflexionar sobre la realidad que vive; para Paulo Freire, citado en Ortiz Morales (2018), la educación no se limitaba a la transmisión de conocimientos, sino que debería estar orientada a desarrollar la conciencia crítica, donde las personas comprendieran situaciones y necesidades sociales.

La comunidad docente funge un papel valioso en este aspecto, dado que las personas que la conforman son quienes motivan y facilitan la apertura al diálogo, generan preguntas, elaboran casos prácticos, utilizan metodologías activas que permiten que las y los estudiantes se cuestionen y reflexionen sobre las diversas disciplinas y sobre la práctica de la profesión, como un ciudadano y servidor de una sociedad cambiante y exigente. También se potencia como una estrategia, la evaluación formativa de los aprendizajes, para lo cual Díaz Barriga (2024) plantea lo siguiente:

“La dimensión de la evaluación formativa referida a las y los estudiantes posibilita una reflexión personal que ellas y ellos realizan en forma individual y colectiva, por ejemplo, cuando a partir del trabajo por proyectos, en pequeños grupos se discuten los textos o dibujos que cada estudiante hizo sobre lo que llevó a cabo para aprender, lo que le significa el trabajo realizado y la colaboración con sus compañeras y compañeros, así como las dificultades que tuvo que superar en la tarea de aprendizaje” (p. 3).

Además, cabe reconocer que el pensamiento crítico se genera también, a través de la promoción de la investigación, la recuperación de la conciencia histórica y lectura de la realidad.



El pensamiento crítico y creativo integra dos dimensiones que refieren en este Modelo Educativo a la capacidad integral de las personas para escuchar, analizar, cuestionar y comprender la realidad (dimensión crítica), al mismo tiempo que imaginar, generar y proponer alternativas novedosas y pertinentes (dimensión creativa), ambos son procesos complementarios para el

desarrollo de una educación superior pertinente. Las DAC aportan a este fundamento, al proponer y desarrollar programas que acompañan la formación disciplinar e integral de los y las estudiantes a través de la vinculación y extensión universitaria, como cátedras, conferencias, talleres, festivales de interculturalidad, actividades deportivas, artísticas, entre otras.

7.10 Pedagogías para la formación universitaria

En este Modelo Educativo, la planeación académica se transforma en un ejercicio de creación pedagógica colaborativa entre docentes, estudiantes y comunidades, para resignificar y enriquecer el currículo en forma permanente. Es así como esta flexibilidad permite la adecuación de contenidos, métodos y evaluaciones a los contextos y necesidades de cada comunidad educativa, lo que promueve la autonomía, la innovación pedagógica y didáctica, y el respeto a la diversidad cultural.

También, se reconoce la diversidad en los ritmos, estilos y necesidades de aprendizaje, por lo que apuesta por el diseño e implementación de trayectorias formativas diversas, flexibles y contextualizadas. Este enfoque rompe con la lógica homogénea y lineal del currículo tradicional y permite que cada estudiante construya un camino de formación, con sus intereses, capacidades y proyecto de vida, a través de la aplicación de pedagogías emergentes, digitales, problematizadoras y metodologías activas.

7.10.1 Pedagogías emergentes

Las pedagogías emergentes representan una respuesta creativa, crítica y contextual a los desafíos contemporáneos de la educación, ya que surgen del reconocimiento de la insuficiencia de los modelos pedagógicos tradicionales para atender la complejidad de los aprendizajes actuales, caracterizados por la diversidad, la incertidumbre, la velocidad de los cambios tecnológicos y la necesidad de una formación más íntegra, ética y transformadora.

tecnologías en expansión, desigualdades estructurales, colonialidad, racismo, sexismo epistémico y resistencias comunitarias, las pedagogías emergentes encuentran un terreno fértil para ser adaptadas, resignificadas y puestas al servicio de los procesos de la educación superior. En este sentido, se trata de construir formas propias de enseñar, aprender y acompañar, que partan de la realidad de las personas estudiantes y su comunidad.

Estas pedagogías se asumen como propuestas metodológicas capaces de resignificar el papel de docentes y estudiantes en la construcción colectiva del conocimiento. Entre las principales pedagogías emergentes que dialogan con este Modelo se destacan: el aprendizaje colaborativo, las pedagogías críticas, las pedagogías para la paz, la gamificación educativa, las pedagogías feministas, las pedagogías del cuidado y las pedagogías decoloniales e interculturales. Todas ellas comparten una apuesta por romper con la verticalidad de la enseñanza, reconocer la voz y la experiencia del estudiantado, y recuperar la dimensión ética, emocional y comunitaria del aprendizaje.

En contextos como el del estado de Chiapas, en donde convergen saberes ancestrales,



7.10.2 Pedagogías digitales

Como enfoque pedagógico el impulso a las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digitales (TICCAD), se promueve el uso de métodos pedagógicos que integren herramientas digitales para facilitar la interacción, la experimentación y la investigación, en pro de la innovación en todas las áreas del conocimiento.

Estas pedagogías permiten a las personas docentes innovar en prácticas que ofrezcan experiencias formativas de reflexión; acción-participación del estudiantado; la conformación de redes, grupos y comunidades locales y globales, y la generación continua de contenidos y materiales educativos digitales que fortalezcan los aprendizajes teóricos, procedimentales y actitudinales para el conocimiento, además de tomar en cuenta saberes comunitarios y tradicionales. Esto debido a que las tecnologías permiten el acceso y la cobertura

educativa mediante el uso de herramientas, aplicaciones y plataformas que posibilitan la inclusión, la acción emancipatoria, y la democratización de la educación y del conocimiento, con el fin de llevar a las y los futuros profesionistas hacia un camino más activo y responsable con el entorno natural y social.



7.10.3 Pedagogía de la problematización

La pedagogía de la problematización instala los aprendizajes basados en problemáticas reales que interpelan la forma de leer el mundo de las y los estudiantes, a través del diálogo y la atención como ruta posible para la construcción del conocimiento.

Este Modelo Educativo promueve la posibilidad de que las personas estudiantes sean capaces de observar y pensar en la emergencia de reconstruir sus circunstancias y las de su entorno, al asumirse desde la conciencia histórica como un derecho y

un deber. La pedagogía de la problematización implica compromiso permanente y una relación dialógica con la comunidad universitaria para entender el mundo y sus implicaciones desde una comprensión crítica.



7.11 Metodologías activas y didácticas contextualizadas, problematizadoras y participativas

En la parte central del Modelo Educativo de la Universidad se encuentra una concepción del aprendizaje como proceso activo, contextual y colaborativo. Se propone, en cambio, un enfoque que integre tres dimensiones clave: el aprendizaje situado, el aprendizaje basado en problemas y el aprendizaje significativo; estas dimensiones, aunque distintas, se articulan para promover una formación integral, ética y comprometida con la realidad de las y los estudiantes, y de sus comunidades, con base en los derechos humanos.

- **El aprendizaje situado** parte de la idea de que todo saber se produce desde experiencias concretas, cuerpos, territorios, relaciones de poder y contextos históricos específicos; por lo que es inseparable del entorno en que se produce y se aplica. En el caso del estado de Chiapas, este enfoque permite que los contenidos académicos dialoguen con las realidades socioculturales de las distintas regiones de la entidad, así como con sus lenguas, prácticas comunitarias, problemáticas locales y sus formas propias de construir conocimiento. De este modo, el aula deja de ser un espacio cerrado y se convierte en un laboratorio vivo y abierto al territorio y dinámicas.
- **El aprendizaje basado en problemas (ABP)** es una metodología activa que enfrenta a las y los estudiantes a desafíos reales o simulados que requieren investigación, análisis crítico, toma de decisiones y trabajo colaborativo. Esta estrategia fomenta la autonomía, la responsabilidad, la creatividad y la capacidad de aplicar lo aprendido para resolver situaciones complejas. En la Universidad, el ABP adquiere una potencia transformadora para situaciones como la gestión del agua, la salud comunitaria, justicia social, economías solidarias o la defensa del territorio.

- Por su parte, el **aprendizaje significativo** se entiende como aquel que establece conexiones profundas entre lo que se aprende, lo que se vive y lo que se proyecta. Se trata de que la persona estudiante comprenda un tema y lo relacione con sus experiencias, valores, emociones, expectativas y propósitos de vida. El aprendizaje deja huella cuando se hace relevante para quien aprende cuando interpela, transforma y se incorpora como parte de su identidad personal y social.

Estas tres dimensiones demandan una transformación en la práctica docente, dado que es la y el docente quien genera condiciones para el aprendizaje, diseña experiencias que desafían y acompaña los procesos reflexivos del estudiantado. Por tanto, se requiere saber escuchar, tener sensibilidad, creatividad, dominio disciplinar y compromiso ético con el entorno.

En este contexto, los enfoques pedagógicos interdisciplinarios son imprescindibles en la formación de personas críticas. Por lo que, además de las dimensiones enunciadas, a este Modelo Educativo se suma el modelo STEAM (*Science, Technology, Engineering, Arts and Mathematics*) para incorporarlo, no solo en lo referente al pensamiento científico y tecnológico, sino agregar la pertinencia de las artes y el valor de la creatividad, para responder a los problemas reales propios de la época. Este modelo recupera dispositivos didácticos que permiten mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, este enfoque toma como base el hecho de que las artes y las humanidades, en términos generales, se ven enriquecidas por la cultura, por lo que se convierten en ejes de acción mediata e inmediata, dentro de la práctica docente de la universidad.

7.12 Experiencias formativas curriculares, cocurriculares y extracurriculares

Como parte de las experiencias formativas diversas en este Modelo se incluyen:

- **Experiencias curriculares.** Son todas las que se encuentran establecidas en la estructura curricular, ya sea de manera obligatoria, optativa, electiva o flexible, visibles en cada módulo o semestre del mapa curricular con horas y créditos, ya sea presenciales, en línea o mixtas, como lo son las prácticas.
- **Experiencias cocurriculares.** Son complementarias a las experiencias formativas curriculares, establecidas en los planes de estudios como requisitos de ingreso, permanencia o egreso, sin créditos y se pueden cursar de manera simultánea o paralela durante la trayectoria formativa en diversas modalidades y periodos de duración, como microcredencializaciones, certificaciones, asistencia a congresos, entre otros.
- **Experiencias extracurriculares.** Son experiencias formativas fuera del plan de estudios. Pueden aportar a la formación profesional e integral del estudiantado, como deportes, actividades artísticas, voluntariado, concursos, entre otros.

Las experiencias cocurriculares se entienden como modalidades de trabajo presentes en la trayectoria

formativa, a la par de las unidades de aprendizaje, las cuales fortalecen la preparación disciplinaria a partir de contextos educativos reales, y de una práctica crítica y comprometida con el entorno. Por consiguiente, estas experiencias se definen como modalidades de trabajo estructuradas y alineadas de manera constructiva, con el perfil de egreso de la trayectoria formativa, para facilitar el aprendizaje con una planeación más allá del aula o de contenidos disciplinares tradicionales. Para el logro de estos objetivos, la Universidad propone:

- **Estancias y estadias,** sean escolares, laborales o empresariales, que permitan la inmersión en diversos contextos, para el aprendizaje dialógico, indagatorio, especializado, problematizado y situado; implican el traslado de la persona estudiante a espacios externos a la UNACH.
- **Servicio social.** Incluye una serie de actividades teórico-prácticas de carácter temporal y obligatorio, asociado a la responsabilidad social universitaria y apegado a la normativa institucional y educativa vigente. Se trata de una acción ética y formativa con impacto en procesos de justicia social que plantea espacios seguros y libres de violencia.
- **Unidad de vinculación docente.** Constituye una estrategia formativa contextualizada y



un espacio de articulación entre el saber académico, las prácticas pedagógicas y las demandas comunitarias. La implementación de las unidades de vinculación docente permite el desarrollo de competencias profesionales, compromiso y responsabilidad social en el estudiantado al enfrentarse a diversas problemáticas sociales.

- **Prácticas profesionales.** Se refiere a prácticas como componentes esenciales de la formación universitaria, concebidas en forma de espacios pedagógicos transformadores, en donde la persona estudiante aplica, confronta y resignifica los saberes adquiridos en el aula con las realidades del entorno. Estas prácticas no solo son requisitos administrativos, sino experiencias formativas integrales que permiten el desarrollo de competencias técnicas, éticas, sociales y emocionales.
- **Proyectos integradores.** Es el trabajo académico en el que se aplican los conocimientos adquiridos de las diversas unidades de aprendizaje, para resolver problemas reales, mientras generan soluciones que benefician a la comunidad universitaria, la sociedad y el entorno en que se desarrollan. Los proyectos integradores son promotores del pensamiento crítico, trabajo colaborativo, interdisciplinario e intercultural, y favorecen la vinculación entre la docencia, la investigación y la extensión.
- **Microcredenciales.** Consisten en certificaciones de competencias y/o capacidades en procesos breves de formación; se validan con evidencias de conocimiento o desempeños con base en criterios previamente establecidos, dentro de estas se encuentran las siguientes:
 - » MOOC (cursos masivos abiertos en línea). Consisten en procesos formativos autogestivos mediante plataformas educativas; son de corta duración y otorgan constancias con valor curricular.

- » Certificación de competencias. Refieren al conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para el ejercicio de una actividad laboral, social, de gobierno o educativa, previamente definidas y susceptibles de evaluarse para la obtención del certificado respectivo.
- » Cursos y diplomados. Son experiencias de formación continua con valor curricular.

Para este Modelo Educativo, las prácticas curriculares se diseñan y evalúan con criterios de pertinencia social, interdisciplinaria y compromiso territorial, puesto que se vinculan con las necesidades comunitarias, instituciones públicas, organizaciones sociales, emprendimientos solidarios y proyectos de desarrollo local. No se trata únicamente de observar, sino de implicarse de manera activa en los procesos de mejora colectiva, desde una postura ética y reflexiva.

Estas experiencias de formación deben permitir al estudiantado problematizar lo aprendido, desarrollar pensamiento analítico, trabajar en equipo y aplicar soluciones innovadoras. Además, deben generar condiciones para que se reconozcan sus capacidades, se identifiquen las áreas de mejora y se construya una visión más clara de su formación e identidad profesional, en diálogo permanente con la comunidad educativa y con los desafíos sociales de su contexto.



7.13 Evaluación de los aprendizajes

La evaluación de los aprendizajes, en el marco del Modelo Educativo Humanista Intercultural 2026 de la Benemérita UNACH, se concibe como un proceso pedagógico, formativo, ético y contextualizado, orientado al acompañamiento de las trayectorias académicas de las y los estudiantes y al fortalecimiento de su formación integral. En este sentido, el Modelo Académico contempla la evaluación como parte sustantiva del proceso de enseñanza-aprendizaje y se articula de manera coherente en el currículo flexible, así como en el proceso formativo integrador y las metodologías activas, dialógicas y participativas que caracterizan el Modelo Educativo institucional.

En congruencia con el eje transversal de la interculturalidad, la evaluación valora la diversidad de contextos socioculturales, lingüísticos y territoriales en donde se construyen los aprendizajes, reconociendo la pluralidad de formas de aprender, expresar conocimientos y generar sentido, sin que ello implique desventajas o exclusión. La evaluación de los aprendizajes se orienta prioritariamente a una finalidad formativa, privilegiando la retroalimentación oportuna, el seguimiento continuo y la reflexión crítica sobre los procesos de aprendizaje, por encima de una lógica meramente calificativa o acreditadora. En este contexto, la evaluación se conceptualiza como un recurso metodológico para identificar avances, dificultades y áreas de mejora, tanto de la comunidad estudiantil como de las prácticas docentes y de los procesos formativos institucionales.

Es así que la evaluación se rige por principios de equidad, inclusión, transparencia y corresponsabilidad, mediante criterios claros, pertinentes y compartidos, que fortalezcan la relación dialógica entre estudiantes y docentes y generen condiciones de confianza y participación activa. Asimismo, se promueve el uso de estrategias e instrumentos de evaluación diversos y contextualizados, que permitan valorar de manera integral los aprendizajes desarrollados, considerando no solo los resultados finales, sino también los procesos, los esfuerzos y las capacidades construidas a lo largo de la experiencia formativa. La evaluación de los aprendizajes contribuye de manera sustantiva al pensamiento crítico, la responsabilidad social, el trabajo colaborativo y el reconocimiento del otro como mujeres y hombres de saber y de derechos.

La evaluación de los aprendizajes constituye un elemento fundamental entre los fundamentos pedagógico-didácticos y los procesos de diseño, implementación y seguimiento curricular del Modelo Académico.

Es así como la evaluación de los aprendizajes se integra de forma coherente a los mecanismos institucionales que regulan la planeación, operación y mejora continua de los programas educativos de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas.

Los principios y enfoques aquí establecidos orientan la definición de perfiles de egreso, la organización de los planes y programas de estudios, así como las estrategias de enseñanza y evaluación que se desarrollan en el ámbito del desarrollo curricular.





Modelo Académico y desarrollo curricular

- 8.1 Estructura para los procesos del desarrollo curricular
- 8.2 Comisión de procesos curriculares
- 8.3 Mecanismos para procesos curriculares
- 8.4 Estrategias para el diseño, evaluación y actualización curricular
- 8.5 La implementación del plan de estudios como parte de los procesos curriculares

La formación profesional en la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas responde a una visión integral del ser humano y su papel activo en la sociedad. Desde el *Proyecto Académico 2022-2026*, apartado 5.3.4, refiere que la Universidad que queremos en el 2050 debe impulsar el aprendizaje a lo largo de la vida a través de la educación formal y no formal; generar planes de estudio flexibles, pertinentes y de excelencia global donde se integra la tecnología y la innovación en beneficio de la sociedad.

La comunidad estudiantil comprende que su formación es un derecho, pero también una responsabilidad que implica tejer relaciones horizontales, éticas y colaborativas basadas en el respeto mutuo; donde se reconocen la ciencia, los saberes y la construcción colectiva de soluciones. En este sentido, la comunidad universitaria cuenta con herramientas tecnológicas, uso de la IA responsable y ética, se comunica en otros idiomas y establece redes de colaboración sociales y académicas nacionales e internacionales.

Desde esta perspectiva, la Universidad comienza a actuar como una institución territorial, con identidad, memoria y capacidad de agencia para trabajar con personas involucradas en la entidad y fuera de ella, para construir soluciones y alternativas en concreción. Aunque es un aspecto territorial, no se limita a la geografía de Chiapas, puesto que se busca ser un referente académico a nivel regional, nacional e internacional; es decir, se trata de construir conocimientos con, sobre y para el territorio.

El Modelo Educativo, para responder a estos retos, plantea el despliegue del modelo académico como instrumento que guía a la educación, desde la planificación curricular como un proceso didáctico-metodológico desde el que se diseñan, actualizan, implementan y se evalúan los planes de estudio, que se desarrollan a través de una estructura, mecanismos y estrategias que se asumen como factibles, pertinentes, sistemáticos, integrales y participativos para nuestro contexto universitario.



8.1 Estructura para los procesos del desarrollo curricular

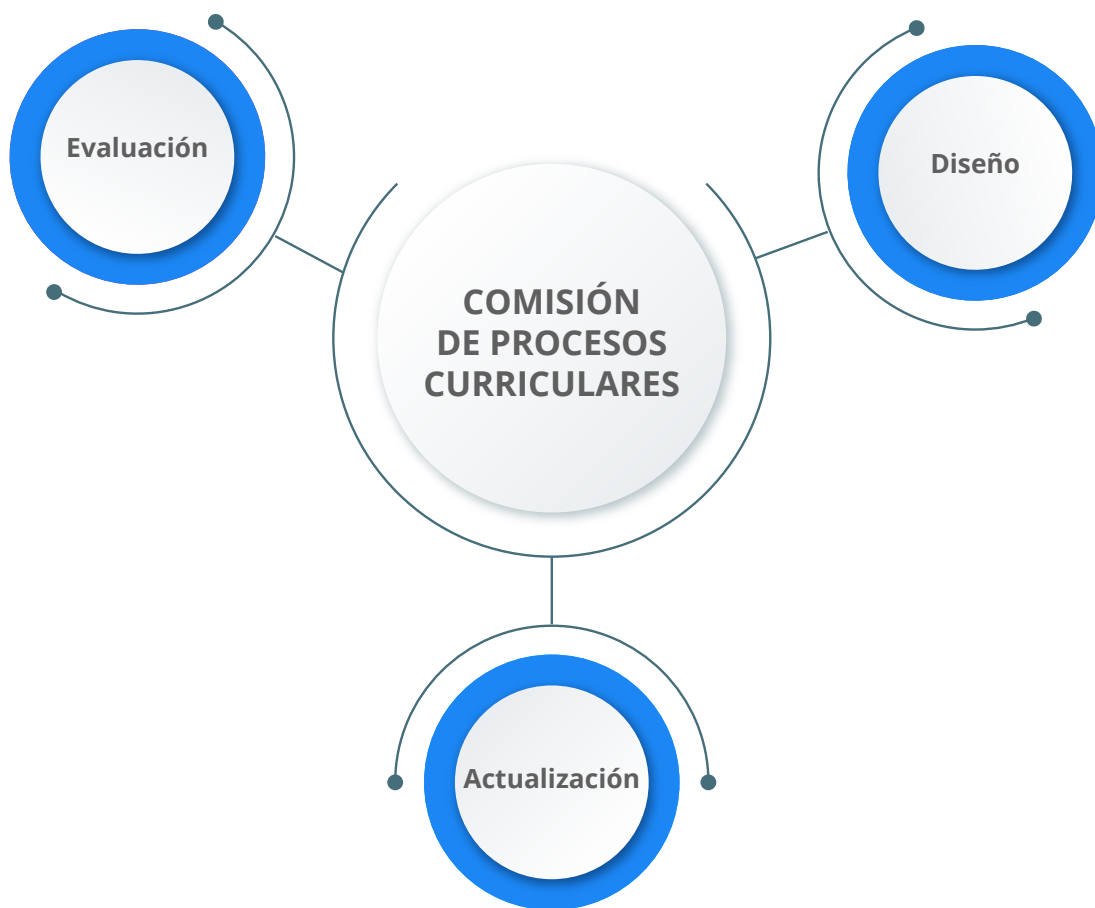
Los procesos curriculares definen sus lineamientos desde la Secretaría Académica, a través, del Departamento de Desarrollo Curricular de la Dirección de Formación e Investigación Educativa, y es este Departamento el que acompaña, asesora y revisa los planes de estudios que forman parte de la oferta y nueva oferta educativa de la universidad.

La vinculación entre el Departamento de Desarrollo Curricular y las unidades académicas se hace mediante el Comité de Desarrollo Curricular, este lo conforma la persona encargada de la dirección, la/el secretario académico, la coordinador/a del programa educativo, uno o dos docentes que apoyen, o bien, el núcleo de docentes quienes realicen una nueva propuesta.



En los programas de posgrado, este Comité es el encargado de realizar la gestión y dar seguimiento a los procesos curriculares para la presentación de un plan de estudios ante las instancias internas y externas correspondientes. Para los programas educativos de posgrado incluyen, también en sus

comisiones al Consejo Consultivo, de la Dirección General de Investigación y Posgrado, y realizan el trámite de evaluación, actualización o diseño ante la Coordinación de Investigación y Posgrado de la dependencia, quien se encarga de la vinculación con el Departamento de Desarrollo Curricular, de la DFIE.



Estas comisiones son grupos de trabajo integrados en la medida de lo posible buscando la equidad y paridad de género, y cada unidad académica debe tener su Comité de Desarrollo Curricular y,

dependiendo del proceso que deseen realizar, se instalan las comisiones de diseño, actualización o evaluación.

8.2 Comisión de procesos curriculares

Diseño. La Comisión gestiona la realización del Estudio de Pertinencia y Factibilidad, con el acompañamiento de la Dirección General de Planeación, para sustentar la propuesta de los planes de estudio. Asimismo, coordina, organiza y participa en los talleres de desarrollo curricular para la elaboración del plan y los programas de estudios. Presenta la propuesta curricular para su validación ante las instancias

internas y externas de la Universidad, atiende las observaciones y recomendaciones (en caso de haberlas) emitidas por las áreas competentes.

Evaluación. La Comisión recopila la información de los estudios que integran el Informe de Evaluación Curricular de la Unidad Académica; gestiona la asesoría del proceso de evaluación curricular con la DFIE; elabora el informe; atiende

las observaciones y recomendaciones realizadas a la propuesta, y entrega la versión final del informe al titular de la unidad académica para su envío y validación.

La conformación de esta Comisión se realiza cuando se observa la necesidad de realizar cambios en los contenidos, el número de créditos, agregar o suprimir unidades de competencia, así como el cambio de nombre de unidades de competencia, derivado de las recomendaciones de los organismos evaluadores y acreditadores externos, por necesidades propias de la Universidad, cambios en el Modelo Educativo y Modelo Académico, o bien, cuando el plan de estudios ha cubierto la temporalidad de cinco años de existencia.

Actualización. La Comisión de Actualización se encarga de contar con el oficio de opinión favorable de la DFIE del Informe de Evaluación

Curricular y el Estudio de Pertinencia y Factibilidad, con el acompañamiento de la Dirección General de Planeación. Además, gestiona, organiza y participa en los talleres de desarrollo curricular; presentan la propuesta curricular para su validación ante las instancias internas y externas de la Universidad, atienden las observaciones y recomendaciones (en caso de haberlas) emitidas por las áreas competentes y, finalmente, entrega ante la Secretaría Académica.

Como una red de fortalecimiento para los procesos de desarrollo curricular, las unidades académicas toman en cuenta la vinculación con las dependencias del Área Central universitaria.

8.3 Mecanismos para procesos curriculares

Los mecanismos son procedimientos y etapas que facilitan los procesos curriculares del diseño, evaluación y actualización de un plan de estudios. Entendemos por *diseño curricular* al proceso de construcción de un nuevo plan de estudios, que parte de la necesidad o requerimientos del entorno.

La *evaluación curricular* es el análisis de un programa educativo ofertado por la Universidad, a través de la revisión de estudios específicos, que permite orientar, valorar, tomar decisiones, realizar cambios, actualizar, liquidar o generar nuevas propuestas de un plan de estudios.

La *actualización curricular* es la modificación de un plan y programa de estudios, desde el contenido hasta la forma y fondo; este proceso atiende la normatividad universitaria vigente y del sistema educativo, las recomendaciones dictadas

por organismos acreditadores, las tendencias disciplinarias, reformas al Modelo Educativo, entre otras, que permitan a las y los estudiantes desempeñarse de manera asertiva y eficiente en el campo laboral.

En este sentido, la Benemérita UNACH cuenta con el procedimiento *PO-113-03 Diseño y Actualización Curricular* de pregrado, que es un mecanismo integral, normado, participativo, formativo y sistematizado para la fundamentación y el diseño de programas educativos del Profesional Superior Universitario (PSU) y de pregrado o licenciaturas. Este procedimiento se apoya en la metodología establecida por la Dirección de Formación e Investigación Educativa, de la Secretaría Académica, misma que brinda acompañamiento a través del Departamento de Desarrollo Curricular, con la realización de una serie de talleres que guían la elaboración de planes de estudios.

PROCESO DE "DISEÑO O ACTUALIZACIÓN CURRICULAR"



En programas de posgrado, el procedimiento es el *PO-211-03 Planificación del Diseño y Desarrollo Curricular de Programas de Posgrado* que tiene como propósito fortalecer el posgrado con base en los ejes transversales del Modelo Educativo institucional y las líneas de generación y aplicación del conocimiento que atienden los cuerpos académicos, a través de las acciones de acompañamiento y seguimiento durante los procesos curriculares de posgrado de cada unidad académica.

Además, es importante que, como parte de los procesos curriculares de pregrado y posgrado, se tomen en cuenta los siguientes documentos:

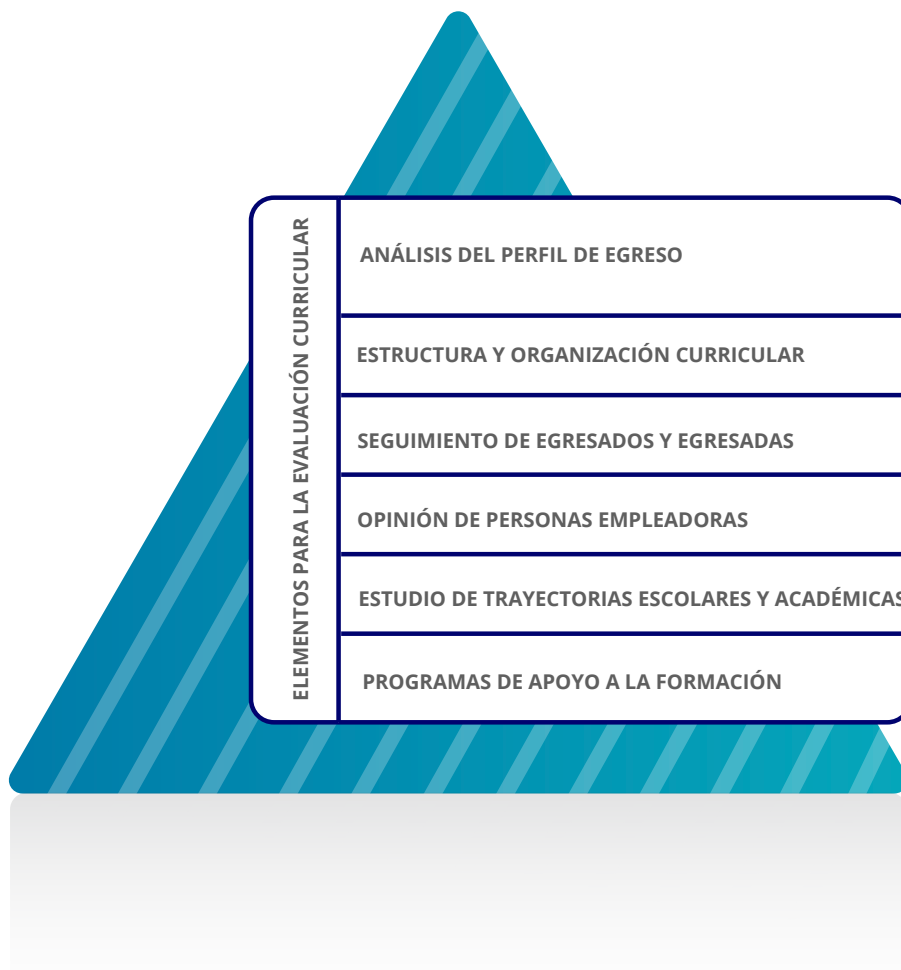
- *Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas*
- Para el caso de nueva oferta y actualización educativa, el procedimiento *PO-711-02 Pertinencia y Factibilidad Educativa* de la Dirección General de Planeación
- Para identificar procesos de convocatoria, admisión estudiantil y profesorado se deberán revisar los procedimientos emitidos por la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares
- Lineamientos de la Secretaría General para la presentación y registro de planes de estudios ante las instancias del Sistema Educativo Nacional y Estatal
- Para la actualización de programas educativos, es importante la revisión de las recomendaciones emitidas por los organismos acreditadores descritos en el procedimiento de calidad *PO-113-06 Acreditación de Programas Educativos*, emitido por Gestión de la Calidad, de la Secretaría Académica
- El proceso de evaluación curricular considera el procedimiento de calidad de evaluación curricular, dictado por la Dirección de Formación e Investigación Educativa, del Departamento de Desarrollo Curricular
- Los programas educativos del área de la salud en cualquiera de sus procesos curriculares deben tomar en cuenta los lineamientos dictados por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), de la Secretaría de Salud
- Para los programas educativos en modalidad mixta y no escolarizada debe integrarse al proceso de diseño de programas el procedimiento *PO-113-08 Diseño de la asignatura virtual*, emitido por Educación Continua y a Distancia, de la Secretaría Académica
- Para la reglamentación del servicio social, prácticas profesionales, promoción de becas, cultura ambiental, artes, deportes, entre otras, revisar los procedimientos emitidos por la Secretaría de Identidad y Responsabilidad Social Universitaria
- Para la consideración de la transversalización de la perspectiva de género, es importante revisar el procedimiento *P0301-01*, de la Secretaría para la Inclusión Social y Diversidad Cultural
- Para procesos de movilidad e intercambio estudiantil, se requiere atender lo dictado en sus procedimientos por la Coordinación General de Relaciones Interinstitucionales
- La formación continua para la/el docente debe considerar el procedimiento *PO-113-02 Formación Institucional del Personal Académico*, y para la formación en general interna y externa el *PO-636-01 Registro y Validación de Actividades y Eventos de Educación*
- Para integrar a los planes de estudios la formación integral del estudiante deben tomarse en cuenta los procedimientos *PO-113-04 Gestión del Programa Institucional de Tutoría*, *PO-113-01 Trayectorias escolares* y *PO-113-05 Sistema de Bibliotecas*

Estos procedimientos se consideran fundamentales para plantear una oferta educativa propia de la Universidad; sin embargo, no son limitativos a las estrategias de mejora continua.

8.4 Estrategias para el diseño, evaluación y actualización curricular

La evaluación curricular tiene como propósito valorar lo descrito en un plan de estudios, su operatividad y la pertinencia vigente; mediante el análisis del perfil de egreso, estructura curricular, seguimiento de egresados y egresadas, opinión de personas empleadoras, trayectorias escolares, trayectorias académicas y programas de apoyo a

la formación, se proporciona la retroalimentación constante, significativa y respetuosa sobre los aciertos y áreas de oportunidad. Por lo tanto, la evaluación curricular deberá realizarse tras cinco años, desde la implementación de un programa educativo, o bien, luego del egreso de la primera generación.



El diseño de un plan de estudios comienza con el estudio de pertinencia y factibilidad que da sustento a la propuesta educativa. En el caso de la actualización curricular, una vez que se cuenta con dicho estudio, el proceso comienza con el Informe de Evaluación Curricular. A partir de estos insumos se recupera, analiza y sistematiza la información clave que orienta la toma de decisiones para fortalecer la currícula; no es un trabajo aislado, es un proceso integrador, sistemático y participativo. Por lo anterior, como una estrategia para asegurar la calidad educativa, nuestros planes de estudios se encuentran vinculados a los lineamientos de la normatividad para instituciones de educación superior internacional y nacional, como la Comisión de la Oferta y la Demanda, de la Comisión Estatal de Planeación de la Educación Superior (COEPES), organismos evaluadores y acreditadores (CIEES, SEAES, entre otros); la Secretaría de Salud, el Sistema Nacional de Posgrados y más.

Se retoman, además, los *Lineamientos Generales del Marco Nacional de Cualificaciones* y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos (SNAATCA) que facilitan el reconocimiento y movilidad estudiantil dentro y fuera de la institución.

Los procesos de desarrollo curricular adicionan como otra estrategia, la práctica continua de actividades participativas y de diálogo, como talleres, reunión de academias, tutorías, grupos

de trabajo para la elaboración de instrumentos y formatos útiles y contextualizados para la recuperación de información y formación; en estas se propicia el trabajo colaborativo, la comunicación horizontal y negociación y se toman en cuenta las diversas opiniones de las y los actores de la comunidad universitaria y de externos.

Estudiantes, docentes, administrativos y directivos, así como las diferentes áreas de la Administración Central colaboran para el diseño, evaluación y actualización curricular; la formación continua; impulso e implantación de los ejes de fundamentación del Modelo Educativo y para la formación integral.

Otra estrategia es la creación, gestión y desarrollo de programas que giran en torno a la formación integral, como las prácticas profesionales en todas sus expresiones, los deportes, las artes, entre otras; en las que las DAC tienen una intervención específica.

8.5 La implementación del plan de estudios como parte de los procesos curriculares

La implementación es la puesta en marcha de la oferta educativa con la que la Universidad cuenta para la formación en los diferentes ámbitos profesionales del pregrado y posgrado. Involucra una gestión académica horizontal y corresponsable que promueve el trabajo colaborativo entre estudiantes, docentes y la comunidad en general, procurando en todo momento la coherencia entre el proyecto educativo y las prácticas pedagógicas.

En su mecanismo de implementación, se apoya de los planteamientos establecidos en el plan de estudios de cada opción disciplinar y formativa, se organiza mediante la planeación didáctica que realiza el personal docente, y con las acciones educativas a realizar en los diferentes ambientes y espacios escolares, comunitarios, empresariales, culturales, entre otros.

La implementación curricular es un proceso ético, participativo y situado que articula la igualdad sustantiva, interculturalidad, la inclusión y el reconocimiento de las intersecciones sociales y de los saberes plurales. Su finalidad es responder de manera pertinente a las necesidades de la sociedad, al tiempo que promueve una formación integral y transformadora del estudiantado.

Este proceso se concreta a través de las unidades académicas, en estrecha vinculación con las

dependencias de la Administración Central y con los espacios de vinculación y extensión, tanto inter como intrauniversitarios. Dicha articulación permite que el currículo no se limite a una estructura normativa, sino que se constituya en un proyecto vivo, dinámico y corresponsable, orientado a la construcción de conocimiento socialmente relevante, al fortalecimiento del compromiso universitario con su entorno y la formación de sujetos capaces de incidir ética y críticamente en la realidad, suscitando la transformación social.





La Universidad Autónoma de Chiapas como sujeto de transformación social

9.1 Generación de conocimiento para la construcción de sentido universitario

9.2 Los actores del modelo: Perfiles de transformación

La Universidad como sujeto de transformación social representa al actor colectivo que delinea e incide en la configuración de la lógica social, su estructura, sentido y significado. Se distancia de la lógica funcionalista o instrumental de las instituciones educativas tradicionales, y se sitúa desde la recuperación histórica, ética y políticamente consciente de su quehacer reflexivo, crítico y transformador.

En este sentido, se convierte en un sujeto activo que transforma los contextos sociales en la

medida que fomenta el pensamiento crítico, desarrolla investigación pura y aplicada para responder a los problemas reales, formando profesionales con sentido humanista y con visión de mejora. Así, la universidad no solo reproduce saberes, sino que los cuestiona, contrasta y reconstruye con los principios de justicia social, equidad y sostenibilidad. A través de sus funciones sustantivas (docencia, investigación y extensión) se promueve la inclusión y la movilidad social y educativa, así como la democratización del conocimiento.

9.1 Generación de conocimiento para la construcción de sentido universitario

Generar conocimiento en la Universidad se refiere al proceso de construcción, desarrollo y consolidación de la investigación a través de la recuperación de saberes, interacción dialógica y aplicación de prácticas científicas. Estos elementos contribuyen a dar solución a problemáticas del entorno, impulsar el desarrollo social, difundir avances para mejorar la calidad de vida y del planeta, entre otros beneficios; es así como este ejercicio transforma a la sociedad.

En este marco, la Universidad Autónoma de Chiapas concreta su papel como sujeto de transformación social a través de iniciativas académicas e institucionales que dialogan directamente con las realidades educativas del territorio.

Como los programas orientados a la alfabetización y al fortalecimiento de capacidades básicas para el aprendizaje, estas acciones se configuran como estrategias

universitarias que articulan el compromiso social de la comunidad universitaria con las necesidades históricas del estado, contribuyendo de esta manera a la disminución del rezago educativo y a la transformación de las condiciones educativas y sociales.

Estas acciones no se conciben como intervenciones asistencialistas, sino como procesos formativos integrales que fortalecen la participación comunitaria, la responsabilidad social universitaria y la construcción colectiva del conocimiento, en coherencia con los principios de justicia social, equidad y sostenibilidad que orientan el quehacer institucional.

La generación de conocimiento, como actividad sustantiva de la UNACH, se vincula en forma estrecha con la consolidación y fortalecimiento de comunidades de investigación y cuerpos académicos, que promueven la creación de saberes sustentados en la reflexión de teorías y ejercicios de campo, basados en el uso de rigurosas metodologías, propias de las disciplinas que se trate, y en concordancia con las líneas de generación y aplicación del conocimiento que atienden a la intervención de problemas investigativos prioritarios.

Ya que la UNACH es una institución académica preparada para formar profesionales que den respuesta a las necesidades de las comunidades y su región, los profesionales egresados de esta institución se convierten en agentes de cambio, que aplican prácticas de vinculación territorial, proponen alternativas transversales para la solución de problemas y llevan a cabo actividades de retribución social sostenible de alto impacto.

La implementación del Modelo Educativo coloca a la Universidad como sujeto esencial de la transformación, por lo tanto, se requiere gobernanza participativa, prácticas pedagógicas críticas, investigación comprometida, vinculación horizontal y una gestión institucional sensible y democrática.

El quehacer investigativo, centrado en la generación de conocimientos nuevos, impulsa la construcción de sentido universitario a través de proyectos de investigación, intervención y evaluación, contruidos y desarrollados desde experiencias educativas integrales que conectan la formación profesional con las necesidades y desafíos de los entornos locales y globales.

Para cerrar el círculo virtuoso, y concretar el objetivo de que la UNACH sea agente de transformación social, en este Modelo Educativo, el servicio social y las prácticas profesionales se conciben como experiencias pedagógicas y éticas que permiten a los estudiantes aprender en la acción y convertirse en agentes activos del cambio socioeconómico.



La Universidad como sujeto de transformación social representa al actor colectivo que delinea e incide en la configuración de la lógica social, su estructura, sentido y significado. Se distancia de la lógica funcionalista o instrumental de las instituciones educativas tradicionales, y se sitúa desde la recuperación histórica, ética y políticamente consciente de su quehacer reflexivo, crítico y transformador.



9.2 Los Actores del Modelo: Perfiles de transformación

La operatividad del Modelo Educativo de la UNACH 2026 no depende únicamente de su arquitectura curricular, sino de la evolución profunda en las identidades y roles de quienes integran la comunidad universitaria. En este capítulo se definen los perfiles de transformación para el egresado, el docente y el investigador, entendiéndolos como sujetos activos que encarnan los valores de la excelencia académica, la responsabilidad social y la soberanía del conocimiento en un entorno globalizado e intercultural de alta complejidad.

9.2.1. El Egresado UNACH 2026: Piloto del conocimiento y agente de bienestar colectivo
El egresado de la UNACH trasciende la visión tradicional del profesional especializado para convertirse en un profesional integral dotado de Agencia Cognitiva y de sólidos principios éticos rectores. Su perfil se define por la capacidad de navegar en la incertidumbre del siglo XXI con soberanía intelectual y un compromiso inalienable con la transformación de su entorno.

●**Soberanía y Pilotaje Cognitivo:** El egresado es, ante todo, un piloto del conocimiento. Posee la autonomía estratégica para gestionar su propio aprendizaje a lo largo de la vida (Lifelong Learning), utilizando el Asistente Estratégico (IA) como una extensión de su capacidad analítica para potenciar su productividad sin comprometer en ningún momento su juicio crítico. Su valor en el mercado laboral y en la estructura social no radica en la acumulación pasiva de información, sino en su destreza para realizar labores de curaduría, contrastación metódica y síntesis creativa, visibilizando siempre la calidad de su rastro intelectual en cada solución propuesta.

●**Sabiduría Práctica (Phronesis) y Bienestar:** Inspirado en el enfoque de capacidades de Martha Nussbaum, el egresado actúa bajo la premisa de la Phronesis. Esto implica que sus decisiones técnicas no son meras ejecuciones mecánicas, sino que están siempre mediadas por una deliberación ética profunda que busca el

bienestar colectivo. Es un líder resiliente, capaz de orientar proyectos en condiciones de crisis y de diseñar respuestas que armonicen el progreso económico con la justicia social y la protección de la dimensión Social y Ambiental, entendiendo que el éxito profesional es inseparable del equilibrio sistémico del territorio.

●**Identidad Glocal y Alteridad:** Posee una identidad glocal: se reconoce como un ciudadano del mundo que domina estándares competitivos internacionales, pero mantiene una raíz firme y un compromiso ético con el desarrollo de Chiapas. Practica el 'Ic'el Ta Muk' (trato digno) en cada interacción profesional, reconociendo en el otro a un interlocutor legítimo. Esta capacidad de mediación le permite trabajar en equipos diversos y transdisciplinarios, traduciendo la alta ciencia en beneficios tangibles para su comunidad.

9.2.2. El Docente UNACH 2026: Arquitecto de experiencias de aprendizaje y mentor de saberes
El docente en este modelo deja de ser un transmisor de contenidos para transformarse en un diseñador estratégico de entornos de aprendizaje y un mediador entre el conocimiento científico universal y la realidad situada.

●**Arquitectura de Experiencias y Desafíos:** El docente funciona como un arquitecto de experiencias de aprendizaje. Su labor consiste en diseñar misiones y retos complejos que obligan al estudiante a salir del aula para interactuar en Laboratorios Vivos, donde la teoría es validada mediante la práctica. Gestiona el andamiaje pedagógico (Vygotsky) de forma personalizada, ajustando los niveles de apoyo para que cada estudiante, sin importar su punto de partida socioeducativo, alcance la excelencia académica, garantizando en todo momento la seguridad intelectual y el fortalecimiento de la autoestima profesional.

●**Mentoría Ética y Mediación Tecnológica:** Actúa como un mentor que acompaña al estudiante en el uso responsable del Asistente Estratégico. Más que prohibir la tecnología,

enseña a auditar procesos algorítmicos, detectar sesgos y valorar la originalidad del pensamiento humano por encima del resultado automatizado. Su intervención es fundamental para fomentar la curiosidad intelectual y la capacidad de formular preguntas disruptivas, transformando el aula en un espacio dialógico de alto nivel y de contención socioemocional.

●Ética del Cuidado y Mediación Intercultural:

El docente UNACH encarna la ética de la alteridad. Su pedagogía no es una imposición, sino un acto de hospitalidad intelectual basado en el trato digno. Es un mediador que promueve la complementariedad armónica entre los cánones científicos y los saberes territoriales, preparando al estudiante para ser un profesional sensible a la diversidad cultural y capaz de ejercer su labor como un servicio a la comunidad.

9.2.3. El Investigador UNACH 2026: Agente de incidencia, soberanía y mediación científica

La investigación en la UNACH se desprende de la torre de marfil para adoptar un paradigma de utilidad social, rigor científico de vanguardia y soberanía epistemológica, orientada a resolver las deudas históricas del entorno.

●Investigación con Incidencia Territorial: El investigador es agente de incidencia que conecta el laboratorio con el territorio. Sus proyectos no se limitan a la producción bibliográfica, sino que se organizan en torno a proyectos de incidencia estratégicos que responden a desafíos críticos como la seguridad hídrica, la soberanía alimentaria o la salud comunitaria. La calidad de su producción científica se mide por su capacidad de generar patentes, prototipos o modelos de intervención que transformen positivamente la realidad socio-ambiental de las regiones de incidencia de la universidad.

●Soberanía del Conocimiento y Mediación:

Ejerce la Hermenéutica Diatópica para establecer diálogos horizontales entre la ciencia global y los conocimientos y saberes ancestrales. Su labor es fundamental para asegurar la soberanía del conocimiento en el Sur Global, evitando la dependencia intelectual y el extractivismo epistémico. El investigador UNACH cumple una función de traducción de saberes que valida y

potencia la inteligencia colectiva, asegurando que los hallazgos científicos sean culturalmente pertinentes y socialmente apropiados.

●Liderazgo en Ecosistemas de Co-creación:

Utiliza plataformas digitales para orquestrar redes de inteligencia colectiva que trascienden las fronteras del campus. Su práctica es abierta, transparente y colaborativa, integrando activamente a estudiantes y comunidades en procesos de co-creación científica. En su función de custodia ética del manejo de datos e inteligencia artificial, promueve una ciencia humana que pone la innovación tecnológica al servicio de la equidad, la justicia climática y la dignidad de los pueblos.

10

Implementación y evaluación del Modelo Educativo

10.1 Etapas de implementación del Modelo Educativo institucional

La implementación del Modelo Educativo, visión 2050, contempla una perspectiva estratégica, por lo que debe comprenderse como un proceso progresivo y con alto rigor de análisis, reflexivo y en comunicación para propiciar un cambio cultural y pedagógico sostenido al interior de la comunidad universitaria.

Para la implementación del Modelo, se debe garantizar la apropiación colectiva, a través de diversas actividades y etapas de concreción. Esto permite desarrollar una ruta de socialización y validación del documento base, la evaluación, y el diseño de planes y programas alineados al modelo en cuestión. Asimismo, se pueden desarrollar los procesos de actualización y formación docente para la recuperación de experiencias en algunas unidades académicas.

Se contempla la implementación del Modelo en forma gradual a través del diseño y actualización, de programas educativos que oferta la Universidad, así como de la evaluación y ajustes a los procesos curriculares, pedagógicos y de gestión. Estos cambios fortalecerán los recursos institucionales y la vinculación social y académica, aquí planteados.

En una tercera instancia, se contempla la consolidación del horizonte educativo en la cultura institucional de la institución, por lo que es necesario generar evidencias a través de la experiencia de la comunidad universitaria y su desarrollo en el territorio chiapaneco. Esta perspectiva se vuelve un referente regional y nacional en innovación educativa, por lo que, a raíz de esto, se definen las etapas en el siguiente apartado.

10.1 Etapas de implementación del Modelo Educativo institucional

Para este proyecto, se contemplan, hasta ahora, cuatro momentos fundamentales para la implementación del Modelo Educativo: etapa de socialización, etapa de aplicación, etapa de seguimiento y etapa de evaluación.

Etapa de socialización

Este apartado está conformado por la difusión del Modelo Educativo y sus componentes. Se centra en una fase que promueva espacios de diálogo, comprensión crítica y construcción de sentido compartido en toda la comunidad universitaria. Este primer paso es esencial para establecer las bases de una implementación legítima. Se pretende expresar por medio de foros, conversatorios y mesas de trabajo celebradas en las unidades académicas. Asimismo, estas actividades prometen la reflexión sobre los componentes teóricos, filosóficos, pedagógicos y sociales del Modelo con una perspectiva humanista.

Entre estas actividades, también destaca la elaboración de recursos y material didáctico de apoyo, para la socialización e implementación del ME que faciliten su comprensión y aplicación en cada nivel de la estructura organizacional universitaria.

Etapa de aplicación

Esta fase constituye una práctica institucional de largo alcance, que obliga al compromiso ético, la planificación estratégica y la corresponsabilidad de la comunidad universitaria, con el fin de lograr las metas, objetivos e intenciones institucionales y sociales de la Universidad. Entre estas acciones, también se piensa en el desarrollo de acciones y actividades que faciliten la vinculación y la generación de estrategias promotoras de la implementación óptima del ME.

Otras acciones al respecto son la participación y diseño de estrategias con las dependencias de Administración Central, alineadas al Modelo;

la revisión de la normatividad, lineamientos y procedimientos institucionales; la formación docente para personal directivo y administrativo, articulada a la visión del Modelo Educativo y sus ejes, y elaboración de recursos y material de apoyo para la implementación.

La puesta en marcha del Modelo Educativo, articulado al Modelo Académico, orienta el reajuste curricular de la oferta educativa actual y futura de la Universidad, con la finalidad de armonizar y flexibilizar los planes de estudios a la visión y metas propuestas.

De esta manera, se fortalecen las capacidades institucionales, entre ellas, la formación docente como parte fundamental de su implementación. A su vez, se propone el diseño y desarrollo de trayectos formativos en tres niveles de concreción, que unifiquen el humanismo con las tendencias educativas en los contextos nacional e internacional.

El primer nivel sería la formación básica sobre el Modelo, sus fundamentos filosóficos, sus ejes estructurantes y sus implicaciones en la práctica docente, en donde se haga mayor hincapié en líneas temáticas de relevancia.

El segundo nivel de concreción se relaciona con actividades y procesos permanentes de actualización pedagógica, la que se entiende como para alinear los enfoques de enseñanza-aprendizaje a la visión del Modelo, así como a las tendencias mundiales en educación. Por consiguiente, el desarrollo teórico, conceptual y metodológico de las nuevas formas de enseñanza en los contextos áulicos y escolares.

Esto permite una respuesta a las realidades y

dinámicas sociales contemporáneas; es decir, que la formación docente permite actuar ante las necesidades, ritmos y estilos de aprendizaje del estudiantado de nivel superior, a partir de procesos centrados en metodologías activas, evaluaciones formativas, interculturalidad crítica y tecnologías con sentido humanista, inclusivo y educativo.

En el tercer nivel se plantea el fomento de comunidades para la práctica y evaluación docente, como un proceso formativo permanente. Su intención es establecer ambientes cotidianos de apoyo mutuo, para crear comunidades críticas de quehacer profesional, a partir de un eje rector con actualización continua y por medio de procesos de evaluación formativos hacia la mejoría y excelencia educativa.

En resumen, formar a la comunidad docente para la correcta implementación del Modelo Educativo significa reconocer la complejidad y heterogeneidad de las trayectorias profesionales, los saberes previos, las historias de vida y las tensiones que implica cambiar prácticas docentes consolidadas a lo largo de los años. Todo esto reitera la necesidad de una formación dialógica, contextualizada y respetuosa, orientada a la transformación educativa bajo una perspectiva humanista e incluyente.

Etapa de seguimiento

Esta fase tiene el propósito de dar seguimiento y mantener un monitoreo constante de las estrategias, para la implementación del Modelo Educativo. Esta etapa impulsa procesos de diálogo, cuestionamientos, análisis y propuestas desde la conciencia histórica, la lectura de la realidad y la consideración de las tendencias futuras, que contribuyan a la transformación social y apuntalen con acciones reales a la misión y visión institucional.

Entre las actividades se contempla el diseño, rediseño y/o actualización progresiva de los planes de estudios, en todas las modalidades y niveles. Además, se consideran propuestas para nueva oferta educativa; la formación

para personal docente, directivo, secretarías – Académica y administrativas–; la creación de estructuras para la formación dual con el sector empresarial y productivo; la revisión de convenios, lineamientos y protocolos para la atención a la diversidad y discapacidad; atención a las barreras de aprendizaje y participación, la discapacidad cognitiva. Además, se pretende la revisión de espacios e infraestructura y el equipamiento óptimo para implementar las estrategias de formación integral en vinculación con el Modelo.

Etapa de evaluación

Esta última etapa da apertura a la construcción de una cultura evaluativa crítica, dialógica y formativa, permite reconocer a profundidad el impacto del Modelo Educativo, la retroalimentación a las decisiones tomadas y la potencialización de procesos de mejora continua. Para esto, le corresponde a la Secretaría Académica dar seguimiento a las acciones de evaluación que cada ámbito de aplicación ejecute, con el fin de contribuir a la puesta en marcha del Modelo Educativo y el Modelo Académico.

Con respecto a la evaluación sumativa, se pretenden realizar acciones como la elaboración de una estrategia e instrumentación de consulta, encuestas y solicitudes de reportes cuantitativos y cualitativos, que sean propuestos a través de un manual de seguimiento y evaluación del Modelo Educativo.

Estos procesos, a su vez, integran efectos sobre las prácticas docentes, el aprendizaje estudiantil, la gestión, la vinculación comunitaria y la cultura universitaria. Por lo tanto, se articula con las agendas de planeación, acreditación y mejora institucional, sin subordinarse a ellas. También, es importante señalar que la evaluación, desde este Modelo Educativo, orienta y profundiza bajo un carácter interno y externo, en tanto que es colectiva, ética y transformadora, debido a una orientación para fortalecer el sentido comunitario de la Universidad. La evaluación trasciende los resultados para enfocarse en los procesos, aprendizajes institucionales y efectos pedagógicos reales. En este sentido, durante el

seguimiento y evaluación se integran las voces, resultados y compromisos de participación de estudiantes, docentes, personal directivo y administrativo, y de la comunidad territorial que intervienen en procesos de formación. A partir de estas acciones, se establecen redes y vínculos de apoyo y complementariedad entre las DAC que fortalecen la apropiación del Modelo Educativo en sus diversos ámbitos de aplicación.

La universidad, en general, y la nuestra en particular, se enfrenta a grandes retos y desafíos expresados en las tensiones aquí abordadas, tanto en lo que a este mundo global multipolar se refiere, como en lo educativo propiamente dicho. Parafraseando a Marx (s. f.) decimos que, para transformar la educación es necesario transformar la economía, pero para transformar la economía es necesario transformar la educación; es así que las instituciones del estado tienen una tarea muy importante para que esta transformación ocurra, la sociedad en su conjunto debe ser interpelada por y para ello.

Nuevos tiempos exigen otra mirada y posicionamiento ético-político; en este sentido, la Universidad Autónoma de Chiapas, a 50 años de su fundación, acepta encarar esta realidad caracterizada por la diversidad en todos los órdenes de la vida. Lo hace desde el respeto a las distintas maneras de construir conocimientos y saberes; intervenir la realidad dejándose tocar por ella en lo sensible, intuitivo e inteligible, como alguna vez afirmara el filósofo Pascal (1998), desde las razones del corazón y de la inteligencia.

En este Modelo Educativo, resultado de la articulación de diversas miradas, se pretende recuperar el *ethos* de la Universidad en la modernidad y más allá de ella, la igualdad debido a la diferencia y a la universalidad del

conocimiento más allá de la cientificidad, aceptando que somos un mundo donde pueden caber muchos mundos.

De ahí la apuesta por una formación que se asiente en el humanismo intercultural, desde el que se articulen perspectivas para la resolución de los graves problemas que afectan a la humanidad y que encuentran una especificidad histórica en nuestras regiones.

De esta manera, como ha quedado explícito, las propuestas curriculares responderán a la diversidad, flexibilidad, inter y transdisciplinariedad, que se basen en la dialogicidad, la interculturalidad y el humanismo crítico y con sentido histórico, lo que significa que irá más allá de una mirada reducida.

Estamos ante la posibilidad de una actualización, en

el sentido de articular lo nuevo, que se corresponde con la respuesta creativa e innovadora que, como comunidades académicas, debemos dar frente a los retos y desafíos que entraña el presente, no sólo en materia de los rezagos sociales, sino además en la reducción de la brecha digital que hoy día podría profundizarse con la irrupción de las tecnologías emergentes.

Partimos de pensar que la universidad tiene la misión de formar a personas que, en lo individual y en lo colectivo, sean capaces de transformar realidades a partir de saber colocarse ante su presente, como profesionales en los distintos campos del saber, con conciencia histórica y una matriz valórica que oriente su accionar en el mundo. Es en este tenor que la propuesta del Modelo Educativo logra el cometido, y visiona un futuro en el que hombres y mujeres, en su especificidad y diversidad, enfrenten cordial y creativamente su presente, ya que el porvenir puede ser largo, pero incierto.





GLOSARIO

Término	Significado
Cartografía	Refiere una representación gráfica de aquellos fenómenos presentes en una comunidad –se concibe como un medio, no como un fin–, en el cual se esquematiza la realidad existente y las relaciones territoriales a través de signos, símbolos y palabras que se identifican por medio de convenciones y que tienen significados compartidos y proyecciones colectivas (Barragán y Amador Baquiro, 2014).
Colonialidad del saber	Implica la negación de la producción intelectual alterna (indígena, afro, chicana, femenina, entre otras) como conocimiento. En el colonialismo, el conocimiento subalterno se rechaza bajo la premisa de la raza o cosas sutiles, pero no por eso menos racistas como el color de la piel, el origen socio-cultural y género (Castro-Gómez, 2020).
Comunidad	Tipo de agrupamiento social caracterizado por la cohesión emocional, la intimidad, la continuidad de los vínculos y un conjunto de creencias morales y valores compartidos. Es una realidad social <i>sui generis</i> que surge de la interacción espontánea de los individuos, creando una unidad que trasciende la simple suma de sus partes, como un organismo con vida propia (Grondona, 2008).
Conciencia histórica	Capacidad crítica de reconocer el pasado para comprender el presente y transformar el futuro, evitando reproducir opresiones coloniales (Sánchez Quintanar, 2000).
Cosmovisión	Es el modo de percibir el mundo que nos rodea, y saber cómo entender la vida cuando nos golpea, porque nadie carece de una visión del mundo (Cruz, 2018).

Término	Significado
Decolonial	Alude a un pensamiento y un movimiento crítico que cuestiona la dominación eurocéntrica que se perpetúa en la modernidad y la modernidad/colonialidad. Esto implica pensar desde la periferia (no europea) para superar el eurocentrismo en la filosofía, la epistemología y la educación, buscando la liberación cultural y política de las naciones latinoamericanas y del Sur global (Dussel, 2020).
Desigualdad estructural	También llamada discriminación estructural, supone que en la sociedad existen ciertos grupos que han sido sistemática e históricamente excluidos del goce y ejercicio de sus derechos (Solís, 2017).
Ecología de saberes	No concibe los conocimientos en abstracto, sino como prácticas de saberes que permiten o impiden ciertas intervenciones en el mundo real, dejando de concebir la ciencia como la referencia o el punto de encuentro obligado para el reconocimiento de todos los saberes y conocimientos (De Sousa Santos, 2014).
Epistemología del Sur	Corriente que cuestiona la hegemonía del conocimiento occidental y legitima saberes de pueblos originarios y comunitarios del Sur global (De Sousa Santos, 2014).
Justicia epistémica	Es el modo de percibir el mundo que nos rodea, y saber cómo entender la vida cuando nos golpea, porque nadie carece de una visión del mundo (Cruz, 2018). Plantea que los conocimientos de los pueblos originarios, afrodescendientes, campesinos y comunidades populares deben tener la misma legitimidad que los saberes científicos occidentales (De Sousa Santos, 2009).

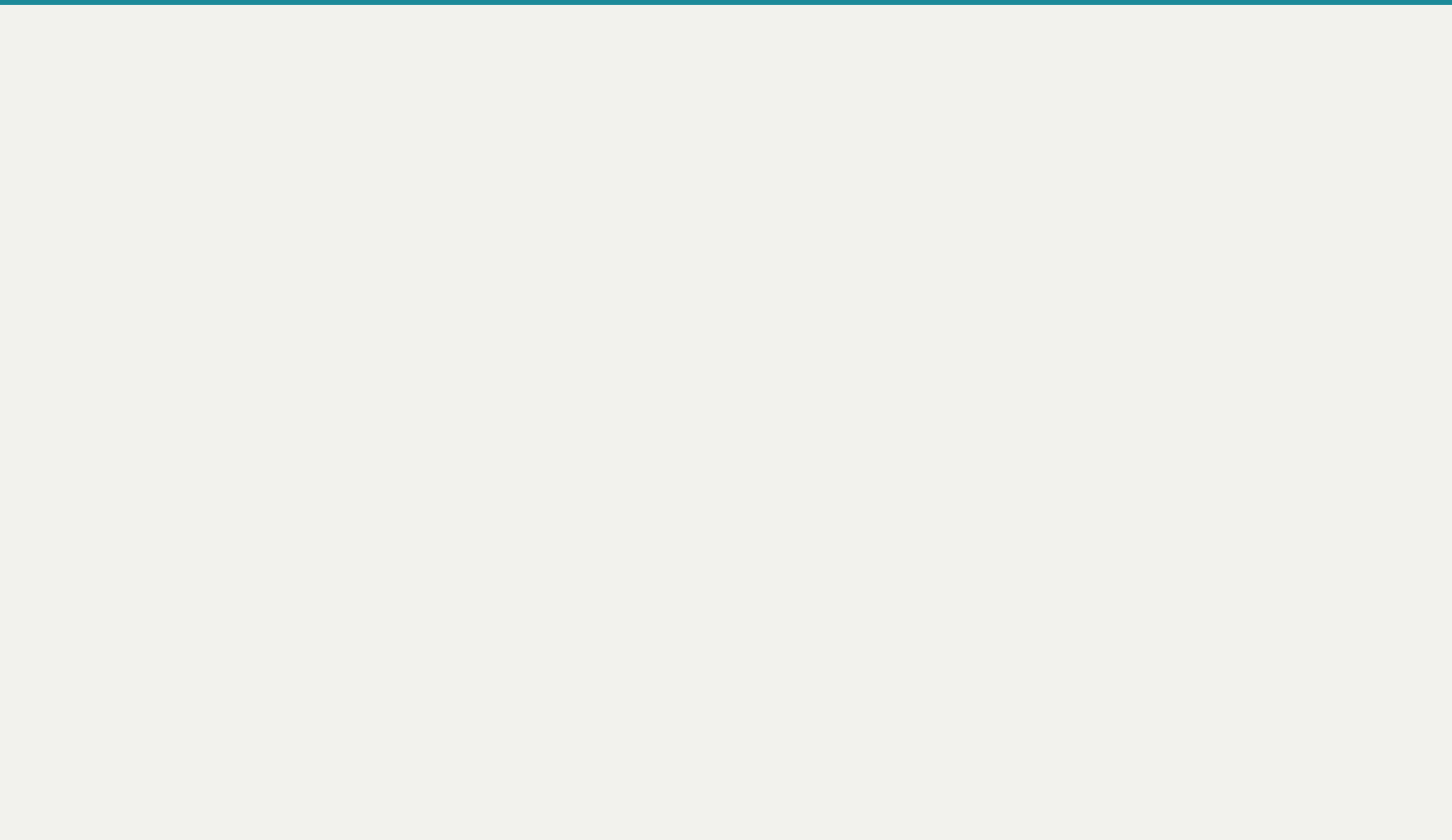
Término	Significado
Memoria histórica	Supone distanciarse de los parámetros que impone el orden dominante que busca ocultar, cuando no abiertamente, negar las necesidades que están emergiendo. Plantea la articulación de pasado y futuro en un momento para recuperar la memoria como experiencia sometida a la tensión de las visiones de futuro (Zemelman, 2019).
Perspectiva interseccional	Análisis que reconoce cómo género, clase, etnia y otras opresiones, interactúan para generar experiencias específicas de desigualdad y exclusión (Crenshaw, 1991).
Procesos sociohistóricos	Dinámicas colectivas que explican el desarrollo histórico de los pueblos y su impacto presente (Dussel, 2013).
Sentipensar	Fusión de razón y emoción en la construcción de conocimientos, desde la vivencia comunitaria (Amador Baquiro, 2021).
Sur global	Concepto geopolítico y epistémico que designa a los pueblos históricamente colonizados, invisibilizados y subordinados en la producción de conocimiento (De Sousa Santos, 2010).
Territorialización del conocimiento	Producción de saberes vinculados a contextos, territorios y realidades específicas, en oposición a la idea universalista del conocimiento occidental (De Sousa Santos, 2010).



SIGLAS

Siglas	Descripción
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
AVA	Ambientes Virtuales de Aprendizaje
ABP	Aprendizaje Basado en Problemas
CAPP	Centros de Apoyo Psicopedagógico
COEPES	Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior
CUMex	Consortio de Universidades Mexicanas
DAC	Dependencias de Administración Central
DFIE	Dirección de Formación e Investigación Educativa
DIEU	Programa de Desarrollo Integral del Estudiante Universitario
FIMPES	Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior
IA	Inteligencia Artificial
IES	Instituciones de Educación superior
IEVAS	Instancias Evaluadoras y Acreditadoras
ISO	Estándares de la Organización Internacional de Normalización
LGES	<i>Ley General de Educación Superior</i>
ME	Modelo Educativo

Siglas	Descripción
NEM	Nueva Escuela Mexicana
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAEI	Seguimiento de Egresados y Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas
PIT	Programa Institucional de Tutorías
PNEAES	Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
PSU	Profesional Superior Universitario
SEAES	Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
SGC	Sistemas de Gestión de la Calidad
STEAM	Metodología Activa de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas (<i>Science, Technology, Engineering, Arts and Mathematics</i>)
TICCAD	Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital
UA	Unidad Académica
UNACH	Universidad Autónoma de Chiapas





REFERENCIAS

Abalza Beraza, M. A. (2006). La convergencia como oportunidad para mejorar la docencia universitaria. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 20(3), 37-69. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27411311003>

Acuerdo número 04/03/24 por el que se modifican los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior, emitidos mediante diverso número 20/10/22, publicado el 25 de octubre de 2022. (2024, 1 de abril). https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5721838&fecha=01/04/2024#gsc.tab=0

Amador Baquiro, J. C. (2021). Sentipensar desde el Sur: comunicación(es) y educación(es) para la emancipación. *Énfasis*. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. https://die.udistrital.edu.co/sites/default/files/doctorado_ud/produccion/sentipensar_des_de_el_sur_comunicacion_es_y_educacion_es_para_la_emancipacion.pdf

Amnistía Internacional. (2024). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/universal-declaration-of-human-rights/>

Arias Ortiz, E., Giambruno, C., Morduchowicz, A. y Pineda, B. (2023). *El estado de la Educación en América Latina y el Caribe 2023*. Banco Interamericano de Desarrollo. División de Educación. <https://publications.iadb.org/es/el-estado-de-la-educacion-en-america-latina-y-el-caribe-2023>

Barragán Giraldo, D. F. y Amador Báquiro, J. C. (2014). La cartografía social-pedagógica: una oportunidad para producir conocimiento y re-pensar la educación. *Itinerario Educativo. Revista de las Facultades de Educación*, (64), 127-141. <https://revistas.usb.edu.co/index.php/Itinerario/article/view/1422/1215>

Castro-Gómez, S. (2020). Ciencias sociales, violencia epistémica y el problema de la “invención del otro”. En E. Lander (Comp.). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y Ciencias Sociales*, 145-162. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/14087/1/lander.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe-Naciones Unidas. (s.f.). *Acerca de Desarrollo Sostenible*. <https://www.cepal.org/es/temas/desarrollo-sostenible/acerca-desarrollo-sostenible>

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024, 20 de febrero). *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe 2023*. <https://bit.ly/4kTVKiy>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2018). *Evaluación de la política de desarrollo social 2018*. https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/IEPDS/Paginas/IEPDS_2018.aspx
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). *Informe de pobreza y evaluación 2020. Chiapas*. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Chiapas_2020.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2022). *Informe de pobreza y evaluación 2022. Chiapas*. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_pobreza_evaluacion_2022/Chiapas.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2023). *Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2022*. https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/Informes/IEPDS_2022.pdf
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas*. Capítulo II. De los pueblos indígenas, apartado V. (2025, 27 de febrero). <https://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Leyes/constitucion.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (2024, 31 de diciembre). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/966422/Constitucion_Politica_de_los_Estados_Unidos_Mexicanos.pdf
- Couto Correa Da Silva, F. y Córdova González, S. (Eds.). (2025). *Ciencia abierta en América Latina*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Crenshaw, K. W. (1991). Cartografiando los márgenes: interseccionalidad, políticas de identidad y violencia contra las mujeres de color. En R. Platero Méndez (Ed.), *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada* (pp. 87–122). Ediciones Bellaterra. <https://bit.ly/4kxIU9Y>

- Cruz, M. (2018, mayo–agosto). Cosmovisión andina e interculturalidad: una mirada al desarrollo sostenible desde el *sumak kawsay*. *Revista Chakiñan de Ciencias Sociales y Humanidades*, (5), 119–132. http://scielo.senescyt.gov.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2550-67222018000100119&lng=es&tlng=es.
- De Sousa Santos, B. (2006a). *Conocer desde el Sur. Para una cultura política emancipadora*. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales y Programa de Estudios sobre Democracias y Transformación Global. https://docs.enriquedussel.com/txt/Textos_200_Obras/Giro_descolonizador/Conocer_sur-Sousa_Santos.pdf
- De Sousa Santos, B. (2009). *Una epistemología del sur: la reinención del conocimiento y la emancipación social*. Siglo XXI Editores y Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. https://books.google.com.mx/books?id=NUkI0AId42sC&pg=PA7&source=gbs_toc_r&cad=1#v=onepage&q&f=false
- De Sousa Santos, B. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Trilce.
- De Sousa Santos, B. (2014). *Justicia entre saberes. Epistemologías del Sur contra el epistemicidio*. Morata.
- De Sousa Santos, B. (2021). *Descolonizar la universidad. El desafío de la justicia cognitiva global*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. <https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2021/09/Descolonizar-universidad.pdf>
- De Sousa Santos, B. y Meneses, M. P. (Eds.) (2014). *Epistemologías del Sur (Perspectivas)*. Ediciones Akal. https://drive.google.com/file/d/1EeZfngc4nN_RfQrihU_hH0r0-hbfIn2A/view
- Díaz Barriga, A. (2024). *La evaluación formativa es un reto pedagógico-didáctico en el trabajo docente*. Secretaría de Educación Pública. https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/2324_s5_La_evaluacion_formativa_reto_pedagogico_didactico.pdf
- Dirección de Información, Geografía y Estadística–Subsecretaría de Planeación–Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica de Chiapas. (2021). *Chiapas población hablante de lengua indígena (PHLI 2020)*. Autor. https://www.ceieg.chiapas.gob.mx/storage/posts/productos/IPOBINDCHIS/CHIAPAS_PHLI_2020.pdf

- Dussel, E. (2013). *Filosofía de la liberación*. [https://docs.enriquedussel.com/txt/Textos_Obras_Selectas/\(F\)11.Filosofia_liberacion.pdf](https://docs.enriquedussel.com/txt/Textos_Obras_Selectas/(F)11.Filosofia_liberacion.pdf)
- Dussel, E. (2020). *Siete ensayos de filosofía de la liberación. Hacia una fundamentación del giro decolonial*. Trotta. Perspectivas Latinoamericanas.
- Flores-Crespo, P. (2022). ¿Cómo educar la cultura? *RLEE Nueva Época*, LIII(3), 227–248. <https://rlee.iberomex.mx/index.php/rlee/article/view/521/1445>
- Freire, P. (2005). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.
- Garzón Clemente, R. (2024). *El arte de investigar en internet. Alfabetización* (Col. Oro. Medio Siglo de la UNACH). Universidad Autónoma de Chiapas y Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. https://www.dgip.unach.mx/publicaciones-cientificas/images/documentos/08_El_arte_de_investigar_en_internet.pdf
- Gobierno de México. (2014). *Modelo Mexicano de Formación Dual*. Secretaría de Educación Pública. <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/modelo-mexicano-de-formacion-dual>
- Grondona, A. L. (2008). La comunidad en la obra de Emile Durkheim, ¿un enfoque comunal de la naturaleza de la sociedad? *V Jornadas de Sociología de la UNLP, 10, 11 y 12 de diciembre de 2008*. [Memoria Académica]. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.6121/ev.6121.pdf
- Henriksen, D. (2014). Full STEAM Ahead: Creativity in Excellent STEM Teaching Practices. *The Transdisciplinary STEAM Journal*, 1(15). DOI:10.5642/steam.20140102.15
- Huanacuni Mamani, F. (2010). *Buen vivir/vivir bien. Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas*. Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas-CAOI. https://dhls.hegoa.ehu.es/uploads/resources/5182/resource_files/Vivir_Bien_1_.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024, 27 de mayo). *Encuesta nacional de ocupación y empleo (ENOE), Chiapas. Primer trimestre de 2024* [Comunicado de prensa número 322/24, 27 de mayo de 2024]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENOE/ENOE2024_05_Chis.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [Portal]. (2025a, 1 de julio). *México en cifras*. Recuperado el 24 de noviembre de 2025, de <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/>

Knight, J. (2004, marzo). Internationalization remodeled: definition, approaches, and rationales. *Journal of Studies in International Education*, 8(1), 5–31. <https://doi.org/10.1177/1028315303260832>

Ley General de Educación Superior. (2021, 20 de abril). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf

Madriz, G. (2019, enero–junio). Sentido común y prudencia. A propósito del deslenguado político. *Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*. (9), 41–54. https://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/ceshc-unermb/20190211092407/Nro9_Encuentros_Revista_de_Cs_Humanas_Teoria_Soc_y_Pensam_Critico.pdf

Maturana, H. (2001). *Emociones y lenguaje en educación y política* (10.ª ed.). Ediciones Dolmen Ensayo. https://des-juj.infed.edu.ar/sitio/upload/Maturana_Romesin_H_-_Emociones_Y_Lenguaje_En_Educacion_Y_Politica.pdf

Marx, K. (s.f.). *El capital* (Tomo I). https://drive.google.com/file/d/0Bxx9eEGMno8NWEgyQIJtQjY1S2s/edit?resourcekey=0-XgY_EffT00szujDtEbGpyQ

Morin, E. (1984). *Ciencia con conciencia*. Barcelona: Anthropos.

Morin, E. (1998). Sobre la interdisciplinariedad. *Redes Sociales y Complejidad*, (2), 11-17.

Naciones Unidas. (1999). *Resoluciones aprobadas por la Asamblea General. 53/243. Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz*. <https://docs.un.org/es/A/RES/53/243>

Naciones Unidas. (2016). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Autor.

Naidorf, J. y López Ordoñez, C. (2022, julio–diciembre). La poiesis de la pedagogía. *Analecta Política*, 12(23), 1–24. <http://dx.doi.org/10.18566/apolit.v12n23.a07>

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2009). *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior 2009: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo, communiqué*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000183277_spa
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2021). *Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2021/2: los actores no estatales en la educación: ¿quién elige? ¿quién pierde?* Autor. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380076_spa
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2022). *Estrategia a plazo medio para 2022–2029 (41 C/4)*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378083_spa
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2025). *Lo que necesitas saber sobre el currículo*. <https://www.unesco.org/en/curriculum/need-know>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2025). *Tendencias que moldean la educación 2025*. https://www.oecd.org/en/publications/trends-shaping-education-2025_ee6587fd-en.html
- Ortiz, Morales, E. F. (2018). Resumen de ponencia *Evaluación estandarizada del pensamiento crítico: una propuesta desde Paulo Freire*. Presentada en la 8.ª Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales. *Las luchas por la Igualdad, la Justicia Social y la Democracia en un Mundo Turbulento. Primer Foro Mundial del Pensamiento Crítico* (realizada del 19 al 23 de noviembre de 2018). [https://www.clacso.org.ar/conferencia2018/presentacion_ponencia.php?ponencia=20171025111128-8011-pi#:~:text=Para%20Freire%20\(%20Paulo%20Freire%20\)%20%2C%20el%20comportamiento%20humano%20frente%20al%20contexto%20-hist%C3%B3rico%20social](https://www.clacso.org.ar/conferencia2018/presentacion_ponencia.php?ponencia=20171025111128-8011-pi#:~:text=Para%20Freire%20(%20Paulo%20Freire%20)%20%2C%20el%20comportamiento%20humano%20frente%20al%20contexto%20-hist%C3%B3rico%20social)
- Palacios García, X. N. y Garduño Teliz, E. (2024, enero–junio). Interactividad formativa: fotovoz en investigación educativa. *Transdigital. Revista Científica*, 5(9). <https://www.revista-transdigital.org/index.php/transdigital/article/view/306/456>
- Pascal, B. (1998). *Pensamientos*. Orbis. <https://archive.org/details/pascal-pensamientos/mode/2up>

- Quijano, A. (2014). *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. <https://bit.ly/4jzVC6u>
- Quintar, E. B. (2006). *La enseñanza como puente a la vida* (3.ª ed.) (Col. Conversaciones Didácticas). Instituto Politécnico Nacional. <https://alfarcolectivo.wordpress.com/wp-content/uploads/2013/05/quintare-la-ensec3blanza-como-puente-a-la-vida.pdf>
- Sánchez Quintanar, A. (2000). *Reencuentro con la historia: teoría y praxis de su enseñanza en México* [Tesis de doctorado]. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://ru.dgb.unam.mx/items/f5037e84-20af-419e-b2a9-0670f3a035>
- Secretaría de Educación Pública. (2019). *La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas*. Autor. <https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacio%C3%ADn%20pedago%C3%ADgica.pdf>
- Secretaría de Educación Pública. (2024). *Estadística educativa. Chiapas. Ciclo escolar 2023– 2024*. <https://bit.ly/4kEkQlu>
- Siemens, G. (2010). *Conociendo el conocimiento*. Grupo Nodos ELE. <https://nodosele.com/editorial/>
- Solís, P. (2017). *Discriminación estructural y desigualdad social. Con casos ilustrativos para jóvenes indígenas, mujeres y personas con discapacidad* (Col. Fundamentos). Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2022/07/DiscriminacionEstructural_2017_Ax.pdf
- Tobón, S. (2013). *Los proyectos formativos: transversalidad y desarrollo de competencias para la sociedad del conocimiento*. Instituto CIFE. <https://bit.ly/4jBUy22>
- Universidad Autónoma de Chiapas. (2007). *Proyecto académico 2006– 2010. Universidad para el desarrollo*. https://innovacion.unach.mx/images/2Planeacion_Institucional/ProyectosAcademicos/PA2006-2010.pdf
- Universidad Autónoma de Chiapas. (2010). *Modelo Educativo 2010*. Autor.

- Universidad Autónoma de Chiapas. (2025a). *Visión 2030*. <https://www.unach.mx/acerca-de/mision-y-vision-unach/130-vision>
- Universidad Autónoma de Chiapas. (2025b). *Misión*. <https://www.unach.mx/acerca-de/mision-y-vision-unach#mision-y-vision>
- Varguillas Carmona, C. S., Urquizo Alcívar, A. M., Bravo Mancero, P. C. y Moreno Aguirre, P. E. (2021, diciembre). Experiencias en el proceso de inclusión educativa en la educación superior iberoamericana. *Chakiñan. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (15), 180–195. <https://doi.org/10.37135/chk.002.15.12>
- Walsh, C. (2020). ¿Interculturalidad y (de)colonialidad? Gritos, grietas y siembras desde Abya Yala. En J. R. Losacco, *Pensar distinto, pensar de(s)colonial*, (pp. 139–178). Fundación Editorial El perro y la rana.
- Yakman, G. (2008). *STEAM Education: an overview of creating a model of integrative education*. Virginia Polytechnic and State University. https://www.researchgate.net/publication/327351326_STEAM_Education_an_overview_of_creating_a_model_of_integrative_education.
- Zambrano–Ojeda, E., Rivera–Cisneros, A. E., Fernández–Candama, F. y González–Sanjuán, R. (2015). La práctica pedagógica constructiva: el método de caso. *Memorias*, 12(22), 81– 92. https://www.researchgate.net/publication/273498521_La_practica_pedagogica_construc_tiva_el_metodo_de_caso
- Zemelman, M. H. (2019). *Epistemología de la conciencia histórica. Aspectos básicos*. Casa de las preguntas.

Referencias complementarias

- Abalza Beraza, M. (2006). La convergencia como oportunidad para mejorar la docencia universitaria. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 20(3), 37-69. Universidad de Zaragoza. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27411311003>
- Arguedas-Ramírez, A. y Camacho-Oviedo, M. (2021, septiembre-diciembre). La integración curricular como experiencia de aprendizaje: Hoja de ruta para su aplicación en dos cursos de formación docente en el área de educación primaria. *Revista Electrónica Educare*, 25(3), 339-356. <https://bit.ly/4mMK-bLz>
- Bastidas Aguilar, L. F. (2020, enero-junio). Sentipensar el pluriverso: legado del maestro Orlando Fals Borda para la sub-versión, la utopía y el buen vivir. *Collectivus. Revista de Ciencias Sociales*, 7, 64-73. <https://redalyc.org/pdf/7374/737481057006.pdf>
- Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas. (2025). *Anuario estadístico 2024*. Autor. https://planeacion.unach.mx/images/4Estadisticas/AnuariosEstadisticos/Anuario_Est_2024.pdf
- Buber, M. (2001). *Yo y tú*. Caparrós.
- Celis Toussaint, C. (2021). Propuesta de formación docente para profesores universitarios. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 51(1), 255-282. <https://doi.org/10.48102/rlee.2021.51.1.202>
- Chacón Rojas, O. (2025, 10 de marzo). Universidades y nuevo modelo educativo. *El Universal*. <https://bit.ly/4jxq7Ks>
- Coraggio, J. L. (2016). La economía social y solidaria (ESS): niveles y alcances de acción de sus actores. El papel de las universidades. En (C. Puig, Coord.) *Economía social y solidaria: conceptos, prácticas y políticas públicas*, (pp. 15-40). Universidad del País Vasco y Euskal Herriko Unibertsitatea. https://base.socioeco.org/docs/libro_ess.pdf
- De Agüero Aguirre, M. (2008, mayo-agosto). El reto de la formación profesional de los administradores. *Contaduría y Administración*, (225), 121-143. <https://bit.ly/4mN8IAi>

- De Sousa Santos, B. (2006b). La Sociología de las ausencias y la sociología de las emergencias: para una ecología de saberes. En *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social*. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/edicion/santos/Capitulo%20I.pdf>
- De Sousa Santos, B. (2011, julio–septiembre). Epistemologías del Sur. *Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social*, 16(54), 17–39. <https://bit.ly/4kptTqm>
- De Sousa Santos, B. (2018). Construyendo las epistemologías del Sur: para un pensamiento alternativo de alternativas. En M. P. Meneses, J. Arriscado Nunes, C. Lema Añón, A. Aguiló Bonet y N. Lino Gomes (Comps.), *Antología esencial, I* (Col. Antologías del Pensamiento Social Latinoamericano y Caribeño). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/15245/1/Antologia_Boaventura_Vol1.pdf
- Elías, G. S. (2012). El concepto de solidaridad en Enrique Dussel como resistencia a las prácticas hegemónicas. *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales–Universidad Nacional de Jujuy*, (42), 131–139. <https://bit.ly/3T5Nr7g>
- Fals Borda, O. (2013). *Socialismo raizal y el ordenamiento territorial*. Ediciones Desde Abajo.
- Freire, P. (2009). *Pedagogía de la esperanza*. Siglo XXI Editores.
- Fricker, M. (2017). *Injusticia epistémica. El poder y la ética del conocimiento*. Herder Editorial.
- Gobierno de Chiapas. (2025). *Plan Estatal de Desarrollo 2025–2030*. <https://bit.ly/3ZcZ144>
- Gobierno de México. (2025). *Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030*. <https://bit.ly/3T66i1W>
- González Le Saux, M. y Parra Vera, Ó. (2008). Concepciones y cláusulas de igualdad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana. A propósito del Caso

Apitz. *Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, 47, 127–164. <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/iidh/cont/47/pr/pr6.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [Portal]. (2025b). *Banco de indicadores*. Recuperado el 27 de noviembre de 2025, de <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=15&ag=07#D15>

Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*. Horas y Horas. <https://bit.ly/3T6V1OT>

Lander, E. (Comp.). (2020). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y Ciencias Sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/14087/1/lander.pdf>

Lasida, E. (2011). *Otro mundo es posible: vivir las alianzas*. Editorial PPC.

Lenkersdorf C. (2011). *Aprender a escuchar*. Plaza y Valdés. https://kehuelga.net/IMG/pdf/aprender-a-escuchar_experiencias_maya_-_tojolabales_-_lenkersdorf.pdf

Levinas, E. (2002). *Totalidad e infinito: ensayo sobre la exterioridad* (6.^a ed.). Ediciones Sígueme. https://drive.google.com/file/d/0B_qf7V23wKu8dlhRSF1YOWxUT2c/view?resourcekey=0-IU1LNBdvHxnzjGjSRsqlZw

Lugones, M. (2011, julio–diciembre). Hacia un feminismo descolonial. *La manzana de la Discordia*, 6(2), 105–119. <https://bit.ly/4mL3uVG>

Maturana Romesín, H. y Varela García, F. J. (2003). *El árbol del conocimiento. Las bases biológicas del entendimiento humano*. Lumen y Editorial Universitaria. https://pildorasocial.wordpress.com/wp-content/uploads/2013/10/autores_humberto-maturana-francisco-varela-el-arbol-del-conocimiento.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2020). *Guía para el desarrollo de políticas docentes*. <https://bit.ly/4kDxEID>

Panotto, N. (2020). Descolonizar el saber: el pensamiento–otro como estrategia epistémica sociopolítica. En J. R. Losacco, *Pensar distinto, pensar de(s)colonial*, (pp. 45–83). Fundación Editorial El perro y la rana.

- Peñuela Velásquez, A. (2005). *La transdisciplinariedad. Más allá de los conceptos, la dialéctica*. Universidad Nacional Autónoma de México. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632005000300003
- Pérez Pérez, F. (2020). *Reformar el pensamiento, descolonizar el saber. Memoria e historia*. Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.
- Pérez Pérez, F. (2024). *Posmodernidad. Pensar el presente, construir el futuro. La Utopía*.
- Quintar, E. (2019). *Hacia una didáctica del sentido*. Editora Nómada e Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina. https://ipecal.edu.mx/wp-content/uploads/2023/11/Quintar-Estela_Hacia-una-didactica-del-sentido.pdf
- Ricaurte, K., Roser-Chinchilla, J., Galán-Muros, V., Ceserani, F., Ginoyan, K., Ribeiro Barao, G., Pearce, T., De Ita Varela, A. y Colus, F. (2025). *La educación superior en América Latina y el Caribe: avances y retos. Documentos de apoyo para la CRES+5*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://bit.ly/4dLVvDI>
- Richard, P. y Elder, L. (2003). *La mini-guía para el pensamiento crítico. Conceptos y herramientas*. Fundación para el Pensamiento Crítico. <https://bit.ly/4mJkPOJ>
- Romero Lossaco, J. (2020). El sistema-mundo más allá de 1492: modernidad, cristiandad y colonialidad: aproximación al giro historiográfico decolonial. *Tabla Rasa*, (36), 355–376. <https://doi.org/10.25058/20112742.n36.14>
- Saba, R. (2013). (A. Varas y P. Díaz-Romero, Eds.) *Desigualdad estructural y acciones afirmativas*, (pp. 85–125). Fundación Equitas y Ril Editores. <https://www.fundacionequitas.cl/publicaciones/Saba-Desigualdad-Estructural-y-Acciones-Afirmativas.pdf>
- Salcedo, J. (2009). Pedagogía de la potencia y didáctica no parametral. Entrevista con Estela Quintar. *Revista Interamericana de Educación de Adultos*, 31(1), 119–133. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=457545096006>

- Secretaría de Bienestar. (2020). *Municipio clasificado por CONAPO con un grado muy alto de marginación, según clasificación 2020 y Municipio clasificado por CONAPO con un grado alto de marginación, según clasificación 2020*. <https://bit.ly/4jHPhpV>
- Secretaría de Educación Pública. (2022, 25 de octubre). *Acuerdo número 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.iea.gob.mx/IEA/niveles-educativos/educacion-superior/Acuerdo-20-10-22.pdf>
- Secretaría de Educación Pública. (2024). *ACUERDO número 01/02/24 por el que se emiten los Lineamientos Generales del Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos (SNAATCA)*. https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/26394/1/images/a01_02_24.pdf
- Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de sueños. <https://archive.org/details/LaGuerraContraLasMujeres/page/n3/mode/1up>
- Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo Libros. https://eva.fhce.udelar.edu.uy/pluginfile.php/137563/mod_resource/content/1/Segato%20-%20Contra-pedagog%C3%ADas%20de%20la%20crueldad.pdf
- Silva Quiroz, J. y Maturana Castillo, D. (2017, enero-abril). Una propuesta de modelo para introducir metodologías activas en educación superior. *Innovación Educativa*, 17(73), 117-131. <https://bit.ly/4mLBRMj>
- Sosa, E. R. (2006). *Educación, poder y sociedad*. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Tonon, G. (2012). Las relaciones universidad-comunidad: un espacio de reconfiguración de lo público. *Polis. Revista de la Universidad Bolivariana*, 11(32), 511-520. <https://bit.ly/4mNn6IC>
- Trejo Villalobos, R. y Frausto, O. (Coords). (2022). *Filosofía de los pueblos originarios*. Bajo Tierra Ediciones.
- Universidad Autónoma de Chiapas. (2022). *Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas*. <https://www.unach.mx/images/documentos/legislacion/Estatuto-Integral-publicado-06112025.pdf>

Universidad Autónoma de Chiapas. (2023). *Programa de Desarrollo Institucional y Proyecto Académico 2022-2026. Por la Consolidación de la Excelencia*. <https://www.unach.mx/component/k2/programa-de-desarrollo-institucional-y-proyecto-academico-2022-2026>

Universidad Autónoma de Chiapas. (2023, 22 de noviembre). *Se extiende presencia de la comunidad UNACH en Europa, Asia, Sudamérica y Estados Unidos*. <https://www.dcs.unach.mx/index.php/sala-de-prensa/item/7537-se-extiende-presencia-de-la-comunidad-unach-en-europa-asia-sudamerica-y-estados-unidos>

Universidad Autónoma de Chiapas. (2026). *Encuesta de hábitos lectores. Secretaría de Identidad y Responsabilidad Social Universitaria*. https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://siresu.unach.mx/images/Documentos/Haa-bitos_lectores_Estadi%CC%81sticas.pdf

Vázquez Ramos, A. (2023). *Humanismo mexicano y constructivismo sociocultural: dos paradigmas de la Nueva Escuela Mexicana para la educación media superior*. (Col. Apuntes Académicos). Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz. <https://www.uv.mx/personal/auvazquez/files/2023/06/LIBRO-HUMANISMO-MEXICANO-Y-CONSTRUCTIVISMO-SOCIOCULTURAL.Aurelio.pdf>

Villarruel Fuentes, M. y Villarruel López, M. L. (2023). La educación superior y la nueva escuela mexicana: sus desafíos y posibilidades. *LATAM, Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(1), 1088-1100. <https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/320/321>

Zárate López, R. (2025, 17 de mayo). El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y la Educación Superior. Red de Investigación e Intervención Educativa. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/riie-uam/el-plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-y-la-educacion-superior/>

Zemelman Merino, H. (2011). *Los horizontes de la razón: el orden del movimiento* (Tomo III). Universidad de Manizales. Anthropos Editorial. <https://bit.ly/43vaoqD>

Zemelman, H. (2002). *Necesidad de conciencia: un modo de construir conocimiento*. Anthropos Editorial. <https://bit.ly/3ZjDeb0>

Cordinación General

Dr. Florentino Pérez Pérez

Cordinacion Técnica

Dra. Catalina López Ordoñez
Dra. Gabriela Duque Peña
Dr. Daniel Hernández Cruz

Comisión del

diseño del MEHI

Dra. Abisag Antonieta Avalos Lázaro
Dr. Abumale Cruz Salomón
Mtra. Adriana Cecilia Rebollo Morales
Mtra. Adriana Del Carmen López Santíz
Mtra. Adriana Villalobos Sánchez
Dr. Andres Otilio Gómez Tellez
Mtra. Alejandra Elizabeth Saavedra Cabrera
Dr. Alex Ricardo Ramírez García
Dra. Alma Enriqueta Isunza Bizuet
Dra. Ana Luisa Zapata Algarín
Mtra. Ana Margarita Núñez Gutiérrez
Dra. Andrea Mena Álvarez
Mtra. Angélica Patricia Córdova Meza
Mtro. Antonio Gómez Hernández
Dr. Ángel René Estrada Arévalo
Dr. Arcadio Zebadúa Sánchez
Mtro. Arturo Carranza Melgarejo
Mtra. Aurora Lucía Oliva Quiñones
Mtra. Aurora Quezada De La Cruz
Dr. Ballardo Eduardo Molina Hernández
Dr. Benjamín Moreno Castillo
Dra. Bertha Palacios López
Dra. Blanca Flor Esquinca Castillejos
Dr. Bulmaro Méndez Arguello
Mtro. Carlos Alberto Velázquez Sanabria
Mtro. Carlos Alejandro González González
Mtro. Carlos Daniel Regalado Moreno
Mtro. Carlos Gumaro García Castillo
Dr. Carlos Rincón Ramírez
Mtra. Carmen Gordillo Ruiz
Dr. César Aguilar Meza

Dr. César Aramis Martínez Leina
Dr. Cesar Orlando Pozo Santiago
Dr. Christian Mauricio Castillo Estrada
Mtra. Claribel Gómez Méndez
Dra. Daisy Escobar Castillejos
Mtra. Danae Astrid Álvarez Ruiz
Dra. Danae Estrada Soto
Dr. Daniel González Scarpulli
Mtro. Daniel Marcos Mina
Dr. David Manuel Torrez Pérez
Mtra. Diana Velasco Jiménez
Dr. Dorian Francisco Gómez Hernández
Dra. Doribet Jiménez Guillén
Mvz. Edmundo Gómez Horta
Mtro. Eduardo Ortiz Hernández
Dr. Edgar Tovar Juárez
Mtra. Elba Mónica Solórzano Ruíz
Dra. Elena Concepción Cancino Hernández
Dra. Elisa Cruz Rueda
Dra. Elizabeth Consuelo Ruíz Sánchez
Mtra. Elizabeth Morfin Polito Barrios
Dra. Elizabeth Yee Villanueva
Dr. Enrique Gutiérrez Espinosa
Dra. Epifania Lozano López
Dr. Ernesto Cárdenas Bejarano
Dr. Facundo Sánchez Gutiérrez
Dra. Fanny Carmina Lee Faviel
Dra. Fanny Del Rosario Abarca Argüello
Dr. Felipe Catalán Tomás
Dr. Francisco Enríquez Castillo
Dr. Francisco Guevara Hernández
Mtro. Francisco Nolasco López Gómez
Dr. Fredy Vázquez Pérez
Dr. Froylan Rosales Martínez
Dr. Gabriel Aguilar García
Dr. Gabriel Castañeda Nolasco
Dra. Gabriela Grajales García
Lic. Gabriela Guadalupe Gómez Paniagua
Dra. Gabriela Setsuko Nakamura Román
Dr. Gamaliel Antonio Molina
Dr. Geiner Francisco Álvarez Sánchez
Mtro. Gilibaldo Hernández Cruz
Dra. Gisela María Teresa Bravo Montes
Dra. Gloria Isela Hernández Melchor
Dra. Grelidis Giselda Santiago Gómez
Mtro. Guillermo Salinas Castañón
Dr. Heriberto Lorenzana Guzmán
Dr. Hugo Adrián Pizaña Vidal
Dra. Isabelle Sophia Pincemin Deliberos
Dra. Isela Ramírez Aguilar
Lic. Isidra Duque Cruz
Dr. Israel Martínez Cruz
Mtro. Iván Pérez Román
Lic. Ivanna Valdiviezo Ortega
Mtro. Jairo Grajales Escobar
Dra. Jannette Dolly Carrión Rodríguez
Mtro. Jenner Rodas Trejo
Dra. Jesús Cigarroa Solar
Dr. Jorge Alberto Malpica
Dr. Jorge Alberto Pascacio Bringas
Lic. Jorge Arcadio Coello Sesma
Mtro. Jorge Enrique Gamboa Morales
Mtro. Jorge Tadeo González Estrada

Mtro. José Alfonso López García
Dr. José Daniel Ochoa Nájera
Mtro. José Jairo Moreno Granados
Dr. José Manuel Díaz Coutiño
Dra. Josefina Martínez Chávez
Dr. Juan Carlos Torres Ramírez
Mtro. Juan Gabriel Solís Gutman
Dr. Juan José Cruz Solís
Dr. Juan Manuel Bermúdez Gordillo
Dr. Juan Manuel Garza Hernández
Dra. Julia María Marroquín Figueroa
Dra. Juliana Matus López
Lic. Justin Daniel Hernández Alonso
Mtra. Karina González Pérez
Mtra. Karla Selene Estrada Alcázar
Mtra. Laura Olivia Alfonso Urbina
Mtra. Laura Vázquez Rodríguez
Dr. Leonel Cano Asencio
Dra. Ligia Margarita Domínguez Castañón
Dra. Lilia González Velázquez
Dra. Liliana Bellato Gil
Dr. Lisandro Montesinos Salazar
Dra. Lizbeth Alondra Nanguillasmú Sánchez
Lic. Luci Cárdenas Ibarias
Dra. Lucia Juanita Rodríguez López
Dr. Ludvick Torres López
Dr. Luis Alejandro Trujillo Santos
Mtra. Magdalena Reyes Rosales
Mtro. Manuel Bolom Pale
Mvz. Marco Antonio Cabrera Pascacio
Mtro. Marco Antonio Calvo González
Dr. Marco Antonio Hernández Falcón
Dr. Marco Antonio Lara Martínez
Mtro. Marco Antonio Moreno Domínguez
Dr. Marco Antonio Ovando Díaz
Dra. María Cristina García Ángel
Dra. María de Lourdes Gutiérrez Aceves
Dra. María Del Rocío Pérez Farrera
Mtra. María Elizabeth Sáenz Díaz
Mtra. María Estela Girón Saturno
Dra. María Eugenia Culebro Mandujano
Mtra. María Eugenia Portilla Montero
Dra. María Griselda Salazar Aguirre
Dra. María Guadalupe Guillén Flores
Dra. María Guadalupe Rodríguez Galván
Dra. María Honorata López Morales
Dra. María Luisa Estudillo Becerra
Mtra. María Magdalena Escobar Mendoza
Dra. María Marlene Maldonado Jiménez
Dra. María Mercedes Díaz García
Dra. María Rosalba Jiménez Ocaña
Dra. María Teresita Pérez Cruz
Dra. María Victoria Espinosa Villatoro
Mtra. Maricela Alfaro Merchantd
Dra. Martha Patricia Ochoa Fernández
Dr. Martín Yoshio Cruz Nakamura
Dra. Mary Dalia Garivaldi Ozua
Dra. Marisa Gisele Ruíz Trejo
Mtra. Marisol García Cancino
Mtro. Mauricio Cerda Ocaranza

Dra. Mayra Martínez Solís
Dr. Miguel Ángel de los Santos Cruz
Dr. Miguel Ángel Hernández Balboa
Mtro. Miguel Ángel Moreno Espinosa
Dr. Miguel Antonio Ramon Castro
Dr. Miguel Salvador Figueroa
Mtra. Myriam Jazmín González González
Dra. Nancy Chigo Toto
Dra. Nancy Mariana Díaz Molina
Dra. Nancy Zárate Castillo
Mtra. Norma Victoria Flores Martínez
Dr. Oel García Estrada
Mtra. Olga Lidia López González
Mtro. Omar González Mejía
Dr. Orlando Uriel Bravo Argüello
Lic. Oscar Aarón Garza Mandujano
Dra. Paola Ocampo González
Mtra. Patricia Del Carmen Paredes Suárez
Dra. Patricia Esmeralda Gutiérrez Aceves
Dra. Patricia Janeth De Los Santos Chandomí
Mtro. Pedro Jesús Ruiz Gil
Mtro. Pedro Martín Negrete Moreno
Mtro. Pedro René Bodegas Valera
Mtra. Perla Alejandra Flores Alfonso
Mtro. Peter Vázquez Montejo
Dr. Raúl Pérez Verdi
Dr. Raúl Trejo Villalobos
Dr. Raymundo Ezequiel Álvarez Gordillo
Dra. Rebeca Garzón Clemente
Dr. Rigoberto Martínez Sánchez
Mtro. Roberto Quetzalcóatl Abadía Galindo
Dra. Rocío Moreno Vidal
Dra. Rosa Del Carmen Gallegos Sandoval
Mtra. Rosa Isela Cruz González
Dra. Rosana Santiago García
Dra. Roselía Ramírez Díaz
Dr. Rubén Monroy Hernández
Dra. Santa Dolores Carreño Ruiz
Dr. Santos Jadiel Castro Villatoro
Dr. Sarelly Martínez Mendoza
Mtro. Sergio Ramos Jiménez
Mtra. Silvia Concepción Ramírez Peña
Dra. Sonia Del Carmen Mijangos González
Dra. Sonia Teresa Cruz Vasconcelos
Dra. Susana Patricia García Sampedro
Dr. Tomas Alexander Arbez Abnal
Dra. Urania Wade Aguilar
Mtra. Vanessa López Pérez
Dr. Victorio Moreno Jiménez
Dra. Vivian Gabriela Mazariegos Lima
Dra. Yannett Fabiola López Gutiérrez
Lic. Yesenia Campos Vázquez
Mtra. Yesika Trinidad García Domínguez
Dra. Yliana Mérida Martínez



Modelo Educativo Humanista Intercultural



MODELO ACADÉMICO

CONSTRUYENDO LA UNIVERSIDAD DEL FUTURO

MODELO ACADÉMICO



VISIÓN 2050

**Construyendo
la universidad del futuro**

MODELO ACADÉMICO

Aprobado por el H. Consejo Universitario en la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de abril de 2026 y publicado en la página electrónica oficial de la Universidad el 05 de mayo de 2026 e iniciando su vigencia el 06 de mayo de 2026.



Modelo Académico

D.R. © 2026. Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas

Colina Universitaria

Bldv. Belisario Domínguez, km. 1081

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México

Composición y diseño: **Manuel Fernández Guillén**

Diseño de gráficos: **Rocío Margarita Herrera Maza**

Correctora de estilo: **María de los Ángeles Bautista González**

Impreso y hecho en México

Printed and made in México

DIRECTORIO

Dr. Oswaldo Chacón Rojas

Rector

Mtra. María del Carmen Vázquez Velasco

Secretaría General

Dr. Florentino Pérez Pérez

Secretaría Académica

Dr. Felipe de Jesús Gamboa García

Secretaría Administrativa

Mtra. Myriam Jazmín González González

Secretaría para la Inclusión Social y Diversidad Cultural

Mtra. Mónica Guillén Sánchez

Secretaría de Identidad y Responsabilidad Social Universitaria

Dr. Ignacio Macedo Castillejos

Dirección General de Planeación

Dra. María Eugenia Culebro Mandujano

Dirección General de Investigación y Posgrado

Dr. Manuel Gustavo Ocampo Muñoa

Dirección General de Docencia y Servicios Escolares

Dra. Catalina López Ordoñez

Dirección de Formación e Investigación Educativa

CORDINACIÓN GENERAL

- **Dr. Florentino Pérez Pérez**
- **Dra. Catalina López Ordoñez**

COMISIÓN DEL DISEÑO DE MODELO ACADÉMICO

- **Dr. Fredy Vázquez Pérez**
 - **Dra. Gabriela Duque Peña**
 - **Dra. Grelidis Giselda Santiago Gómez**
 - **Dra. Karina González Pérez**
 - **Dra. Karla Selene Estrada Alcázar**
 - **Dra. Lizbeth Alondra Nangullasmú Sánchez**
 - **Dra. María Honorata López Morales**
 - **Dra. Nancy Chigo Toto**
-

Modelo Académico

CONTENIDO

	Presentación	1
	Introducción	3
1. Antecedentes de los modelos curriculares y académicos en la UNACH		5
2. Principios y características del Modelo		9
	2.1 Principios	11
	2.1.1 Formación integral	11
	2.1.2 Dialogicidad pedagógica	14
	2.1.3 Pensamiento crítico	16
	2.1.4 Ecología de saberes	18
	2.1.5 Interculturalidad	20
	2.2 Características	22
	2.2.1 La Agencia Cognitiva y la nueva metodología de Evaluación	22
	2.2.2 Flexibilidad curricular	38
	2.2.3 Diversidad didáctico-pedagógica	40
	2.2.4 Internacionalización de la formación universitaria	42

3. Enfoques curriculares 31

3.1 Enfoque por competencias profesionales integrales 48

3.2 Sistema modular 50

3.3 Currículum mixto 52

3.4 Esquema general de los modelos curriculares 58

4. Desarrollo curricular 60

4.1 Estructura de los procesos curriculares 61

4.2 Metodología para el diseño y actualización curricular 65

4.2.1 Niveles y modalidades educativas 78

4.2.2 Sistema de asignación de créditos 82

4.2.3 Temporalidad de la trayectoria escolar 85

4.2.4 Organización curricular 85

4.2.5 Experiencias formativas 93

4.2.6 Elementos del plan de estudios 94

4.2.7 Diseño instruccional 100

4.2.8 Proyectos de vinculación	104
4.3 Implementación curricular	108
4.3.1 Acompañamiento a la formación integral	115
4.3.2 Acompañamiento a la formación académica	119
4.4 Evaluación curricular	120
4.4.1 Evaluación interna	122
4.4.2 Evaluación externa	125

Glosario	128
Referencias	136

PRESENTACIÓN

La realidad actual que enfrentamos como sociedad se enmarca en profundas problemáticas que inciden en la construcción de una vida de calidad, sustentada en el derecho y el acceso a la educación superior. En este horizonte, resulta indispensable reconocer las condiciones que enfrentan las universidades públicas como instituciones fundamentales en la formación de profesionales.

La Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, como máxima casa de estudios del estado, reconoce la diversidad y el potencial de la ciudadanía chiapaneca, al tiempo que atiende las necesidades sociales, culturales, científicas, tecnológicas y profesionales del contexto actual. En este marco, ofrece programas educativos actualizados, pertinentes y contextualizados, con fundamento humanista e intercultural, que reconocen las transformaciones recientes en la construcción del conocimiento y contribuyen a la formación integral de la comunidad estudiantil, con el propósito de incidir de manera positiva en su entorno personal y social.

En este sentido, el presente Modelo Académico impulsa una profunda renovación del quehacer universitario y fortalece la formación integral humanista e intercultural. Asimismo, orienta el diseño y la actualización de los planes y programas de estudio a partir de los fundamentos del Modelo Educativo, dando sentido y coherencia a la formación universitaria.

De igual manera, el Modelo Académico define las características y estrategias para la operación de los programas educativos, con base en las tendencias curriculares contemporáneas, los requerimientos oficiales de la educación superior y las particularidades propias de nuestra Universidad. A partir de ello, delimita los componentes de cada plan de estudios de acuerdo con los campos disciplinarios y profesionales, incorporando la interdisciplinariedad, la flexibilidad curricular, la inteligencia artificial y una mayor vinculación con el territorio desde la docencia, la investigación y la extensión universitaria.

INTRODUCCIÓN

La Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) ha contribuido a ofrecer formación de tipo superior, con base en los avances científicos, tecnológicos y humanísticos; a través de programas educativos actualizados, pertinentes y contextualizados, desde una perspectiva humanista e intercultural; que reconocen las necesidades y expectativas sociales, tanto a nivel estatal como nacional.

Como institución pública y desde la base de su autonomía universitaria, su acción formadora se materializa a través del desarrollo curricular expresado en el Modelo Académico, en esmero a las directrices de las políticas educativas actuales y que, en conjunto, contribuyen a la formación integral de la comunidad estudiantil, en vías de transformar su entorno personal y social, que garantice un futuro mejor, real y posible, con lo cual la universidad cumple su misión.

El Modelo Académico, de la Benemérita UNACH, propone la implementación del Modelo Educativo que tiene como principio la formación humanista, intercultural y dialógica, para la renovación del quehacer universitario, con visión 2050, mediante el diseño y actualización de los planes y programas de estudios que orientan el sentido de la formación universitaria.

En este sentido, el Modelo Académico presenta los antecedentes de los modelos curriculares que han guiado el diseño, actualización y evaluación de los planes de estudios ofertados por nuestra universidad; los principios y características del Modelo Académico, vinculados al Modelo Educativo Humanista Intercultural con visión 2050; los enfoques y el desarrollo curricular, en el que se explicita la estructura, organización, metodología y elementos de los procesos para el diseño y actualización de la oferta

educativa, así como los aspectos de su implementación; y los momentos de la evaluación curricular.

Lo anterior, como la guía y lineamientos determinantes que considera nuestra Universidad para potenciar una oferta educativa pertinente, factible, humanista y contextualizada.



ANTECEDENTES DE LOS MODELOS CURRICULARES Y ACADÉMICOS EN LA UNACH

1

La Universidad Autónoma de Chiapas ha experimentado un proceso continuo de transformación curricular, en concordancia con las exigencias sociales, científicas y educativas del siglo XXI. Desde su modelo 2003, la Universidad consideraba atender los siguientes aspectos:

“Formación integral del estudiante, vinculación universidad-sociedad, integración de las funciones sustantivas, incorporación del servicio social al currículo, programas alternativos de egreso o salidas laterales, la incorporación de las modalidades: semipresencial y a distancia de la oferta educativa, incorporación de idiomas y tecnología de punta, basados en asignaturas y estructuras tradicionales”
(UNACH, 2010a, p. 54).

La Universidad Autónoma de Chiapas ha transitado hacia propuestas cada vez más integrales, innovadoras y centradas en el aprendizaje, como el *Modelo Curricular por Competencias Profesionales Integrales*, de 2010, que busca responder a las necesidades locales y globales con pertinencia y compromiso social.

Como se señala en el *Modelo Educativo* (UNACH, 2010a) y *Modelo Curricular* (UNACH, 2010b), este tránsito ha comprendido distintas etapas: desde el modelo por asignaturas y el modular clásico, hasta enfoques más complejos, como el modelo por competencias, tipo Tuning, y el modelo por competencias profesionales integrales, que articula conocimientos, habilidades, actitudes y valores, para el desempeño profesional con sentido ético y humanista (UNACH, 2010a).

El *Modelo Educativo y Académico* (UNACH, 2020) se fundamenta en el paradigma educativo del siglo XXI, que propone una educación centrada en el aprendizaje, la construcción social del conocimiento, el pensamiento crítico y la formación de estudiantes autónomos, reflexivos y colaborativos. Bajo esta perspectiva, la Universidad atiende una educación que permita la formación integral de las y los estudiantes como personas, ciudadanos y profesionales.

En el escenario actual, la UNACH actualiza su *Modelo Educativo y Curricular* con apego a los principios de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) y al Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), así como al fortalecimiento del enfoque humanista.

Este proceso exige incorporar, de acuerdo con el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior y Subsecretaría Educación Media Superior (2022):

- Una visión humanista e incluyente, que promueva la dignidad, los derechos humanos, la equidad de género, la interculturalidad y el respeto por la diversidad, tal como lo establece la NEM.
- La formación integral, como eje del desarrollo curricular, entendida como el equilibrio entre el desarrollo cognitivo, emocional, ético, físico y social de la persona estudiante.
- La vinculación comunitaria y territorial, promoviendo aprendizajes situados y el compromiso con el entorno social desde una lógica de justicia, sustentabilidad e impacto local.
- La formación para la vida, no solo laborales; sino ciudadanías digitales, ambientales y culturales, que respondan a los retos de la sociedad contemporánea.
- El aseguramiento de la calidad educativa, con base en los criterios transversales del SEAES: compromiso con la responsabilidad social, equidad social y de género,

inclusión, excelencia, vanguardia, innovación social, interculturalidad.

El *Modelo Educativo y Curricular* considera los principios del *Programa Indicativo de Internacionalización. PII-2030*, e integra una dimensión global e intercultural a los planes y programas de estudio, que fortalezca la colaboración académica y la formación de una ciudadanía integral (UNACH, 2018a).

La UNACH, consciente de su papel como formadora de profesionales comprometidos con el desarrollo sostenible de Chiapas y del país, se proyecta hacia la construcción de un modelo curricular integrador, flexible, centrado en las y los estudiantes, evaluable y con enfoque ético-humanista; capaz de generar respuestas innovadoras y transformadoras ante los desafíos de un mundo cambiante, complejo y globalizado.

PRINCIPIOS, Y CARACTERÍSTICAS DEL MODELO

2

2.1	Principios	11
2.1.1	Formación integral	11
2.1.2	Dialogicidad pedagógica	14
2.1.3	Pensamiento crítico	16
2.1.4	Ecología de saberes	18
2.1.5	Interculturalidad	20
2.2	Características	22
2.2.1	La Agencia cognitiva y la nueva metodología de Evaluación	22
2.2.2	Flexibilidad curricular	38
2.2.3	Diversidad didáctico-pedagógica	40
2.2.4	Internacionalización de la formación universitaria	42

Los fundamentos pedagógico-didácticos de este Modelo Académico se articulan de manera coherente con el posicionamiento filosófico-social de la política educativa nacional e internacional, al asumir a la educación como un proceso ético, crítico y socialmente comprometido.

En concordancia con los enfoques contemporáneos, promovidos por organismos internacionales y por la política educativa mexicana, se privilegia el desarrollo del pensamiento crítico, la reflexión situada y el diálogo colaborativo, como condiciones indispensables para la construcción del conocimiento.

Un modelo académico es el marco que orienta y organiza de manera coherente el funcionamiento académico de una institución educativa. Define cómo se concretan los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización curricular y las estrategias formativas necesarias para alcanzar los objetivos institucionales; además, integra principios pedagógicos, enfoques didácticos y valores que se expresan en la práctica cotidiana. En este sentido, constituye también una carta de presentación de la filosofía educativa institucional al mostrar de qué manera se concibe y se desarrolla la formación de las y los estudiantes.

Modelos



El Modelo Académico representa la aplicación práctica del Modelo Educativo, ya que traduce sus principios, ejes de fundamentación y características, en acciones concretas.

A partir del Modelo Académico, se establece cómo se forma a las y los estudiantes, cuál es el papel del profesorado y del estudiantado, y qué mecanismos, estructura y recursos se utilizan para implementar el desarrollo curricular; con criterios de calidad, pertinencia y adaptabilidad a los contextos sociales y disciplinares. Asimismo, el Modelo Académico funciona como una guía

operativa para llevar a la realidad los planteamientos declarados en el Modelo Educativo. Para ello, se definen las rutas, criterios y requisitos para el diseño, actualización y evaluación de los planes de estudios que sustentan la oferta educativa de la Universidad.

De manera complementaria, se incorporan estrategias de acompañamiento e implementación que aseguran que la estructura, los procesos y el funcionamiento institucional confluyen de manera articulada en la formación integral del estudiantado.

2.1 PRINCIPIOS

2.1.1 FORMACIÓN INTEGRAL

En el Modelo Académico, la formación integral se concibe como una propuesta que trasciende la mera transmisión de conocimientos disciplinares, al situar a la integralidad como eje central de la experiencia educativa. Desde

una mirada pedagógica, este enfoque reconoce que el aprendizaje no puede desvincularse de la realidad y contexto de las y los estudiantes, debido a que, en la interacción con la ciencia, los saberes comunitarios y

las prácticas sociales es donde se construye un perfil profesional ético y humanista.

La intención es formar personas ciudadanas capaces de otorgar sentido a su vida, dialogar con su entorno y actuar con responsabilidad en la sociedad, integrando dimensiones profesionales, físicas y socioemocionales en su desarrollo. La estructura curricular que se plantea responde a la necesidad de articular distintas áreas de formación -humanista, básica-disciplinar, profesional y de vinculación territorial- como espacios complementarios que convergen en un proceso formativo integrador.

Esta convergencia permite que las y los estudiantes desarrollen aprendizajes para enfrentar escenarios

complejos con creatividad y criterio, a fin de evitar la fragmentación del conocimiento y promover una visión holística.

En este sentido, la pedagogía se convierte en un puente que facilita la integración de saberes y fomenta la capacidad crítica, indispensable para la vida académica y profesional, además de la incorporación de proyectos integradores, comunitarios y de vinculación.

Así, el Modelo Académico se erige como una propuesta que busca equilibrar el rigor académico con la sensibilidad social, y prepara a los estudiantes para ser agentes

ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL

ÁMBITO	Plan de estudios	Formación profesional	Evaluación de los aprendizajes
<p>ESTRATEGIAS</p>	<p>a) Vincular el perfil de egreso a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para que, a través de la formación, se dé solución a desafíos inmediatos como energía, agua, transporte, salud pública, vivienda, producción, entre otros; mantiene, además de la vinculación territorial, una visión global.</p> <p>b) Estructura el mapa curricular en la que se visualizan las áreas de formación humanista, básica-disciplinar, profesional y de vinculación territorial, que facilitan la integralidad del profesional.</p> <p>c) Impulsa la formación integradora donde diversas disciplinas convergen y aportan como complemento al perfil profesional de nuestras y nuestros estudiantes.</p> <p>d) Las dependencias de administración central (DAC) y las unidades académicas contribuyen, a través de actividades como encuentros deportivos, universiada, presentaciones artísticas, concursos, conferencias para el bienestar, salud, buen vivir y más, a la formación integral y cuidado de la comunidad estudiantil.</p>	<p>a) Los procesos formativos integran las dinámicas educativas que vinculan a la ciencia, los saberes, prácticas y experiencias de la comunidad estudiantil y docente, creando vínculos con su realidad y contexto.</p> <p>b) Se promueve el autoaprendizaje y autorregulación, así como la independencia de recursos digitales para la comprensión de contenido y realización de tareas.</p> <p>c) Las y los docentes toman en cuenta aspectos socioemocionales y motivacionales que faciliten a las y los estudiantes dar sentido y significado a su vida personal y profesional.</p>	<p>a) Aplica la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.</p> <p>b) Utiliza diversos recursos y estrategias en el proceso de valoración de los aprendizajes.</p> <p>c) Emplea actividades variadas como evidencia de los aprendizajes.</p> <p>d) Retroalimenta, de forma verbal y escrita, las actividades y evaluaciones; por ejemplo: con comentarios, en foros virtuales, ejercicios de revisión de respuestas grupales, modelamiento de prácticas, entre otras.</p>

2.1.2 DIALOGICIDAD PEDAGÓGICA

La Universidad Autónoma de Chiapas concibe la formación integral como un proceso relacional, dialógico y profundamente humano, en el que la interacción estudiante–docente constituye el núcleo del quehacer educativo. Esta relación se entiende como un vínculo bidireccional y complementario, en el que ambas figuras asumen responsabilidades compartidas para el logro de los propósitos formativos. El estudiantado se posiciona como sujeto activo de su aprendizaje, capaz de comprometerse, reflexionar, cuestionar y construir saberes con sentido, se reconocen como cocreadores del conocimiento, con conciencia histórica y cultural, capaces de recuperar y resignificar saberes que forman parte de su identidad y de su territorio.

Por su parte, el personal docente asume un rol de acompañamiento pedagógico cuya función se centra en facilitar aprendizajes significativos, generar ambientes de respeto, empatía y confianza, e impulsar metodologías

activas que favorezcan un aprendizaje situado y con sentido.

La dialogicidad pedagógica, según Freire (1973) no es solamente un encuentro de dos sujetos que dialogan para buscar la significación de las cosas (el saber), sino el encuentro que tiene lugar en la praxis, en la militancia y en el compromiso social.

Esta relación dialógica se materializa en los espacios áulicos y virtuales, donde se promueve la participación, la escucha activa y el intercambio de ideas, y se consolida a través de procesos de evaluación formativa y retroalimentación participativa, orientados al reconocimiento del error como oportunidad de aprendizaje y mejora continua.

El entramado pedagógico se fortalece mediante la formación docente continua y a través de estrategias como el Programa Institucional de Atención Integral del Estudiante (PIAIE), que plantea las tutorías, el

apoyo psicopedagógico y el análisis de las trayectorias escolares, estas permiten una intervención educativa basada en evidencias, sensible a las necesidades reales del estudiantado y orientada a la prevención del rezago y la deserción. Así, la Universidad reafirma su compromiso

con un modelo educativo y académico centrado en las personas; además, de reconocer la diversidad de experiencias, necesidades y aspiraciones que impulsan el derecho a una educación integral, pertinente y socialmente responsable.

ESTRATEGIAS PARA LA RELACIÓN DIALÓGICA ESTUDIANTE-DOCENTE

ÁMBITO	Plan de estudios	Formación profesional	Evaluación de los aprendizajes
ESTRATEGIAS	<p>a) Promueve la equidad de género, igualdad sustantiva, inclusión y la educación para la paz.</p> <p>b) Integra, como estrategia de acompañamiento, a la formación integral el <i>Programa Institucional de Atención Integral del Estudiante (PIAIE)</i> que fomenta una comunicación abierta, comprensión mutua y asesorías, a través de las tutorías y apoyo psicopedagógico.</p> <p>c) Establece mecanismos como parte del Programa Institucional de Trayectorias Escolares (PITE) que actúan mediante líneas estratégicas de acción para identificar de manera oportuna los puntos críticos que pueden obstaculizar el ingreso, la permanencia y el egreso de la comunidad estudiantil, al generar y analizar información académica relevante. Esta estrategia no sólo produce evidencia valiosa, sino que también apoya la toma de decisiones académicas e institucionales. Lo anterior está orientado a fortalecer los procesos de formación y a abordar problemas como la reprobación, el rezago y el abandono escolar (UNACH, 2017).</p>	<p>a) La comunidad docente, en sus clases, realiza actividades que favorezcan la relación dialógica con respeto y que potencien el pensamiento crítico y creativo.</p> <p>b) La comunidad docente se forma y actualiza de manera continua para dar sentido y significado en su práctica.</p> <p>c) Se crean espacios de indagación, búsqueda y opinión donde se cuestiona, reflexiona, crea, construye, se resuelven problemáticas y se aporta al entorno desde su disciplina.</p> <p>d) Las y los docentes establecen redes interdisciplinarias para compartir buenas prácticas.</p>	<p>a) La comunidad docente realiza actividades que impulsen la comunicación oral y escrita, la argumentación e investigación.</p> <p>b) Las y los docentes retroalimentan las actividades de aprendizaje y evaluaciones.</p>

2.1.3 PENSAMIENTO CRÍTICO

El desarrollo del pensamiento crítico en la formación universitaria constituye un eje transversal que supera los límites del aula y se proyecta hacia la vida social y comunitaria; además, es un eje que trasciende la formación áulica y va más allá de la revisión pasiva de información. Desde la perspectiva de Paulo Freire (citado en Meza, 2009), la educación debe orientarse a la construcción de una conciencia crítica que permita a las y los estudiantes comprender las necesidades sociales y actuar en consecuencia. En este sentido, la universidad se convierte en un espacio de diálogo y reflexión donde el conocimiento no se concibe como acumulación de datos, sino como herramienta para interpretar la realidad y transformarla.

En este tenor, la comunidad docente desempeña un papel esencial en el proceso, ya que son quienes generan las

condiciones para que el estudiantado cuestione, analice y reflexione. A través de metodologías activas, casos prácticos y preguntas problematizadoras, se fomenta la capacidad de vincular la disciplina con la práctica profesional y con la vida ciudadana. Así, el pensamiento crítico se convierte en un recurso indispensable para enfrentar los retos de una sociedad cambiante y exigente, donde la formación universitaria debe preparar sujetos capaces de actuar con responsabilidad ética y social. Además, el pensamiento crítico se fortalece mediante la investigación, la recuperación de la conciencia histórica y la lectura de la realidad.

Las DAC contribuyen significativamente al ofrecer espacios de vinculación y extensión universitaria, como conferencias, talleres y actividades interculturales, que enriquecen la experiencia formativa. Es así que estos

escenarios permiten que el estudiantado desarrolle consolidando una formación integral que articula lo creatividad, sensibilidad social y compromiso comunitario, académico con lo humano y lo social.

ESTRATEGIAS PARA DESARROLLAR PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO

ÁMBITO	Plan de estudios	Formación profesional	Evaluación de los aprendizajes
ESTRATEGIAS	<ul style="list-style-type: none"> 1) Formula ejes problematizadores comunes que articulen varias disciplinas entorno a retos sociales, ambientales y tecnológicos. 2) Incorpora proyectos integradores y trayectorias formativas inter y transdisciplinarias. 3) Incluye, de forma explícita, saberes comunitarios, ancestrales y locales en los perfiles de egreso y contenidos curriculares. 	<ul style="list-style-type: none"> 1) Desarrolla proyectos colaborativos donde participan docentes y estudiantes de distintas disciplinas. 2) Implementa metodologías activas. 3) Crea espacios de diálogo de saberes entre academia, comunidad, sectores productivos y sociales. 4) Impulsa la lectura y escritura de textos académicos, comunitarios y de reconocimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> 1) Aplica la evaluación auténtica centrada en la resolución de problemas reales y proyectos interdisciplinarios. 2) Uso de rúbricas compartidas que valoren la integración de saberes y el trabajo colaborativo. 3) Potencia procesos de autoevaluación y coevaluación que reconozcan la reflexión crítica y el aprendizaje colectivo.

2.1.4 ECOLOGÍA DE SABERES

La ecología de saberes se configura como un enfoque que cuestiona la fragmentación del conocimiento y propone una reorganización del currículo universitario desde lógicas inter y transdisciplinarias. Este planteamiento desplaza la enseñanza centrada en asignaturas aisladas hacia una formación integral orientada a la comprensión de problemas reales, el desarrollo de proyectos colaborativos y la construcción de trayectorias formativas significativas. En este marco, el aprendizaje favorece el pensamiento complejo, la investigación aplicada y la producción de conocimientos pertinentes; éticamente comprometidos con el entorno social, cultural y ambiental.

La ecología de saberes es aplicable a procesos inter y transdisciplinarios. La interdisciplinariedad, como señala Peñuela (2005), se manifiesta cuando diversas disciplinas dialogan en torno a un mismo objeto de estudio, y aportan miradas complementarias sin perder su identidad

epistemológica. Este tipo de articulación permite ampliar la comprensión de la realidad, aunque mantiene los límites disciplinares.

Por su parte, la transdisciplinariedad, desde la perspectiva de De Sousa Santos (2010), implica un nivel más profundo de integración, al articular saberes científicos, populares y ancestrales mediante un pensamiento complejo y un diálogo horizontal que reconoce la diversidad epistemológica del mundo. Ambas perspectivas coinciden en la necesidad de superar la visión única del conocimiento y abrirse a múltiples formas de comprender y transformar la realidad.

Para el Modelo Académico, la inter y la transdisciplina son procesos pedagógicos compartidos que movilizan elementos de distintas disciplinas para generar nuevos aprendizajes, fortalecer la cooperación académica y contribuir a la solución de problemáticas sociales

complejas. Estos procesos se concretan en experiencias formativas como proyectos integradores, unidades de vinculación docente (UVD), modelos curriculares flexibles, prácticas profesionales, observatorios de inteligencia artificial, entre otros. En ellos se expresa una auténtica

ecología de saberes, donde el diálogo entre conocimientos fortalece la formación integral de la comunidad educativa y consolida una universidad comprometida con la pertinencia social y la transformación del territorio.

ESTRATEGIAS PARA DESARROLLAR LA ECOLOGÍA DE SABERES, LA INTER Y LA TRANSDISCIPLINARIEDAD

ÁMBITO	Plan de estudios	Formación profesional	Evaluación de las y los estudiantes
ESTRATEGIAS	1) Establece el diseño de ejes problematizadores comunes que articulen varias disciplinas entorno a retos sociales, ambientales y tecnológicos. 2) Incorpora proyectos integradores y trayectorias formativas inter y transdisciplinarias. 3) Incluye estrategias inter y transdisciplinarias para fortalecer el perfil de egreso y contenidos curriculares.	1) Desarrolla de proyectos colaborativos de distintas disciplinas. 2) Aplica metodologías activas basadas en la problematización de la realidad y el aprendizaje situado. 3) Genera espacios de diálogo de saberes entre academia, comunidad, sectores productivos y sociales. 4) Favorece y participa en el diálogo entre la ciencia y los saberes comunitarios, cuestionando la fragmentación del conocimiento y promoviendo una formación crítica. 5) Transdisciplinariedad, además de la coautoría de saberes.	1) Utiliza la evaluación auténtica centrada en la resolución de problemas reales y proyectos interdisciplinarios. 2) Usa rúbricas compartidas que valoren la integración de saberes y el trabajo colaborativo. 3) Establece redes de retroalimentación para evaluaciones efectivas interdisciplinarias.

2.1.5 INTERCULTURALIDAD

La interculturalidad se concibe como un eje que asegura la pertinencia social de la educación superior en contextos marcados por la diversidad cultural, lingüística y social; esta se orienta a responder a las realidades del territorio, para el fortalecimiento de procesos educativos que integran múltiples voces y experiencias como parte legítima del aprendizaje.

En el Modelo Educativo, la interculturalidad fortalece la formación, investigación y vinculación social e incorpora una mirada global que permite comprender la interdependencia entre sociedades, así como el desarrollo humano desde el reconocimiento de las diferencias como oportunidades de aprendizaje y crecimiento colectivo.

En este contexto, la diversidad lingüística reconoce y valora las lenguas originarias; no solo fortalece la identidad

cultural de los pueblos, también amplía las posibilidades de comunicación y comprensión intercultural de las y los estudiantes. Asimismo, la acreditación de una segunda lengua, distinta a la materna, ya sea originaria o extranjera, abre un horizonte de oportunidades para el estudiantado. No se trata únicamente de adquirir competencias lingüísticas, sino de desarrollar una sensibilidad hacia la diversidad cultural y territorial que caracteriza a las sociedades contemporáneas.

Desde un enfoque pedagógico-social, este reconocimiento se convierte en un acto de justicia educativa, que integra los saberes locales al perfil de egreso y promueve una ciudadanía consciente de la riqueza cultural de su entorno. En este horizonte intercultural, el Modelo Educativo se consolida como un espacio de convivencia educativa incluyente, capaz de atender la diversidad presente

en estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo. En consecuencia, la educación superior se centra en las personas y sus contextos socioculturales, que reconocen su dignidad, saberes y trayectorias históricas, como base para una convivencia sustentada en el respeto y la aceptación mutua.

ESTRATEGIAS PARA LA APLICACIÓN DE LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA COMO EJE DE LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA

ÁMBITO	Plan de estudios	Formación profesional	Evaluación educativa
ESTRATEGIAS	<ul style="list-style-type: none"> a) Integra asignaturas de lenguas originarias y extranjeras como opción de segunda lengua. b) Integra los Derechos Humanos universales. c) Promueve las culturas locales y el uso de las lenguas originarias en la práctica de la profesión. d) Promueve la valoración de saberes locales situados. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Implementa proyectos comunitarios y actividades interculturales (talleres, festivales, prácticas de campo). b) Favorece el contacto directo con la diversidad cultural y fortalece la conciencia social del estudiantado. c) Potencia la capacidad del sujeto para la transformación de su contexto próximo. d) Integra diagnósticos locales sobre desigualdades históricas, lingüísticas y procesos de resistencia cultural. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Diseña evaluaciones formativas que incluyan producción oral, escrita y proyectos reflexivos de las culturas y de las lenguas. b) Valora no solo el dominio lingüístico, sino la capacidad de aplicar el conocimiento en contextos sociales y profesionales.

2.2 CARACTERÍSTICAS

2.2.1 LA AGENCIA COGNITIVA Y LA NUEVA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El propósito último de este modelo es la formación de profesionales capaces de ejercer una auténtica Soberanía del Conocimiento, orientada hacia la realización del **Lekil Chanel** (Buen Aprender). **La soberanía del conocimiento** significa que la Universidad no se limita a replicar de forma acrítica o mecánica saberes globales o fórmulas importadas, sino que desarrolla la capacidad colectiva e individual de generar respuestas propias, situadas y pertinentes a los desafíos de nuestro entorno. **El Lekil Chanel** trasciende la simple acumulación de información o la obtención de un grado académico; implica una construcción armónica del saber que integra el rigor intelectual con la integridad ética, el respeto a la pluralidad y el compromiso inquebrantable con la vida en comunidad. Es un aprendizaje que nutre tanto el crecimiento del individuo como el fortalecimiento del tejido social que lo rodea.

El Aprendizaje para la Vida se convierte en la brújula que guía al estudiante desde su ingreso hasta su egreso, asegurando que las competencias adquiridas tengan utilidad real y sentido profundo más allá de los límites del aula. Para que este eje logre transformar la realidad del estudiante y su comunidad, el modelo académico se apoya en dos pilares formativos esenciales y complementarios que definen la nueva relación educativa: a) **Formación Docente como Arquitecto de Experiencias de Aprendizaje** y; b) **la Formación inicial del Estudiante para dominar internalizar el método de Agencia Cognitiva**

2.2.1.1 FORMACIÓN DOCENTE: MEDIACIÓN Y ARQUITECTURA DE EXPERIENCIAS

El personal docente transita de la instrucción tradicional basada en la exposición unidireccional de contenidos hacia la mediación estratégica de la agencia estudiantil. En este nuevo rol, el docente se convierte en un diseñador de entornos de aprendizaje y en un mentor experto que acompaña procesos de descubrimiento. La formación docente en se centra en el desarrollo de capacidades críticas para:

- **Diseñar Retos de Aprendizaje:** Capacidad para crear desafíos complejos, significativos y desafiantes vinculados a la **Unidad de Aprendizaje**. Estos retos deben exigir una investigación profunda, pensamiento lateral y propuestas creativas que respondan a problemas reales del contexto local o global, impulsando al estudiante a buscar soluciones innovadoras que no se encuentren en manuales preexistentes.
- **Establecer Andamiajes Pedagógicos:** El docente define con precisión los conceptos nucleares básicos y

las fuentes obligatorias que garantizan el rigor científico y técnico. Este andamiaje no debe ser percibido como un techo limitante, sino como el “piso de seguridad” y la plataforma de lanzamiento que permite al estudiante explorar con libertad y curiosidad intelectual sin perder la validez académica necesaria para una formación de excelencia.

- **Evaluar con Ic’el Ta Muk’:** Desarrollar un juicio experto y sensible basado en el trato digno. Evaluar en este modelo implica reconocer el esfuerzo intelectual genuino, valorando no solo el producto final o la respuesta correcta, sino la honestidad, la transparencia y la calidad de la ruta mental documentada en el rastro intelectual. El docente se transforma en un evaluador de procesos cognitivos, éticos y sociales, premiando la capacidad del estudiante para identificar sesgos, aprender de sus propios errores y realizar rectificaciones fundamentadas.

2.2.1.2. FORMACIÓN INICIAL DEL ESTUDIANTE: EL DESPERTAR DE LA AGENCIA COGNITIVA

Este pilar prepara al estudiante para ejercer plenamente su **Agencia Cognitiva**, habilitándolo para ser el piloto soberano de su propia formación académica. La etapa inicial prepara al estudiante para utilizar cuatro ejes transversales como filtros obligatorios de validación, inspirados en el espíritu del **Lekil Chanel**, asegurando que cada paso de su investigación sea éticamente sólido y técnicamente riguroso:

1. **Interculturalidad:** Fomenta el reconocimiento profundo de la alteridad y la capacidad de entablar diálogos horizontales, respetuosos y simétricos entre distintos sistemas de saberes, lenguas y cosmovisiones, evitando activamente el extractivismo de conocimiento y la imposición de una sola visión del mundo.
2. **Adopción Crítica de la IA:** Promueve un uso ético, transparente y estratégico de la tecnología. Se busca que la IA aumente las capacidades humanas y facilite la exploración de datos, pero siempre bajo la supervisión

constante de la conciencia y el juicio crítico del estudiante.

El estudiante debe ser capaz de sustentar sus propias decisiones y conclusiones frente a las sugerencias o sesgos algorítmicos.

3. **Sustentabilidad:** Desarrolla una responsabilidad proactiva ante el impacto ambiental y social de las decisiones técnicas. El estudiante aprende a buscar soluciones que no solo minimicen daños colaterales, sino que activamente restauren, cuiden y preserven el entorno para las generaciones futuras, integrando la ecología en el núcleo de su práctica profesional.

4. **Cultura de la Paz:** Impulsa el **K'uxubinel** (Empatía Activa) como método cotidiano para la resolución de conflictos, la equidad de género y la construcción de entornos universitarios y profesionales inclusivos, seguros y libres de cualquier forma de violencia o discriminación.

Es fundamental comprender que estos ejes **no se transformarán en contenidos teóricos o asignaturas**

independientes en el mapa curricular. Son, en realidad, los referentes críticos de control de calidad ética e intelectual que validan cada etapa del proceso de aprendizaje. Durante el desarrollo de su rastro intelectual, el estudiante debe demostrar explícitamente cómo estos referentes y la práctica del **Ic'el Ta Muk** influyeron en su toma de decisiones. Esta evidencia documentada es lo que permite validar que el proceso es apto para arribar al **Resultado Final de Aprendizaje (RFA)**, garantizando que una formación técnica de excelencia esté siempre acompañada de una madurez ética inquebrantable y un compromiso humano profundo con la realidad.

2.2.1.3. LA AGENCIA COGNITIVA EN LA PRÁCTICA ACADÉMICA

A través de este flujo, se busca trascender la memorización para alcanzar un conocimiento soberano, crítico y éticamente comprometido con la realidad social de nuestro entorno, transformando el aula en un espacio de experimentación constante.

1. FASE DE DISEÑO: EL RETO DE APRENDIZAJE COMO DETONADOR

El proceso inicia con el diseño intencional de un desafío que no solo requiera información, sino que despierte la curiosidad genuina y exija la movilización de saberes complejos. El docente debe definir con claridad la naturaleza del reto para asegurar su pertinencia y el nivel de complejidad adecuado para el grado académico:

- **Reto de Aprendizaje Situado:** Se diseña para generar una incidencia real y medible en el territorio. El docente debe identificar una problemática concreta en comunidades, sectores productivos o instituciones de Chiapas que requiera una solución técnica o social.
 - Ejemplo Detallado: Proponer un sistema de gestión hídrica para una cooperativa cafetalera que integre

sensores digitales para monitoreo de humedad y **saberes y conocimientos ancestrales** sobre los ciclos biológicos del suelo. La solución debe considerar la viabilidad económica y la aceptación cultural de la comunidad.

- **Reto de Aprendizaje Conceptual:** Se enfoca en la arquitectura interna del pensamiento, la deconstrucción de paradigmas y la generación de nuevas hipótesis. El docente propone dilemas teóricos que exijan ramificar

conceptos o propiciar el diálogo entre la ciencia moderna y otras formas de entender el mundo.

- Ejemplo Detallado: Analizar el concepto de “justicia” contrastando el marco jurídico constitucional con los sistemas normativos internos de los **pueblos originarios**, buscando una síntesis que promueva la cultura de paz y la mediación en lugar del punitivismo tradicional.

2. FASE DE EJECUCIÓN: EL ITINERARIO DE CONSTRUCCIÓN DEL SABER

Una vez lanzado el reto, se recorre un flujo de seis momentos concatenados que garantizan que el control soberano del conocimiento resida en el estudiante, promoviendo una honestidad intelectual absoluta y un rastro mental claro:

Momento 1: Lanzamiento y Andamiaje Pedagógico

El docente presenta el reto y establece el **Andamiaje Pedagógico**. Este no es una receta ni un límite a la exploración, sino la estructura de soporte que garantiza el rigor académico y la seguridad intelectual. Incluye conceptos nucleares, bibliografía obligatoria, bases de

datos científicas y marcos éticos básicos. El andamiaje actúa como el cimiento sólido sobre el cual el estudiante podrá arriesgarse a explorar rutas de indagación inéditas, sabiendo qué principios no son negociables para mantener la calidad científica.

Momento 2: Construcción Dialógica

El estudiante inicia la resolución mediante una “conversación” activa y estratégica con una pluralidad de fuentes. Esta es una fase de expansión cognitiva donde se le alienta a:

- **Interactuar con la Inteligencia Artificial**

generativa: No para obtener respuestas finales, sino para cuestionar supuestos, explorar ramificaciones lógicas y generar borradores que serán sometidos a crítica posterior.

- **Consultar el territorio:** Realizar entrevistas o diálogos con portadores de **saberes y conocimientos ancestrales**, líderes comunitarios o expertos técnicos en campo para contrastar la teoría abstracta con la praxis cotidiana.

- **Cruzar fronteras disciplinares:** Integrar perspectivas tecnológicas, humanísticas y sociales, reconociendo que los problemas complejos no se resuelven desde un solo campo del saber.

Momento 3: Curaduría Crítica y Bitácora de Pensamiento

Este es el núcleo metacognitivo del proceso. El estudiante analiza críticamente los diálogos del paso anterior, realizando una síntesis intelectual propia. La **Bitácora de Pensamiento** no es un resumen de lecturas, sino un “diario de navegación mental”. En ella, el estudiante

debe documentar con transparencia su trayectoria: ¿Qué sugerencias de la IA fueron descartadas por carecer de contexto local? ¿Qué contradicciones surgieron entre la ciencia moderna y la experiencia comunitaria? ¿En qué momento un error de lógica lo obligó a replantear su hipótesis? La bitácora premia el esfuerzo de reflexión y el rastro de la duda por encima de la “respuesta correcta” lineal.

Momento 4: Control de Calidad y Verificación de Ejes

Toda propuesta de solución debe ser sometida a un riguroso examen de coherencia basado en los cuatro ejes institucionales:

1. **Interculturalidad:** ¿Mi propuesta reconoce y dignifica la diversidad humana y la alteridad? ¿Evita imponer visiones únicas?
2. **Sustentabilidad y Regeneración:** ¿La solución es ambientalmente responsable y socialmente justa? ¿Promueve la regeneración del entorno en lugar de su simple explotación?

3. Cultura de Paz: ¿Fomenta la equidad, previene violencias invisibles y busca el bienestar colectivo de los involucrados?

4. Adopción Crítica de la IA: ¿He mantenido el control humano sobre la tecnología? El estudiante debe justificar explícitamente cómo la IA fue una herramienta y no el autor de la solución.

Momento 5: Resultado Final de Aprendizaje (RFA)

Se cristaliza la resolución del reto en un producto o desempeño tangible. El RFA puede ser un prototipo físico, una aplicación digital, un proyecto de incidencia comunitaria o un ensayo argumentativo profundo. El momento culminante es la **Defensa Oral**, un acto de validación ante mentores y pares donde el estudiante

sustenta no solo el resultado, sino la lógica y la ética de su solución, demostrando que posee un dominio soberano sobre el conocimiento que ha construido.

Momento 6: Cédula de Rastro Intelectual y Evaluación

El proceso concluye con la entrega de la **Cédula de Rastro Intelectual**. En esta etapa, el docente evalúa la calidad de la trayectoria mental documentada. Se valora la madurez en la toma de decisiones, la capacidad de autocrítica y la honestidad del proceso. En la Agencia Cognitiva, una solución técnica con áreas de oportunidad puede recibir una evaluación alta si la Cédula demuestra una ruta intelectual transparente, un análisis crítico de los errores y un aprendizaje significativo y duradero para la vida profesional.

2.2.1.4. EVALUACIÓN DE LA TRAYECTORIA VS. EVALUACIÓN DEL PRODUCTO: LA PREPONDERANCIA DE LA TRAYECTORIA DEL PENSAMIENTO

En el escenario contemporáneo, marcado por la ubicuidad de la inteligencia artificial y la capacidad de las herramientas digitales para generar contenidos de forma instantánea, el **Resultado Final de Aprendizaje (RFA)**

—ya sea un ensayo técnico, un diseño arquitectónico o un prototipo funcional— deja de ser el único referente de calificación. Si bien el producto final es un indicador de la competencia alcanzada, en este modelo se considera

solo el inicio de un proceso de asimilación mucho más complejo. La primacía de la evaluación recae, por lo tanto, en la **Trayectoria del Pensamiento**.

La evaluación de la trayectoria implica observar y valorar la transparencia del pensamiento, es decir, el rastro vívido de cómo el estudiante identificó la problemática, las dudas que surgieron en el camino, la forma en que interactuó con fuentes diversas (humanas, bibliográficas y tecnológicas) y los criterios éticos que guiaron su toma de decisiones.

2.2.1.4.1. LA CÉDULA DE RASTRO INTELLECTUAL: ESTRUCTURA Y FUNCIÓN PEDAGÓGICA

La **Cédula de Rastro Intelectual** es el instrumento administrativo y pedagógico central donde el estudiante hace visible su “mapa de navegación” intelectual. No debe entenderse como un reporte burocrático de actividades, sino como una bitácora de metacognición orientada a alcanzar el **Lekil Chanel** (Buen Aprender). Es el espacio donde el estudiante reflexiona sobre su propio aprendizaje mientras resuelve el reto, convirtiendo el proceso de

Mientras que un producto final puede ser sintetizado con relativa facilidad por herramientas externas, la trayectoria documentada es una evidencia exclusiva, situada e intransferible de la autoría humana. En consecuencia, el docente no actúa como un mero revisor de resultados, sino como un evaluador de la solvencia metodológica y de la madurez del juicio crítico demostrada a lo largo de todo el flujo de la **Agencia Cognitiva**. Este enfoque asegura que el estudiante no solo entregue una tarea, sino que demuestre su dominio soberano sobre el saber construido.

investigación en un rastro auditable de su crecimiento profesional.

Para su implementación operativa en las **Unidades Académicas**, la Cédula se estructura como una matriz de transparencia dividida en cuatro bloques fundamentales que capturan la esencia del esfuerzo intelectual:

BLOQUE I: Andamiaje y Construcción Dialógica

- **Fuentes Base (Andamiaje):** Registro obligatorio de los conceptos y autores fundamentales definidos por el docente como sustento científico de la **Unidad de Aprendizaje**. Este bloque garantiza que la exploración del estudiante parta de un suelo firme de rigor disciplinar.
- **Bitácora de Interacción (IA/Humanos):** Espacio para documentar la “conversación” intelectual. Aquí se registran los “prompts” o preguntas críticas realizadas a la IA (por ejemplo: “¿Cuáles son las contradicciones éticas de esta solución técnica en un contexto rural del sureste mexicano?”) y los puntos medulares del diálogo sostenido con expertos, comunidades o poseedores de saberes ancestrales. Documentar el prompt es fundamental, pues revela la intención y la profundidad de la búsqueda del estudiante.
- **Propuesta Inicial:** Una descripción breve de la idea o hipótesis primaria del estudiante antes de pasar por los filtros de la crítica y la investigación, sirviendo

como punto de comparación para medir la evolución del pensamiento.

BLOQUE II: Curaduría Crítica y Vigilancia Epistemológica

- **Fuentes Exploradas:** Registro detallado de la información adicional que el estudiante buscó de manera autónoma para enriquecer su propuesta, demostrando iniciativa y curiosidad intelectual.
- **Criterios de Descarte (Vigilancia Epistemológica):** Quizás la sección más relevante, donde el estudiante justifica por qué rechazó ciertas fuentes o sugerencias de la IA. Esto incluye la detección de sesgos ideológicos, alucinaciones algorítmicas o falta de rigor científico. Ejemplo: “Descarté la propuesta de la IA sobre materiales importados porque vulnera la autonomía económica de la comunidad y carece de sustento en la normativa local”.
- **Documentación del Giro Cognitivo:** Descripción descriptiva de las dudas, los errores de lógica cometidos y las rectificaciones realizadas. Se busca que el estudiante narre cómo el error se convirtió en un hallazgo pedagógico

que permitió arribar a una solución más sólida y madura.

BLOQUE III: Control de Calidad Transversal (Filtros Éticos)

- **Matriz de Impacto:** Análisis reflexivo de cómo la solución propuesta se alinea con los 4 ejes: Interculturalidad, Sustentabilidad, Cultura de la Paz e IA Ética.
- **Gestión de Riesgos y Justificación:** En aquellos casos donde la solución técnica impacte de manera no deseable en alguna esfera (por ejemplo, una solución altamente eficiente pero con un costo ambiental moderado), el estudiante debe documentar el riesgo identificado y justificar honestamente por qué, dadas las circunstancias y limitaciones del reto, se mantuvo dicha postura. Esto demuestra una madurez profesional que reconoce la complejidad y las contradicciones de la realidad técnica.

BLOQUE IV: Meta-reflexión y Autenticidad

- **Sustento de la Agencia:** Una declaración final de soberanía intelectual. El estudiante explica

detalladamente qué proporción de la solución es fruto de su síntesis personal y cómo logró integrar los apoyos tecnológicos sin delegar en ellos su capacidad de juicio y decisión final.

La Cédula cumple una función de espejo pedagógico: obliga al estudiante a detenerse y observar su propio proceso de aprendizaje, fomentando la autocrítica y la honestidad intelectual. Para el docente, este instrumento permite auditar la soberanía del conocimiento de manera objetiva, asegurando que la acreditación de la competencia sea el resultado de un procesamiento humano real y no de un simple “copiar y pegar” tecnológico. La evaluación de la Cédula premia la coherencia, la profundidad del rastro y la capacidad del estudiante para defender sus propias conclusiones.

EJEMPLO DE CÉDULA DE RASTRO INTELECTUAL (ILUSTRACIÓN OPERATIVA)

Estudiante: [Nombre del Estudiante]

Unidad de Aprendizaje: Gestión Sustentable del Territorio

Docente: [Nombre del Docente]

Reto de Aprendizaje: Diseño de un sistema de captación pluvial para la comunidad de Los Altos, Chiapas, integrando materiales locales, bajo costo y técnicas de autoconstrucción.

BLOQUE I: Andamiaje y Construcción Dialógica

1.1. Fuentes Base (Andamiaje Pedagógico)

- Manual de Captación de Agua de Lluvia (CONAGUA, 2021): Utilizado específicamente para el cálculo de la demanda de agua por familia y las dimensiones de la superficie de captación.
- Principios de Hidráulica Básica (Texto guía de la Unidad): Fundamental para entender las presiones en tanques de almacenamiento y la velocidad de flujo en canales.

- Normatividad Estatal sobre Salud y Calidad del Agua: Referente obligatorio para determinar los parámetros mínimos de filtrado antes del consumo humano.

1.2. Bitácora de Interacción (IA/Humanos)

- **Interacción con IA (Prompt 1):** “Genera una lista de materiales porosos naturales presentes en el sureste de México que sirvan como filtros primarios para agua de lluvia.”
 - Respuesta Clave: La IA sugirió el uso de carbón vegetal, grava de río, arena sílica y fibras de coco.
- **Interacción con IA (Prompt 2 - Seguimiento):** “Compara la eficiencia de filtrado entre el carbón vegetal artesanal y los filtros de carbón activado comercial para sedimentos gruesos.”

EJEMPLO DE CÉDULA DE RASTRO INTELECTUAL (ILUSTRACIÓN OPERATIVA)

- Respuesta Clave: La IA aclaró que, para sedimentos gruesos, el carbón artesanal es suficiente, lo que validó mi idea de reducir costos mediante producción local.

- **Diálogo con la Comunidad:** Entrevista presencial con el comité de agua de Los Altos. Expresaron una preocupación genuina por el mantenimiento: “Si el tinaco se rompe, no tenemos dinero para traer otro desde la ciudad”. Esto cambió mi enfoque de “compra de equipo” a “construcción in situ”.

1.3. Propuesta Inicial

Mi diseño preliminar consistía en la adquisición de sistemas comerciales de filtrado de tres etapas y tanques de polietileno de 5,000 litros. El enfoque era exclusivamente la eficiencia técnica de la recolección, sin considerar la logística de transporte a zonas de difícil acceso ni la capacidad económica de las familias para el reemplazo de refacciones.

BLOQUE II: Curaduría Crítica y Vigilancia Epistemológica

2.1. Fuentes Exploradas de Manera Autónoma

- Artículos técnicos sobre “Biofiltros con Tezontle y Grava de Río” de la Facultad de Ingeniería (UNAM).
- Guías de autoconstrucción de la organización “Isla Urbana” sobre el separador de primeras lluvias.
- Estudios de pluviosidad histórica en la región de Los Altos de Chiapas del IMTA.

2.2. Criterios de Descarte (Vigilancia Epistemológica)

- **Descarte IA:** La IA sugirió el uso de “biopolímeros importados de última generación” para el sellado interno de los tanques. Tras analizarlo, lo descarté por representar una “alucinación contextual”: estos materiales no se consiguen en la región, su costo es prohibitivo y generan una dependencia tecnológica externa que vulnera la autonomía de la comunidad.
- **Descarte de Fuente:** Descarté un manual de arquitectura sustentable de España. Aunque técnicamente

impecable, sus cálculos se basan en un régimen de lluvias mediterráneo; aplicarlo en Chiapas habría resultado en tanques subdimensionados que se desbordarían en la primera tormenta monzónica.

2.3. Documentación del Giro Cognitivo

- **Duda:** Durante la investigación, me cuestioné cómo garantizar la potabilidad sin recurrir a sistemas eléctricos de luz UV.
- **Error:** Diseñé inicialmente un filtro de arena

un prototipo a pequeña escala, el filtro se colapsó y se tapó totalmente en 10 minutos debido a la alta carga de sedimentos de las primeras lluvias.

- **Rectificación:** Al investigar el concepto de “primeras aguas” (first flush) en las guías de Isla Urbana, comprendí que el error no estaba en el filtro, sino en no desviar el agua más sucia. Modifiqué el diseño agregando un bypass manual para los primeros 15 litros, lo que

BLOQUE III: CONTROL DE CALIDAD TRANSVERSAL (FILTROS ÉTICOS)

EJE TRANSVERSAL

INTERCULTURALIDAD

Se integra el saber local sobre el uso de cal para estabilizar mezclas. El diseño respeta la estética y el uso de materiales de la región, evitando la imposición de “arquitectura de plástico” ajena al paisaje.

SUSTENTABILIDAD

Se reduce drásticamente la huella de carbono al eliminar el transporte de tanques pesados. Se prioriza la regeneración al usar recursos del sitio (grava y arena de río) bajo esquemas de extracción moderada.

CULTURA DE PAZ

El proyecto fomenta el tejido social al proponer la autoconstrucción cooperativa. Se aplica el **Ic’el Ta Muk’** (Trato Digno) al tratar a los comuneros como socios constructores y no solo como beneficiarios pasivos.

ADOPCIÓN CRÍTICA IA

La IA fue un catalizador para identificar propiedades de materiales, pero el juicio final fue humano. Se evitó el sesgo tecnológico al rechazar las soluciones automatizadas que no encajaban con la realidad económica local.

ANÁLISIS DE ALINEACIÓN E IMPACTO CRÍTICO

BLOQUE IV: META - REFLEXIÓN Y AUTENTICIDAD

SUSTENTO DE LA AGENCIA (DECLARACIÓN DE SOBERANÍA)

Declaro que la arquitectura final del sistema es producto de mi propia síntesis intelectual. Si bien la IA aceleró la fase de mapeo de materiales, la transición de un modelo de “consumo tecnológico” a uno de “tecnología apropiada y situada” fue una decisión consciente nacida del diálogo con el territorio. Mi pensamiento evolucionó desde la

búsqueda de una respuesta “perfecta” de catálogo hacia una solución resiliente y humana. He logrado el **Lekil Chanel** (Buen Aprender) al comprender que la técnica solo es válida cuando respeta la dignidad y la autonomía de quienes la utilizan.

2.2.1.4.2. LA DEFENSA ORAL COMO VALIDACIÓN DE LA AUTORÍA HUMANA

La **Defensa Oral** representa el momento culminante y de mayor peso en el proceso de evaluación. Es el espacio presencial o síncrono donde el estudiante sustenta su RFA y, fundamentalmente, defiende la integridad de su **Cédula de Rastro Intelectual** ante el docente o la comunidad académica.

- **Dominio Dialéctico y Socrático:** El docente utiliza la Cédula como base para plantear preguntas socráticas (ej. “Mencionas en tu rastro que descartaste esta opción por criterios de sustentabilidad, ¿qué habría pasado con el tejido social si hubieras mantenido la sugerencia inicial de la IA?”). El estudiante debe demostrar capacidad para explicar el “porqué” y el “para qué” de sus decisiones en tiempo real.
- **Justificación de la Trayectoria:** No se evalúa la capacidad de memorización, sino la habilidad

para defender la elección de ciertos saberes y la ruta tomada. Se busca verificar que el conocimiento ha sido asimilado, “masticado” y convertido en saber propio, y no simplemente “generado” por una máquina.

- **Autenticidad y Presencia:** La defensa oral es la prueba definitiva de la autoría. La fluidez en la argumentación, la seguridad en la respuesta ante la duda y la coherencia entre lo escrito en la Cédula y lo expresado verbalmente certifican que el **Lekil Chanel** (Buen Aprender) se ha cumplido satisfactoriamente.

2.2.1.4.3. RETROALIMENTACIÓN BASADA EN EL K'UXUBINEL (EMPATÍA ACTIVA)

La retroalimentación en este sistema se fundamenta en el **K'uxubinel**. El docente asume que el aprendizaje es un proceso humano, inherentemente propenso al error, la contradicción y la incertidumbre, y actúa en consecuencia.

- **El Error como Hallazgo Pedagógico:** En lugar de penalizar el error con una calificación baja, el docente lo rescata como una oportunidad de aprendizaje. Un estudiante que documenta con honestidad un error y explica cómo lo superó demuestra mayor agencia cognitiva que uno que presenta un producto “perfecto” sin rastro alguno de esfuerzo intelectual o rectificación.

- **Diálogo para el Crecimiento:** La retroalimentación es un diálogo que reconoce la grandeza del estudiante (**Ic'el Ta Muk'**). El objetivo no es solo asignar una nota numérica, sino orientar al estudiante hacia su zona de desarrollo próximo, proporcionando comentarios

que fortalezcan su capacidad de agencia, su confianza técnica y su compromiso ético para retos profesionales futuros.

Este sistema integral garantiza que la acreditación de una **Unidad de Aprendizaje** sea un testimonio real de soberanía intelectual, rigor científico y madurez humana, preparando integralmente al estudiante para los desafíos éticos y técnicos de su vida profesional en la sociedad del conocimiento.

2.2.2 FLEXIBILIDAD CURRICULAR

En este marco, el currículo es concebido como una construcción pedagógica, social y cultural que trasciende la lógica instrumental de la simple organización de contenidos. Se entiende como la expresión concreta de la visión educativa institucional, de sus valores humanistas e interculturales y de la relación dinámica que se establece entre saber, persona y territorio, que se materializan en los planes de estudios. Así, el currículo enfatiza no solo qué se aprende, sino cómo, para qué y desde dónde se aprende: en el entendido de que el conocimiento se construye en interacción con los contextos locales, nacionales e internacionales, acorde a los desafíos sociales, productivos y ambientales contemporáneos.

Desde esta concepción, se propone un currículo flexible y situado para responder a la diversidad de trayectorias, contextos y potencialidades del estudiantado chiapaneco, nacional e internacional. La flexibilidad curricular se expresa en la incorporación de distintas opciones

de modelos curriculares acordes con las exigencias disciplinares y profesionales; en una oferta educativa multimodal -escolarizada, no escolarizada, mixta y dual-, con base en los lineamientos de la Secretaría de Educación Pública y en un mapa curricular que integra unidades de aprendizaje obligatorias, optativas, electivas y libres, así como experiencias intra e interuniversitarias. Este diseño reconoce, de manera equilibrada, las horas de docencia, el trabajo independiente y el trabajo supervisado, fortaleciendo una formación integral y autónoma.

Asimismo, la estructura procesual de las prácticas formativas y profesionales constituyen un eje articulador entre teoría y práctica, que inicia desde los primeros semestres con procesos de familiarización, observación y modelamiento, y se consolida en las prácticas profesionales normadas a partir del sexto semestre. A ello, se suma el reconocimiento de saberes adquiridos que integran el conocimiento científico con saberes comunitarios,

prácticas locales y aportes históricos invisibilizados, para favorecer una auténtica ecología de saberes.

Este entramado curricular se articula transversalmente con la interculturalidad, la cultura y educación para la paz, la equidad de género, la sostenibilidad, el emprendimiento y la economía social y solidaria, la internacionalización, la salud integral y la inclusión, las cuales dotan de sentido a

un Modelo Educativo comprometido con la justicia social, el desarrollo territorial y la formación de personas críticas, solidarias y socialmente responsables.

ESTRATEGIAS PARA LA FLEXIBILIDAD CURRICULAR

ÁMBITO	Plan de estudios	Formación profesional	Evaluación educativa
ESTRATEGIAS	<ul style="list-style-type: none"> a) Elige entre las opciones de modelos curriculares: por competencias profesionales integrales, modular, mixto o mixto dual. b) Integra unidades de aprendizaje intrauniversitarias e interuniversitarias. c) Define la modalidad en que se desea aplicar la oferta educativa. d) Otorga reconocimiento a la ecología de saberes. e) Incorpora prácticas formativas de familiarización, observación y modelamiento, así como de prácticas profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Implementa actividades y ejercicios que refuerzan el aprendizaje y horas de trabajo supervisado, como prácticas, proyectos integradores, UVD, entre otras. b) Genera espacios para la experimentación pedagógica, la creatividad y la investigación situada. c) Reconoce saberes adquiridos que articulan tanto el conocimiento científico, como los saberes comunitarios. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Emplea la flexibilidad de actividades para evaluar los aprendizajes a través de proyectos, estudio de casos, UVD, investigación aplicada, proyectos integradores, entre otros. b) Utiliza recursos y herramientas tecnológicas. c) Usa simuladores para realizar prácticas en ambientes de aprendizaje real, como los programas del área de la salud y de las ingenierías. d) Diversifica instrumentos de evaluación que valoren los aprendizajes del proceso de formación.

2.2.3 DIVERSIDAD DIDÁCTICO-PEDAGÓGICA

Desde la pedagogía contemporánea, las pedagogías de formación diversa conciben la planeación académica como un proceso vivo de creación pedagógica colectiva, en el que docentes, estudiantes y comunidades participan activamente en la resignificación permanente del currículo; esta mirada la asume como un ejercicio ético, contextual y dialógico, que permite adecuar contenidos, métodos y evaluaciones a las realidades sociales, culturales y territoriales.

Así, las pedagogías emergentes se inscriben en este horizonte como respuestas críticas a las limitaciones del modelo educativo tradicional frente a la complejidad del mundo actual. Al incorporar enfoques como el aprendizaje colaborativo, las pedagogías críticas, decoloniales, feministas, del cuidado, para la paz y la gamificación educativa, se resignifica el papel de quienes enseñan y aprenden, favoreciendo relaciones horizontales y

procesos de construcción colectiva del conocimiento.

Por su parte, las pedagogías digitales y la pedagogía de la problematización fortalecen este enfoque al integrar las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales (TICCAD) como mediadoras de experiencias formativas críticas, participativas e inclusivas. Las TICCAD posibilitan la creación de comunidades de aprendizaje locales y globales, la generación de contenidos digitales y el acceso democratizado al conocimiento, mientras que la pedagogía de la problematización sitúa el aprendizaje en torno a problemáticas reales que interpelan a las y los estudiantes a leer, comprender y transformar su entorno.

En conjunto, estas pedagogías, y otras emergentes, permiten que cada estudiante construya trayectorias formativas diversas y significativas, alineadas con su proyecto de vida y con una responsabilidad ética y social.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DIVERSAS PARA LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA

ÁMBITO	ESTRATEGIAS
Plan de estudios	<ol style="list-style-type: none"> 1) Integra trayectorias formativas electivas y contextualizadas. 2) Aplica elementos de la pedagogía crítica, decolonial, feminista, del cuidado, para la paz y la gamificación educativa, que favorecen las relaciones igualitarias y procesos de construcción colectiva del aprendizaje. 3) Integra los conocimientos científicos y los saberes comunitarios entorno a problemáticas locales, como ejes de formación. 4) Incorpora de forma explícita pedagogías emergentes, digitales y de la problematización en los programas de estudios.
Formación profesional	<ol style="list-style-type: none"> 1) Implementa metodologías activas como el aprendizaje basado en problemas, proyectos y retos comunitarios. 2) Uso pedagógico de plataformas digitales para el trabajo colaborativo y la creación de contenidos. 3) Espacios dialógicos que favorezcan la reflexión crítica y la participación.
Evaluación de los aprendizajes	<ol style="list-style-type: none"> 1) Aplica la evaluación formativa y auténtica centrada en procesos y evidencias contextualizadas. 2) Promueve la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación con retroalimentación dialógica. 3) Evalúa proyectos integradores, productos digitales y soluciones a problemáticas reales.

2.2.4 INTERNACIONALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA

La formación profesional constituye el núcleo de la misión institucional. La internacionalización, como eje transversal, implica la incorporación sistemática de la dimensión internacional e intercultural en los planes y programas de estudios, promoviendo el diálogo entre saberes locales y conocimientos globales, reconociendo la diversidad cultural, social y lingüística.

La movilidad académica de estudiantes, personal académico y administrativo es una estrategia relevante para el fortalecimiento de competencias globales e interculturales; sin embargo, no es suficiente por sí sola. Por ello, la UNACH impulsa estrategias de internacionalización en casa, como la internacionalización del currículo, el uso

de bibliografía internacional, el análisis de problemáticas globales con incidencia regional y la participación en actividades académicas multiculturales. Asimismo, el uso estratégico de tecnologías digitales y de inteligencia artificial permite ampliar el acceso a experiencias internacionales mediante intercambios virtuales, cátedras internacionales, cursos colaborativos en línea (COIL), clases espejo y profesores visitantes virtuales, superando barreras económicas y geográficas.

Desde esta perspectiva, la UNACH forma profesionistas con visión global, identidad regional y compromiso local, capaces de incidir en el desarrollo social y productivo del estado, sin perder de vista los estándares internacionales de su disciplina.

INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA

La internacionalización de la investigación fortalece la generación de conocimiento pertinente y de impacto social, mediante la colaboración con redes académicas, centros de investigación y organismos internacionales. Estas acciones contribuyen a elevar la calidad, visibilidad y aplicación del conocimiento en áreas estratégicas para Chiapas, como biodiversidad, migración, pueblos originarios, salud pública, desarrollo rural e interculturalidad.

La participación en proyectos internacionales, la movilidad de investigadores y estudiantes de posgrado, la coautoría de publicaciones y el acceso a financiamiento externo permiten articular el conocimiento local con agendas científicas globales, orientando la investigación no solo a la producción académica, sino también a la atención de problemáticas sociales y al diseño de propuestas de política pública.

INTERNACIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA

La gestión universitaria es clave para institucionalizar la internacionalización como eje transversal del Modelo Educativo y del Modelo Académico. Esto implica contar con políticas claras, estructuras organizacionales eficientes, normatividad flexible y procesos de planeación, seguimiento y evaluación alineados con políticas educativas nacionales e internacionales, bajo principios de equidad, inclusión y transparencia.

El fortalecimiento de las oficinas de relaciones internacionales y la formación continua del personal académico y administrativo contribuyen a consolidar una cultura organizacional orientada a la cooperación internacional y a la sostenibilidad de las acciones emprendidas.

INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A LA SOCIEDAD

La extensión y vinculación social se fortalecen a través de la cooperación académica internacional orientada al desarrollo. Mediante el intercambio de buenas prácticas, la adaptación de modelos de intervención y el desarrollo de proyectos conjuntos, la UNACH amplía el impacto social de sus programas de educación continua, servicio social,

prácticas profesionales y transferencia de conocimiento, con estándares internacionales y pertinencia local. Estas acciones reafirman el compromiso social de la universidad y su papel como agente de transformación, articulando lo local con lo global en beneficio de la sociedad.

ESTRATEGIAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN

ÁMBITO	ESTRATEGIAS
<p>Plan de estudios</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Incluye niveles obligatorios de un segundo idioma, diferente al español, para la permanencia y egreso. b) Diseña programas educativos conjuntos para la doble titulación con instituciones extranjeras. c) Genera currícula con enfoque internacional que incluyan temas globales en asignaturas existentes. d) Incorpora la movilidad y el intercambio virtual internacional de mínimo tres unidades de aprendizaje durante su formación profesional. e) Impulsa la colaboración interinstitucional para la generación de convenios o acuerdos locales, nacionales e internacionales. f) Facilita la homologación y reconocimiento de créditos obtenidos en el extranjero.
<p>Formación profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Fomenta las clases espejo con estudiantes y profesores de universidades extranjeras. b) Incluye el aprendizaje colaborativo internacional en línea (COIL) con estudiantes y docentes de diferentes países. c) Incluye material y bibliografía de estudio de autores y perspectivas de diferentes regiones del mundo. d) Organiza foros, talleres, encuentros, webinars, congresos, cursos, entre otros, con enfoque multicultural e internacional. e) Promueve estancias cortas y/o estancias de investigación de docentes y estudiantes. f) Impulsa la capacitación docente en pedagogías para la educación global g) Impulsa simulaciones virtuales con universidades extranjeras.
<p>Evaluación de los aprendizajes</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Incluye evaluaciones formativas de seguimiento que midan las competencias globales. b) Implementa estrategias didácticas para evaluar la empatía, la calidad, la equidad, la pertinencia educativa, la inclusión, la interculturalidad, la responsabilidad social, la mediación y la cultura de paz. c) Valora el desarrollo de competencias globales y sensibilidad cultural a través de evaluaciones sumativas (proyectos integradores, productos finales e intercambio de experiencias). d) Reconoce los créditos para asegurar la calidad educativa con enfoque global. e) Evalúa la integración internacional en los programas educativos en la docencia. f) Determina el porcentaje de movilidad e intercambio de estudiantes, docentes y administrativos, de acuerdo con el número total en cada rubro. g) Mide la proyección científica global, de acuerdo con el número de proyectos de investigación con colaboración internacional, publicaciones científicas, participación en redes académicas y científicas internacionales, captación de fondos internacionales para investigación y estancias de investigación en el extranjero. h) Evalúa el impacto externo de la Universidad a través de los resultados obtenidos de convenios internacionales activos, alianzas estratégicas, participación en organismos y asociaciones internacionales, proyectos de cooperación internacional y eventos académicos internacionales organizados. i) Valora la capacidad institucional para sostener la internacionalización.

La internacionalización de la educación superior, asumida como eje transversal del *Modelo Educativo y Académico* (UNACH, 2020), constituye una estrategia fundamental para fortalecer la formación integral, la producción de conocimiento y la vinculación social. Su implementación contribuye a la formación de ciudadanos y profesionistas con competencias globales, identidad cultural y compromiso con el desarrollo regional, consolidando a la

UNACH como una universidad pública pertinente, inclusiva y socialmente responsable.

Más que un fin en sí misma, la internacionalización en la UNACH debe entenderse como un proceso transformador, orientado a reducir desigualdades, fortalecer capacidades locales y proyectar a la Universidad como un referente académico del sureste mexicano en el ámbito nacional e internacional.

ENFOQUES CURRÍCULARES

3

3.1 Enfoque por competencias profesionales integrales	48
3.2 Sistema modular	50
3.3 Currículum mixto	52
3.4 Esquema general de los modelos curriculares	58

Los enfoques curriculares constituyen posturas fundamentadas respecto a la manera de establecer y organizar los componentes de los planes de estudios; en el Modelo Académico de la Benemérita UNACH, se priorizan los enfoques de corte dialéctico, humanista e intercultural, desde los cuales se coloca a la persona estudiante para que sea crítica y activa, cuya relación y praxis con la realidad-objeto permite la transformación social, científica y cultural,

desde el inicio de su trayectoria formativa.

Es así como el Modelo Académico plantea los siguientes enfoques para los planes de estudios que conforman la oferta educativa de nuestra universidad:

- Enfoque por competencias profesionales integrales
- Sistema modular
- Currículo mixto
 - Sistema dual

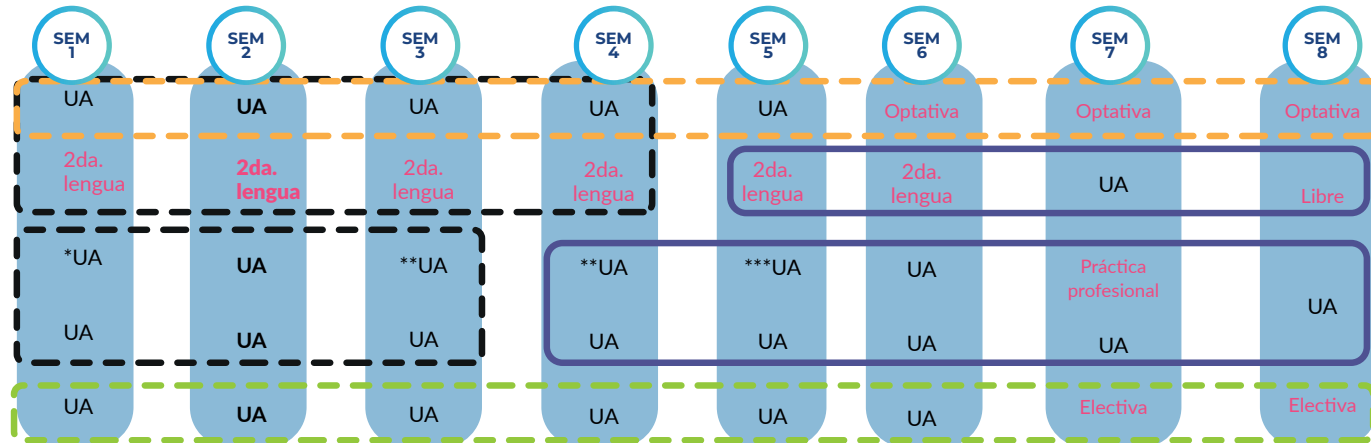
3.1 ENFOQUE POR COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRALES

La propuesta curricular por competencias profesionales integrales en la Universidad se organiza en unidades de aprendizaje, como estructuras integradoras multidisciplinares que permiten articular propósitos, contenidos y actividades con relación a una problemática del entorno social susceptible de ser intervenida (UNACH, 2020).

La o el estudiante que se forma bajo un enfoque por competencias desarrolla conocimientos, habilidades, actitudes y valores en cada una de sus experiencias de aprendizaje; se involucra en la realización de tareas

complejas y resolución de problemas; integra y moviliza sus saberes para resolver situaciones cercanas a la realidad de su entorno, transfiriendo lo aprendido en la universidad a diversos contextos del ámbito profesional y personal. De esta manera, se responde a las necesidades y problemáticas del mercado laboral, y, además del entorno social, se procura que los profesionales incidan en la transformación de este con propuestas para su desarrollo sostenible, con responsabilidad, inclusión, equidad y ética.

MODELOS CURRICULARES POR COMPETENCIAS



Áreas de formación
Humanista
Básica-disciplinaria
Profesionalizante
Vinculación Territorial

Unidades de Aprendizaje	
Obligatoria	Intrauniversitarias (UAIntra) Interuniversitarias (UAInter)
Optativas	
Libre (Acreditación flexible)	
Electiva (para la vida)	Sello, Certificación o Microcredencializaciones

Unidades de Aprendizaje prácticas	
Prácticas formativas	*Familiarización
	** Observación
	*** Modelamiento

El modelo por competencias integra en su estructura curricular unidades de aprendizaje (UA) obligatorias, optativas, libres y electivas, las cuales se describen en el apartado tipos de unidades de aprendizaje, de este Modelo. En la UNACH se adopta el paradigma constructivista, como base de la formación por competencias; es importante

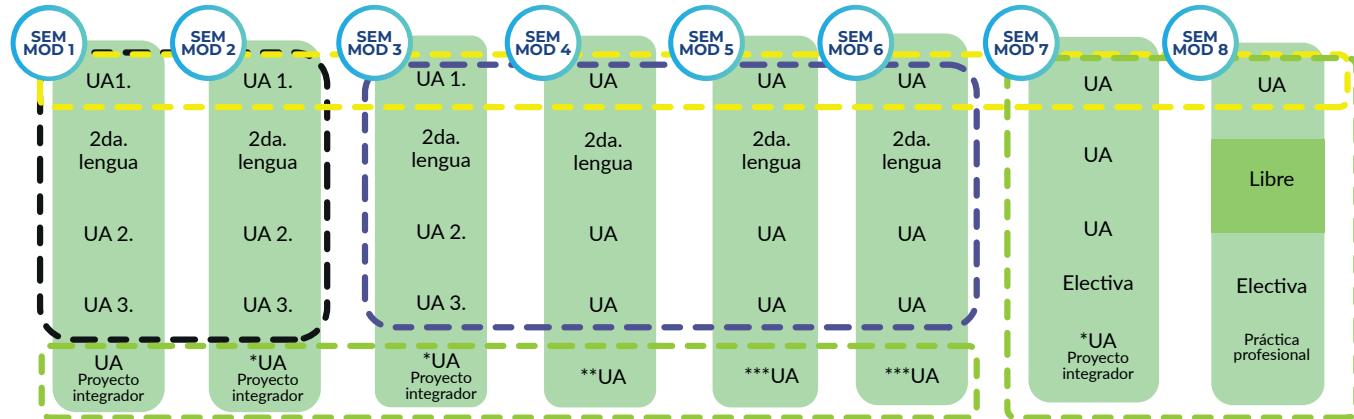
considerar que este tipo de enfoque es integrador debido a que recupera los saberes y los articula con la práctica. Por tanto, los conocimientos teóricos constituyen un componente más, que es fundamental, pero no exclusivo, y que, en conjunto con las habilidades, actitudes y valores, constituyen la competencia integrada.

3.2 SISTEMA MODULAR

El sistema modular es un modelo organizado por módulos centrados en objetos de transformación o temas eje sobre cuestiones de la vida práctica, diaria o necesidades sociales, con un abordaje global, correlacionando diversas disciplinas, que permita la explicación, comprensión e intervención para la transformación de las problemáticas sociales, privilegiando para ello la investigación. Los módulos se organizan en ciclos escolares estrechamente relacionados entre sí, y se requiere del trabajo colegiado de los docentes (UNACH, 2010b).

El sistema modular extrae los objetivos de conocimiento de las problemáticas concretas de la realidad, que la persona estudiante abordará académicamente y desarrollará en proyectos integradores.

MODELO CURRICULAR MODULAR



Áreas de formación
Humanista
Básica-disciplinaria
Profesionalizante
Vinculación Territorial

Unidades de aprendizaje	
Obligatoria (UA)	Intrauniversitarias (UAIntra) Interuniversitarias (UAInter)
Optativas	
Libre (Acreditación flexible)	
Efectiva (para la vida)	Sello, Certificación o Microcredencializaciones
UA Proyecto Integrador	Revisión, estructura y metodología

Unidades de aprendizaje prácticas	
Prácticas formativas	*Familiarización
	** Observación
	*** Modelamiento

El Modelo Curricular Modular, o por módulos, integra en su estructura curricular proyectos integradores (PI) que son propuestas que retoman el contenido de todas o algunas unidades de aprendizaje de un semestre, para resolver una necesidad o problemática social o disciplinar.

Este Modelo vincula el proceso de enseñanza-aprendizaje con problemáticas socialmente relevantes de la realidad,

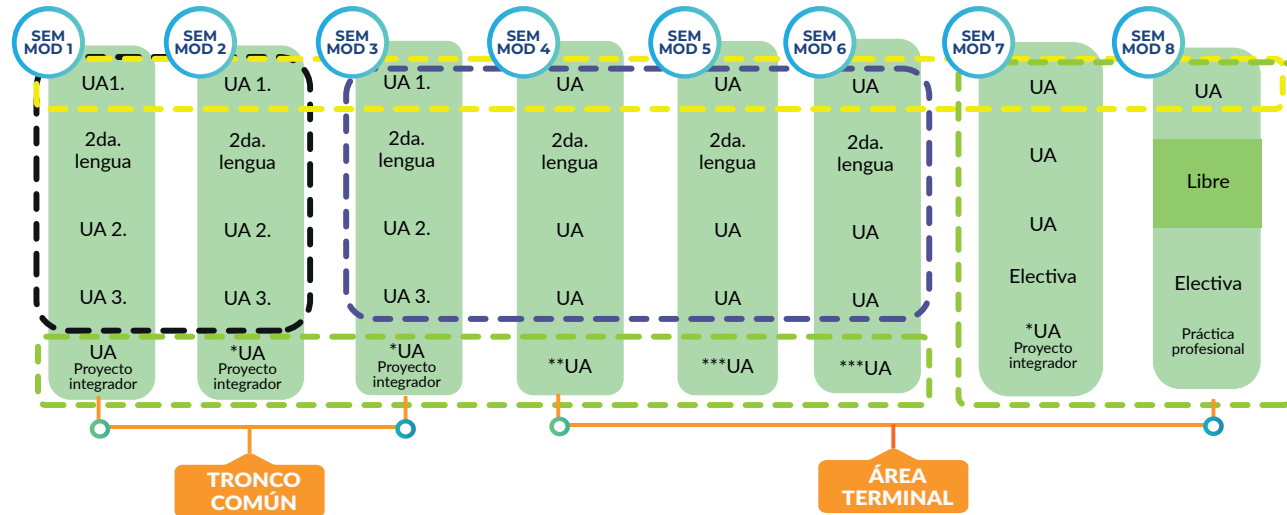
donde la o el estudiante actúa como gestor(a) de su propia formación bajo la guía de sus profesores, y considera al triángulo docencia-investigación-servicio como eje del proceso educativo.

3.3 CURRÍCULUM MIXTO

El enfoque curricular mixto es una propuesta pedagógica que integra una estructura de formación común y otras de áreas de formación específicas. Montiel, Flores y Bourde (2019) mencionan que la estructura curricular mixta se encuentra integrada por conjuntos de asignaturas que, en una etapa inicial, forman a las y los estudiantes con los conocimientos básicos y, después, les permiten optar por áreas de especialidad de la carrera en cuestión.

Las estructuras curriculares mixtas incluyen un tronco común; es decir, un espacio académico en el que, a través de una serie de asignaturas, se forma a la persona estudiante en una etapa básica. Después de esta, se puede optar por especializarse en otras áreas específicas.

MODELO CURRICULAR MIXTO



Áreas de formación
Humanista
Básica-disciplinaria
Profesionalizante
Vinculación Territorial

Unidades de aprendizaje	
Obligatoria (UA)	Intrauniversitarias (UAIntra) Interuniversitarias (UAInter)
Optativas	
Libre (Acreditación flexible)	
Efectiva (para la vida)	Sello, Certificación o Microcredencializaciones
UA Proyecto Integrador	Revisión, estructura y metodología

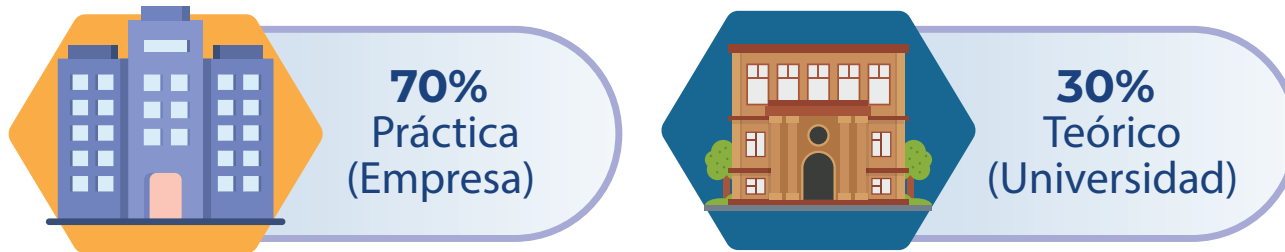
Unidades de aprendizaje prácticas	
Prácticas formativas	*Familiarización
	** Observación
	*** Modelamiento

SISTEMA DUAL

Una de las modalidades del *Modelo Curricular Mixto* es el sistema dual, este enfoque de formación educativa integra de manera sistemática y articulada dos espacios formativos complementarios: la institución educativa y el entorno laboral o productivo. Su propósito es vincular la

formación teórica y científica con la experiencia práctica real, permitiendo que las y los estudiantes desarrollen competencias profesionales en contextos auténticos de desempeño, bajo un esquema de corresponsabilidad entre la academia y el sector productivo o social.

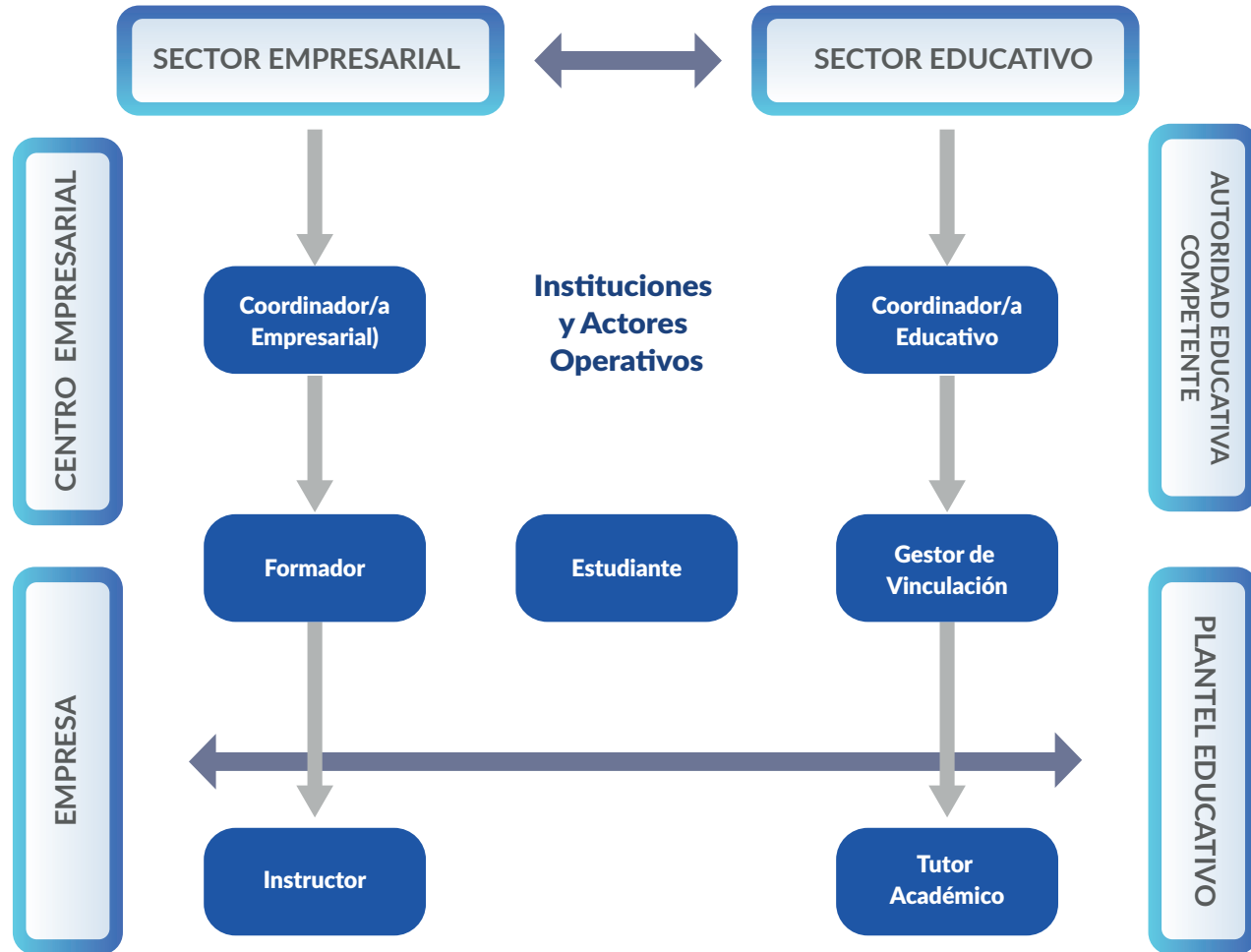
MODALIDAD DUAL



Este Modelo concibe el aprendizaje como un proceso situado, donde el conocimiento se construye tanto en el aula como en el espacio de trabajo, favoreciendo la

empleabilidad, la pertinencia social de la formación y la transición efectiva al mundo laboral.

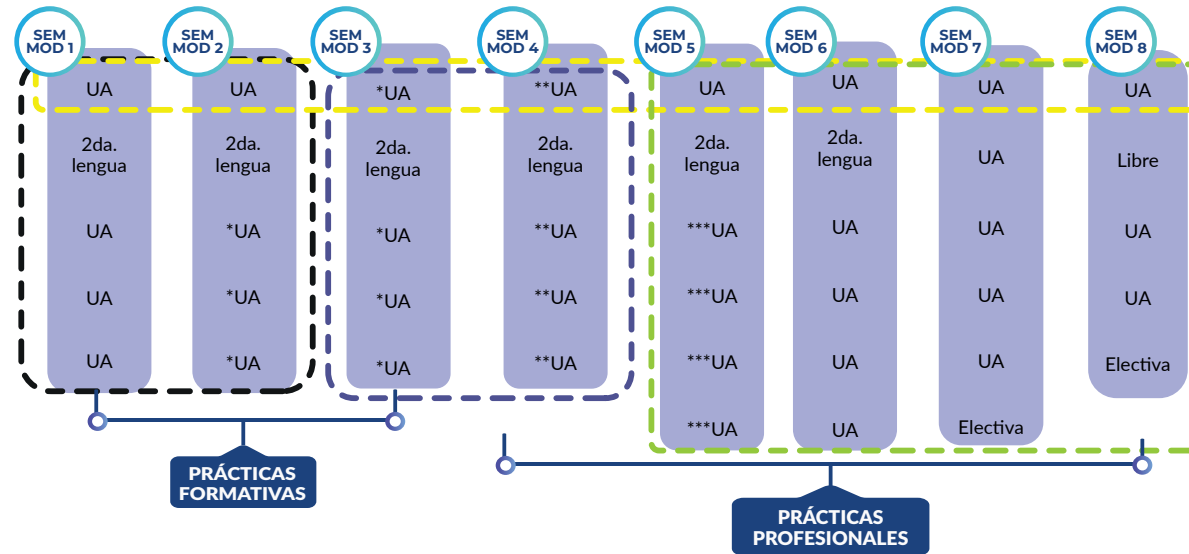
ESTRUCTURA OPERATIVA



CARACTERÍSTICAS DEL MODELO CURRICULAR DUAL

- Alternancia formativa. Combina periodos de formación académica en la institución educativa con periodos de formación práctica en empresas, organizaciones o instituciones, de acuerdo con una planeación curricular definida.
- Vinculación institucional–sector productivo/social. Se sustenta en convenios formales que establecen responsabilidades compartidas en la formación del estudiantado. Prioriza el desarrollo de competencias profesionales, técnicas, sociales y éticas, integrando saberes teóricos, prácticos y actitudinales.
- Aprendizaje en contextos reales. La experiencia formativa se desarrolla en escenarios reales de trabajo, lo que fortalece la pertinencia y aplicación del conocimiento.
- Tutoría y acompañamiento dual. La o el estudiante cuenta con un tutor académico y un tutor en la empresa o institución receptora, quien orienta, supervisa y evalúa el proceso formativo.
- Evaluación integral y contextualizada. Considera evidencias de desempeño, tanto académicas como laborales, centradas en el logro de competencias.
- Perfil de egreso por competencias. Definición clara de las competencias profesionales, genéricas y específicas que la persona estudiante debe demostrar al concluir el programa, alineadas con las necesidades del entorno laboral y social.
- Convenios y marco normativo. Instrumentos legales y académicos que regulen la participación de las empresas o instituciones, los derechos y obligaciones de las partes, y las condiciones de formación de las y los estudiantes.

MODELO CURRICULAR DE FORMACIÓN DUAL



Áreas de formación
Humanista
Básica-disciplinaria
Profesionalizante
Vinculación Territorial

Unidades de aprendizaje	
Obligatoria (UA)	Intrauniversitarias (UAIntra) Interuniversitarias (UAInter)
Optativas	
Libre (Acreditación flexible)	
Efectiva (para la vida)	Sello, Certificación o Microcredencializaciones
UA Proyecto Integrador	Revisión, estructura y metodología

Unidades de aprendizaje prácticas	
Prácticas formativas	*Familiarización
	** Observación
	*** Modelamiento

3.4 ESQUEMA GENERAL DE LOS MODELOS CURRICULARES

Los modelos curriculares se encuentran representados en su estructura general en el siguiente esquema que muestra los puntos de coincidencia y diferencia en cada uno.

MODELOS CURRICULARES

Componentes del modelo	Por competencias profesionales integrales	Sistema modular	Currículum mixto
Necesidades y problemáticas sociales	Aplica		
Líneas de incidencia del campo profesional	Aplica		
Finalidades del aprendizaje o formación	Finalidades del aprendizaje/propósitos curriculares	Finalidades del aprendizaje/objetivos curriculares	Finalidades del aprendizaje/objetivos curriculares
Perfil de ingreso	Conocimientos, habilidades, actitudes y valores	Conocimientos, habilidades y aptitudes	Conocimientos, habilidades y aptitudes
Perfil de egreso	Competencias genéricas, disciplinares y profesionales	Saberes declarativos, procedimentales y actitudinales	Conocimientos, habilidades y actitudes
Definición de unidades de aprendizaje	Aplica		
Definición del proyecto de vinculación territorial	UVD, estadías, estancias, proyectos comunitarios, proyectos integradores, campos clínicos, entre otros.	UVD, estadías, estancias, proyectos comunitarios, proyectos integradores, campos clínicos, entre otros.	UVD, estadías, estancias, proyectos comunitarios, proyectos integradores, campos clínicos, entre otros.
Modalidad educativa	Escolarizada, no escolarizada, mixta y dual	Escolarizada y no escolarizada	Escolarizada, no escolarizada, mixta y dual
Mapa curricular	Rígido, flexible o combinado	Rígido, flexible	Rígido, flexible o combinado
Sistema de créditos académicos	Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos (SNAATCA)		
Programas de estudios de unidades de aprendizaje	Aplica		

MODELOS CURRICULARES PARA POSGRADO

Componentes del modelo	Competencias profesionales integrales	Currículum mixto
Necesidades y problemáticas sociales	Aplica	
Líneas de incidencia del campo profesional	Aplica	
Finalidades del aprendizaje o formación	Finalidades del aprendizaje/propósitos curriculares	Finalidades del aprendizaje/objetivos curriculares
Perfil de ingreso	Características profesionales y académicas de los aspirantes a cursar el posgrado que se presenta. Se refiere a aquellos atributos o competencias, según el caso, relacionados con aspectos profesionales, laborales, académicos, actitudinales, experienciales y axiológicos.	Conocimientos, habilidades y aptitudes
Perfil de egreso	Competencias integradas por los conocimientos, habilidades, actitudes y valores, necesarias para satisfacer los requerimientos del ámbito laboral y social.	Conocimientos, habilidades y actitudes
Definición de unidades de aprendizaje	Aplica	
Definición del proyecto de vinculación territorial	Estadías, proyectos de investigación (comunitarios), campos clínicos, entre otros.	Estadías, estancias, proyectos comunitarios, proyectos integradores, campos clínicos, entre otros.
Modalidad educativa	Escolarizada, no escolarizada, mixta y dual	Mixta
Mapa curricular	Rígido, flexible o combinado	Rígido, flexible o combinado
Sistema de créditos académicos	Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos (SNAATCA)	
Programas de estudios de unidades de aprendizaje	Aplica	

DESARROLLO CURRICULAR

4

4.1 Estructura de los procesos curriculares	61
4.2 Metodología para el diseño y actualización curricular	65
4.2.1 Niveles y modalidades educativas	78
4.2.2 Sistema de asignación de créditos	82
4.2.3 Temporalidad de la trayectoria escolar	85
4.2.4 Organización curricular	85
4.2.5 Experiencias formativas	93
4.2.6 Elementos de plan de estudio	94
4.2.7 Diseño instruccional	100
4.2.8 Proyectos de vinculación	104
4.3 Implementación curricular	108
4.3.1 Acompañamiento a la formación integral	115
4.3.2 Acompañamiento a la formación académica	119
4.4 Evaluación curricular	120
4.4.1 Evaluación interna	122
4.4.2 Evaluación externa	125

El desarrollo curricular, desde el Modelo Académico, es un proceso formativo integral, orientado al crecimiento pleno de la persona y a su compromiso crítico con la realidad social y cultural. Así, el desarrollo curricular es dinámico, reflexivo y ético de planificación, implementación y evaluación de experiencias educativas significativas, se alinea a marcos normativos para el diseño e implementación de un plan de estudios, prácticas concretas dentro del aula universitaria, articulación de intenciones formativas,

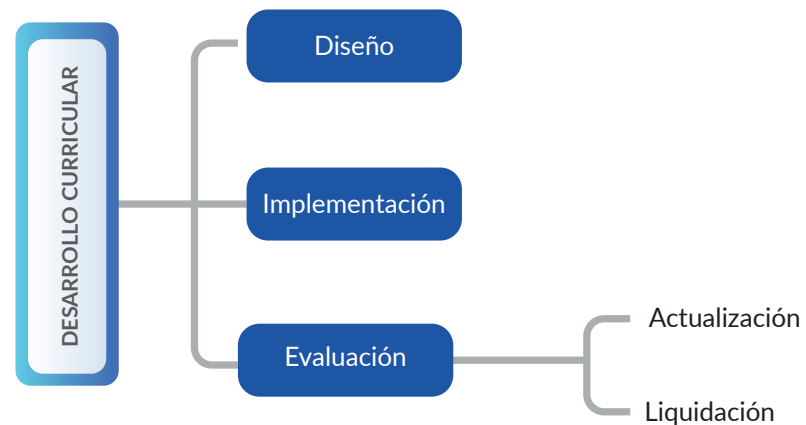
saberes, metodologías y evaluación que responden a las necesidades sociales.

El desarrollo curricular desde una pedagogía humanista intercultural es un proceso vivo que trasciende la organización técnica de contenidos, se convierte en una herramienta transformadora que articula saberes, valores y prácticas para formar profesionales universitarios con pensamiento crítico, conciencia social y apertura al diálogo intercultural.

4.1 ESTRUCTURA DE LOS PROCESOS CURRICULARES

El desarrollo curricular comprende los procesos de diseño, actualización, implementación y evaluación de un plan de estudios, que se desarrolla con el propósito de mantener la oferta educativa universitaria pertinente, contextualizada y vinculada a los ejes de formación contemplados en el Modelo Educativo.

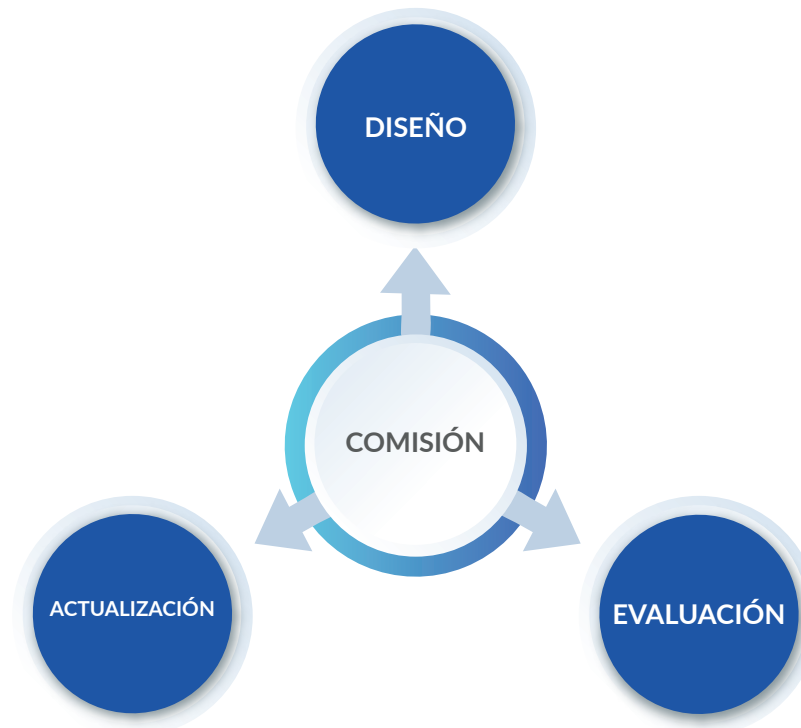
COMITÉ DE DESARROLLO CURRICULAR



Las unidades académicas incorporan, en su organización académica y administrativa, al Comité de Desarrollo Curricular, el cual funge como órgano colegiado responsable de coordinar y supervisar los procesos de diseño, evaluación y actualización de los programas

educativos, tanto de licenciatura como de posgrado. Para cumplir con estas funciones, el Comité conforma distintas comisiones, de acuerdo con las necesidades de desarrollo curricular de la unidad académica en su conjunto o de algún programa específico.

COMISIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR



En los programas de posgrado este Comité es el encargado de realizar la gestión y dar seguimiento a los procesos curriculares para la presentación de un plan de estudios ante las instancias internas y externas correspondientes. Para los programas educativos de posgrado se incluyen, también en sus comisiones, al Consejo Consultivo, de la Dirección General de Investigación y Posgrado, y realizan el trámite de evaluación, actualización o diseño ante la Coordinación de Investigación y Posgrado de la

dependencia, quien se encarga de la vinculación con el Departamento de Desarrollo Curricular, de la DFIE. De esta forma, cada unidad académica debe tener su comité de desarrollo curricular y, dependiendo del proceso que deseen realizar, se instalan las comisiones de diseño, actualización o evaluación. Estas comisiones son grupos de trabajo integrados en la medida de lo posible buscando la equidad y paridad de género.

FUNCIONES DE LAS COMISIONES

- a. *Diseño.* La Comisión gestiona la realización del estudio de pertinencia y factibilidad, con el acompañamiento de la Dirección General de Planeación, para sustentar la propuesta del plan de estudios. Asimismo, la Comisión coordina, organiza y participa en los talleres de desarrollo curricular para la elaboración del plan y los programas de estudios. Presenta la propuesta curricular para su validación ante las instancias internas y externas de la Universidad, y atiende las observaciones y recomendaciones (en caso de haberlas) emitidas por las áreas competentes.
- b. *Evaluación.* La Comisión recopila la información de los estudios que integran el informe de evaluación curricular de la unidad académica, gestiona la asesoría del proceso de evaluación curricular con la DFIE, elabora el informe, atiende las observaciones y

recomendaciones realizadas a la propuesta y entrega la versión final del informe al titular de la unidad académica para su envío y validación.

La conformación de esta Comisión se realiza cuando se observa la necesidad de realizar cambios en los contenidos, el número de créditos, agregar o suprimir unidades de competencia, así como cambios de nombres de unidades de competencia, derivado de las recomendaciones de los organismos evaluadores y acreditadores externos, por necesidades propias de la Universidad, cambios en el Modelo Educativo y Modelo Académico, o bien, cuando el plan de estudios ha cubierto la temporalidad de cinco años de existencia.

c. *Actualización.* La Comisión de Actualización se encarga de contar con el oficio de opinión favorable de la DFIE del Informe de Evaluación Curricular y el estudio de pertinencia y factibilidad, con el acompañamiento

de la Dirección General de Planeación. La Comisión gestiona, organiza y participa en los talleres de desarrollo curricular; presenta la propuesta curricular para su validación ante las instancias internas y externas de la Universidad, atiende las observaciones y recomendaciones (en caso de haberlas) emitidas por las áreas competentes y, finalmente, entrega ante la Secretaría Académica.

Como una red de fortalecimiento para los procesos de desarrollo curricular, las unidades académicas toman en cuenta la vinculación con las dependencias del área central universitaria.

4.2 METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

La Universidad ejerce la facultad del diseño de los planes y programas, con apego a los requerimientos sociales, culturales, políticos y, fundamentalmente, educativos, locales y globales, que determinan a la educación superior, con miras a ofrecer una formación universitaria integral que coadyuve al desarrollo personal y profesional de la comunidad estudiantil, y que les permita incidir y transformar la realidad desde los distintos campos disciplinares y laborales.

La metodología de diseño curricular para construir los planes y programas de estudios, de la UNACH, para la formación integral universitaria (científica, tecnológica y humanística) considera las siguientes fases:

1. Análisis de las realidades locales y globales
2. Identificación de las líneas de intervención o de incidencia en el campo profesional
3. Identificación del objeto de estudio, campo profesional y laboral
4. Delimitación de objetivos, propósitos o fines curriculares
5. Definición del perfil de ingreso
6. Definición del perfil de egreso
7. Estructura del mapa curricular
8. Estructura de la trayectoria formativa
9. Elaboración de programas de estudios de las unidades de aprendizaje
10. Planeación pedagógica en la modalidad presencial y diseño instruccional para la modalidad mixta y no escolarizada/DUAL

FASE 1. ANÁLISIS DE LAS REALIDADES LOCALES Y GLOBALES

Para iniciar la construcción de una nueva propuesta de formación profesional, se realiza el análisis de las realidades locales y globales con base en diferentes referentes contextuales, institucionales, normativos, histórico-profesionales, científicos, entre otros, con la intención de reconocer las necesidades, problemáticas y prioridades sociales que abordará la o el futuro profesionista.

El proceso parte de una reflexión profunda sobre las necesidades y problemas prioritarios que la o el profesional que egresa del programa en construcción podrá atender. Esta reflexión se realiza desde una perspectiva problematizadora de la realidad, que

trasciende el análisis inmediato y se enfoque en la interconexión de problemas, sus causas y posibles alternativas de solución. Dichas alternativas constituyen el punto de partida para el desarrollo metodológico que dará forma al perfil de egreso.

Es importante considerar que la sociedad enfrenta múltiples situaciones y necesidades susceptibles de análisis; en esta etapa, la Comisión de Diseño o Actualización Curricular debe centrar su atención en las problemáticas para las cuales el programa educativo pueda ofrecer alternativas de solución, dentro del ámbito específico del ejercicio profesional.

FASE 2. IDENTIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INTERVENCIÓN O DE INCIDENCIA EN EL CAMPO PROFESIONAL

Una vez identificadas las problemáticas y prioridades sociales, la Comisión de Diseño Curricular deberá plantear las alternativas de solución o respuestas que, desde el campo profesional, pueden darse a las situaciones delimitadas. Estas alternativas se constituirán como líneas de intervención, entendidas como las acciones concretas que el profesional deberá realizar para atender o incidir en dichas problemáticas. Para cada problemática o prioridad social pueden definirse una o más líneas de intervención,

según su complejidad y las posibilidades de actuación desde la profesión.

Es fundamental establecer con claridad la relación entre la problemática identificada y las tareas o procesos que el profesional en formación debe desarrollar para intervenir de manera adecuada, propositiva, innovadora y transformadora. Explicitar la relación permite definir con precisión las líneas de intervención que competen a la propuesta curricular en diseño para el ejercicio profesional pertinente.

FASE 3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO DEL PROGRAMA Y CAMPO LABORAL Y PROFESIONAL

La propuesta curricular debe definir con precisión el objeto de estudio que identifica a la profesión, el cual debe estar reconocido científicamente y con fundamentos teóricos y disciplinarios pertinentes.

Así mismo, deberá cumplir con los requerimientos establecidos para el registro de planes y programas

de estudios, en la Comisión Estatal para la Planeación en Educación Superior (COEPES) y en la Secretaría de Educación Pública en la clasificación mexicana de planes de estudios por campos de formación académica vigente y, en el caso del área de la salud, además lo que determina la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos

Humanos para la Salud (CIFRHS).

Una vez focalizado el objeto de estudio, se procede a identificar el campo laboral orientado a la solución de problemas sociales y la transformación de la realidad. Los campos laborales se integran por diversos sectores

de desempeño profesional, entre los que se incluye la iniciativa privada, las instituciones públicas de los ámbitos federal, estatal y municipal, así como organismos descentralizados y autónomos, o bien, ejercer la profesión de manera independiente.

FASE 4. DELIMITACIÓN DE OBJETIVOS, PROPÓSITOS O FINES CURRICULARES

En esta fase se definen enunciados generales que expresan la intencionalidad formativa de un programa educativo; se redacta considerando los fines educativos de la UNACH y el programa educativo que se propone. Para orientar el proceso de redacción, es importante que la Comisión de Diseño o Actualización Curricular se plantee las siguientes interrogantes:

- ¿Qué tipo de formación se desea brindar a la persona estudiante?
- ¿A qué demandas concretas atiende el contexto social y campo disciplinar el programa educativo?

- ¿Cuáles son los principios filosóficos y educativos de la Universidad y de la unidad académica que presenta la propuesta?

La redacción debe considerar el *Modelo Educativo Humanista Intercultural*, de la Universidad, los planteamientos del Estatuto Integral de la Universidad y los marcos normativos nacionales como el SEAES, organismos acreditadores, la CIFRHS, en el caso del área de la salud, entre otras.

A continuación, se presentan algunos ejemplos:

- Formar profesionales con conciencia crítica, ética

profesional para participar activamente en la construcción de entornos más justos, incluyentes y sustentables que atiendan las problemáticas de Chiapas, México y el mundo.

- Promover la formación integral de profesionales con compromiso social, pensamiento crítico y responsabilidad humanista.
- El programa educativo busca, de manera permanente, la mejora continua, la calidad y excelencia académica,

así como la innovación educativa y profesional.

- El programa educativo cuenta con mecanismos de planeación, evaluación y acreditación que garanticen su excelencia y pertinencia social.
- El programa educativo desarrolla proyectos de vinculación con responsabilidad social, compromiso ambiental y en apego a los derechos humanos.

Estos objetivos, propósitos o fines responden, además, a las propiedades específicas del campo disciplinario y

FASE 5. DEFINICIÓN DEL PERFIL DE INGRESO

Son las características personales y académicas que debe poseer la persona estudiante que se incorpore a los estudios superiores y que se consideren idóneas para la adecuada adaptación al ámbito universitario y al desempeño durante su trayectoria formativa. Los perfiles de ingreso se definen por campo disciplinario y por programa educativo, integran conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes básicas vinculadas a los requerimientos de cada programa educativo.

La Comisión de Diseño Curricular determina el perfil de ingreso que mejor se alinee a los propósitos del programa educativo; además, prevé las estrategias de atención en caso de ser necesarias al momento de implementación curricular, ante la ausencia o insuficiencia de rasgos de dicho perfil en las y los estudiantes seleccionados.

En esta fase, la Comisión de Diseño o la Comisión de Actualización Curricular debe tomar la decisión de diseñar el perfil de egreso en una de las siguientes estructuras:

OPCIONES PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PERFIL DE EGRESO

PRIMERA OPCIÓN DE ESTRUCTURA DEL PERFIL DE EGRESO	
Conocimientos	Conjunto de saberes teóricos que la persona egresada debe dominar, relacionados con fundamentos, principios, conceptos y teorías del campo, disciplinar y profesional.
Habilidades	Capacidades para aplicar los conocimientos en la práctica; se incluyen habilidades de tipo cognitivas, uso de técnicas o de carácter social.
Actitudes	Describe las disposiciones personales y sociales que guían la conducta del profesional; por ejemplo, el compromiso, la ética profesional, la responsabilidad social, entre otras.
SEGUNDA OPCIÓN DE ESTRUCTURA DEL PERFIL DE EGRESO	
Competencias genéricas	Describe las capacidades transversales que toda persona egresada debe poseer, independientemente del campo disciplinar o profesional en el que se haya formado; por ejemplo, pensamiento crítico, trabajo en equipo, habilidades de comunicación, aprendizaje autorregulado.
Competencias disciplinares	Habilidades y conocimientos específicos de disciplinas, coadyuvantes con el campo profesional.
Competencias profesionales	Integración de saberes teóricos, prácticos y actitudes finales necesarios para el desempeño en el campo profesional que permiten responder a las necesidades y problemáticas reales.
TERCERA OPCIÓN DE ESTRUCTURA DE PERFIL DEL EGRESO	
Sistema de créditos académicos	Representan los saberes teóricos que la persona estudiante debe conocer; por ejemplo, hechos, conceptos y teorías del campo de estudio.
Programas de estudios de unidades de aprendizaje	Conjunto de técnicas, métodos y estrategias que la persona egresada aplica para resolver problemas o ejecutar tareas específicas del campo profesional.
Saber ser (actitudes y valores)	Enuncia los valores, normas y comportamientos esperados en el ejercicio profesional de la persona egresada.
Saber convivir	Habilidades sociales que facilitan la convivencia pacífica, intercultural y dialógica; se valora la opinión y se respetan las diferencias.

La definición del perfil de egreso en cualquiera de las opciones anteriores deberá guardar relación con el contenido del mapa curricular y de los programas

FASE 7. ESTRUCTURA DEL MAPA CURRICULAR

En esta fase del recorrido metodológico se integra el mapa curricular, como la expresión gráfica de la ubicación, organización y relación diacrónica y sincrónica en la trayectoria formativa, de las áreas de formación, las unidades de aprendizaje, prácticas profesionales, espacios de aprendizaje, las horas teóricas, prácticas y créditos.

Para la estructuración del mapa curricular, se realiza el siguiente procedimiento:

- Definir las unidades de aprendizaje que integran la trayectoria formativa, las cuales deben contribuir al logro del perfil de egreso.

sintéticos de las unidades de aprendizaje a fin de asegurar la coherencia de toda la propuesta curricular.

- Organizar las unidades de aprendizaje en el mapa curricular, considerando el tiempo de formación de la propuesta curricular; en su estructura deberá contener el nombre del programa educativo, modalidad, nombre de la unidad de aprendizaje, horas con mediación docente, horas de actividades independientes y supervisadas, créditos académicos, espacios educativos y tipo de experiencia formativa.

MAPA CURRICULAR

El mapa curricular podrá tener una estructura rígida, flexible o combinada (*Acuerdo número 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior, 2022*):

- Estructura curricular rígida: tiene una trayectoria preestablecida integrada por unidades de aprendizaje obligatorias, optativas, libres y electivas y se establece la secuencia de las unidades de aprendizaje que lo requieran.
- Estructura curricular flexible: el diseño del mapa

se realiza tomando como referencia las áreas de formación específicas de la profesión. La persona estudiante podrá diseñar la trayectoria formativa que responda a sus intereses en el momento de la formación que así se determine, y se establecen los mínimos y máximos de créditos que podrá cursar.

- Estructura curricular combinada: tiene una estructura tanto rígida como flexible; es decir, se diseña una estructura rígida con las unidades de aprendizaje que deberá llevar de manera obligatoria considerando

el semestre en que deberán cursarse; además, se acompaña de unidades de aprendizaje organizadas por áreas de formación que podrá cursar, de acuerdo con sus intereses y necesidades.

EXPERIENCIAS FORMATIVAS

Dentro de la estructura curricular seleccionada, y de acuerdo con el modelo de estructura y organización curricular, los planes de estudios deben incluir los siguientes tipos de experiencias formativas:

- *Curriculares.* Son todas aquellas establecidas en la estructura curricular ya sea de manera obligatoria, optativa, electiva o flexible, visibles en cada módulo o semestre del mapa curricular con horas y créditos, presenciales, en línea o mixtas.
- *Cocurriculares.* Son complementarias a las experiencias formativas curriculares, establecidas en los planes de estudios como requisitos de ingreso, permanencia o egreso, sin créditos y se pueden cursar de manera simultánea o paralela durante la

La Comisión de Diseño Curricular podrá definir la estructura y organización curricular que mejor convenga a las características y necesidades disciplinarias y profesionales de cada profesión.

trayectoria formativa en diversas modalidades y periodos de duración. Las experiencias cocurriculares se entienden como modalidades de trabajo presentes en la trayectoria formativa a la par de las unidades de aprendizaje, las cuales fortalecen la preparación disciplinaria de la persona estudiante a partir de contextos educativos reales, y desde una práctica crítica y comprometida con el entorno. Por consiguiente, estas experiencias se definen como modalidades de trabajo estructuradas y alineadas de manera constructiva, con el perfil de egreso de la trayectoria formativa, para facilitar el aprendizaje con una planeación más allá del aula o de contenidos disciplinares tradicionales. En este sentido, la intencionalidad educativa se orienta a la formación integral, mediante la aplicación

práctica y contextualizada de los saberes propios de diversos campos profesionales, hacia el acercamiento a las necesidades y problemáticas sociales con visión humanista y responsabilidad social.

En los planes de estudios, las experiencias cocurriculares se orientan al logro de objetivos de aprendizaje definidos, metodologías y mecanismos de evaluación que ponderan la participación de las personas estudiantes, mediante una genuina cooperación y el trabajo colaborativo.

Para el logro de estos objetivos, la Universidad propone los siguientes puntos:

- *Servicio social.* Incluye una serie de actividades teórico-prácticas de carácter temporal y obligatorio asociadas a la responsabilidad social universitaria y apegadas a la normativa institucional y educativa vigente. Se trata de una acción ética y formativa con impacto en procesos de justicia social que plantea espacios seguros y libres de violencia; además de promover

la vinculación con organizaciones que favorezcan la defensa de los derechos humanos, atención a grupos vulnerables, cuidado del ambiente y sostenibilidad.

- *Unidad de vinculación docente.* Constituye una estrategia formativa contextualizada y un espacio de articulación entre el saber académico, las prácticas pedagógicas y las demandas comunitarias. La implementación de las unidades de vinculación docente permite el desarrollo de competencias profesionales, compromiso y responsabilidad social en las personas estudiantes al enfrentarse a diversas problemáticas sociales.
- *Prácticas formativas.* Se refiere a prácticas como componentes esenciales de la formación universitaria, concebidas en forma de espacios pedagógicos transformadores en donde las personas estudiantes aplican, confrontan y resignifican los saberes adquiridos en el aula con las realidades del

entorno; son previas a las prácticas profesionales pues les permiten acercarse, familiarizarse y recibir modelamiento de actividades que serán parte de su ejercicio profesional futuro.

- *Prácticas profesionales.* Se refiere a prácticas donde las personas estudiantes aplican, confrontan y resignifican los saberes adquiridos en el aula con las realidades del entorno y de los espacios profesionales y laborales. Estas prácticas no son solo requisitos administrativos, sino experiencias formativas integrales que permiten el desarrollo de competencias técnicas, éticas, sociales y emocionales.
- *Estancias y estadías.* Implican el traslado de las personas estudiantes a espacios externos a la Universidad, ya sean escolares, laborales o empresariales, que permitan la inmersión en diversos contextos, para el aprendizaje dialógico, indagatorio, especializado, problematizado y situado.
- *Proyectos integradores.* Es el trabajo académico en el que las personas estudiantes aplican los conocimientos adquiridos de las diversas unidades de aprendizaje, para resolver problemas reales, mientras generan soluciones que benefician a la comunidad universitaria, la sociedad y al entorno en que se desarrollan. Los proyectos integradores son promotores del pensamiento crítico, trabajo colaborativo, interdisciplinario e intercultural, y favorecen la vinculación entre la docencia, la investigación y la extensión.
- *Microcredenciales.* Consisten en certificaciones de competencias o capacidades en procesos breves de formación; se validan con evidencias de conocimiento o desempeño, con base en criterios previamente establecidos; dentro de estas se encuentran las siguientes:
 - o *Cursos masivos abiertos en línea (MOOC).* Consisten en procesos formativos autogestivos mediante plataformas educativas; son de corta duración y

otorgan constancias con valor curricular.

- o *Certificación de competencias.* Se refiere al conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para el ejercicio de una actividad laboral, social, de gobierno o educativa, previamente definidas y susceptibles de evaluarse para la obtención del certificado respectivo.
- o *Cursos y diplomados.* Son experiencias de formación continua con valor curricular.

En el modelo propuesto, las prácticas cocurriculares se diseñan y evalúan con criterios de pertinencia social, interdisciplinariedad y compromiso territorial, puesto que se vinculan con las necesidades comunitarias, instituciones públicas, organizaciones sociales, emprendimientos solidarios y proyectos de desarrollo local. No se trata únicamente de observar, sino de implicarse de manera activa en los procesos de mejora colectiva, desde una postura ética y reflexiva.

Estas experiencias de formación deben permitir a la comunidad estudiantil problematizar lo aprendido, desarrollar pensamiento crítico, trabajar en equipo y aplicar soluciones innovadoras. Además, deben generar condiciones para que las personas estudiantes reconozcan sus capacidades, identifiquen sus áreas de mejora y construyan una visión más clara de su identidad profesional, siempre en diálogo con la comunidad.

- *Extracurriculares.* Son experiencias formativas fuera del plan de estudios. Pueden aportar a la formación profesional integral de la persona estudiante, y ser de índole cultural, artística, deportiva, eventos académicos, científicos, coloquios, conversatorios, cátedras universitarias, entre otras.

En suma, el Modelo Educativo promueve prácticas que permiten formar personas egresadas con sentido social, capaces de incidir de manera positiva en su entorno desde

4.2.1 NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS

La Universidad ofrece programas educativos en los niveles de Profesional Superior Universitario, licenciatura y posgrado, los cuales se caracterizan por:

DESCRIPCIÓN DE NIVELES EDUCATIVOS

Nivel	Profesional Superior Universitario	Licenciatura	Especialidad Maestría	Doctorado
Descripción	<p>Implica un gran número de conocimientos especializados, en un campo de trabajo o estudio concreto, de los que se prevé el alcance de su aplicación. Incluye una gama completa de destrezas y habilidades necesarias para encontrar soluciones creativas a problemas abstractos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conlleva labores de gestión y supervisión en contextos de actividades de trabajo o estudio en las que pueden producirse cambios imprevisibles, así como la revisión y desarrollo del rendimiento propio y ajeno. • Implica desempeñar actividades diversas tanto programadas como poco rutinarias e impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos. • Recibe lineamientos generales de un superior. • Tiene capacidad para emitir orientaciones e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo y se responsabiliza de los resultados de sus subordinados y de los suyos. • Posee capacidades cognitivas para identificar, analizar y comparar la información proveniente de diversas fuentes y actuar con base en ellas. • Posee capacidades cognitivas, técnicas y de comunicación para aplicar y comunicar soluciones técnicas no habituales o de contingencia para resolver problemas previsibles y no previsibles. • Posee habilidades técnicas especializadas para realizar tareas y funciones rutinarias e imprevisibles. • Posee habilidades de comunicación para orientar las actividades y brindar asesoría técnica en el área de trabajo y para el aprendizaje. 	<p>Los programas de este nivel son esencialmente teóricos, si bien pueden incluir un componente práctico, y están basados en investigación que refleja los últimos avances en el campo o las mejores prácticas profesionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Significa desempeñar una amplia gama de actividades programadas, rutinarias e imprevisibles aplicando diversos principios metodológicos y técnicas complejas. • Tiene capacidad para emitir lineamientos generales a sus subordinados. • Es responsable de la planeación y programación de las actividades de la organización o grupo de trabajo. • Posee capacidades cognitivas para identificar, analizar y evaluar información y conceptos provenientes de diversas fuentes. • Posee habilidades de pensamiento complejo, técnico y creativo para resolver problemas de su especialidad. • Posee capacidades cognitivas, de comunicación y análisis para interpretar y transmitir respuestas a problemas complejos. 	<p>Los estudios de maestría, especialización o equivalente tienen como principal objetivo adquirir competencias académicas y profesionales avanzadas. Los programas de este nivel pueden incluir un importante componente de investigación, aunque no otorgan las certificaciones relacionadas al nivel de doctorado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integra conocimientos altamente especializados de vanguardia en un campo de trabajo o estudio concreto. • Requiere conciencia crítica y de articulación territorial. • Implica destrezas y habilidades especializadas para resolver problemas en materia de investigación o innovación, con vistas al desarrollo de nuevos conocimientos y procedimientos, y a la integración de los conocimientos en diversos campos. • Conlleva gestión y transformación de contextos de trabajo o estudio complejos, imprevisibles y que requieren nuevos planteamientos estratégicos, así como asunción de responsabilidades en lo que respecta al desarrollo de conocimientos y prácticas profesionales y la revisión del rendimiento estratégico de equipos. 	<p>Los estudios de doctorado o equivalentes suelen tener como principal objetivo conducir a un título de investigación avanzada original, tanto en el campo académico como en el profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye destrezas y habilidades en materia de síntesis y evaluación, necesarias para resolver problemas críticos en la investigación y en la innovación tecnológica para ampliar y redefinir conocimientos o prácticas profesionales existentes. • Comprende actitudes y valores que permitan demostrar el más alto compromiso a fin de conducirse con apego a valores éticos, con responsabilidad y compromiso social. • Conlleva responsabilidades de autoridad, innovación, autonomía, integridad académica y profesional, así como un compromiso continuo, sustanciales y acreditados, respecto a la gestión y desarrollo de nuevas ideas o procesos de vanguardia de contextos de trabajo o estudio, incluida la investigación.

Las modalidades educativas normativamente válidas para la educación superior están definidas en el *Acuerdo número 04/03/24 por el que se modifican los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior, emitidos mediante diverso número 20/10/22, publicado el 25 de octubre de 2022 (2024)*. El Modelo

Académico-Curricular, de la UNACH, considera diversas modalidades que amplían el acceso y la equidad en la formación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la autoridad educativa federal y son las siguientes:

ÁREAS, PESO CURRICULAR, NATURALEZA DE LA FORMACIÓN Y MODALIDADES DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS

Niveles de tipo superior	Créditos mínimos por nivel	Horas mínimas por nivel (bajo conducción docente e independientes)	Modalidad escolarizada		Modalidad no escolarizada		Modalidad mixta y modalidad dual	
			Horas frente a docente	Créditos frente a docente	Horas frente a docente	Créditos frente a docente	Horas frente a docente	Créditos frente a docente
Opciones terminales, previas a la conclusión de la licenciatura o PSU	180	2 880	1 440	90	De 288 a 576	De 18 a 36	De 590.4 a 1425.6	De 36.9 a 89.1

En todas las modalidades se considera un mínimo de horas y créditos con docente y horas independientes:

MODALIDADES EDUCATIVAS (HORAS Y CRÉDITOS)

Nivel	Horas y créditos mínimos
Profesional Superior Universitario	2 880 y 180 créditos
Licenciatura	4 800 horas y 300 créditos
Especialidad	720 horas y 45 créditos
Maestría	1 200 horas y 75 créditos después de la licenciatura 480 y 30 créditos después de la especialidad
Doctorado	2 400 horas y 150 créditos después de la licenciatura 1200 horas y 75 créditos después de la maestría

MODALIDADES DE ATENCIÓN

La Universidad incluye modalidades de atención en su oferta educativa, a fin de ofrecer opciones apegadas a las necesidades formativas de sus estudiantes, que flexibilizan la experiencia universitaria y aprovechan los recursos tecnológicos para dinamizar el proceso educativo acorde a la realidad actual; permiten, además, ampliar la cobertura

en regiones del estado donde la educación superior no cuenta con espacios físicos adecuados y suficientes. Las modalidades que se ofrecen son las siguientes:

- Escolarizada o presencial. Cuenta con mediación docente en el diseño del plan de estudios y se establecen las horas y créditos como se presenta a continuación:

HORAS Y CRÉDITOS PARA LA MODALIDAD ESCOLARIZADA

Nivel	Horas y créditos
Profesional Superior Universitario	2 880 horas y 180 créditos
Licenciatura	4 800 horas y 300 créditos, de los cuales, en esta modalidad, son 2 400 horas y 150 créditos con docente
Especialidad	720 horas y 45 créditos, de los cuales, 180 horas y 11.25 créditos son bajo conducción docente
Maestría	1 200 horas y 75 créditos después de la licenciatura y 480 horas y 30 créditos después de la especialidad; en esta modalidad se incluyen, como mínimo, 300 horas y 18.75 créditos con docente
Doctorado	2 400 horas y 150 créditos, después de la licenciatura, y 1 200 horas y 75 créditos después de la maestría

- No escolarizada. La atención es en línea o virtual, abierta o a distancia y certificación por examen, considera las horas y créditos frente a docente del plan de estudios conforme al siguiente rango mínimo y máximo:

HORAS Y CRÉDITOS PARA LA MODALIDAD NO ESCOLARIZADA

Nivel	Horas y créditos
Profesional Superior Universitario	288 a 576 horas y de 18 a 36 créditos bajo conducción docente
Licenciatura	480 a 960 horas y de 30 a 60 créditos bajo conducción docente
Especialidad	36 a 72 horas y 2.25 a 4.5 créditos bajo conducción docente
Maestría	60 a 120 horas y 3.75 a 7.5 créditos bajo conducción docente
Doctorado	120 a 240 horas y 7.5 a 15 créditos bajo conducción docente

- Mixta y dual. Estas modalidades son en línea o virtual, abierta o a distancia y opción dual; considera las horas y créditos frente a docente del plan de estudios, conforme al siguiente rango mínimo y máximo:

HORAS Y CRÉDITOS PARA LA MODALIDAD MIXTA Y DUAL

Nivel	Horas y créditos
Profesional Superior Universitario	2 880 horas y 180 créditos
Licenciatura	De 984 a 2374 horas y de 61.5 a 148.5 créditos con docente
Especialidad	De 73.8 a 178.2 horas y de 4.61 a 11.13 créditos con docente
Maestría	De 123 a 297 horas y de 7.68 a 18.56 créditos con docente
Doctorado	De 246 a 594 horas y de 15.37 a 37.12 créditos con docente

4.2.2 SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS

Un crédito académico es una unidad de medida del trabajo total de la persona estudiante requerido para lograr los resultados de aprendizaje de una unidad curricular (unidad de aprendizaje, asignatura, módulo, entre otros), e incluye tanto el tiempo de docencia (teórica o práctica) y el estudio independiente.

Esta noción se encuentra alineada con los principios del Marco Mexicano de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos

Académicos (Coordinadora de la Comisión de Trabajo del “CONACES”-Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, 2024), que busca facilitar la movilidad académica nacional e internacional. Este Marco vincula los créditos con los aprendizajes formales, no formales e informales, permitiendo su reconocimiento en diferentes contextos del sistema educativo nacional, facilitando el tránsito entre niveles y modalidades.

DETALLE DE LAS HORAS DE FORMACIÓN Y CRÉDITOS ASIGNADOS

Tipo de actividades para la formación	Descripción de la actividad para la formación
<p>Mediación docente (MD) Mediación docente en el aula física o virtual</p>	<p>Tiempo de contacto directo de las y los estudiantes con el personal docente o capacitadores, incluyendo clases o sesiones de talleres y laboratorios, entre otros tipos de sesiones de aprendizaje directo, o de tiempo dedicado a la evaluación de aprendizajes. No necesariamente debe ser presencial, puede ocurrir con apoyo del uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital; la mediación puede ser sincrónica o asincrónica. Incluye prácticas demostrativas, guiadas, supervisadas o autónomas en espacios educativos.</p>
<p>Estudio independiente (EI): formación derivada del estudio independiente</p>	<p>Estudio dentro o fuera de espacios educativos, como el estudio en casa, en biblioteca o en otros espacios; elaboración de tareas o realización de otras actividades que implican la relación de trabajo independiente para el aprendizaje que, en algún caso, es sujeto a supervisión, como tesinas, recitales, exposiciones, asesorías, ponencias, conferencias, congresos, entre otras.</p> <p>También podrán, bajo esta fórmula, asignarse créditos al tiempo destinado para la producción de obras literarias o científicas publicadas a la invención patentada y a otros procesos que conlleven la demostración del aprendizaje desarrollado como parte del plan y programa de estudios.</p>
<p>Prácticas de campo (PC): formulación desarrollada por la experiencia de campo, laboral, social o prácticas</p>	<p>Supervisada o autónoma en el sector productivo, social o comunitario mediante el desempeño laboral o en campo, como estancias, prácticas laborales, ayudantías o internados, servicio social, entre otras actividades, que contribuyan al cumplimiento de los propósitos del plan y programa de estudios.</p> <p>En el caso de la educación media superior y superior, el servicio social, constituye un requisito para los estudios que otorgan título de formación profesional, pero no para fines de asignación de créditos.</p>

EQUIVALENCIA HORAS-CRÉDITOS

Horas semestrales de docencia y horas de estudio independiente	Número de créditos
16	1
32	2
48	3
64	4
80	5
96	6

HORAS Y CRÉDITOS POR NIVEL EDUCATIVO

Nivel	Horas y créditos
PSU	180 créditos y 2 880 horas
Licenciatura	De 984 a 2 374 horas, y de 61.5 a 148.5 créditos con docente
Especialidad	De 73.8 a 178.2 horas, y 4.61 a 11.13 créditos con docente
Maestría	De 123 a 297 horas, y 7.68 a 18.56 créditos con docente
Doctorado	De 246 a 594 horas, y 15.37 a 37.12 créditos con docente

La adopción del Marco Mexicano de Cualificaciones y un sistema de créditos normalizados permiten a la UNACH:

- Favorecer la movilidad estudiantil nacional e internacional.
- Mejorar la equivalencia de estudios con universidades extranjeras.
- Facilitar procesos de doble titulación y estancias académicas.
- Fortalecer la pertinencia y calidad de sus programas educativos.

En la asignación de los créditos académicos de las unidades de aprendizaje deben considerarse los siguientes criterios:

- Cantidad de horas requeridas para el abordaje teórico y práctico de los contenidos.
- La modalidad formativa (curso, taller, seminario, laboratorio, práctica profesional, estancia, estadía, otros).
- Las horas de trabajo independientes de la comunidad estudiantil que también aportan a la formación universitaria.
- Las 16 semanas lectivas que comprende el calendario escolar de la Universidad, durante las cuales se realiza el abordaje de contenidos (por semestre tradicional o cuatrimestral estricto).

4.2.3 TEMPORALIDAD DE LA TRAYECTORIA ESCOLAR

La Universidad consciente de la diversidad sociocultural, las necesidades sociales y los avances científicos, tecnológicos y profesionales, oferta programas educativos con diferentes

opciones de temporalidad para permitir a la comunidad estudiantil lo que mejor convenga a sus intereses de formación profesional:

TEMPORALIDAD POR NIVEL EDUCATIVO

Tipo de estudio	Nivel educativo	Horas y créditos
Pregrado	Profesional Superior universitario	2 años
	Licenciatura	3 a 4 años
Posgrado	Especialidad	1 año
	Especialidades y subespecialidades médicas	De 1 año en adelante
	Maestría	2 años
	Doctorado	3 a 4 años

4.2.4 ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La estructura curricular de los programas educativos que ofrece la Universidad se integra por áreas de formación que aportan a la preparación integral de la comunidad estudiantil e incorpora saberes específicos de los campos profesionales a los que pertenece cada programa

educativo y complementario del Modelo Educativo, de la UNACH. Dichas áreas permiten establecer una relación vertical y horizontal en la estructura curricular para dar lugar a una trayectoria:

-
- *Área de formación humanista.* Se sustenta en contenidos humanistas y metodologías dialógicas que fomentan el pensamiento crítico y reflexivo, la ética y el respeto por la diversidad cultural. Contribuye a la construcción de saberes y al desarrollo de capacidades cognitivas, científicas, ciudadanas, éticas, comunicativas, tecnológicas, socio afectivas, interculturales, artísticas, de cuidado personal y físico; con la finalidad de asegurar la formación integral de la comunidad estudiantil.
 - *Área de formación básica-disciplinar.* Favorece la adquisición y profundización de conocimientos, habilidades, actitudes y valores de las disciplinas en los diversos campos del conocimiento que sustentan cada carrera. Además, incluye contenidos teóricos, metodológicos y técnicos que permiten a la comunidad estudiantil comprender los fundamentos teórico-científicos propios de la profesión.
 - *Área de formación profesional.* Aborda contenidos especializados, integradores y actualizados del campo profesional y se apoya en metodologías activas y participativas que favorecen la vinculación teórico-práctica, preferentemente en contextos reales.
 - *Área de formación de vinculación territorial.* Se integra por unidades de aprendizaje que favorecen experiencias de aprendizaje situadas; como prácticas profesionales, estancias, estadías, actividades en campos comunitarios y, en su caso, campos clínicos. Las unidades de vinculación docente (UVD) constituyen la metodología común de trabajo que permitirá las necesidades o problemáticas de los diversos territorios.
- Los programas educativos podrán incluir, además, aquellas áreas, ejes o líneas de formación particulares que respondan a las características disciplinares y profesionales de cada programa educativo.

FASE 8. DISEÑO DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS

Los programas de estudios constituyen la versión sintética de lo que deberá abordarse en cada unidad de aprendizaje; se estructuran en términos de unidades temáticas entendidas como grupos de contenidos (teóricos, metodológicos, prácticos), con los cuales se construye la formación profesional integral.

La Comisión de Diseño Curricular podrá determinar la naturaleza de la formación y modalidad de cada unidad de aprendizaje, que permitirá a la persona estudiante el logro de competencias o saberes del perfil de egreso, con base en la siguiente tabla:

ÁREAS, PESO CURRICULAR, NATURALEZA DE LA FORMACIÓN Y MODALIDADES DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS

Áreas de formación	Peso formativo en el mapa curricular	Naturaleza de la formación	Modalidad de la experiencia formativa
Formación humanista (transversal)	10 %	Teórico-dialógico-prácticas	Unidades de aprendizaje, cursos y talleres cortos, prácticas formativas, actividades vivenciales, seminarios, conferencias, coloquios, conversatorios, simposios, cátedras universitarias, eventos deportivos, culturales y artísticos, entre otros.
Formación básica -disciplinaria	30 %	Teórico-prácticas	Unidades de aprendizaje (cursos, talleres), proyectos integradores, prácticas formativas, UVD y cátedras universitarias.
Formación profesional	20 %	Teórico-prácticas	Unidades de aprendizaje (cursos, seminarios, talleres, laboratorios), proyectos integradores, prácticas profesionales o de campo y sistema dual.
Formación de vinculación territorial (transversal)	40 %	Teórico-prácticas	Unidades de aprendizaje (cursos, talleres), proyectos integradores, prácticas formativas, UVD y cátedras universitarias.
Total	100 %		

TIPOS DE UNIDADES DE APRENDIZAJE

Los planes de estudios deben considerar, en la conformación de la trayectoria formativa, principalmente, los siguientes tipos de unidades de aprendizaje, las cuales deben contener créditos, horas teóricas y prácticas, de estudio independiente y, en su caso, horas de campo y supervisadas; caracterizadas de la siguiente manera:

- *Obligatorias:* son unidades de aprendizaje fundamentales para la formación, se establecen en la estructura del mapa curricular específicamente en el ciclo escolar en el cual deberán ser cursadas.
- *Optativas:* son unidades de aprendizaje que abordan contenidos de profundización o especialización disciplinar o profesional; en el mapa curricular se establece el ciclo escolar en el cual deben ser cursadas. Por cada espacio formativo, se ofrecen a la persona estudiante diversas opciones que puede seleccionar para fortalecer su formación profesional.

De manera opcional podrán incluirse los siguientes tipos

de unidades de aprendizaje, las cuales deben contener créditos, horas teóricas y prácticas:

- *Electivas:* son unidades de aprendizaje cuyos contenidos contribuyen a la formación integral de la persona estudiante. En el mapa curricular se establece el ciclo escolar en el cual debe ser cursada; por cada espacio formativo se ofrecen a la persona estudiante diversas opciones que puede seleccionar para fortalecer sus saberes para la vida.
- *Libres:* son unidades de aprendizaje que permiten a la persona estudiante una diversidad de opciones para ser acreditadas; por ejemplo, dos constancias como participante en congresos nacionales o internacionales validan hasta un semestre anterior; una constancia como ponente en un congreso nacional o internacional, una participación en concursos o competencias nacionales o internacionales, una publicación en revista o un

capítulo de libro o libro físico o digital, la constancia válida hasta un semestre anterior; un prototipo registrado ante la instancia correspondiente (o que evidencie que está en proceso de registro), un curso de formación continua con duración mínima de 25 horas, un curso de formación integral como género, artes, deportes, cultura, entre otros, con una duración mínima de 25 horas, tres cursos MOOC, ofertados por la Universidad o fuera, en una institución pública o

privada, un diplomado de 120 horas en adelante, participación en cuatro conferencias de una cátedra universitaria, entre otras, son formas de acreditar unidades de aprendizaje.

Cada programa educativo determinará las opciones más convenientes para la formación integral del estudiantado, de acuerdo con las características y requerimientos del campo disciplinario y profesional.

LENGUA EXTRANJERA (MODELO EDUCATIVO Y ACADÉMICO, 2020)

La trayectoria formativa, además de las áreas de formación del Modelo Educativo, para los estudios de pregrado, es preferente cursar el idioma inglés como primera opción de lengua extranjera; según la naturaleza del programa educativo, podrá acreditarse otro idioma, como francés, alemán, italiano, chino-mandarín, tzotzil o tzeltal. En el caso de inglés, el nivel de dominio mínimo que deben evidenciar las personas estudiantes por nivel educativo de pregrado es el siguiente:

- Las y los estudiantes de técnico superior universitario deben evidenciar el dominio del idioma en el nivel A2, del Marco Común Europeo de Referencia, que corresponde a un mínimo de 350 puntos TOEFL institucional, ya que este nivel es el mínimo indispensable para la comprensión lectora. Para evidenciar el nivel del idioma inglés deberá cursar mínimamente tres niveles en la UNACH.
- Los estudiantes de licenciatura deben evidenciar el

dominio del idioma en el nivel B1, del Marco Común Europeo de Referencia, que corresponde a un mínimo de 450 puntos TOEFL institucional, o cursar mínimamente seis niveles en la Universidad, ya que este nivel es el mínimo indispensable para desempeñarse con autonomía en la comprensión auditiva, expresión oral, comprensión de lectura y expresión escrita de la lengua. Para los planes de estudios que incluyan un idioma extranjero como requisito de ingreso, permanencia o titulación podrán presentar examen de acreditación institucional. En los programas educativos en los que el

idioma extranjero esté incluido de manera curricular, la persona estudiante podrá presentar el examen a título de suficiencia por cada nivel.

La Facultad y escuelas de lenguas son las instancias universitarias responsables de proporcionar el profesorado responsable de enseñar, evaluar y certificar las lenguas extranjeras, así como avalar los certificados presentados por las y los estudiantes que cumplan los puntajes o niveles requeridos del TOEFL, del Marco Común Europeo de Referencia u otra institución que avale el nivel de dominio de la lengua extranjera.

TABLA DE EQUIVALENCIAS

MARCO COMÚN EUROPEO			TOEFL	MCRE/Inglés	Ministerio de Educación de Francia	Instituto Goethe Alemán	Asociación Dante Alighieri Italiano	Instituto Confucio Chino-mandarín	Instituto Cervantes Español
Usuario	Nivel	Departamento de lenguas	Puntaje	Método/Nivel	Nivel	Nivel	Nivel	Nivel	Nivel
Basic User	Breakthrough (A1)	1° Semestre	337-459	(A1)	DELTA (A1)	Goethe Zertifikat (A1)	PLIDA (A1)	NHSK 1 Hanyu Shuiping (A1) Kaoshi (A1)	DELE (A1)
		2° Semestre							
	Waystage (A2) KET	3° Semestre		(A2)	DELTA (A2)	Goethe Zertifikat (A2) BÁSICO	PLIDA (A2)	NHSK 2 Hanyu Shuiping (A1) Kaoshi (A2)	DELE (A2) BÁSICO
		4° Semestre							
Independent User	Threshold (B1) PET	5° Semestre	460-542	(B1) INTERMEDIO	DELTA (B1) INTERMEDIO	Goethe Zertifikat (B1) INTERMEDIO	PLIDA (B1) INTERMEDIO	NHSK 3 Hanyu Shuiping Kaoshi (B1) INTERMEDIO	DELE (B1) INTERMEDIO
		6° Semestre							
	Vanlage (B2) FCE	7° Semestre	543-626	INTERMEDIO SUPERIOR	DELTA (B2) SUPERIOR	Goethe Zertifikat (B2) SUPERIOR	PLIDA (B2) SUPERIOR	NHSK 4 Hanyu Shuiping Kaoshi (B2) SUPERIOR	DELE (B2) SUPERIOR
		8° Semestre							
		9° Semestre							
		10° Semestre							
Proficient User	Effective Operational Proficiency (C1) CAE	11° Semestre	627	(C1) AVANZADO	DELTA (C1) AVANZADO	Goethe Zertifikat (C1) AVANZADO	PLIDA (C1) AVANZADO	NHSK 5 Hanyu Shuiping Kaoshi (C1) AVANZADO	DELE (C1) AVANZADO
		12° Semestre							

Los programas educativos cuyos organismos evaluadores y acreditadores requieran un nivel de desempeño superior en un segundo idioma, deben indicar, en el plan de estudios el nivel de dominio exigible, así como las evidencias para la acreditación del idioma de referencia.

En el caso de los programas de posgrado, es indispensable

el manejo de mínimo una lengua extranjera para la consulta, generación y difusión de conocimiento a través de publicaciones científicas en diversos idiomas, preferentemente el inglés. El requisito del nivel de dominio de la lengua extranjera debe indicarse en el plan de estudios de cada programa educativo.

CRITERIOS ADICIONALES

Para asegurar la flexibilidad e internacionalización curricular, es importante que los programas educativos atiendan los siguientes criterios para que las unidades de aprendizaje faciliten el logro de una formación integral, desde las siguientes opciones:

- *Certificaciones y microcredenciales.* Las unidades de aprendizaje podrán alinear sus contenidos a normas de competencia laboral o microcredenciales idóneas a cada programa, desde diferentes instancias y plataformas educativas reconocidas, que ofrezcan opciones genéricas y especializadas para fortalecer las competencias o saberes de los perfiles profesionales.
- *Acreditación intrauniversitaria.* La comunidad estudiantil puede optar por acreditar cualquiera de las unidades de aprendizaje en otros programas educativos, ya sea en modalidad presencial, mixta o no escolarizada; pueden ser cursadas en la misma unidad

académica o en otras unidades académicas dentro de la misma Universidad, cumpliendo, principalmente, con los créditos establecidos en el plan de estudios de origen.

- *Acreditación interuniversitaria.* La comunidad estudiantil puede optar por acreditar cualquiera de las unidades de aprendizaje en otros programas educativos, ya sea en modalidad presencial, mixta o no escolarizada, ofrecidas en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras; lo anterior asegura la movilidad estudiantil y académica, así como una formación con sentido global e intercultural.

El Sistema Institucional de Administración Escolar (SIAE) deberá establecer los lineamientos operativos para la acreditación de las unidades de aprendizajes intrauniversitarias e interuniversitarias que favorezcan la flexibilidad curricular.

4.2.5 EXPERIENCIAS FORMATIVAS

Para hacer posible la formación integral humanista, intercultural, flexible y pertinente, se consideran diversas opciones de experiencias formativas durante la trayectoria delimitada en cada plan de estudios. Las experiencias formativas se definen como la modalidad de organización en conjunto de actividades, situaciones y escenarios de aprendizaje, con diferente duración y dinámica de

implementación; se considera una variedad de ellas en el presente Modelo Académico, acordes a las modalidades de atención, y reconociendo que la construcción del conocimiento y la formación universitaria integral se realiza en diferentes ambientes formales, no formales e informales. Es así que el presente Modelo Académico considera las siguientes:

TIPOS DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS

Categoría	Modalidad de la experiencia formativa
Curricular	<ul style="list-style-type: none"> • Unidades de aprendizaje (cursos, talleres, seminarios, laboratorios). • Prácticas formativas, profesionales o de campo, clínicas, comunitarias, estancias, estadías, sistema dual y UVD. • Microcredenciales (certificaciones, estándares de competencia).
Cocurriculares	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio social. • Cursos y talleres cortos, actividades vivenciales, seminarios cortos, conferencias, coloquios, conversatorios, simposios, cátedras universitarias, eventos deportivos, culturales, artísticos. • Proyectos integradores, prácticas formativas, UVD, cátedras universitarias. • Microcredenciales (MOOC, certificaciones, estándares de competencia).
Extracurriculares	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades culturales, artísticas, deportivas, eventos académicos, científicos, coloquios, conversatorios, cátedras universitarias, curso preuniversitario, entre otras.

CARTELERA, PROGRAMA O PROPUESTA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA FORMACIÓN CURRICULAR

Para asegurar la disponibilidad de experiencias formativas cocurriculares y extracurriculares, diversas y pertinentes, es indispensable que cada unidad académica diseñe y establezca el conjunto de actividades complementarias a la formación curricular, con base en los intereses del estudiantado y en las condiciones contextuales,

disciplinares, culturales, de infraestructura, entre otras, a fin de asegurar su realización; las unidades académicas podrán establecer convenios con otras instancias públicas y privadas interesadas en contribuir a la formación integral universitaria.

4.2.6 ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudio constituye el documento que orienta y organiza los procesos formativos, estableciendo los contenidos, experiencias y trayectorias académicas que el estudiantado debe desarrollar para alcanzar los resultados educativos esperados; buscan promover una formación integral que articula el desarrollo académico, ético, social y humano desde una visión humanista del aprendizaje. Los planes de estudio vinculan la identidad y perspectiva institucional con las realidades, necesidades y transformaciones de los distintos campos profesionales,

que consideran, además, los contextos sociales y culturales en los que se insertan.

Entre los componentes que conforman un plan y programas de estudio se encuentran los fundamentos educativos, las necesidades y demandas sociales, así como los perfiles de ingreso y egreso, elementos que permiten asegurar la pertinencia formativa. Asimismo, la estructura curricular que potencia una formación coherente, integral y vinculada con el contexto sociocultural.

APARTADOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Índice

Presentación

Antecedentes

1. Fundamentación

1.1 Contexto institucional

1.2 Estudio de pertinencia social

1.3 Estudio de pertinencia académica

1.4 Estudio de campo laboral

1.5 Modelo Educativo

1.6 Justificación

1.7 Resultados obtenidos en el seguimiento al egreso

1.8 Lineamientos Normativos

2. Misión del programa educativo

3. Visión del programa educativo

4. Propósitos curriculares

5. Perfil de ingreso

6. Perfil de egreso

7. Requisitos de ingreso

8. Requisitos de permanencia

9. Requisitos de egreso y titulación

10. Organización y estructura curricular

10.1 Estructura curricular

10.2 Mapa curricular

10.3 Sistema de asignación de créditos

10.4 Listado de unidades de aprendizaje

11. Sistema de evaluación

11.1 Evaluación del plan de estudios

11.2 Evaluación de los aprendizajes

12. Gestión del currículo

12.1 Inducción al plan de estudios para docentes y estudiantes

12.2 Formación psicopedagógica y disciplinaria del profesorado

12.3 Programas de apoyo para la formación integral del estudiantado

12.4 Vinculación

12.5 Convenios

12.6. Líneas de generación y aplicación del conocimiento

13. Competitividad del plan de estudios

13.1 Internacionalización

13.2 Estudio de lenguas

13.3 Certificaciones

13.4 Servicio social

13.5 Prácticas de formación

Práctica de familiarización

Práctica de observación

Práctica de modelamiento

Prácticas profesionales

14. Aseguramiento de la operatividad del programa

14.1 Planta académica

14.2 Infraestructura física y equipamiento

14.3 Proyección de la matrícula escolar

14.4 Presupuesto asignado

15. Referencias

16. Programas de estudios

LOS PLANES DE ESTUDIOS DE POSGRADO DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES APARTADOS:

ÍNDICE	FUNDAMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO
	<ul style="list-style-type: none"> Introducción Antecedentes Fundamentación Referentes Teóricos del Modelo Educativo Necesidades Sociales Diagnóstico Estado del arte del campo disciplinario Justificación Lineamientos normativos
	<ul style="list-style-type: none"> Misión Visión Metas Propósitos curriculares Perfil de egreso Campo laboral Características del Plan de Estudios Tutoría Organización y estructura curricular Mapa curricular Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento del Plan de Estudios

ÍNDICE	Sistema de evaluación	Evaluación curricular Evaluación de los aprendizajes
	Perfil de ingreso Requisitos de ingreso Permanencia Grado que otorga	
	Estrategia Operativa de los Planes de Estudio	Vinculación Convenios Financiamiento Internacionalización Movilidad Infraestructura
	Núcleo académico de profesores Referencias del Plan de Estudios Presentación Metodología didáctica del plan de estudios Programa descriptivo de cada unidad de competencia Colaboradores Referencias del Programa de Estudios	
	Programas de estudio	

DESCRIPCIÓN DE LOS APARTADOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Presentación	Descripción de los apartados que contiene el documento
Antecedentes	Descripción de los antecedentes del plan de estudios
Fundamentación	Describe el Contexto Institucional, Estudio de Pertinencia Social, Estudio de Pertinencia Académica, Estudio de Campo Laboral, Fundamentos y ejes transversales del Modelo Educativo. Presenta la Justificación, Resultados Obtenidos en el Seguimiento al Egreso y los Lineamientos Normativos a los que se alinea el plan de estudios.
Misión del programa educativo	Es la declaración breve que sirve para definir cuál es la razón fundamental de ser y alinear el plan de estudios.
Visión del programa educativo	Es el horizonte deseado, a un futuro determinado, que sea lo suficientemente claro e inspirador para todos los actores, para trabajar en su cumplimiento.
Propósitos/objetivos curriculares	Establece de manera concreta la intencionalidad y las aspiraciones educativas a lograr con el plan de estudios en el momento de su implementación; contribuyen a alcanzar la misión y visión declaradas en el mismo.
Perfil de ingreso	Señala el perfil idóneo y los requisitos académicos y administrativos para ser estudiante de la Universidad y, en particular, del programa educativo; apegados a la normatividad universitaria vigente.
Perfil de egreso	Describe los rasgos del perfil de egreso que desarrolla la comunidad estudiantil según el programa educativo que cursa. Estos rasgos se enuncian en vinculación al Modelo Curricular que presenta el plan de estudios (competencias, saberes, entre otros). El perfil de egreso, además, debe ser congruente con la misión, la visión y los propósitos/objetivos curriculares del plan de estudios.
Requisitos de permanencia	Indica los requisitos necesarios para que las y los estudiantes permanezca en un programa educativo. Estos requisitos deben estar apegados a la normatividad universitaria.
Requisitos de egreso y titulación	Señala las opciones de titulación especificadas en la normatividad universitaria vigente. Se especifica el título o grado que será emitido dependiendo del nivel educativo.
Organización y estructura curricular	Describe la Estructura Curricular alineado al Modelo Educativo, presenta el modelo curricular en que se basa su organización, integra el Mapa Curricular, Sistema de Asignación de Créditos y listado de Unidades de Aprendizaje.

<p>Sistema de evaluación</p>	<p>Describe las dimensiones de evaluación que asumirá el plan de estudios:</p> <p><i>a. Evaluación del currículo.</i> La evaluación será continua en el desarrollo del currículo y en el proceso de formación, con el fin de mejorar constantemente el plan de estudio en relación con las necesidades sociales y el avance de la ciencia y la tecnología.</p> <p><i>b. Evaluación de los aprendizajes.</i> Define los criterios de acreditación de las unidades de competencia, asignaturas o módulos, así como los criterios para la permanencia del estudiante, en apego a la legislación universitaria vigente.</p>
<p>Gestión del currículo</p>	<p>Describe la forma en que se implementa la Inducción al Plan de Estudios para docentes y estudiantes, Formación Psicopedagógica y Disciplinaria del Profesorado, Programas de Apoyo para la Formación Integral del Estudiantado, Vinculación, Convenios y las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento.</p>
<p>Competitividad del plan de estudios</p>	<p>Presenta de forma puntual, clara y coherente estrategias para: la Internacionalización, Estudio de Lenguas, Certificaciones, Servicio Social, Prácticas de formación y profesionales.</p>
<p>Aseguramiento de la operatividad del programa educativo</p>	<p>Señala las características de la Planta Académica, Infraestructura Física y Equipamiento, Proyección de la Matrícula Escolar y Presupuesto Asignado.</p>
<p>Referencias</p>	<p>Puntualiza las referencias citadas y complementarias del documento.</p>
<p>Programas de estudio</p>	<p>Formato proporcionado por el Departamento de Desarrollo Curricular de la Secretaría Académica.</p>

Posgrado

<p>Metas</p>	<p>Descritas en porcentajes y evidenciables</p>
---------------------	---

*Para el posgrado no aplica: el servicio social, proyectos integradores, actividades de deporte, cultura y artística, estudios de lenguas, Unidades de Vinculación Docentes, prácticas profesionales, las estancias de investigación si se realizan, en periodos más cortos de tiempo (máximo 30 días).

4.2.7 DISEÑO INSTRUCCIONAL

La educación superior contemporánea se encuentra en una encrucijada donde la tecnología ya no puede ser considerada un simple canal de transmisión, sino el tejido que configura nuevas formas de existencia académica. Para transitar hacia un modelo verdaderamente innovador, la universidad debe superar la herencia del aula tradicional y entender que la educación no escolarizada es, en esencia, un ejercicio de democratización del conocimiento; es así como esta transformación comienza por cuestionar la rigidez del tiempo escolarizado.

Históricamente, el sistema ha privilegiado un tiempo fijo para todos, permitiendo que el aprendizaje sea la variable; bajo esta lógica, el éxito depende de qué tanto logra absorber la persona estudiante durante un periodo determinado. Frente a esto, se propone invertir la ecuación bajo el paradigma de “aprendizaje fijo, tiempo variable” en el cual el compromiso de la universidad es garantizar que cada persona estudiante alcance el dominio pleno de

las competencias, otorgándole la flexibilidad de navegar su proceso a ritmos diversos, reconociendo que cada trayectoria de vida posee una cronología propia.

El tránsito hacia la personalización encuentra en la inteligencia artificial (IA) su motor de escalabilidad y precisión. No se concibe a la IA como un sustituto del docente, sino como un andamiaje inteligente que permite la creación de entornos adaptativos. Para lograr esto, la Universidad necesita un modelo que, al integrar algoritmos de aprendizaje profundo, pueda identificar patrones de estudio, fortalezas cognitivas y áreas de riesgo en tiempo real, ofreciendo a cada persona estudiante un camino pedagógico único. Esta capacidad de ajuste constante convierte la experiencia educativa en un diálogo dinámico entre el sujeto y el objeto de conocimiento, donde la tecnología actúa como un mediador que libera a la persona docente de la repetición mecánica, permitiéndole retomar su papel más noble: el

de mentor, guía y facilitador del pensamiento crítico.

Sin embargo, la sofisticación tecnológica carece de sentido si no se fundamenta en los principios de una educación profundamente inclusiva, incluyente e intercultural.

La educación en línea tiene la responsabilidad ética de romper las barreras del aislamiento geográfico y social.

Un modelo educativo universitario de vanguardia debe ser diseñado desde su raíz bajo el concepto de codiseño, un proceso colaborativo donde autoridades, académicos, tecnólogos y estudiantes participen en la creación de los programas. Este enfoque asegura que la oferta educativa sea pertinente y resuene con la realidad pluricultural de la sociedad. En este contexto, lo intercultural no es solo un añadido, sino la base de un sistema que valora los saberes locales y los integra en una conversación global, asegurando que la universidad sea un espacio donde la diversidad no solo sea tolerada, sino activamente celebrada como fuente de riqueza intelectual.

Este modelo de educación personalizable y asistido por

tecnología busca formar individuos autónomos, capaces de aprender a aprender durante toda la vida. Al integrar la equidad en el diseño y la potencia de la IA en la ejecución, la universidad deja de ser un espacio físico limitado para convertirse en un ecosistema ubicuo. El éxito de este modelo no se medirá por la cantidad de contenidos impartidos, sino por la capacidad de nuestra institución para ofrecer a cada persona, sin importar su condición, una oportunidad genuina de transformación personal y profesional.

En el Modelo Educativo, con el que se busca consolidar un ecosistema de aprendizaje flexible y humano, a través de la educación no presencial y multimodal, es necesaria la conformación de la Dirección de Gestión y Desarrollo Educativo Multimodal (DGDEM); esta instancia sería la responsable de coordinar, regular y realizar el diseño instruccional de los planes de estudios en las modalidades no escolarizada y mixta, de acuerdo con las necesidades y características de la oferta educativa de la Universidad.

Esta Dirección sienta sus bases en lo que fue el Centro de Educación Continua y a Distancia, quien, a través de un sólido equipo multidisciplinar, ha desarrollado la oferta educativa en línea.

Hasta ahora, la oferta educativa no presencial se ha implementado a partir de la utilización del modelo instruccional ADDIE (Análisis, Diseño, Desarrollo, Implementación y Evaluación), que permite el diseño instruccional de los programas de estudios al articular lo pedagógico con lo tecnológico. La implementación de este modelo tiene como finalidad generar estrategias y herramientas eficientes que involucren a diversos actores en la construcción de contenidos educativos, estructurados detalladamente, para que las personas estudiantes puedan desarrollar, tanto las competencias como los saberes estipulados en cada plan de estudios, y logren los aprendizajes esperados para facilitar la toma de decisiones. El desarrollo de las unidades de aprendizaje de los planes de estudios, en modalidades no escolarizada,

mixta y escolarizada, parte de la concepción del diseño instruccional como un proceso sistemático, teórico-metodológico, que permite la construcción de contenidos educativos con la finalidad de alcanzar los propósitos formativos establecidos en los planes y programas estudios. En este proceso se diseñan y aplican métodos, técnicas y estrategias de enseñanza-aprendizaje pertinentes, factibles y acordes al contexto, necesidades y características de las y los estudiantes, con recursos multimedia, herramientas de interacción y comunicación, para crear comunidades y ambientes virtuales de aprendizaje que permitan la conexión, colaboración y crecimiento compartido, al consentir la flexibilidad de tiempo y lugar, además de la participación activa con las y los docentes a través de las TICCAD.

El diseño instruccional de las unidades de aprendizaje se desarrolla en la plataforma educativa (Sistema de Gestión de Aprendizaje, Moodle), por un docente con función de creador de contenido (experta/o disciplinar), con apoyo

de un asesor pedagógico (quien revisa la pertinencia, congruencia y articulación de los contenidos, materiales didácticos y las actividades respecto a los propósitos establecidos en la unidad de aprendizaje); un corrector de estilo (que se encarga de revisar y corregir los aspectos

relacionados con el uso del lenguaje y los sistemas de citación en el diseño instruccional); y una persona encargada del diseño de información (que administra los archivos correspondientes en el Sistema de Gestión de Aprendizaje).

ACTORES DEL PROCESO DE DISEÑO INSTRUCCIONAL

Persona docente con función de creación de contenido

Diseña, desarrolla y adapta materiales didácticos, recursos educativos y contenidos pedagógicos.



Persona correctora de estilo

Revisa y corrige los aspectos relacionados con el uso del lenguaje y los sistemas de citación en el diseño instruccional.

Persona asesora pedagógica

Valora la pertinencia, congruencia y articulación entre los propósitos, actividades de aprendizaje, materiales didácticos y las formas de evaluación del diseño instruccional.



Persona programadora

Administra los archivos correspondientes a cada asignatura en el Sistema de Gestión de Aprendizaje (SGA), da soluciones a los problemas y vulnerabilidades tecnológicas.

En la estructuración y desarrollo del contenido temático, de forma detallada se elaboran las instrucciones, se recuperan los elementos teóricos, seleccionan o construyen los materiales y recursos (videos, presentaciones, artículos, entre otros) y se diseñan actividades de aprendizaje y criterios e instrumentos de evaluación, para que la o el estudiante evidencie el logro de sus aprendizajes, en concordancia con los ejes del Modelo Educativo.

Una vez que se ha diseñado cada unidad de aprendizaje, y se publica en la plataforma para su implementación en el SGA, durante el periodo de operatividad, el asesor en línea debe elaborar una lista de observaciones sobre los ajustes que deben realizarse en la unidad de aprendizaje.

Esta lista debe ser enviada, al finalizar el periodo operativo, a la DGDEM para su atención, y así cumplir con la fase de evaluación del modelo ADDIE.

En la Universidad se cuenta con un procedimiento certificado de calidad, denominado *P0-113-08 Diseño de la Asignatura Virtual*, el cual rige el proceso de diseño de las asignaturas o unidades de aprendizaje de los programas educativos de pregrado ofertados en la modalidad mixta; abarca desde la solicitud de diseño instruccional de un programa educativo hasta el montaje de la unidad de aprendizaje en el Sistema de Gestión de Aprendizaje.

4.2.8 PROYECTOS DE VINCULACIÓN

La formación profesional humanista intercultural, vinculada al territorio, requiere de estrategias de trabajo formativo integrador, inter y transdisciplinario que considere la realidad como escenario educativo por excelencia.

Los proyectos integradores se constituyen como estrategia pedagógico-metodológica idónea para la vinculación territorial; su punto de partida son necesidades y problemas reales de los campos profesionales con los cuales se pueden realizar actividades que permitan a la

comunidad estudiantil vincular capacidades y saberes con la realidad social o comunitaria. Se pueden organizar durante la trayectoria curricular en cada semestre, considerando el carácter gradual que debe tener toda trayectoria formativa; es decir, los proyectos se jerarquizan en complejidad en relación con el nivel de preparación que implica cada semestre.

PRÁCTICAS FORMATIVAS

- En el Modelo Educativo se proponen las prácticas formativas de familiarización, observación y modelamiento, que se realizarán desde los primeros semestres, a fin de que las y los estudiantes se acerquen e inicien sus actividades profesionales, a través de las cuales identifica áreas de oportunidad del campo laboral de su disciplina, realiza observaciones del contexto laboral y del desempeño profesional en diversos espacios como empresas, instituciones, dependencias, organizaciones sociales, entre otras, y aprende a través del modelamiento.

Durante la trayectoria escolar, deben establecerse proyectos integradores desde las áreas de formación específicas y las unidades de aprendizaje que así lo consideren y determinar las tareas y criterios de evaluación necesarios para su cumplimiento.

- Durante la trayectoria escolar pueden realizarse prácticas en distintas modalidades, de acuerdo con la naturaleza y los propósitos de cada programa educativo.

Las modalidades son:

- Práctica de familiarización. Permite a la persona estudiante identificar y analizar los requerimientos laborales y sociales del campo laboral propio de su perfil de egreso, mediante visitas supervisadas a diversas organizaciones.
- Práctica de observación. Tiene como propósito

fundamental facilitar a la persona estudiante la identificación y reflexión, mediante la observación no participativa, sobre la realidad interna de las organizaciones que concurren en un campo profesional.

- Práctica de modelamiento. Esta modalidad implica determinada infraestructura, como laboratorios,

talleres, entre otros, porque su propósito es permitir a la persona estudiante la reproducción controlada de situaciones o desempeños del ejercicio profesional, con fines de aprendizaje. Por ello, lo deseable es que se realicen dentro de la Universidad o en espacios diseñados para este propósito en otra institución, con la cual se establezca el convenio específico.

PRÁCTICAS PROFESIONALES

La formación universitaria humanista intercultural considera la práctica profesional como una experiencia formativa, fundamentalmente experiencial en contextos reales vinculados a la profesión; una estrategia supervisada que relaciona teoría y práctica a partir de la acción en espacios profesionales y laborales auténticos, en donde se aplican las competencias o saberes adquiridos en la trayectoria escolar y se desarrollan nuevas capacidades. En las prácticas profesionales, la persona estudiante ejerce un rol similar al de un empleado de los establecimientos,

espacios o instituciones laborales. Permite ratificar o rectificar la vocación de servicio, identificar el área de interés para el futuro desarrollo profesional, la construcción de currículum vitae previo al egreso de la licenciatura, la detección de posible factor humano adecuado para cada sector laboral, así como fomentar la investigación aplicada.

Para el logro de los propósitos de la práctica profesional, es necesario establecer convenios entre la Universidad y las posibles instituciones receptoras nacionales e

internacionales: empresas, organizaciones e instituciones públicas y privadas en las cuales pueden realizarse actividades que permiten aplicar conocimientos, habilidades, actitudes y valores a situaciones y problemáticas reales típicas de un empleo, que contribuyen a obtener experiencia laboral.

De esta forma, las instancias receptoras de estudiantes se convierten en espacios de aprendizaje, al brindar asesoría y capacitación directa para el desarrollo de actividades propias del campo laboral, que permiten a la persona estudiante movilizar competencias de manera integrada para la intervención profesional de la realidad social y consolidar su perfil profesional.

Las prácticas profesionales generan información que se aplica en la actualización de los contenidos curriculares, adecuación de las estrategias, técnicas didácticas y mecanismos e instrumentos de evaluación, entre otras, para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como contribuir a la formación de profesionales

competentes que puedan responder a las demandas de la sociedad.

En los planes de estudios, las prácticas profesionales son un eje transversal que articula la teoría con la práctica y posibilita la vinculación de la Universidad con la sociedad. En este sentido, las prácticas profesionales son de carácter obligatorio y forman parte de la trayectoria escolar con créditos académicos.

El número total de horas de prácticas profesionales lo determina cada plan de estudios, según sus características disciplinarias y necesidades de formación profesional. La unidad académica responsable del programa educativo debe implementar, a su vez, un programa de prácticas profesionales, que incluya un trabajo previo de análisis del mapa curricular y de las unidades de competencia y asignaturas, con horas de prácticas definidas para establecer cómo y bajo qué mecanismos se realizarán.

Para coordinar la operatividad de las prácticas profesionales, el Departamento de Prácticas

Profesionales, de la Dirección de Proyectos y Programas, adscrito a la Secretaría de Identidad y Responsabilidad Social Universitaria, deberá establecer los lineamientos y procesos para la vinculación, supervisión, operatividad, evaluación y liberación de las prácticas realizadas.

Cada unidad académica deberá designar a una persona responsable de prácticas profesionales, encargada de supervisar el proceso administrativo establecido por el Departamento de Prácticas Profesionales, de la Dirección de Proyectos y Programas.

Por su parte, el docente titular de esta unidad de aprendizaje o espacio curricular llevará a cabo actividades de supervisión, asesoramiento y evaluación, con el fin de garantizar la

idoneidad de las actividades realizadas y contribuir al fortalecimiento del perfil profesional del estudiantado.

Al finalizar el total de horas de prácticas profesionales establecidas en cada programa educativo, la comunidad estudiantil deberá entregar un informe final, conforme al formato definido por el Departamento de Prácticas Profesionales, de la Dirección de Proyectos y Programas. Dicho informe será validado por la instancia receptora y por el docente titular de la unidad de aprendizaje o espacio curricular correspondiente. Una vez realizada la validación, el Departamento de Proyecto y Programas, de la Secretaría de Identidad y Responsabilidad Social Universitaria, emitirá la constancia de liberación de prácticas profesionales.

4.3. IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR

En la etapa de implementación se requieren condiciones en las unidades académicas que aseguren el logro de las intenciones formativas establecidas en el plan de estudios formal. Es importante que, durante esta etapa, se realice el

seguimiento para retroalimentar y ajustar progresivamente el currículo formal al real, tratando de lograr la articulación entre la teoría y la práctica (Casarini, 2005).

El momento de implementación curricular refiere a la

concreción de los planteamientos curriculares de cada programa educativo, en la práctica educativa mediante la interacción docente-estudiante; implica momentos de inducción al plan de estudios, planeación pedagógica por academias y por unidad de aprendizaje, aplicación durante el ciclo escolar y evaluación de la experiencia educativa desde las academias.

- *Inducción al plan de estudios.* Las unidades académicas deben capacitar al personal docente de planta y nuevo ingreso antes de iniciar la aplicación del plan de estudios, en el conocimiento y sentido establecido en la propuesta curricular, a fin de realizar una práctica educativa acorde al perfil de egreso.
- *Planeación pedagógica.* Proceso integrador de los fundamentos teóricos del Modelo Educativo con la formación universitaria concreta. En este proceso se determinan las situaciones y experiencias educativas, los ambientes de enseñanza y aprendizaje para la construcción de conocimientos, el desarrollo

de habilidades y actitudes que cada unidad de aprendizaje se propone, según su modalidad y tipo de experiencia formativa. Parte de lo establecido en los programas del plan de estudios se alinean a los rasgos del perfil de egreso, según corresponda.

El proceso de planeación debe realizarse desde el trabajo de las academias (por área de formación, por semestre, por unidad de aprendizaje, transversal, según se requiera) para asegurar la integración inter y transdisciplinaria de los contenidos, evitando la fragmentación de conocimientos o su desvinculación con la realidad; en este contexto se determinan los proyectos integradores a realizar, ya sea por unidad de aprendizaje, academias o áreas de formación. La evidencia resultante del momento de planeación son los programas de estudios con su respectiva secuencia didáctica que guiará los procesos de enseñanza y aprendizaje a realizar durante el ciclo escolar.

SECUENCIA DIDÁCTICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

UNIDAD ACADÉMICA _____
 LICENCIATURA EN _____



1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN: **Secuencia Didáctica**

UNIDAD DE APRENDIZAJE						
Colocar el nombre de la Unidad de Aprendizaje (UA)						
Semestre/Módulo		Fecha de elaboración		Tipo	Modalidad	
Elija un elemento		DD	MM	AÑO	Elija un elemento	Señalar si se trata de una Unidad de Aprendizaje en modalidad Escolarizada, No Escolarizada, Mixta o Dual.
HT	HP	THS	CR	Área de formación		
Las indicadas en el programa	Las indicadas en el programa	Las indicadas en el programa	Las indicadas en el programa	La indicada en el programa de estudios		
Academia						
Señalar la academia a la que corresponde la UA, indicando también Facultad, Escuela, Instituto o Centro y campus.						
Saberes/competencias						
Saber/Conocimientos/Genéricas		Saber hacer/Habilidades/Disciplinarias		Saber ser/convivir/actitudes y valores/Profesionales		
Seleccionar aquellas que se desarrollan en esta unidad de aprendizaje, enunciadas en el perfil de egreso		Seleccionar aquellas que se desarrollan en esta unidad de aprendizaje, enunciadas en el perfil de egreso		Seleccionar aquellas que se desarrollan en esta unidad de aprendizaje, enunciadas en el perfil de egreso		
Presentación						
Este apartado describe la importancia de la UA en la formación del estudiantado, así como la relación con otras UA´s del mismo semestre, de semestres anteriores y posteriores a través de un esquema; utilice el siguiente formato:						

2. DESARROLLO DE SUBCOMPETENCIAS O UNIDADES TEMÁTICAS

Nombre y número		1. ____		No. de sesiones :		Calcular el número de sesiones que tomará el estudio de esta subcompetencia. Considerar que el semestre dura 16 semanas.	
Propósito							
ACTIVIDADES DE APERTURA							
Temas a abordar	Estrategia de enseñanza	Actividades de aprendizaje	Recursos didácticos	Productos	Estrategia de evaluación		
Temas y subtemas que se abordarán en estas actividades.	Descripción de la actividad que realiza el docente.	Descripción de la actividad de aprendizaje, realizada por el estudiante o grupo.	Recursos o materiales que se utilizarán para facilitar el aprendizaje del estudiante para realizar esta actividad.	Evidencia del aprendizaje, como resultado de la actividad realizada.	Momento de evaluación		
					Diagnóstica		
					Tipo de evaluación		
					Autoevaluación		
					Instrumento		
					Lista de Cotejo		
					Ponderación Indicar el porcentaje de la calificación que corresponde a esta actividad		
ACTIVIDADES DE DESARROLLO							
Temas a abordar	Estrategia de enseñanza	Actividades de aprendizaje	Recursos didácticos	Productos	Estrategia de evaluación		
Ejemplo: Concepto y atributos de las competencias	Estudios de casos: <ul style="list-style-type: none"> Preparación del caso Entrega y aclaraciones para el análisis del caso Coordinar la etapa de interacción Fase de evaluación Fase de discusión grupal 	Análisis de un caso donde se observan los aprendizajes establecidos	Hojas blancas Impresión de casos	Informe de análisis del caso (deberá incluir procedimiento y conclusiones)	Momento de evaluación		
					Diagnóstica		
					Tipo de evaluación		
					Autoevaluación		
					Instrumento		
					Rúbrica		
					Ponderación 20%		

3. MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN

MOMENTOS Y ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN		
La evaluación de los aprendizajes se desarrollará de forma continua durante el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de los siguientes momentos:		
Evaluación Diagnóstica Recupera los conocimientos previos y expectativas de los estudiantes respecto al tema y facilita la incorporación de los nuevos aprendizajes.	Instrumento	Ponderación
Elija un elemento.	Elija un elemento.	
	Elija un elemento.	
Evaluación Formativa Permite valorar integralmente el desempeño del estudiante durante el desarrollo de las actividades de la unidad de competencia o asignatura.	Instrumento	Ponderación
Elija un elemento.	Elija un elemento.	
Evaluación Integradora Señalar en qué consistirá la actividad integradora; para su diseño deben considerarse tres elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Permitirá al estudiante integrar las competencias desarrolladas, • Estará relacionada con una situación de la vida real • Se demostrará a través de un producto. 	Instrumento	Ponderación
	Elija un elemento.	
Evaluación Sumativa Recupera los conocimientos previos y expectativas de los estudiantes respecto al tema y facilita la incorporación de los nuevos aprendizajes.	Instrumento	Ponderación
Elija un elemento.	Elija un elemento.	

En este momento se retoman los principios pedagógicos establecidos previamente en el Modelo Educativo para trasladarlos al plano didáctico que ha de dirigir los procesos educativos, tomando en cuenta los factores que inciden en los aprendizajes, a través de estrategias y metodologías que propicien la recuperación de los aprendizajes previos, el trabajo colaborativo, la participación activa de la persona estudiante, así como el aprendizaje situado, significativo y autónomo (Sánchez, 1992).

Es importante enfatizar la evaluación del aprendizaje como un proceso integral que contempla tres momentos que interactúan entre sí. En el primero se realiza la evaluación diagnóstica que permite a las y los docentes identificar las competencias previas de la persona estudiante, y determinar el punto de anclaje de los nuevos aprendizajes; el segundo momento se caracteriza por la evaluación continua del proceso formativo y facilita la toma de decisiones respecto a los ajustes que requiere

el programa, considerando los avances y necesidades de las y los estudiantes, y en el tercer momento se realiza la evaluación sumativa para determinar el nivel de logro de los resultados de aprendizaje a partir de las evidencias de producto, conocimiento, desempeño y actitud.

La evaluación, desde una perspectiva integral, es considerada una experiencia de aprendizaje, por lo tanto, estos tres momentos pueden ser utilizados en la planeación didáctica de una unidad de competencia, de una subcompetencia o de un tema en específico, y debe considerarse como herramienta de retroalimentación de las actividades de enseñanza-aprendizaje. Se implementa a través de instrumentos y recursos como la rúbrica y el portafolio de evidencias que permite a la persona estudiante monitorear su proceso de aprendizaje y trabajar procesos superiores del pensamiento como la metacognición y autorregulación, necesarios para un aprendizaje autónomo.

En consecuencia, la evaluación estará presente desde el comienzo de cualquier actividad de aprendizaje hasta su término. La concreción de la planeación didáctica en el aula, laboratorio, taller, práctica profesional, UVD, entre otros; debe entenderse como un proceso integral que contribuye a la construcción de una comunidad de aprendizaje en la que, de manera activa, las y los estudiantes construyan competencias para la vida profesional, personal y social. Para ello, se sugiere el uso de estrategias didácticas que promuevan habilidades cognitivas y metacognitivas.

- *Aplicación en el proceso educativo.* Durante el ciclo escolar se llevan a cabo las situaciones, experiencias y actividades educativas previstas en la planeación para el logro de los aprendizajes y de los rasgos de cada perfil de egreso, según la modalidad del plan de estudios.

- *Evaluación de la experiencia educativa.* Al término del ciclo escolar se realizan procesos de evaluación en academias, tanto de las experiencias como de los resultados obtenidos, en tanto su aporte en la realización del perfil de egreso. Este proceso permite, además, la actualización continua de las unidades de aprendizaje desde los programas analíticos al revisar los contenidos para incorporar temas, enfoque y metodologías emergentes, bibliografía actualizada, recursos y aplicaciones educativas, entre otros.

4.3.1 ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL

La implementación de los planes de estudios requiere de una serie de estrategias que proporcionen apoyo simultáneo durante la trayectoria formativa de la comunidad estudiantil, a través de instancias que coadyuven, desde su particular ámbito de acción, a la realización de la formación integral y académica.

Por tal motivo, la Universidad define la atención integral al estudiante (AIE) como un proceso estratégico, sistemático y coordinado de acciones, servicios y políticas dirigidas a contribuir a la permanencia, el desarrollo pleno y la terminación exitosa de la trayectoria escolar de cada estudiante de pregrado.

Para ello, las diferentes dependencias de la administración central y grupos colegiados se interrelacionan para establecer los mecanismos y procesos de atención integral, con el propósito de formar bajo los ejes transversales del

Modelo Educativo, en relación con el desarrollo académico, personal, bienestar, de convivencia y con justicia social, en función de los desafíos y contextos de la comunidad estudiantil.

La UNACH materializa su compromiso institucional con la formación humanista e integral centrada en las y los estudiantes, atendiendo su diversidad desde los ámbitos psicológico, socioemocional, físico y cultural de la vida universitaria, reconociendo que el bienestar es la base indispensable para el aprendizaje significativo y la permanencia exitosa.

Se ofrece una cobertura integral en los aspectos académicos, que las acciones se articulen entre sí para promover el autocuidado y la mejora de la calidad de vida, contribuyendo a que la comunidad estudiantil no solo alcance la excelencia académica, sino que se desarrolle

como un ciudadano integral, consciente y resiliente.

En este sentido, se proporciona a las y los estudiantes tutorías, asesorías académicas, salud integral, apoyo psicopedagógico, arte, deportes, justicia social, bienestar comunitario, con lo que se consolida una trayectoria más amena, empática y de sana convivencia universitaria, a través de las siguientes dependencias y grupos colegiados:

- Coordinación de acción tutorial. Dependencia en la unidad académica para coordinar las actividades de planeación, seguimiento y evaluación de la acción tutorial.
- Coordinación de asesorías académicas. Dependencia en la unidad académica que gestiona las asesorías académicas, así como la asignación y seguimiento, atendiendo las necesidades identificadas.
- Coordinación de apoyo psicopedagógico. Dependencia en la unidad académica para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje y la trayectoria estudiantil

mediante el asesoramiento psicopedagógico, la atención de necesidades específicas y la canalización oportuna de casos que así lo requieran.

- Academias. Cuerpos colegiados integrados por docentes que comparten afinidad con respecto a las funciones de docencia, investigación y extensión, mismas que podrán definirse a partir de las unidades de aprendizaje para el trabajo consensuado en torno a la planeación pedagógica y la implementación de las actividades de enseñanza y aprendizaje mediante las cuales se abordan los contenidos.
- Cuerpos académicos. Grupos colegiados interdisciplinarios encargados de desarrollar, desde diversas actividades, las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC), vinculadas a los planes de estudios. Se integran por docentes con intereses comunes respecto a dichas LGAC, quienes, desde la investigación, divulgación científica, vinculación y docencia, enriquecen la formación

integral del estudiantado.

- Grupo colegiado de investigación. Está integrado por personal académico, que no pertenece a algún cuerpo académico, y se asocia a partir de líneas de generación y aplicación del conocimiento, con el fin de realizar actividades conjuntas de investigación.
- Redes de investigación. Cuerpos académicos y/o grupos colegiados de investigación, en torno a uno o varios tópicos de interés común, fomentando la colaboración intra e interinstitucional con el fin de desarrollar actividad investigativa. La Universidad reconocerá las redes de investigación, a través del registro ante la Dirección General de Investigación y Posgrado, de acuerdo con el proceso que para tal fin se establezca.
- Comisiones de género. Presentes en todas las unidades académica con el objetivo de trabajar en la prevención y atención de casos de violencia en contra de las y los integrantes de la comunidad universitaria;

así como garantizar la perspectiva de género en todas las actividades universitarias y la libre expresión de la preferencia sexual, identidad y expresión de género.

- Enlaces de cultura y deporte. Persona de la unidad académica que programa las actividades culturales en coordinación con las dependencias de administración central, según correspondan, a fin de atender las medidas de operación, reglamentos y reportar los resultados obtenidos.

ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE DE PREGRADO (AIEP)

Acciones	Estrategias de atención	Instancia responsable
Desarrollo académico	Tutoría Asesoría académica	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría para la Inclusión Social y Diversidad Cultural • Departamento de Atención Integral del Estudiante • Coordinaciones de Acción Tutorial • Coordinaciones de Asesoría Académica • Dirección General de Docencia y Servicios Escolares
Salud integral y bienestar	Apoyo psicopedagógico Salud universitaria integral Promoción de salud física Orientación psicológica Prevención, contención y canalización sobre situaciones de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Identidad y Responsabilidad Social Universitaria • Departamento de Atención Integral del Estudiante • Coordinaciones de Apoyo Psicopedagógico • Coordinación General de Salud UNACH
Desarrollo personal	Talleres artísticos y culturales Actividades físicas y deportivas	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Identidad y Responsabilidad Social Universitaria • Dirección de Integración Universitaria • Departamentos de Deporte y, Arte y Cultura • Enlaces de cultura y deporte
Internacionalización	Movilidad de las y los estudiantes a otras instituciones educativas de educación superior a nivel nacional e internacional Promoción de la equidad e inclusión, sensibilización sobre el respeto a la diversidad en todas sus formas y prevención de la violencia de género	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación General de Relaciones Interinstitucionales • Departamento de Atención Integral del Estudiante • Coordinaciones de Apoyo Psicopedagógico • Coordinación General de Salud UNACH
Fomento a la investigación	Formación metodológica en proyectos de investigación, acompañamiento en la elaboración de tesis para su titulación, formación en defensa de tesis en examen profesional, fomento para el ingreso a posgrados del Padrón Nacional de Posgrados	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Investigación y Posgrado • Dirección Editorial • Academias • Cuerpos académicos • Grupo Colegiado de Investigación • • Redes de investigación
Vinculación con el territorio	Fomento de aprendizajes situados y compromiso con el entorno social, gestión de experiencias formativas como proyectos integradores, unidades de vinculación docente (UVD), prácticas profesionales y observatorios de inteligencia artificial, entre otras y acompañamiento en el servicio social y las prácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Programas y Proyectos de SIRESU • Departamento de Atención Integral del Estudiante • Coordinaciones de Apoyo Psicopedagógico • Coordinación General de Salud UNACH • Fundación UNACH
Microcredenciales: certificaciones de competencias y/o capacidades en procesos breves de formación	Procesos formativos autogestivos mediante plataformas educativas (cursos MOOC), certificación de competencias y experiencias de formación continua con valor curricular (cursos y diplomados)	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Marca UNACH • Plataforma educa-t

4.3.2 ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN ACADÉMICA

La implementación de los planes y programas de estudios requiere de una serie de estrategias de acompañamiento al ejercicio docente, vinculadas con los perfiles disciplinarios, experiencias profesionales, saberes docentes, entre otros, que permita al personal docente ejercer una práctica pertinente a los planteamientos del *Modelo Educativo Humanista Intercultural* (MEHI) (UNACH, 2026); por ello, se consideran las siguientes:

- *Fortalecimiento de la docencia.* Refiere a los procesos de capacitación, formación, instrucción y actualización que permita a la comunidad docente adquirir, desarrollar y mejorar sus capacidades pedagógicas y multidisciplinares, acordes a los requerimientos de la formación integral establecida en el MEHI (UNACH, 2026), y de cada programa educativo; incluye el programa de formación docente institucional, la educación continua universitaria y los posgrados.
- *Fomento de la investigación.* Considera diversos mecanismos para promover la actividad investigativa en la comunidad docente que contribuya a la generación de conocimientos disciplinares, pedagógicos, territoriales, entre otros.
- *Impulso a la vinculación.* Considera estrategias en pro de la relación interinstitucional que asegure la movilidad académica de docentes y estudiantes a fin de complementar y enriquecer los diversos saberes.
- Fortalecimiento a la divulgación. Considera diversos mecanismos para promover la actividad de divulgación que contribuye en dar a conocer la producción editorial de toda la comunidad universitaria.

4.4 EVALUACIÓN CURRICULAR

Los planes de estudios requieren de procesos de evaluación que valoren la idoneidad y desempeño de su diseño curricular e implementación; la evaluación curricular permite mantener al tanto de la dinámica social, laboral y disciplinaria a los programas educativos.

La Ley General de Educación (2026) describe a la evaluación de la educación superior como un proceso integral, sistemático y participativo para su mejora continua, y la

evaluación curricular, desde el Modelo Académico, es un proceso que proporciona elementos para tomar decisiones asertivas donde, a través de la obtención y análisis de información, se potencia la calidad de la oferta educativa universitaria. En concordancia, el Informe de Evaluación Curricular es un insumo fundamental para determinar el proceso de actualización o liquidación de un programa educativo.



Para realizar la evaluación curricular, es importante analizar el contexto histórico y social que incidió en el diseño curricular, así como los factores que intervienen en el momento de la implementación del plan de estudios, como la relación que establecen las y los profesores y estudiantes, el rol que cada uno desempeña en el proceso de enseñanza-aprendizaje; las condiciones institucionales y las formas de enseñar y aprender.

La evaluación debe considerar, mínimo, dos dimensiones del currículo:

- *Currículo prescriptivo u oficial.* Es el plan de estudios que cuenta con el sello del H. Consejo Universitario, escrito, que expresa la formación profesional; los perfiles de ingreso y egreso, programas de unidades de aprendizaje, así como los lineamientos y requisitos institucionales. La evaluación de esta dimensión contempla la revisión de la congruencia, equilibrio y vigencia entre los planteamientos teórico-metodológicos y la práctica educativa concreta, a fin de mantener la pertinencia de estos planteamientos

para el logro del perfil de egreso establecido y tomar las decisiones respecto a la conveniencia de conservar, modificar o sustituirlos.

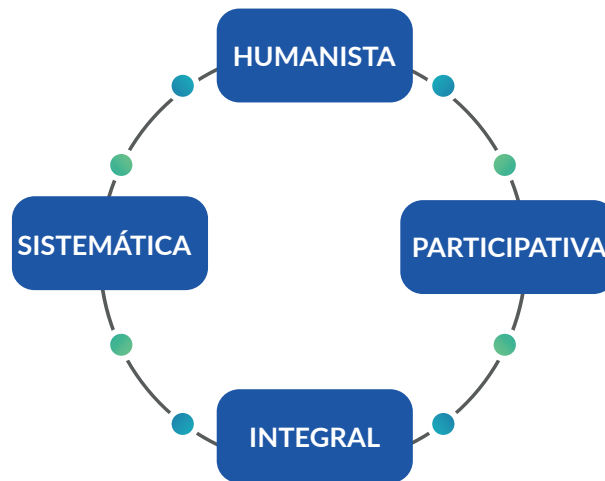
- *Currículo real.* Puesta en práctica del currículum formal (plan de estudios oficial) dentro del aula, ajustado por la realidad, la interacción docente-alumno y las circunstancias cotidianas. Representa la transposición pragmática de lo teórico a lo vivido, incorporando modificaciones necesarias, experiencias, tareas y la negociación constante entre profesorado y alumnos para alcanzar el aprendizaje.

Para comprender el currículo real, es indispensable trascender lo plasmado en el currículo formal y analizar la práctica educativa y el ambiente escolar desde sus condiciones arquitectónicas y de mobiliario; la interacción social en la institución escolar y en el aula; la relación que se establece entre el grupo-docente-estudiante; los métodos y estrategias de enseñanza y aprendizaje; el Modelo Educativo; la estructura y funcionamiento de la institución, entre otros (Gimeno, 2007).

4.4.1 EVALUACIÓN INTERNA

- La evaluación curricular se caracteriza por ser un proceso humanista, participativa, integral y sistemática.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR INTERNA



a) Humanista. La evaluación curricular se caracteriza por ser un proceso que se realiza con respeto, transparencia, equidad y democracia, que permite tomar decisiones en relación con un plan de estudios.

b) Participativa. Es participativa en tanto que involucra las opiniones e información de los distintos actores vinculados al programa educativo como docentes, estudiantes, personal administrativo, empleadores, entre otros; además, favorece el diálogo y el pensamiento crítico reflexivo.

c) Integral. La integralidad promueve que la evaluación recupere diversas evidencias que formen parte de un análisis completo, que den cuenta de una mirada holística de la formación universitaria y que, a través de estudios y etapas, conformen el Informe de Evaluación Curricular.

d) Sistemática. La evaluación curricular es sistemática, dado que integra procesos que requieren de información institucional sistematizada, estructurada y organizada.

ESTRUCTURA PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular se realiza por medio de la Comisión de Evaluación, un grupo de trabajo de la unidad académica desde donde se oferta el programa educativo que se va a revisar. Esta Comisión debe estar integrada, en la medida de lo posible, con equidad y paridad de género, y la integran:

- a. La persona encargada de la dirección de la UA
- b. Persona encargada de la Secretaría Académica, de la UA
- c. Persona coordinadora del programa a evaluar
- d. Docentes que impartan clases en el programa educativo

La Comisión recopila la información de los estudios que integran el Informe de Evaluación Curricular, de la UA; gestiona la asesoría del proceso de evaluación curricular con la DFIE; elabora el informe; atiende las observaciones y recomendaciones realizadas a la propuesta, y entrega la versión final del informe al titular de la unidad académica para su envío y validación.

La conformación de esta Comisión se realiza cuando se observa la necesidad de realizar cambios en los contenidos, el número de créditos, agregar o suprimir unidades de competencia, así como el cambio de nombre de unidades de competencia, derivado de las recomendaciones de los organismos evaluadores y acreditadores externos, por necesidades propias de la Universidad, cambios en el Modelo Educativo y Modelo Académico, o bien, cuando el plan de estudios ha cubierto la temporalidad de cinco años de existencia.

METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR

La metodología de diseño curricular para construir los planes y programas de estudios, de la UNACH, para la formación integral universitaria considera las siguientes fases:

- Fase 1. Análisis de referentes
- Fase 2. Análisis del currículo prescriptivo u oficial
- Fase 3. Análisis del currículo real
- Fase 4. Integración del Informe de Evaluación Curricular

Fase 1. Análisis de referentes

- Alineación del plan de estudios a referentes disciplinares y contextuales nacionales e internacionales de la pertinencia del programa educativo
- Alineación a la misión, visión y normativa institucional y de la unidad académica
- Alineación al Modelo Educativo

Fase 2. Análisis del currículo prescriptivo u oficial

- Aplicación del modelo curricular

- Perfil de egreso
- Mapa curricular
- Programas de estudios
- Estrategias para la formación integral alineadas a los ejes del Modelo Educativo

Fase 3. Análisis del currículo real

- Análisis de la trayectoria escolar
- Análisis de trayectorias académicas
- Seguimiento de egresados y egresadas
- Opinión de empleadores
- Uso de plataforma educativa

Fase 4. Integración del Informe de Evaluación Curricular

- Integración y redacción del documento
- Entrega al Departamento de Desarrollo Curricular, de la Dirección de Formación e Investigación Educativa, de la Secretaría Académica

4.4.2 EVALUACIÓN EXTERNA

La evaluación externa constituye un pilar estratégico para garantizar la calidad, pertinencia, transparencia y responsabilidad social de la educación superior. En este marco, la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas consolida un modelo de aseguramiento de la calidad que trasciende la acreditación tradicional y se proyecta hacia una gobernanza universitaria basada en evidencia, innovación educativa y mejora continua, alineada con la *Ley General de Educación Superior* (LGES), el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), los esquemas reconocidos por las Instancias de Evaluación Externa y Acreditación al SEAES (IEVAS), los procesos de evaluación y estándares internacionales de gestión, como las normas ISO, en consonancia con referentes globales de educación superior.

La LGES establece que las instituciones deben desarrollar procesos sistemáticos de evaluación, planeación y mejora que aseguren la excelencia académica, la inclusión, la

equidad y la pertinencia social. En respuesta, la UNACH concibe la evaluación externa no como un fin administrativo, sino como un instrumento de transformación académica, que retroalimenta la toma de decisiones, fortalece la planeación estratégica y orienta el uso eficiente de recursos para impactar en la formación profesional y el desarrollo regional de Chiapas.

Dentro de este ecosistema, el SEAES actúa como modelo articulador que integra evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, promoviendo coherencia entre autoevaluación, evaluación externa y mejora institucional. La UNACH ha robustecido sus mecanismos internos mediante sistemas de indicadores, análisis del desempeño académico, seguimiento de egresados, evaluación docente, revisión curricular e impacto social de los programas. Esta integración consolida una cultura institucional de calidad basada en datos, capaz de anticipar riesgos, cerrar brechas y proyectar escenarios de desarrollo académico a mediano y largo plazo.

Los procesos impulsados por las IEVAS aportan legitimidad, comparabilidad y confianza pública, evaluando dimensiones como diseño curricular, perfil docente, investigación, infraestructura, gestión académica, tutoría, inclusión y resultados estudiantiles. En la perspectiva futura de la UNACH, estos procesos evolucionan hacia modelos integrales que incorporan evaluación del impacto social, innovación pedagógica, digitalización educativa, inteligencia institucional y sostenibilidad, fortaleciendo su posicionamiento nacional e internacional.

Paralelamente, la Universidad consolida un sistema de gestión de la calidad, alineado con estándares ISO, estructurando procesos académicos y administrativos bajo principios de gestión por procesos, satisfacción de usuarios, mejora continua y trazabilidad de resultados. Esta integración entre evaluación académica y certificación administrativa configura una visión sistémica de la calidad universitaria, donde la excelencia educativa se sustenta en estructuras

organizacionales sólidas, transparentes y eficientes.

La dimensión internacional es estratégica en la visión prospectiva de la UNACH. La adopción de referentes globales favorece la comparabilidad académica, la movilidad, la internacionalización del currículo y la cooperación científica, vinculando la evaluación externa con estándares internacionales de formación por competencias, educación digital y responsabilidad social universitaria.

La UNACH proyecta consolidarse como una universidad pública de referencia nacional e internacional, reconocida por su liderazgo en innovación educativa, inclusión intercultural, transformación digital, investigación con impacto social y sostenibilidad. La evaluación externa será el eje de un sistema de calidad inteligente, apoyado en analítica institucional, educación híbrida, microcredenciales, aprendizaje durante la vida y vinculación con los sectores productivos y comunitarios, garantizando pertinencia ante

los desafíos tecnológicos, ambientales y sociales.

La UNACH impulsa programas que integran sostenibilidad, equidad de género, respeto a la diversidad y compromiso con el desarrollo local. En su horizonte de futuro, la calidad educativa se medirá tanto por estándares académicos como por su capacidad de transformar el entorno social, económico y cultural de Chiapas.

En síntesis, la evaluación externa en la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas evoluciona hacia un modelo integral de aseguramiento de la calidad con visión de futuro, donde convergen las políticas nacionales e internacionales, posicionándola como una institución comprometida con la excelencia académica, la innovación y el desarrollo sostenible a nivel nacional e internacional.

GLOSARIO

Alineado al Acuerdo número 01/02/24, por el que se emiten los Lineamientos Generales del Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación,

Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos, emitido por el Diario Oficial de la Federación, en marzo de 2024.



Aprendizaje

Proceso permanente por el que una persona obtiene gradualmente nuevos conocimientos, destrezas, habilidades, capacidades, actitudes y valores, cada vez más complejos y abstractos derivados de la instrucción, el estudio, la práctica o la experiencia, que posibilitan cambios en sus niveles de comprensión y comportamiento.

Aprendizaje formal

Es aquel que se deriva de un plan y programas de estudios impartido dentro del Sistema Educativo Nacional. Es intencional, desde la perspectiva del que aprende y se reconoce, por medio de una cualificación oficial. Dentro de los procesos de aprendizaje formal se encuentran no sólo los estudios escolarizados, sino también aquellos que se imparten en las modalidades y opciones educativas, en términos de las disposiciones aplicables en la materia.

Aprendizaje informal

Proceso por el que una persona desarrolla, gradualmente, los conocimientos, destrezas, habilidades, capacidades, actitudes y valores, externo a cualquier oferta educativa o forma organizada de instrucción. Se asocia a la experiencia o al aprendizaje no intencional, y ocurre durante toda la vida sin que la persona que aprende sea necesariamente consciente de lo que logra como parte de su formación integral. Se deriva de actividades cotidianas, ya sean recreativas, de tiempo libre, familiares, comunitarias y laborales. No da lugar directamente a una cualificación oficial.

Aprendizaje no formal

Proceso por el que una persona desarrolla gradualmente conocimientos, destrezas, habilidades, capacidades, actitudes y valores, mediante un programa formativo estructurado, que no lleva a una cualificación oficial

y que puede tomarse dentro de instituciones, centros educativos, empresas, asociaciones u organismos del sector productivo o social que no forman parte del Sistema Educativo Nacional. Es intencional, desde la perspectiva del que aprende, representa una alternativa o un complemento al aprendizaje formal y se puede validar mediante la evaluación de portafolios o saberes fácticos, procedimentales y actitudinales que realizará la instancia o entidad que requiera la comprobación de los conocimientos y saberes adquiridos.

Andamiaje Pedagógico

Siguiendo a Vygotsky y Bruner, refiere a las estructuras de apoyo temporal (pedagógicas, tecnológicas y socioemocionales) que el docente proporciona para que el estudiante transite desde lo que sabe hacer solo hasta lo que puede lograr con ayuda experta.

Asistente Estratégico (IA)

Figura conceptual que posiciona a la Inteligencia Artificial no como un sustituto del pensamiento humano, sino como un copiloto tecnológico que potencia la productividad, acelera el procesamiento de datos y asiste en la innovación.

Asignación de créditos académicos

Proceso mediante el cual la autoridad educativa, de conformidad con los criterios emitidos por el Comité de Seguimiento, otorga valor a los conocimientos, destrezas, habilidades, capacidades, actitudes y valores logrados mediante aprendizajes formales, no formales e informales.

Certificación

Proceso que reconoce, mediante la emisión de un documento oficial, la acreditación de aprendizajes, competencias, conocimientos, destrezas, habilidades, capacidades, actitudes y valores.

Certificación de competencias

Reconocimiento con validez oficial en toda la república mexicana de la competencia laboral demostrada por una persona, independientemente de la forma en que la haya adquirido, en un proceso de evaluación realizado con base en un estándar de competencia inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia.

Crédito académico

Unidad de medida que refiere la asignación de un valor a un tiempo específico de formación, de las horas de formación mínimas en las que se espera lograr los aprendizajes, conocimientos, destrezas, habilidades, capacidades, actitudes y valores que se establecen en los planes y programas de estudio.

CINE (UNESCO)

Clasificación Internacional Normalizada de la Educación. Marco utilizado por la UNACH para asegurar que los niveles de formación y trayectorias sean comparables y homologables a nivel internacional.

Complementariedad Armónica

Principio epistemológico que propone que la ciencia moderna y los saberes ancestrales no son excluyentes, sino que pueden nutrirse mutuamente para generar soluciones territoriales más robustas.

Curaduría Crítica

Competencia profesional de alto nivel consistente en seleccionar, validar y jerarquizar información en entornos de saturación digital, asegurando la veracidad y pertinencia de las fuentes utilizadas.

Diálogo de Saberes

Práctica dialógica que busca el intercambio horizontal y recíproco entre diferentes sistemas de conocimiento (científico, tradicional, popular), reconociendo el valor de todos ellos para la resolución de problemas.

Dominio Humano

Estado superior de competencia en el que el sujeto demuestra capacidad plena para orquestar la técnica, la ética y el contexto, manteniendo siempre la soberanía intelectual sobre los procesos automatizados.

Ecología de Saberes

Propuesta de Boaventura de Sousa Santos que reconoce la pluralidad de conocimientos y busca la justicia cognitiva al otorgar validez a formas de saber que históricamente han sido marginadas por la ciencia moderna.

Epistemicidio

Destrucción o invalidación de los conocimientos y formas de entender el mundo de los pueblos colonizados. El modelo UNACH busca activamente revertir este proceso mediante la interculturalidad.

Glocalidad

Capacidad de procesar y dominar estándares de conocimiento global para aplicarlos con alta pertinencia técnica, cultural y ambiental en el territorio local.

Hermeneútica Diatópica

Herramienta de traducción intercultural que busca el entendimiento entre diferentes “topoi” o lugares comunes de distintas culturas, permitiendo la mediación sin imponer una visión sobre la otra.

Ic´el Ta Muk´

Concepto tseltal-tsotsil que refiere al “trato digno” o “reconocer la grandeza del otro”. Es el fundamento ético de la interacción institucional en la UNACH.

Imaginación Narrativa

Propuesta de Martha Nussbaum que refiere a la capacidad de ponerse en el lugar de otra persona, comprendiendo su historia, cultura y emociones para actuar con empatía y justicia.

K'uxubinel

Concepto de “empatía activa” o “sentir con el otro”. Es el motor socioemocional que permite la colaboración solidaria en la comunidad universitaria.

Laboratorios vivos

Entornos de aprendizaje situados en la realidad (comunidades, empresas, reservas naturales) donde el estudiante valida la teoría mediante la incidencia directa y la resolución de problemas reales.

Lekil Chanel

“Buen Aprender”. Concepto que integra el aprendizaje con el bienestar, la identidad y la armonía con el entorno, trascendiendo la simple acumulación de datos.

Microcredenciales

Certificaciones de competencias específicas, breves y actualizables que el estudiante puede acumular a lo largo de su trayectoria académica para personalizar su perfil profesional.

Onlife

Concepto de Luciano Floridi que describe nuestra realidad actual, donde la distinción entre lo que sucede en línea y fuera de línea se ha vuelto borrosa, exigiendo nuevas formas de habitar el mundo digital.

Phronesis (Sabiduría Práctica)

Virtud aristotélica que implica la capacidad de deliberar éticamente para elegir el curso de acción correcto en una situación concreta, orientada al bien común.

Rastro Intelectual

Estado de confianza y autoestima académica que permite a los estudiantes de diversos orígenes participar en el diálogo científico sin temor a ser invalidados por su identidad cultural o lingüística.

Relacionalidad

Principio que establece que todo en la vida está interconectado. En el modelo, significa que el conocimiento solo tiene sentido si respeta el vínculo con la comunidad y la naturaleza.

SNAATCA

Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos. Sistema por el cual se clasifican los niveles educativos y se determina la asignación de créditos y horas requeridas para un programa educativo.

Soberanía del Conocimiento

Capacidad de una institución o territorio para generar y gestionar saberes propios, evitando la dependencia intelectual y el extractivismo epistémico.

Seguridad Intelectual

Estado de confianza y autoestima académica que permite a los estudiantes de diversos orígenes participar en el diálogo científico sin temor a ser invalidados por su identidad cultural o lingüística.

Sur Global

Espacio político, social y epistemológico que agrupa a regiones que han enfrentado procesos de colonización y que hoy proponen alternativas de desarrollo y justicia desde su propia realidad.

Título o diploma o grado académico

Es el documento expedido por instituciones del Sistema Educativo Nacional, a favor de la persona que haya concluido los estudios correspondientes o demostrado tener los aprendizajes, conocimientos, destrezas, habilidades, capacidades, actitudes y valores, necesarios para tal fin.

Transferencia de créditos académicos

Es el procedimiento para reconocer oficialmente la movilidad de los créditos académicos adquiridos como parte del aprendizaje formal, no formal e informal.

UA

Unidad de aprendizaje, serie o conjunto de aprendizajes que integran una unidad completa que tiene valor curricular porque ha sido objeto de un proceso de evaluación, acreditación y/o certificación para la asignación de créditos académicos. Estas unidades pueden ser: cursos, asignaturas, materias, módulos u otra denominación que represente aprendizajes susceptibles de ser reconocidos por su valor curricular en el Sistema Educativo Nacional.

Zona de Desarrollo Próximo

Concepto de Vygotsky que define el espacio entre lo que un estudiante puede hacer solo y lo que puede lograr con la guía de un docente o un par más capaz.

REFERENCIAS



Acuerdo número 01/02/24 por el que se emiten los Lineamientos Generales del Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos. (2024, 1 de marzo). https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/26394/1/images/a01_02_24.pdf

Acuerdo número 04/03/24 por el que se modifican los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior, emitidos mediante diverso número 20/10/22, publicado el 25 de octubre de 2022. (2024, 1 de abril). https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/26394/2/images/a04_03_24.pdf

Acuerdo número 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior. (2022, 25 de octubre). https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/22906/1/images/a20_10_22.pdf

Casarini Ratto, M. (2005). *Teoría y diseño curricular*. Trillas. <https://es.scribd.com/document/476564194/Curriculum-Formal-Real-o-Vivido-y-Oculto-Casarini>

Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior-Subsecretaría Educación Superior. (2022). *Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024*. Secretaría de Educación Pública. <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/sites/default/files/2025-01/22.pdf>

Coordinadora de la Comisión de Trabajo del “CONACES”-Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR). (2024). *Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior “CONACES”. Marco Nacional de Cualificaciones (MNC). Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos (SNAATCA)* https://educacionsuperior.sep.gob.mx/sites/default/files/2025-01/VII_2_1.pdf

De Sousa Santos, B. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Trilce y Extensión Universitaria, Universidad de la República. https://www.evelia.unrc.edu.ar/evelia/archivos/idAula86997239370/materiales/General/Boaventura_de_Sousa_Santos_-_Descolonizar_el_saber_reinventar_el_poder.pdf

Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI.

Gimeno Sacristán, J. (2007). *El curriculum: una reflexión sobre la práctica*. https://profejhonny.weebly.com/uploads/2/2/8/1/22818782/el_curr%C3%ADculum_una_reflexi%C3%B3n_sobre_la_pr%C3%A1ctica_libro.pdf

Ley General de Educación. (2026). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Meza C., L. G. (2009, agosto-febrero). Elementos de pensamiento crítico en Paulo Freire: Implicaciones para la educación superior. *Revista Digital: Matemática, Educación e Internet*, 10(1), 1-11. Instituto Tecnológico de Costa Rica <https://www.redalyc.org/pdf/6079/607972921002.pdf>

Montiel Ayometzi, C., Flores Ramírez, E. T. y Bourde Ortega, B. S. (2019). *Estructuras curriculares de los planes de estudio de licenciatura, del Área de conocimiento de las Ciencias Sociales en la UNAM* [Ponencia en el XV Congreso Nacional de Investigación Educativa COMIE-2019]. <https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v15/doc/2932.pdf>

Peñuela Velasquez, L. A. (2005). La transdisciplinariedad más allá de los conceptos, la dialéctica. *Andamios*, año 1 (2), 43-77. https://www.academia.edu/9597339/LA_TRANSDISCIPLINARIEDAD_M%C3%81S_ALL%C3%81_DE_

LOS_CONCEPTOS_LA_DIAL% C3 % 89 CTICA #: ~: text= Alejandro % 20 Pe % C3 % B 1 uela % 20 Ve l % C3 % A 1 squez * % 20 RESUMEN. % 20 Este % 20 texto % 20 tiene, sobreentendidos % 20 y % 20 confusiones % 20 en % 20 torno % 20 al % 20 mismo.

Sánchez Hípola, M. P. (1992). Aebli, H. (1991): Narcea. Factores de la enseñanza que favorecen el aprendizaje autónomo. *Revista Complutense de Educación*, 3(1-2) <https://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/view/RCED9292110297B>

Universidad Autónoma de Chiapas. (2010a). *Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Chiapas*. Autor. https://facmed.unach.mx/images/archivos/acreditacion2016/Evidencias/9.-_Modelo_educativo/9.1/anexo_9.1.4Modelo_Educativo_UNACH.pdf

Universidad Autónoma de Chiapas. (2010b). *Modelo Curricular*. Autor.

Universidad Autónoma de Chiapas. (2017). *Programa Institucional de Trayectorias Escolares*. Autor.

Universidad Autónoma de Chiapas. (2018a). *Programa Indicativo de Internacionalización. PII-2030*. Autor. <https://sari.unach.mx/images/PII2030.pdf>

Universidad Autónoma de Chiapas. (2020). *Modelo Educativo y Académico*. Autor. <https://www.unach.mx/component/k2/modelo-educativo-y-academico>

Universidad Autónoma de Chiapas. (2026). *Modelo Educativo Humanista Intercultural*. Autor. En prensa.

REFERENCIAS COMPLEMENTARIAS

Meneses, M. P. y otros (Comps.). (2018). *Boaventura de Sousa Santos. Construyendo las epistemologías del Sur: para un pensamiento alternativo de alternativas, 1* (Antología Esencial) CLACSO. https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/15245/1/Antologia_Boaventura_Vol1.pdf

Universidad Autónoma de Chiapas. (2018). *4o Informe de Actividades. Rectoría 2014-2018*. Autor. https://www.unach.mx/images/documentos/4to_Informe_Gestion_2014-2018.pdf



DGP

Dirección General
de Planeación

